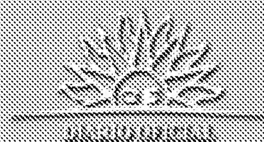
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.604 Montevideo, martes 4 de noviembre de 2008

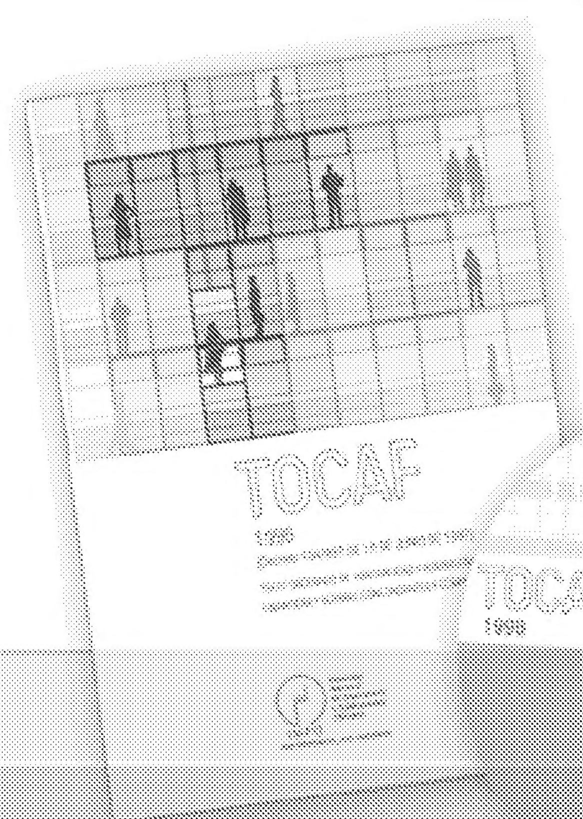






25 DE NOVIEMBRE

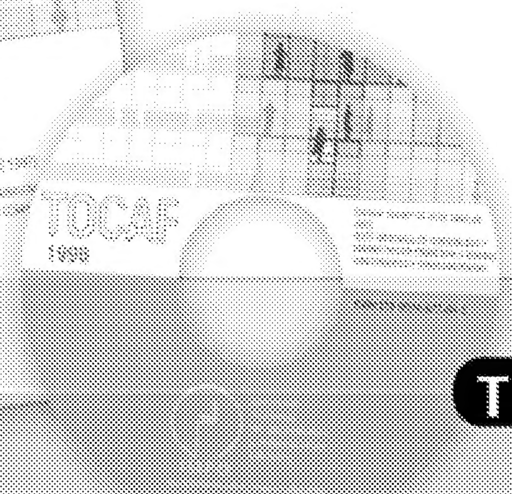
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



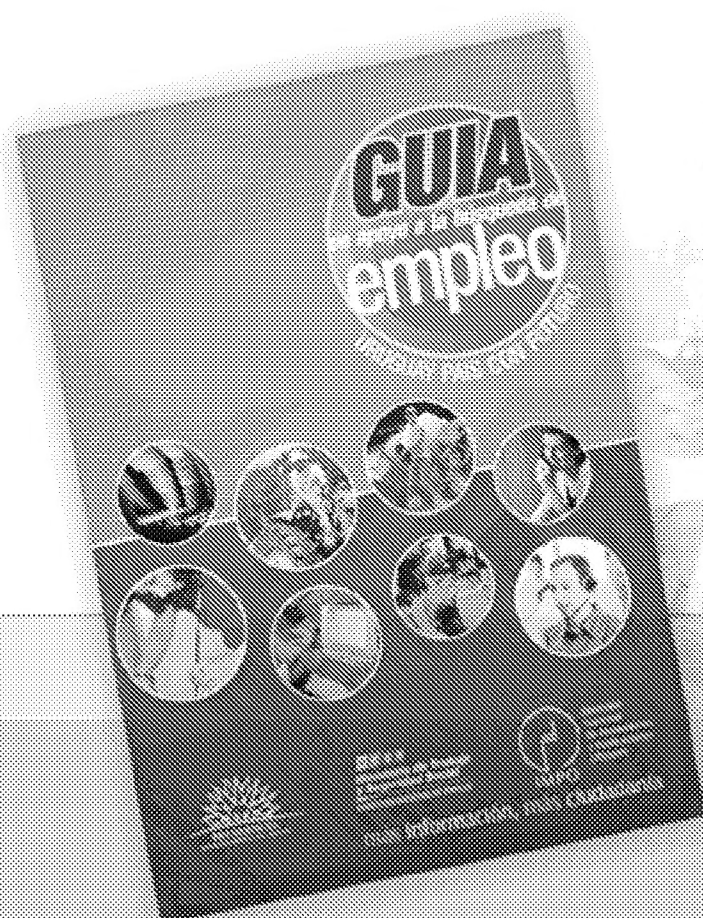
TOCAF 1996

Versión impresa y digital del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera actualizado y con Apéndice Normativo.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.



TOCAF LIBRO $250 CD $140



GUIA DE EMPLEO

Aprendé a elaborar un currículum o una carta de presentación en forma clara y sencilla.

Un aporte de IMPO y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la comunidad uruguaya.

Un material de consulta de gran utilidad para un hijo, un amigo o un vecino.

GUIA DE APOYO A LA BUSQUEDA DE EMPLEO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.604 - Montevideo, martes 4 de noviembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

FE DE ERRATAS

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 525/008

Determínase que la postulación para los primeros ascensos que

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.603 de fecha 3 de noviembre de 2008, se publicó la Ley 18.387 de fecha 23 de Octubre de 2008 de Consejo de Ministros, por la que se dictan normas para la declaración judicial del concurso y la reorganización empresarial, habiéndose producido una omisión imputable al Diario Oficial.

En la Página 418-A primera columna, ARTICULO 256, en la línea 18:

Donde dice: "... Decreto-Ley N° 7 de octubre de 1984; ..."

Debe decir: "... Decreto-Ley N° 15.119, de 8 de abril de 1981; el artículo 56 del Decreto-Ley N° 15.645, de 17 de octubre de 1984; ..."

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 525/008

Determínase que la postulación para los primeros ascensos que se realicen una vez culminados los procedimientos establecidos en los arts. 43 de la Ley 18.046 y 26 de la Ley 18.172, estará exceptuada de lo dispuesto en el literal d) del art. 4º del Decreto 302/996.
(2.360*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Octubre de 2008

VISTO: lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 4º del Decreto Nº 302/996 de 31 de julio de 1996.

RESULTANDO: I) Que el literal c) establece como requisito de admisibilidad para las promociones, contar al 31 de diciembre del año anterior al llamado a la provisión de la vacante de que se trate, con una antigüedad efectiva no menor de un año en el Inciso o Unidad Ejecutora, según corresponda.

II) Que por su parte, el literal d) dispone con el mismo carácter, tener aprobados los cursos que determine la Oficina Nacional del Servicio Civil cuando corresponda.

CONSIDERANDO: I) Que se encuentra en vías de implementación el procedimiento de presupuestación de los funcionarios con contrato de función pública permanente de los Incisos 02 al 11 y 13 al 15 del Presupuesto Nacional, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, así como por sus normas reglamentarias (Decretos Nº 434/007 de 14/11/07, Nº 516/007 de 26/12/07 y Nº 392/008 de 11/08/08).

II) Que asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, se dispuso la presupuestación de los funcionarios incorporados mediante contrato de función pública en aplicación de lo establecido por el artículo 7 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

III) Que la culminación de los referidos procesos de presupuestación dejará la vía expedita para la realización de los ascensos que en cada caso correspondan.

IV) Que en virtud de los antecedentes que han dado mérito a la presupuestación de los funcionarios alcanzados por las normas mencionadas anteriormente, los mismos no contarán con el requisito de admisibilidad previsto en el literal d) del artículo 4º del Decreto Nº 302/996 para postularse a dichos ascensos.

V) Que en consideración al espíritu que ha impulsado la aprobación de la aludida normativa, resulta procedente exceptuar de la aplicación de dicha disposición, los primeros ascensos que se realicen una vez culminados los procedimientos establecidos en los artículos 43 de la Ley Nº 18.046 y 26 de la Ley Nº 18.172.

VI) Que finalmente, debe consignarse que el requisito de antigüedad previsto en el literal c) de la norma citada en el Visto del presente, no prevé distinción alguna en cuanto a su cómputo relacionado con la naturaleza del vínculo del funcionario al momento de su incorporación a la función pública, por lo que procede establecerlo a texto expreso para su más clara aplicación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- La postulación para los primeros ascensos que se realicen una vez culminados los procedimientos establecidos en los artículos 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y sus normas reglamentarias, estará exceptuada de lo dispuesto en el literal d) del artículo 4º del Decreto Nº 302/996 de 31 de julio de 1996.

Artículo 2º.- Declárase que el requisito de antigüedad establecido en el literal c) del artículo 4º del mismo cuerpo normativo, debe computarse desde la fecha de incorporación a la función pública, resultando irrelevante a tales efectos, que la misma se haya verificado en calidad de funcionario contratado permanente o presupuestado.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Resolución 852/008

Acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Nopitsch al cargo de Vicepresidente de las Obras Sanitarias del Estado.
(2.303)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Octubre de 2008

VISTO: la renuncia presentada por el señor Fernando Nopitsch al cargo de Vicepresidente de las Obras Sanitarias del Estado;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 1 literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Nopitsch al cargo de Vicepresidente de las Obras Sanitarias del Estado.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; LILIAM KECHICHIAN; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 871/008

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(2.321)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simon, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 26 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 26 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 872/008

Desígnase Ministra interina de Trabajo y Seguridad Social.
(2.322)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 20 de octubre de 2008.

RESULTANDO II) que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Jorge Bruni estará ausente del país.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 20 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Ministra del Interior Doña Daisy Tourné.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5
Decreto 519/008

Dispónese, para los retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que cumplan las condiciones que se determinan, un adelanto del cuatro por ciento, a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009.
(2.354*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República, en el texto dado por la reforma plebiscitada el 26 de noviembre de 1989.

RESULTANDO: I) que por disposición del Poder Ejecutivo se ha concedido un adelanto a cuenta a pasivos del Banco de Previsión Social, otorgándose un tratamiento preferencial a aquellos con menores asignaciones de pasividad y que integraren hogares de menores recursos, así como también se ha incrementado el monto mínimo de las prestaciones.

CONSIDERANDO: I) que en el marco del desarrollo de una política de mantenimiento y mejora del poder adquisitivo de las pasividades, es preciso tener en cuenta las variaciones inflacionarias, así como la prioridad referida en el "Resultando" del presente;

II) que, en esta oportunidad, militan las mismas razones que justificaron el referido adelanto a cuenta a pasivos del Banco de Previsión Social, para conceder uno de análogas características en beneficio de los retirados y pensionistas policiales y militares.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese, para los retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, cuyas asignaciones de retiro o pensión sean menores o iguales a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al valor vigente al 30 de octubre de 2008, un adelanto del 4% (cuatro por ciento), a partir del mes de noviembre de 2008, a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009.

Artículo 2º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2009, el monto mínimo de retiro servido por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, en la suma equivalente a 1,5 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación del artículo 2º del presente decreto:

a) Los retirados no residentes en el país.
b) Los retirados amparados a convenios internacionales cuyo cómputo de servicios se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, o en su caso, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.
c) Los retirados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819 cuyo cómputo integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de inclusión al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, o en su caso, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- El Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, dentro de sus respectivos ámbitos, reglamentarán los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; EDUARDO BONOMI.

---o---

6
Resolución 855/008

Desígnase como Director de Asuntos Internos, al Dr. Héctor Ariel DI GIACOMO NEVES.
(2.306)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Octubre de 2008

VISTO: El artículo 115 de la Ley Nº 18.362 de Rendición de Cuentas mediante el cual se crea la Dirección de Asuntos Internos, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".

RESULTANDO: Que la misma funcionará en la órbita de la Secretaría de referida Cartera de Estado, dependiendo jerárquicamente del Ministro y con competencia nacional.

CONSIDERANDO: Que la norma citada prevé además, la transformación del cargo de Fiscal Letrado de Policía creado por la Ley Nº 17.930 (art. 95) de 19 de diciembre de 1995, en "Director de Asuntos Internos", manteniendo el carácter de particular confianza, al tenor de lo cual, corresponde designar en el mencionado cargo al Sr. Dr. Héctor Ariel DI GIACOMO NEVES.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 Inciso 4to. y artículo 181 numeral 5to. de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director de Asuntos Internos al Sr. Dr. Héctor Ariel DI GIACOMO NEVES, Cédula de Identidad Nº 1.652.827-8, Credencial Cívica Serie AVB 5966, conforme lo previsto en el artículo 115 de la Ley Nº 18.362 de Rendición de Cuentas.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese a las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior y notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7
Decreto 520/008

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 27/08, que aprueba el Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el período Julio a Diciembre de 2008.
(2.355*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

VISTO: la Resolución GMC Nº 27/08, aprobada en la XXXIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común, el 29 de junio de 2008;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se aprueba el Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el período Julio a Diciembre de 2008;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 2 de la referida norma, por el cual el monto total del Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el período Julio a Diciembre de 2008, será financiado en partes iguales por los Estados Partes, y los depósitos deberán efectuarse en dos cuotas iguales antes del 30 de septiembre y del 31 de diciembre de 2008 respectivamente;

II) que para el segundo semestre de 2008, dichos depósitos deberán realizarse en la cuenta exclusiva que la Secretaría del MERCOSUR mantiene para este fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada Decisión;

III) que a tales efectos, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, la mencionada Resolución;

IV) asimismo, corresponde autorizar a la Contaduría General de la Nación a proceder a la habilitación del crédito necesario para hacer frente a la erogación correspondiente;

V) que el presente Decreto cuenta con aprobación previa de la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 27/08 de 29 de junio de 2008, que aprueba el Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el período Julio a Diciembre de 2008, y forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría General de la Nación a proceder a la habilitación del crédito en el Inciso 24 "Diversos Créditos" - Unidad Ejecutora 06 - Programa 001 - Grupo 5 - Subgrupo 58 - Objeto del Gasto 581 - Auxiliar 001, necesario para hacer frente a la erogación que surge de la Resolución GMC Nº 27/08, cuya incorporación se dispone en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER.

MERCOSUR/GMC EXT/RES Nº 27/08

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISION PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2008

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el

Protocolo de Olivos, las Decisiones Nº 37/03 y 07/07 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 50/03, 06/04, 66/05, 72/06 y 55/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del Artículo 9º de la Resolución GMC Nº 66/05, corresponde al Secretario del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) la elaboración, la presentación y la ejecución del presupuesto de la Secretaría del Tribunal (ST).

Que el mencionado presupuesto debe ser aprobado anualmente por el Grupo Mercado Común (GMC) y controlado por el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

Que el Grupo Mercado Común instruyó al GAP a evaluar el proyecto de Presupuesto de la Secretaría del TPR, elaborado por el Secretario de dicho Tribunal, correspondiente al período Julio - Diciembre de 2008.

Que es necesario que el Grupo Mercado Común apruebe un presupuesto semestral para afrontar los costos que demanda el funcionamiento de la ST.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el período Julio a Diciembre de 2008", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - El monto total del Presupuesto referido en el Artículo 1 de la presente Resolución será financiado en partes iguales por los Estados Partes. Los depósitos deberán efectuarse en dos cuotas iguales antes del 30 de septiembre y del 31 de diciembre de 2008 respectivamente.

Art. 3 - Los depósitos referidos en el Artículo 2 de la presente Resolución deberán realizarse en la cuenta exclusiva que la Secretaría del MERCOSUR (SM) mantiene para este fin. La presente disposición se aplicará sólo para el segundo semestre de 2008, debiendo utilizarse la cuenta del Tribunal Permanente de Revisión en futuros ejercicios presupuestarios.

Art. 4 - Hasta tanto se efectúen los depósitos referidos en el Artículo 2 de la presente Resolución, el presupuesto de la Secretaría del TPR será financiado temporalmente con fondos excedentes de la Secretaría del MERCOSUR, hasta el valor de US$ 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil). Dichos fondos excedentes serán restituidos a la SM a medida que los Estados Partes efectúen sus aportes.

Art. 5 - La ejecución del Presupuesto deberá efectuarse conforme a lo dispuesto por la Res. GMC Nº 50/03.

Art. 6 - El GMC aprobará en su última Reunión Ordinaria del año 2008 el Presupuesto de la Secretaría del TPR para el año 2009.

Art. 7 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/08/08.

XXXIII GMC Ext.- San Miguel de Tucumán, 29/VI/08

ANEXO

INGRESOS	
APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	164.286
Argentina	41.072
Brasil	41.072
Paraguay	41.072
Uruguay	41.072
I) GASTOS CORRIENTES	115.761
GASTOS EN PERSONAL	79.035
SUELDOS Y SEGURO MEDICO	
- SECRETARIO DEL TPR	31.230
- DEMAS FUNCIONARIOS	33.906
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	
- SECRETARIO DEL TPR	2.503
- DEMAS FUNCIONARIOS	2.426
BENEFICIOS SOCIALES	
- GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DEL SECRETARIO DEL TPR	
CONTRIBUCION PREVISIONAL	
- APORTE 14% SECRETARIO DEL TPR	4.555
- APORTE 14% DEMAS FUNCIONARIOS	4.415
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.558
SUMINISTROS	2.286
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	2.286
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	17.424
- SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.012
- CORREO	480
- CONSERVACION DEL LOCAL	932
- GASTOS DE REPRESENTACION CONFERENCIAS Y REUNIONES	1.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	1.823
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	7.025
- PASAJES	3.027
- VIATICOS	2.634
- LOCOMOCION	1.364
OTROS GASTOS CORRIENTES	8.168
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	4.232
- COMUNICACIONES	3.132
- SEGUROS SOBRE BIENES	600
- OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	500
CONTRATOS TEMPORALES	2.556
PREVISION OTROS GASTOS	1.380
- TRADUCCIONES	80
- INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	300
- AUDITORIA EXTERNA	1.000
II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO	48.525
INVERSIONES	48.525
- Mobiliario y Mejoras	36.002
- Máquinas y equipos de oficina	12.522,5
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	164.286

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 521/008

Dispónese, para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, que cumplan las condiciones que se determinan, un adelanto del cuatro por ciento, a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009.
(2.356*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República y el artículo 4º numeral 4º de la ley Nº 15. 800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995; las facultades legales correspondientes al Poder Ejecutivo para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, así como para realizar adelantos a cuenta del ajuste por revaluación correspondiente a los afiliados amparados por el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: I) Que el artículo 71 del llamado acto institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar montos mínimos de jubilaciones y pensiones, así como las condiciones para su percepción.

II) Que el artículo 73 del citado cuerpo normativo, faculta al Poder Ejecutivo a establecer adelantos a cuenta del ajuste de las pasividades.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, en materia de jubilaciones y pensiones, ha dado prioridad al aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos.

II) Que, partiendo de tal premisa, se entiende necesario el otorgamiento de un adelanto a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República.

III) Que además, por diferentes mecanismos y a partir del momento que se establece, se entiende necesario incrementar la jubilación y pensión mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 1,5 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese, para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, cuyas asignaciones de pasividad sean menores o iguales a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al valor vigente al 30 de octubre de 2008, un adelanto del 4% (cuatro por ciento), a partir del mes de noviembre de 2008, a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009.

Artículo 2º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2009, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de sanción de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, en la suma equivalente a 1,5 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 3º.- Dispónese, a partir del 1º de julio de 2009, para los jubilados al amparo de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, sin perjuicio del adelanto previsto en el artículo 1º del presente decreto, un adelanto a cuenta consistente en la diferencia que exista entre la suma equivalente a 1,5 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y el monto nominal de la jubilación vigente.

Artículo 4º.- Quedan excluidos de la aplicación de los artículos 2º y 3º del presente decreto:

a) Los jubilados no residentes en el país.
b) Los jubilados amparados a convenios internacionales cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.
c) Los jubilados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819 cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

Artículo 5º.- El beneficio de prima por edad no se tomará en cuenta para la aplicación del mínimo establecido por el artículo 2º, ni para el cálculo del monto del adelanto a cuenta previsto en el artículo 3º.

Artículo 6º.- A partir del 1º de julio de 2009 el monto mínimo de la asignación de pensión de sobrevivencia servida por el Banco de Previsión Social, con la excepción prevista en el artículo 7º, será equivalente a 1,5 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7º.- Quedan excluidos de la aplicación del mínimo anterior:

a) Los pensionistas que integren hogares cuyo ingreso promedio por integrante, por todo concepto, supere las 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes, al valor vigente al 1º de enero de 2009.
b) Los pensionistas menores de sesenta y cinco años de edad.

A los efectos de determinar los niveles de ingreso previsto en el literal a) del presente artículo, no se considerarán las asignaciones familiares, el subsidio a la vejez (ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007), ni el subsidio por desempleo cuando la causal que lo genere sea el despido del trabajador.

Artículo 8º.- Los pensionistas que aspiren a percibir el monto mínimo previsto en el artículo 6º deberán suscribir una declaración jurada, salvo que ya la hayan efectuado con anterioridad, donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (salarios, pasividades, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los indicados en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 9º.- Las condiciones previstas en el artículo 7º se apreciarán al 30 de junio de 2009. Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad a la fecha indicada.

Artículo 10º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; EDUARDO BONOMI.

---o---

9

Decreto 526/008

Reglaméntase el art. 47 de la Ley 18.362.
(2.402*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: Que mediante la disposición citada se autoriza a los funcionarios que prestan servicios en comisión en el Inciso 02 "Presidencia de la República" que cumplan los requisitos legales, a incorporarse en forma definitiva al mismo;

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente y necesario proceder a reglamentar la disposición legal citada a efectos de su aplicación;

II) Que a fin de proceder con un criterio objetivo para la referida incorporación se entiende procedente que la misma se efectúe en el escalafón y grado al que los funcionarios se encuentran asimilados en las respectivas unidades ejecutoras;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y en el artículo 47 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los funcionarios públicos que se encuentren desempeñando funciones correspondientes a los escalafones "A" Profesional Universitario, "B" Personal Técnico, "C" Personal Administrativo y "D" Personal Especializado, en comisión en las Unidades Ejecutoras 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" y 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", podrán optar por su incorporación definitiva al organismo en el cual están prestando funciones.

Artículo 2º.- Las funciones señaladas deben haberse realizado en forma ininterrumpida y la resolución de pase en comisión al Inciso referido, debe ser anterior al 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- Los funcionarios que opten por incorporarse a la Unidad Ejecutora donde cumplen funciones deberán presentar la solicitud dentro de los 60 días de promulgada la Ley que se reglamenta, ante el Jerarca de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 4º.- Dicho Jerarca deberá pronunciarse en cada caso, sobre la conveniencia de su incorporación definitiva, con referencia al escalafón, grado y serie determinados según la asimilación del funcionario a la fecha de formular su opción y remitirá la propuesta junto con los antecedentes respectivos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para el control del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 5º.- Verificados los mismos, dicha Oficina remitirá las actuaciones a la Comisión de Adecuación Presupuestal, prevista por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, a los efectos de elaborar el proyecto de incorporación y adecuar la retribución del funcionario.

Artículo 6º.- Para incorporarse a los escalafones A y B, los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos o créditos educativos habilitantes.

En el caso del escalafón D, los funcionarios que efectúen la opción deberán acreditar fehacientemente su formación y/o experiencia requerida.

Artículo 7º.- La adecuación de la retribución del funcionario será efectuada por la Comisión de Adecuación Presupuestal, teniendo en consideración lo siguiente:

a) La retribución del funcionario incorporado comprenderá todas aquellas partidas de carácter retributivo que perciba en su organismo de origen, al momento de efectuar la opción.

b) Si el funcionario percibe alguna partida en especie, se tomará por su equivalente monetario.

c) A efectos de determinar la retribución en el organismo de destino se le asignarán los montos correspondientes al "Sueldo del Grado" (011.300) y "Compensación al Cargo" (042.400) referidos al escalafón y grado asignado al funcionario. Las restantes compensaciones que el funcionario percibe al momento de la opción en el organismo de destino, las seguirá percibiendo aplicándose la reglamentación pertinente, al igual que el resto de los funcionarios de la Unidad Ejecutora a la que se incorpora, afectándose el mismo objeto del gasto. Quedará exceptuada la partida correspondiente a la permanencia a la orden (objeto del gasto 042.014) por estar incluida en el objeto del gasto 042.400 "Compensación al Cargo".

d) Si la retribución que le corresponde al cargo o función en el Inciso 02 fuere menor que la determinada por los literales a y b, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la que percibirá los aumentos que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

De la citada compensación deberán descontarse los incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario contratado y compensaciones y partidas, cualquiera sea su financiación, que se abonen en la Oficina de destino al momento de la incorporación o que se otorguen en el futuro.

En caso que la retribución en la Unidad Ejecutora de destino sea mayor, se le asignará la misma.

Artículo 8º.- Una vez practicada la adecuación se notificará al funcionario involucrado, el cual dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días para aceptar, efectuar observaciones o rechazar la misma.

En caso de efectuar observaciones, la Comisión las estudiará, ratificando o rectificando la adecuación realizada, debiendo notificar al interesado quien dispondrá de idéntico plazo que el dispuesto en el inciso anterior. El rechazo definitivo por parte del funcionario, implicará el desistimiento de la opción realizada.

Artículo 9º.- Los funcionarios que hubieren efectuado la opción, que tengan sumario administrativo pendiente de resolución o que se encuentren suspendidos en el ejercicio de su cargo o función, no podrán ser incorporados hasta que finalice el sumario o, en su caso, hayan cumplido la sanción impuesta.

Artículo 10º.- La incorporación, en los aspectos no contemplados por esta norma, se regirá por las reglas generales sobre redistribución de funcionarios, en lo que fuere pertinente.

Artículo 11º.- Una vez resuelta la incorporación, el cargo o función y su dotación del funcionario incorporado, deberá ser suprimido en el organismo de origen y se habilitará en destino, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su caso, aplicarán los mecanismos presupuestales pertinentes.

La inclusión del funcionario en el padrón presupuestal de destino, deberá efectuarse en el término de 60 días a partir de la aprobación del acto administrativo de incorporación.

Hasta la oportunidad en que se produzca la inclusión del funcionario en el padrón presupuestal de destino, el organismo de origen deberá continuar abonando la retribución y compensaciones correspondientes.

Artículo 12º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación.

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Resolución 853/008

Acéptase la renuncia presentada por el Director Nacional de Aduanas, C/N (R) Luis Alberto Salvo Herrera.
(2.304)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Octubre de 2008

VISTO: la renuncia a su cargo presentada por el Sr. Director Nacional de Aduanas, C/N (R) Luis Alberto Salvo Herrera.

RESULTANDO: que el C/N (R) Luis Alberto Salvo Herrera fue designado para ocupar la titularidad del precitado cargo de particular confianza, mediante resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de la expresada renuncia, agradeciéndose los servicios prestados.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 60 inciso 4 y 168 numeral 9) de la Constitución de la República, así como a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase, a partir del 16 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el Director Nacional de Aduanas, C/N (R) Luis Alberto Salvo Herrera.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 854/008

Desígnase Director Nacional de Aduanas al Sr. Ricardo Prato Coutinho.
(2.305)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Octubre de 2008

VISTO: la aceptación de la renuncia del C/N (R) Luis Alberto Salvo Herrera al cargo Director Nacional de Aduanas a partir del 16 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: necesario proceder a designar al ciudadano que ocupará la titularidad de la referida Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 60 inciso 4 y 168 de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Aduanas al Sr. Ricardo Prato Coutinho a partir de 16 de octubre de 2008.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 856/008

Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Casinos, Sr. Víctor Hugo Ozano Rivas.
(2.307)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Octubre de 2008

VISTO: la renuncia a su cargo presentada por el Sr. Director General de Casinos, Sr. Víctor Hugo Ozano Rivas.

RESULTANDO: que el Sr. Victor Hugo Ozano Rivas fue designado para ocupar la titularidad del precitado cargo de particular confianza, mediante resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de la expresada renuncia, agradeciéndose los servicios prestados.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 60 inciso 4 y 168 numeral 9) de la Constitución de la República, así como a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase, a partir del 17 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el Director General de Casinos, Sr. Víctor Hugo Ozano Rivas.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 857/008

Desígnase Director General de Casinos al Sr. Fernando Nopitsch.
(2.308)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Octubre de 2008

VISTO: la aceptación de la renuncia del Sr. Victor Hugo Ozano Rivas al cargo de Director General de Casinos a partir del 17 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: necesario proceder a designar al ciudadano que ocupará la titularidad de la referida Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 60 inciso 4 y 168 de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Casinos al Sr. Fernando Nopitsch a partir del 17 de octubre de 2008.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 858/008

Apruébase la disolución anticipada de BNP PARIBAS (URUGUAY) S.A.
(2.309*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por "BNP PARIBAS (URUGUAY) S.A." (en liquidación), a los efectos de obtener la aprobación de su disolución anticipada como institución de intermediación financiera.

RESULTANDO: que dicha disolución fue resuelta por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2003,

conforme a las previsiones del numeral 1º del artículo 159 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

CONSIDERANDO: I) que surge de autos que el Banco Central del Uruguay no opuso objeciones a la disolución anticipada resuelta por la peticionante.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 2006 se dispuso el cese de la autorización concedida a la gestionante, a partir del 31 de julio de 2003.

III) que se presentó Certificado Unico Especial expedido por la Dirección General Impositiva, que acredita la disolución total de la sociedad.

IV) que tanto la Auditoría Interna de la Nación como la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, informaron favorablemente respecto de la solicitud de marras.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 modificado por los artículos 13 y siguientes de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, a lo informado por el Banco Central del Uruguay y por la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la disolución anticipada de BNP PARIBAS (URUGUAY) S.A. resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2003.

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15
Decreto 522/008

Reglaméntase el procedimiento para la autorización y asignación de canales para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre.
(2.357*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

VISTO: la necesidad de reglamentar el procedimiento para la autorización y asignación de canales para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo debe promover el desarrollo y la utilización de nuevos servicios y tecnologías, asegurando la competencia en su prestación, así como la extensión y universalización del acceso a los mismos;

II) que el espectro radioeléctrico es un patrimonio común de la humanidad sujeto a administración de los Estados que debe utilizarse en forma racional, eficaz y eficiente;

III) que la Administración, en cumplimiento de uno de los objetivos establecidos para la gestión de control del espectro radioeléctrico, debe impulsar la aplicación de los adelantos de la técnica con el mayor beneficio social posible;

IV) que el acceso equitativo a las frecuencias de toda la sociedad uruguaya constituye un principio general de su administración;

CONSIDERANDO: I) que en el marco antes descrito se considera conveniente llevar adelante un procedimiento para la asignación de canales, asociado a la autorización para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre;

II) que de acuerdo a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, se encuentran disponibles en esta instancia los canales 21 a 29 en la banda de UHF;

III) que de acuerdo a lo expuesto, se estima conveniente atribuir dichos canales en forma exclusiva al servicio de televisión digital abierta y gratuita, sin perjuicio de que dicha atribución pueda ser ampliada en el futuro en función de la disponibilidad de espectro radioeléctrico y según los procedimientos que se determinarán en la oportunidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 114/003 de 25 de marzo de 2003, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo emitirá autorizaciones para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en la banda UHF (canales 21 a 29), a razón de tres para medios comunitarios, dos para los públicos y cuatro para los privados.

Artículo 2º.- Prorrógase por 180 días a partir del día 19 de noviembre de 2008, la autorización otorgada por el num. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 331/08, de 19 de mayo de 2008.

Artículo 3º.- Asígnase a Televisión Nacional del Uruguay (TNU) un canal de 6 MHz para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

16
Decreto 523/008

Reglaméntase la actividad de producción y comercialización de agrocombustibles.
(2.358*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Octubre de 2008

VISTO: la Ley 18.195 de 14 de noviembre de 2007, que regula la actividad de producción, comercialización y utilización de agrocombustibles;

RESULTANDO: I) que la situación energética del país, dada su dependencia de factores externos y la incertidumbre en el abastecimiento energético futuro de la región, plantea la conveniencia de adoptar medidas que permitan incorporar abastecimiento energético en base a recursos autóctonos como es la producción de agrocombustibles;

II) que los aspectos mencionados habilitarían procedimientos compensatorios como los contemplados en el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto;

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía;

II) que la actividad de producción y comercialización de agrocombustibles se ha desarrollado sin un claro marco jurídico que la ampare;

III) que se estima conveniente promover instrumentos y fijar reglas claras para la instalación de nuevos emprendimientos de producción de agrocombustibles;

IV) que particularmente importa, la aplicación de las normas de calidad y sus controles sin soslayar las responsabilidades de quienes ejerzan la actividad de producción de agrocombustibles;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

TITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), será el responsable de la instrumentación de las disposiciones del presente decreto, sin perjuicio, de las facultades de los órganos competentes en cada materia específica.

Artículo 2º.- Apruébase como parte de este decreto el Anexo que obra adjunto.

TITULO II
Definiciones para biodiesel

Artículo 3º.- A los efectos de lo establecido en el art. 5º de la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007, se entiende por materia prima de la producción agropecuaria nacional destinada a la producción de biodiesel, a los granos oleaginosos, aceites vegetales derivados de dichos granos oleaginosos y/o grasas animales derivadas de la industria nacional.

Artículo 4º.- Se entiende por autoconsumo, según la previsión contenida en el artículo 12 de la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007, al consumo que realice el propio productor de biodiesel (B100) en el ámbito de su actividad empresarial

Artículo 5º.- Se considera flota cautiva, a aquel conjunto de vehículos, maquinarias y equipos, que cumpliéndose los requisitos previstos en el literal E) del artículo 12 de la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007, es explotado por una unidad empresarial.

TITULO III
Autorización de Producción de biodiesel y alcohol carburante y Registro

CAPITULO I
Normas generales de Autorización de Producción y Registro

Artículo 6º.- La actividad de producción de biodiesel y alcohol carburante será autorizada por el MIEM.

La DNETN llevará el Registro de Productores de Empresas Autorizadas a producir biodiesel y alcohol carburante (Registro). Además del acto de autorización, el Registro contendrá la información de cada productor habilitado que se precisa en los capítulos siguientes, debiendo los agentes realizar oportunamente las aportaciones necesarias tendientes a su actualización.

Artículo 7º.- La autorización de producción será otorgada, en tanto se cumpla con los requisitos previstos en los capítulos siguientes, sin perjuicio de las demás habilitaciones que puedan requerir otras autoridades competentes respecto del emprendimiento. Otorgada la misma por el MIEM, se incorporará de oficio en el Registro.

A los efectos de cumplir con los requerimientos de calidad exigidos para otorgarse la autorización, se deberán realizar análisis de producto por parte de laboratorios con aptitud en la materia.

El Productor que reciba la autorización podrá solicitar en cualquier momento un Certificado del Registro, a los efectos de tramitar las exenciones impositivas previstas en el artículo 23 de la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007.

La DNETN podrá estipular, si fuera conveniente por razones de interés general, qué otras autorizaciones y permisos deberán incorporarse a los requerimientos establecidos en los capítulos siguientes.

CAPITULO II
Autorización de producción de biodiesel

Artículo 8º.- La solicitud de Autorización de Producción de biodiesel para una determinada planta industrial, se presentará por la persona física o jurídica interesada, ante la DNETN, incluyendo la documentación e información siguiente:

a) Nota firmada por el titular o representante de la empresa solicitante, dirigida al Ministro de Industria, Energía y Minería, solicitando autorización para producir biodiesel. En la misma debe designarse un responsable técnico de la planta, adjuntándose documentación fehaciente que acredite el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Capítulo I del Título IV de esta reglamentación.

b) Documentación conteniendo la información requerida, que acredite su presentación ante la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a los efectos de ser incluida en la Base de Datos de Agentes vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles, según lo dispuesto por la Resolución de URSEA Nº 28/008, de 1º de abril de 2008.

c) Especificación de la capacidad máxima diaria de producción de biodiesel de la planta industrial. Se deberán informar los turnos de trabajo diarios que permiten alcanzar dicha capacidad. Toda modificación al respecto, luego de otorgada la autorización, deberá ser informada previamente a la DNETN.

d) Acuerdos de comercialización de biodiesel existentes.

e) Cuando corresponda, declaración de autoconsumo con especificación de vehículos, equipos y maquinarias.

f) Resultados analíticos de una muestra de biodiesel obtenido en el proceso industrial de la planta para la cual se solicita la autorización, que indiquen el cumplimiento total de la norma UNIT Nº 1100.

g) Autorización y/o constancia de estado de situación, según corresponda, otorgada/s por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

h) Habilitación correspondiente del Gobierno Departamental en cuyo ámbito territorial esté ubicada la planta industrial.

i) Habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos.

La DNETN analizará la información y los antecedentes requeridos. En caso de corresponder, la DNETN emitirá un informe favorable, que se elevará al MIEM a los efectos del otorgamiento de la Autorización de Producción, y dispuesta la misma, la DNETN procederá a incorporada al Registro.

Artículo 9º.- Cuando se tuviere una planta industrial instalada a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007, y se esté incorporado a la Base de Datos de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles administrada por la URSEA, a los efectos de obtener la Autorización de Producción, se deberá presentar ante la DNETN la información solicitada en el artículo anterior, a excepción de lo exigido en el literal f), acompañada de resultados analíticos de la última producción de biodiesel que indiquen el cumplimiento de las especificaciones para aquellas propiedades indicadas en el Anexo I.

Los productores comprendidos en el supuesto normativo de este artículo deberán formular la solicitud en el plazo máximo de 60 (sesenta) días siguientes a la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

Presentada la solicitud, se atenderá a las previsiones contenidas en el inciso final del artículo 8º.

Otorgada la Autorización de Producción, durante los 6 meses siguientes el productor autorizado deberá informar mensualmente a la URSEA el volumen de producción de la planta industrial correspondiente, el destino de la misma (autoconsumo o flotas cautivas), y presentar resultados analíticos que demuestren, al menos, el cumplimiento de las exigencias especificadas en el Anexo I.

Previo a la culminación del lapso semestral, el productor deberá demostrar a la DNETN el cumplimiento total de las exigencias contenidas en la norma UNIT Nº 1100, y si así no fuere, se le retirará de inmediato la Autorización de Producción, dándole de baja en el Registro.

CAPITULO III
Autorización de producción de alcohol carburante

Artículo 10º.- La solicitud de Autorización de Producción de alcohol carburante para una determinada planta industrial, se presentará por la persona física o jurídica interesada ante la DNETN, incluyendo la documentación e información siguiente:

a) Nota firmada por el titular o representante de la empresa solicitante, dirigida al Ministro de Industria, Energía y Minería, solicitando autorización para producir alcohol carburante. En la misma debe designarse un responsable técnico de la planta, adjuntándose documentación fehaciente que acredite el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Capítulo I del Título IV de esta reglamentación.

b) Documentación conteniendo la información requerida, que acredite su presentación ante la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a los efectos de ser incluida en la Base de Datos de Agentes vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles, según lo dispuesto por la Resolución de URSEA Nº 28/008, de 1º de abril de 2008.

c) Acuerdos existentes de comercialización.

d) Resultados analíticos de una muestra de alcohol carburante obtenida en el proceso industrial de la planta para la cual se solicita la autorización, que indiquen el cumplimiento total de la norma UNIT Nº 1122 o UNIT Nº 1124.

e) Autorización y/o constancia de estado de situación, según corresponda, otorgada/s por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

f) Habilitación correspondiente del Gobierno departamental en cuyo ámbito territorial esté ubicada la planta industrial.

g) Habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos.

Las reglas de procedimiento previstas en el artículo 8º resultan aplicables a este tipo de solicitudes de autorización.

TITULO IV
Exigencias de funcionamiento y calidad

CAPITULO I
Responsable técnico

Artículo 11º.- EL TECNICO DESIGNADO, ADEMAS DEL PRODUCTOR, SERA RESPONSABLE DE TODA LA INFORMACION QUE SE PRESENTE ANTE LAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, ASI COMO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA PLANTA Y LA CALIDAD FINAL DE TODAS LAS PARTIDAS DE PRODUCCION.

Artículo 12º.- En las plantas de biodiesel el responsable técnico deberá ser Ingeniero Químico o Ingeniero en Alimentos, o contar con una titulación profesional equivalente, o bien tener la calidad de técnico titulado con formación terciaria vinculada a la industria de procesos o química o agrícola, que acredite fehacientemente al menos dos años de experiencia en la producción de biodiesel.

Artículo 13º.- En las plantas de alcohol carburante el responsable técnico deberá ser Ingeniero Químico, Ingeniero Industrial o Ingeniero en Alimentos, o contar con una titulación profesional equivalente.

Artículo 14º.- Cuando la planta cambie de responsable técnico, deberá informar a la DNETN, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente capítulo, según corresponda.

CAPITULO II
Calidad

Artículo 15º.- El biodiesel deberá cumplir con la norma UNIT 1100, ya sea que el mismo sea destinado al autoconsumo o a la comercialización, sin perjuicio de lo dispuesto como régimen de transición en el artículo 9º, respecto de aquellas plantas industriales que queden enmarcadas en el mismo.

Artículo 16º.- El alcohol carburante deberá cumplir con la norma UNIT Nº 1122 o UNIT Nº 1124.

TITULO V
Contralor de la URSEA

CAPITULO I
Control de calidad de producto

Artículo 17º.- En el marco de sus atribuciones legales, la URSEA elaborará la reglamentación de control de calidad de biodiesel y alcohol carburante, la que incluirá entre otras regulaciones:

a) La determinación de las obligaciones y consiguientes responsabilidades de los agentes vinculados a la producción y comercialización de biodiesel y alcohol carburante.

b) Los procedimientos mínimos atinentes a preservar la calidad del producto final y posibilitar su control.

c) La especificación de la periodicidad de entrega de los resultados de los análisis de calidad emitidos por algún laboratorio registrado ante URSEA, de acuerdo a las exigencias de calidad previstas en los artículos 15º y 16º del presente decreto.

Artículo 18º.- La frecuencia de entrega de los análisis referidos en el literal c) del artículo anterior, será establecida de acuerdo a las características de los procesos productivos y a la evolución del mercado, tomando como base de referencia aquellos previstos en el Anexo I con una periodicidad no mayor a una vez por mes.

No obstante, los resultados de los análisis de la norma UNIT Nº 1100 en su totalidad se presentarán al menos dos veces por año, una vez otorgada la Autorización de Producción.

Artículo 19º.- La fiscalización por parte de la URSEA a las plantas de producción de biodiesel y alcohol carburante, se realizará con una frecuencia mínima inicial de 2 (dos) inspecciones por año a cada planta de producción, exceptuando aquellas que estén identificadas por el MIEM como plantas destinadas a investigación o desarrollo. La URSEA podrá modificar este criterio en base a la experiencia que recoja en la fiscalización de este sector.

Artículo 20º.- La URSEA llevará un listado de los laboratorios aptos para realizar los análisis requeridos en el Control de Calidad para biodiesel y alcohol carburante.

CAPITULO II
Control de la actividad de comercialización

Artículo 21º.- La URSEA establecerá las condiciones y el formato de una base de datos de comercialización, que deberá llevar cada productor de biodiesel y alcohol carburante.

Artículo 22º.- El productor de biodiesel está obligado a registrar ante la URSEA los contratos de venta que realice con flotas cautivas, los que incluirán necesariamente lo siguiente:

a) Volumen estimado del biodiesel a comercializar.

b) Especificación de vehículos, maquinarias y equipos que integren la flota cautiva, previéndose un mecanismo de actualización de la información.

c) Porcentaje de biodiesel en la mezcla que utilizará bajo su responsabilidad quien explota la flota cautiva.

d) Declaración de las partes de que tienen conocimiento y ajustará su conducta a las disposiciones contenidas en el marco legal y reglamentario de los agrocombustibles, así como de que cada uno se responsabiliza respectivamente en forma exclusiva del producto comercializado y de su adecuada utilización en la flota cautiva.

Artículo 23º.- Los productores de biodiesel y alcohol carburante deberán declarar ante la URSEA el volumen producido, almacenado,

comercializado y destinado al autoconsumo, así como la compra de insumos y materias primas, entre otros, según detalle y frecuencia que dicha Unidad establezca.

Artículo 24º.- La URSEA recibirá e instruirá las denuncias referentes a irregularidades en la comercialización de los agrocombustibles.

TITULO VI
Beneficios fiscales

Artículo 25º.- Los beneficios fiscales dispuestos por el artículo 23 de la Ley 18.195 de 14 de noviembre de 2007, regirán exclusivamente para las empresas debidamente inscriptas en el registro previsto en el artículo 13 de la Ley que se reglamenta y comprenderán:

a) En relación a la exoneración de Impuesto al Patrimonio, los bienes de activo fijo comprendidos en los literales A) a E) del artículo 7 de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, directamente afectados a la producción de alcohol carburante y biodiesel. En caso que los antedichos bienes se encontraran parcialmente afectados al giro antes mencionado, deberá aplicarse un coeficiente técnicamente aceptable para determinar la cuota parte exonerada. Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del artículo 8 de la ley 16.906 si correspondiera.
El monto de los bienes exentos de acuerdo al inciso precedente se considerará activo gravado a los efectos de la deducción de pasivos.

b) En relación al Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC) y al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la exoneración alcanzará al 100% de las rentas generadas directa y exclusivamente en la producción de alcohol carburante y biodiesel, y no será aplicable a las generadas en la producción de otros bienes, aunque surjan como subproductos de dicho proceso industrial.

TITULO VII
Disposiciones varias

Artículo 26º.- El productor tiene la obligación de envío de la información y su actualización. La omisión de esa obligación así como el incumplimiento del resto de la normativa aplicable podrá implicar la revocación de la Autorización de Producción, con la consiguiente pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 27º.- En supuestos de irregularidad grave la URSEA podrá remitir los antecedentes al MIEM, recomendando la aplicación de la sanción de suspensión o revocación de la Autorización de Producción.

Artículo 28º.- El MIEM, a través de la DNETN, podrá solicitar a la URSEA la información de las plantas productoras de biodiesel y alcohol carburante, guardando la confidencialidad que corresponda.

Artículo 29º.- Al tenor de lo previsto en el artículo 9º de la Ley Nº 18.195, de 14 de noviembre de 2007, ANCAP deberá suministrar trimestralmente a la DNETN y a la URSEA información sobre volúmenes y precios de adquisición de biodiesel y alcohol carburante y porcentajes de los mismos en las mezclas realizadas, debiéndose además especificar los detalles de transferencia de costos a las tarifas.

Artículo 30º.- En los proyectos de gran tamaño, se solicitará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) en el ámbito de sus competencias un informe sobre sus posibles impactos en cuanto a disponibilidades de materia prima en el país y utilización de los recursos naturales.

Artículo 31º.- Comuníquese, publíquese, etc.

ANEXO 1

Propiedad
Contenido en éster
Indice de acidez
Contenido de alcohol
Contenido en monoglicéridos
Contenido en diglicéridos
Contenido en triglicéridos
Glicerol libre
Glicerol total
Ester del ácido linolénico
Esteres poli-insaturados (4 dobles enlaces)

Los límites de las especificaciones y los métodos de ensayo son los establecidos en la Norma UNIT 1100:2005 y sus actualizaciones.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI; CARLOS COLACCE.

---o---

17
Resolución 861/008

Declárase de Interés Nacional la realización de la "III Feria Internacional de Franquicias".
(2.312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la señora Carmen Ibarra;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la "III Feria Internacional de Franquicias", a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2008 en la ciudad de Montevideo;

II) que participarán del referido evento oradores y especialistas en la materia tanto a nivel nacional como internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "III Feria Internacional de Franquicias", a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2008 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18
Decreto 499/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos", rige con carácter nacional.
(2.299*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de Consejos de Salarios Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos", convocado por Decreto Nº 105/005 de fecha 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 1º de setiembre de 2008, los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores

acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado el 1º de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 1978 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que el convenio colectivo suscrito el 1º de setiembre de 2008 que se publica como Anexo del presente Decreto, regirá con carácter nacional a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 15 "SERVICIOS DE SALUD Y ANEXOS".

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el primero de septiembre de 2008, comparecen ante el MTSS, **POR UNA PARTE**, en representación del Poder Ejecutivo, MTSS, Dr. Nelson Díaz, Lic. Fausto Lancellotti, Lic. Laura Torterolo y por el MSP Cra. Giselle Jorcin y Econ. Gabriela Pradere; **POR OTRA PARTE**, en representación de los Trabajadores No Médicos (FUS), los Sres. Ramón Ruiz, Néstor Pereyra, Rodrigo Ponce de León y Francisco Amorena y en representación de los Trabajadores Médicos (SMU), Dr. Alfredo Toledo, Dr. Julio Trochansky y Dra. Alicia Ceres, asistidos por el Esc. Julio Lorente y el Econ. Luis Lazarov y **POR OTRA PARTE**, en representación de los Empleadores, Dr. Julio Martínez, Dr. Roman Garrido, Dr. Carlos Cardoso, Dr. Ariel Bango.
SEGUNDO: Las partes solicitan en este acto la homologación por el Poder Ejecutivo del convenio citado y sus anexos.
TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los siguientes ajustes salariales, el mismo se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.
CUARTO: Leída la presente acta se otorga en el lugar y fecha indicado.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el primero de septiembre de 2008, comparecen ante el MTSS, **POR UNA PARTE,** en representación del Poder Ejecutivo, MTSS, Dr. Nelson Díaz, Lic. Fausto Lancellotti, Lic. Laura Torterolo y por el MSP Cra. Giselle Jorcin y Econ. Gabriela Pradere; **POR OTRA PARTE**, en representación de los Trabajadores No Médicos (FUS), los Sres. Ramón Ruiz, Néstor Pereyra, Rodrigo Ponce de León y Francisco Amorena y en representación de los Trabajadores Médicos (SMU), Dr. Alfredo Toledo, Dr. Julio Trochansky y Dra. Alicia Ceres, asistidos por el Esc. Julio Lorente y el Econ. Luis Lazarov y **POR OTRA PARTE**, en representación de los Empleadores, Dr. Julio Martínez, Dr. Roman Garrido, Dr. Carlos Cardoso, Dr. Ariel Bango, quienes expresan lo siguiente:

Que habiendo sido convocados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.443 y ante la falta de acuerdo con la delegación de los Trabajadores Médicos, someten a votación el acuerdo alcanzado por los Trabajadores No Médicos y los incrementos de salario que, para el período de vigencia del presente laudo, propuso el P.E. para los Trabajadores Médicos.
Lo sometido a votación se aprueba por mayoría con el voto contrario de los Trabajadores Médicos quienes fundamentas su posición en acta aparte. En la misma el Consejo de Salarios recibirá las argumentaciones de las gremiales médicas y las restantes delegaciones realizarán las consideraciones que entiendan oportunas.

TRABAJADORES MEDICOS

PRIMERO. Vigencia
La vigencia de la presente decisión del Consejo de Salarios será del 01/07/2008 al 30/06/2010.
SEGUNDO. Ajuste de salarios
1er. Ajuste
a) El 1ero. de Julio de 2008 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2008 en un 6,85% resultante de multiplicar entre sí, los siguientes porcentajes: **2% por concepto de correctivo** previsto en la cláusula tercera del Acuerdo recogido por Decreto de fecha 1º/10/2007, **2,7% por concepto de inflación esperada** [promedio entre la Mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos publicadas en la página web del BCU en julio de 2008 -columna semestral- y el centro de la banda - promedio entre la meta mínima y máxima de inflación - del BCU para el período comprendido entre julio de 2008 y diciembre de 2008 (2,88%+2,5%)/2,69% y **2% por concepto de recuperación salarial**.
Retroactividad: Incremento de salario correspondiente al mes de julio de 2008 se liquidará y abonará con los sueldos del mes de agosto de 2008.
2do. Ajuste
A partir del 1º de Enero de 2009, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Porcentaje de inflación esperada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre enero de 2009 y junio de 2009. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/12/08.
b) Recuperación del 2%.
3er. Ajuste
A partir del 1º de Julio de 2009, los salarios vigentes al 30 de junio de 2009 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Porcentaje de inflación esperada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre julio de 2009 y diciembre de 2009. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/06/09.
b) Recuperación del 2%.
4to. Ajuste
A partir del 1º de Enero de 2010, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2009 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Porcentaje de inflación esperada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre enero de 2010 y junio de 2010. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/12/09.
b) recuperación del 2%.
TERCERO. Correctivo
Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1º/07/08 y el 30/06/09 se corregirá en el ajuste del 1º/07/09 y las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1º/07/09 y el 30/06/10 se corregirá el 1º/07/10.
Para calcular la inflación efectiva se considerará el dato publicado oportunamente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente a cada uno los períodos de 12 meses establecidos en el párrafo anterior.
CUARTO. Se ratifica la cláusula CUARTA del Decreto de Consejo de Salarios de 1º de octubre de 2007.

TRABAJADORES NO MEDICOS

CAPITULO I - SALARIO.

PRIMERO. Vigencia La vigencia del presente convenio será del 01/07/2008 al 30/06/2010.
SEGUNDO. Ajuste de salarios
1er. ajuste: a) El 1ero. de Julio de 2008 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2008 en un **6,85%** resultante de multiplicar entre sí, los siguientes porcentajes: **2% por concepto de correctivo** previsto en la cláusula tercera del Acuerdo recogido por Decreto de fecha 1º/10/2007, **2,7% por concepto de inflación esperada** [promedio entre la Mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución en julio de 2008 -columna semestral- y el centro de la banda - promedio entre la meta mínima y máxima de inflación - del BCU para el período comprendido entre julio de 2008 y diciembre de 2008. Esto es: (2,88%+2,5%)/2=2,69% -2,7% por redondeo- y **2% por concepto de recuperación salarial**.
b) Para los salarios nominales y totales **de hasta $ 20.912**, en adelante **"la franja"**, para los funcionarios no médicos, **se adicionará** a la recuperación establecida precedentemente un **0,6%**. Se tomará como base para la determinación de estos salarios nominales y totales de hasta $ 20.912, el medio aguinaldo de junio de 2008 multiplicado por dos. Para este caso el **ajuste total será de un 7,48%** = [((1,02+0,006)*1,027*1,02)-1].

RETROACTIVIDAD. Incremento de salario correspondiente al mes de julio de 2008 se liquidará y abonará con los sueldos del mes de agosto de 2008.

2do. Ajuste A partir del 1º de Enero de 2009, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) **Porcentaje de inflación esperada**: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre enero de 2009 y junio de 2009. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/12/08.

b) **Recuperación del 2%**.

c) Para los salarios nominales y totales de **hasta $ 20.912** de los funcionarios no médicos, se adicionará a la recuperación establecida precedentemente un **0,6% por concepto de recuperación**. Se tomará como base para la determinación de estos salarios nominales y totales de hasta $ 20.912, el medio aguinaldo de junio de 2008 multiplicado por dos. [((1,02+0,006)* *(1+% inflación esperada))-1].

3er. Ajuste A partir del 1º de Julio de 2009, los salarios vigentes al 30 de junio de 2009 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) **Porcentaje de inflación esperada**: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre julio de 2009 y diciembre de 2009. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/06/09.

b) **Recuperación del 2%**.

c) Para los salarios nominales y totales menores o iguales a la **franja actualizada por los incrementos salariales otorgados en los dos ajustes anteriores**, para los funcionarios no médicos, se adicionará a la recuperación establecida precedentemente un **1,30% por concepto de recuperación**. Se tomará como base para la determinación de estos salarios nominales y totales menores o iguales a la franja referida anteriormente, el medio aguinaldo de junio de 2009 multiplicado por dos. [((1,02+0,013)* *(1+% inflación esperada))-1].

4to. Ajuste A partir del 1º de Enero de 2010, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2009 se ajustarán, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) **Porcentaje de inflación esperada**: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre enero de 2010 y junio de 2010. A los efectos del cálculo del promedio, se considerará la banda vigente al 01/12/09.

b) **Recuperación del 2%**.

c) Para los salarios nominales y totales, menores o iguales a **"la franja" actualizada, según lo dispuesto en el literal c) del tercer ajuste**, para los funcionarios no médicos, se adicionará en este cuarto ajuste **un 1,35% por concepto de recuperación**. [((1,02+0,0135)* *(1+ % inflación esperada))-1].

TERCERO. Correctivo

Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1º/07/08 y el 30/06/09 se corregirá en el ajuste del 1º/07/09 y las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1º/07/09 y el 30/06/10 se corregirá el 1º/07/10.

Para calcular la inflación efectiva se considerará el dato publicado oportunamente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente a cada uno los períodos de 12 meses establecidos en el párrafo anterior.

CUARTO. Salarios Mínimos por Categoría

El acuerdo definitivo se integrará con los listados de salarios mínimos por categoría de los trabajadores no médicos, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula siguiente:

QUINTO. Las partes acuerdan elevar los salarios mínimos establecidos en el laudo por el monto correspondiente a la acumulación de los cinco aumentos diferenciales otorgados semestralmente a partir del 01/01/2006 (Decretos Nros. 323/05, 338/06 y Decreto del 1º/10/07 y las actas de ajuste restante, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas cláusulas, literales y/numerales.

En aquellas instituciones en que dichos aumentos diferenciales hubieran sido desglosados en rubros independientes del salario mínimo establecido en el laudo, se acuerda reunir en una sola partida los cinco aumentos diferenciales otorgados semestralmente a partir del 01/01/2006. En los casos que ya tuvieran uno o varios de estos aumentos, quedarán incluidos en la partida que los acumula para evitar duplicaciones.

Para los casos referidos en el párrafo anterior, y a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo, la partida acumulada se incorporará en los haberes de los trabajadores no médicos.

SEXTO. El Poder Ejecutivo autorizará los aumentos de precios que correspondan a los efectos de financiar ajustes salariales del sector IAMC; con la salvedad de los acordados para el primer ajuste en el literal b, para el segundo ajuste en el literal c, para el tercer ajuste en el literal c y para el cuarto ajuste en el literal c.

CAPITULO II - REGIMEN DE TRABAJO DE LIBRES ROTATIVOS.

SEPTIMO. Se crea un Grupo Especial de Trabajo integrado por representantes del MTSS, del MSP, de los trabajadores no médicos y de los empleadores con el fin de acordar la instrumentación, durante los primeros 18 meses del presente convenio, **de** las medidas que viabilicen que los trabajadores de régimen de libres rotativos pasen de un régimen semanal de 5 días de trabajo y 1 de descanso a 4 días de trabajo y 1 de descanso. El Grupo Especial de Trabajo tendrá, sin perjuicio de otros elementos, especialmente en consideración: a) el cambio de modelo de atención en el marco del SNIS, b) la mejora en la calidad de atención a los pacientes, c) la reducción del ausentismo, d) el estrés laboral, e) la disponibilidad de personal de las diferentes áreas involucradas y f) el impacto económico de las medidas. Dicho grupo especial comenzará a trabajar a los 60 días de firmado el acuerdo del Grupo Principal Nro. 15, en los Consejos de Salarios.

CAPITULO III - EMPLEO Registro de Trabajadores no médicos Desocupados de la Salud Privada - Sector IAMC.

OCTAVO. Antecedentes. El 17 de noviembre de 2004 se suscribió convenio colectivo relativo al Registro de Trabajadores no médicos Desocupados de la Salud Privada - Sector IAMC, siendo modificado con fecha 29 de setiembre de 2005 y 19 de julio de 2006.

NOVENO. Obligatoriedad. A partir de la fecha de la presente acta, cada IAMC, en oportunidad de ingresar nuevos trabajadores no médicos, deberá contratar, dentro de cada cinco ingresos totales, un trabajador que integre el Registro mencionado sin otro condicionamiento que no sea pertenecer al mismo. Se establece un plazo de 9 meses para agotar dicha lista.

DECIMO. Comisión de Seguimiento. La Comisión de Seguimiento controlará el efectivo cumplimiento del presente acuerdo y mantendrá actualizada la nómina de los trabajadores integrantes del Registro.

CAPITULO IV - GARANTIAS PARA LOS TRABAJADORES NO MEDICOS SUPLENTES.

DECIMO PRIMERO. En caso del trabajador citado para cubrir una suplencia y que no pudiera presentarse por razones de salud podrá justificar su imposibilidad con certificado médico de DISSE (si en ese momento tuviera dicha cobertura vigente), del SETS (si estuviera aún cubierto por un contrato anterior), del Banco de Seguros del Estado (si refiriera a un accidente de trabajo o enfermedad profesional aunque ésta hubiera sido contraída en otro empleo) o en todo caso, por médico de la respectiva institución o correspondiente caja de auxilio.

Para el caso de trabajadoras en estado de gravidez acreditarán la fecha probable de parto y se las exonerará de presentarse en el período en que dure la licencia por maternidad de acuerdo con lo previsto en la Ley 15.084. Del mismo modo, culminado dicho período deberá ser convocada en la primera oportunidad en que exista disponibilidad.

DECIMO SEGUNDO. Las partes ratifican la vigencia de los derechos previstos en el Art. 2 del Dec. 504/1986.

CAPITULO IV - GENERO, EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

DECIMO TERCERO. Antecedentes La República ha aprobado y ratificado los Convenios Internacionales del Trabajo Números 100, 103, 111 y 156.

Que dando cumplimiento a tales Convenios, la República ha aprobado las siguientes leyes que tienen directa relación con las relaciones laborales:

16.045 - Igualdad de trato y oportunidades.
17.215 - Normas sobre gravidez y lactancia.
17.242 - Prevención de Cáncer Génito Uterino.
17.817 - Contra el Racismo, Xenofobina y Discriminación.

En el sector de la salud existe una importante inserción laboral de las mujeres, lo que hace especialmente relevante la consideración de la situación de las mismas y de la normativa referida.

Las Partes han acordado instituir, a nivel del Sector de la Salud Privada, diversas instancias de análisis y seguimiento respecto de la aplicación y cumplimiento de las y leyes referidas en la presente cláusula.

DECIMO CUARTO. Comisión Tripartita Sectorial. Las partes acuerdan constituir la "Comisión Tripartita de Seguimiento en materia de Género, Equidad e Igualdad de Oportunidades" cuyo ámbito de acción serán todas las actividades comprendidas dentro del Grupo 15 de los Consejos de Salarios.

La "Comisión Tripartita de Seguimiento" estará integrada por tres miembros titulares y sus respectivos alternos, representantes cada uno, respectivamente del MTSS, de los empleadores y de los trabajadores.

El representante del MTSS y su alterno será designado por la

DINATRA y presidirá la Comisión. La DINATRA podrá en cualquier momento modificar su representación.

Los representantes titulares y alternos por los empleadores y trabajadores serán designados respectivamente por los representantes de los empleadores y de los trabajadores en el Consejo de Salarios y durarán en sus cargos por un plazo de 2 años. No obstante ello, en cualquier momento, los representantes de los empleadores y de los trabajadores podrán modificar a los representantes en la Comisión Tripartita Sectorial.

La "Comisión Tripartita de Seguimiento" tendrá como cometidos la propuesta, el análisis periódico y la evaluación de la política nacional en materia de género, equidad e igualdad de oportunidades en lo referido al ámbito de acción definido en DECIMO CUARTO y en aplicación de las leyes citadas en DECIMO TERCERO.

"La Comisión Tripartita de Seguimiento" se instalará dentro de los 30 días de la firma del presente Acuerdo. A tales efectos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se compromete a designar dentro de los 20 días de la firma del presente a sus representantes (titular y alterno) y a convocará en tiempo y forma para la instalación de la Comisión.

DECIMO QUINTO. Instancias de colaboración a nivel de cada empresa.

Dentro de los 30 días contados a partir de la publicación del Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el presente acuerdo se instalarán en cada empresa una "Comisión de Cooperación en Materia Género, Equidad e Igualdad de Oportunidades", integradas por dos representantes de los empleadores y dos de los trabajadores y sus respectivos alternos.

Dentro de los 15 días contados a partir del vencimiento del plazo de 30 días, cada empresa deberá comunicar a la "Comisión Tripartita de Seguimiento" la instalación y puesta en funcionamiento de la comisión respectiva. En caso de no arribarse a un acuerdo, se comunicará tal circunstancia a la Comisión Tripartita de Seguimiento", para su intervención y aplicación de lo resuelto en tiempo y forma.

Las Comisiones de Cooperación a nivel empresarial tendrán como cometidos la propuesta, el análisis periódico y la evaluación de la aplicación de las leyes citadas en DECIMO TERCERO.

En todos los casos se determinará de común acuerdo, a nivel de cada empresa, la forma, método, fechas y frecuencia de trabajo en función de las características de cada empresa. En caso de no arribarse a un acuerdo, se comunicará tal circunstancia a la "Comisión Tripartita de Seguimiento", para su intervención y aplicación de lo resuelto en tiempo y forma.

El tiempo ocupado por los representantes de los trabajadores en estas instancias se computará como tiempo trabajado y en los casos en que ello ocurra fuera de la jornada habitual de trabajo no se computará como hora extraordinaria. Dichos representantes no podrán ser objeto de sanciones a causa de su actividad como tales.

CAPITULO V - SALUD LABORAL.

DECIMO SEXTO. Antecedentes. La República ha aprobado por Ley Nº 15.965 el Convenio Internacional del Trabajo Nº 155. De acuerdo a dicho Convenio los Estados Parte deben - en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores interesadas - y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, adoptar medidas tanto a nivel nacional como a nivel de empresas en materia de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente.

Por Decreto Nº 291/007 de 13 de agosto de 2007 fue reglamentado el Convenio Internacional del Trabajo Nº 155, desarrollando los principios, derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores, así como previéndose la creación de instancias de cooperación a nivel nacional, sectorial y empresarial.

DECIMO SEPTIMO. Constitución de las Instancias de cooperación.

Considerando la importancia de la materia, las Partes acuerdan constituir las instancias de cooperación en materia de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente, tanto a nivel del Sector de la Salud Privada como a nivel de cada institución o empresa.

DECIMO OCTAVO. Comisión Tripartita Sectorial. Las partes acuerdan constituir la "Comisión Tripartita Sectorial de la Salud en Materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral", cuyo ámbito de acción serán todas las actividades comprendidas dentro del Grupo 15 de los Consejos de Salarios.

Los representantes titulares y alternos por los empleadores y trabajadores serán designados respectivamente por los representantes de los empleadores y de los trabajadores en el Consejo de Salarios y durarán en sus cargos por un plazo de 2 años. No obstante ello, en cualquier momento, los representantes de los empleadores y de los trabajadores podrán modificar a los representantes en la Comisión Tripartita Sectorial.

La Comisión Tripartita Sectorial tendrá los siguientes cometidos:

a) Promover y verificar el funcionamiento de las instancias de cooperación a nivel de cada empresa que se estipulan en DECIMO SEPTIMO.

b) Informar a la IGTSS aquellas operaciones y procesos de los que pueda tomar conocimiento y que deberán estar prohibidos o sujetos a controles especiales, así como las sustancias y agentes a los que la exposición en el trabajo debería estar prohibida o especialmente limitada.

c) Analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales u otros daños para la salud acaecidos durante el trabajo, a los efectos de contribuir a la elaboración de políticas de prevención.

d) Promover la investigación acerca de los riesgos que los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos utilizados puedan entrañar para la salud de los trabajadores.

e) Promover la elaboración de planes y programas de formación para los trabajadores involucrados en tareas de prevención y para el personal en general de las diferentes empresas abarcadas en el presente decreto.

f) Evaluar los nuevos riesgos surgidos de la innovación tecnológica promoviendo el uso de máquinas, sustancias y procesos de trabajo que no impliquen riesgos para los trabajadores.

El costo de las medidas directamente relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo no deberán recaer en modo alguno sobre los trabajadores. El trabajador deberá cuidar que los medios de protección personal se conserven en condiciones satisfactorias de uso y buen funcionamiento, siendo de cargo del empleador el mantenimiento, reparación o reposición de dichos elementos. En caso de uso indebido o extravío, el empleador podrá exigir la reposición de dichos elementos.

La Comisión Tripartita Sectorial se instalará dentro de los 30 días de la firma del presente Acuerdo. A tales efectos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - se compromete a designar dentro de los 20 días de la firma del presente a sus delegados (titular y alterno) y a convocar en tiempo y forma para la instalación de la Comisión.

DECIMO NOVENO. Instancias de colaboración a nivel de cada empresa.

Dentro de los 30 días contados a partir de la publicación del Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el presente acuerdo se instalarán en cada empresa las respectivas instancias de cooperación que se establecen en el Decreto 291/007, por medio de las Comisiones de Seguridad o Delegado Obrero de Seguridad, según sea acordado en cada caso entre los empleadores y los trabajadores.

Dentro de los 15 días contados a partir del vencimiento del plazo de 30 días, cada empresa deberá comunicar a la "Comisión Tripartita Sectorial" la instalación y puesta en funcionamiento de la instancia de colaboración a nivel empresarial. En caso de no arribarse a un acuerdo, se comunicará tal circunstancia a dicha Comisión, para su intervención.

Las Instancias de colaboración a nivel de empresa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 291/007 tendrán los siguientes cometidos:

a) Planificar la prevención combatiendo los riesgos laborales en su origen y actuando de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- fuente del riesgo;
- medio de difusión;
- el trabajador.

b) En materia de riesgos ergonómicos, propender a que la concepción de sistemas de trabajo sea orientada prioritariamente a la satisfacción de las exigencias humanas, cubriendo las condiciones de trabajo en la relación hombre-máquina, adaptada, fisiológica, psicológica y socialmente al trabajador, a fin de garantizar su bienestar, seguridad y salud. El espacio, los medios y herramientas de trabajo deben ser adaptados tanto a las medidas antropométricas del trabajador medio uruguayo, como a la naturaleza del trabajo a realizar.

c) Evaluar los nuevos riesgos surgidos de la innovación tecnológica promoviendo el uso de máquinas, sustancias y procesos de trabajo que no impliquen riesgos para los trabajadores.

d) Promover y colaborar en la planificación de la capacitación dirigida a empresarios y trabajadores para prevención de riesgos laborales.

e) Llevar un registro de todos los incidentes, fallas, accidentes y enfermedades de origen profesional producidos en la empresa, como asimismo de las actuaciones de consulta realizadas.

f) Estudiar y analizar las estadísticas de siniestralidad laboral.

g) Promover y mantener la cooperación en salud, seguridad y ambiente laboral de modo tal de que sea posible:

- asegurar que las acciones acordadas se implementen en tiempo y forma.
- asegurar la retroalimentación a los empleados de las peticiones recibidas acerca de salud y seguridad.
- suministrar la información que los empleados requieran acerca de los trabajos que realizan y las materias que usan.

En aquellas empresas en que, de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores, ya funcione un sistema establecido para cumplir los cometidos señalados, el mismo se mantendrá funcionando como hasta la fecha.

Los empleadores y los trabajadores podrán establecer, de común acuerdo, otras formas de información, consulta y cooperación, tendientes a implementar las medidas que contribuyan a limitar y erradicar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

En todos los casos se determinará de común acuerdo, a nivel de cada empresa, la forma, método, fechas y frecuencia de trabajo en función de las características de cada empresa.

El tiempo ocupado por los representantes de los trabajadores en estas instancias se computará como tiempo trabajado y en los casos en que ello ocurra fuera de la jornada habitual de trabajo no se computará como hora extraordinaria. Dichos representantes no podrán ser objeto de sanciones a causa de su actividad como tales.

CAPITULO VI - APORTES ESPECIALES DE LAS EMPRESAS.

VIGESIMO. Partida Guardería para el personal no médico. Se incrementa la partida guardería establecida por Decreto Nº 513/87 y sus modificativos, a partir del 1º de julio de 2008, a $ 50 líquidos y se actualizará en el futuro, con los ajustes que se establezcan en cada convenio.

VIGESIMO PRIMERO. Fondo de Formación para el personal no médico.

Increméntase el aporte del Fondo de Formación, creada por D. 338/2006, a $ 5 por trabajador a cargo de las empresas del sector a partir del 1º de julio de 2008 y se actualizará en el futuro, con los ajustes que se establezcan en cada convenio. Las empresas depositantes deberán remitir mes a mes a la DINATRA, fotocopia del comprobante de depósito.

VIGESIMO SEGUNDO. Hogar Estudiantil.

El objetivo del Hogar Estudiantil de FUS "Los Macachines", es brindar a los jóvenes que llegan a estudiar, un ambiente para continentar el desarraigo que significa llegar a la capital sin familia. Respecto a este proyecto social de la FUS las partes acuerdan:

1. Las instituciones de Asistencia Médica Colectiva del Interior del país realizarán un Aporte mensual para este proyecto social de la FUS.
2. El aporte será por un monto equivalente a 1/6 parte del Salario de una Enfermera de 1a. por institución y por mes.
3. Dicho aporte se efectivizará depositando directamente en la Cuenta Corriente del BROU del Hogar Estudiantil. El número y titulares de dicha cuenta se lo comunicará la FUS a las IAMC del interior que integran el Grupo 15, "Servicios de Salud y Anexos".
4. El destino de los Aportes se destinará exclusivamente a obras para mejorar la infraestructura y mantenimiento del Hogar así como facilitar el acceso de los hijos de los trabajadores a dicha institución.
5. Anualmente se presentará por parte de la FUS un informe a las instituciones aportantes de las actividades desarrolladas con estos fondos.
6. La FEMI centralizará los aportes correspondientes a las cooperativas integrantes de la misma.

CAPITULO VII - LICENCIA GREMIAL.

VIGESIMO TERCERO. Licencia gremial del personal no médico. Se renueva el convenio de licencia gremial de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del convenio de Consejo de Salarios de fecha 29 de diciembre de 2005.

CAPITULO VIII - COMISIONES PERMANENTES.

VIGESIMO CUARTO. Comisión de Información. Se mantendrá en funcionamiento la comisión creada en la cláusula DECIMO QUINTA del Decreto del 1º de octubre de 2007.

VIGESIMO QUINTO. Comisión de Seguimiento. Se crea una Comisión de Seguimiento con el fin de realizar la evaluación y cumplimiento del convenio que pudiera suscribirse a partir de este acuerdo.

CAPITULO VIII - DISPOSICION GENERAL.

VIGESIMO SEXTO. Todas las condiciones laborales previstas en el presente acuerdo no disminuirán las condiciones actuales de los trabajadores, esto es, en todos los casos se aplicará la condición más favorable para el trabajador.

Leída la presente acta, las partes firman.

GRUPO No. 15 (Ex grupo 40)

ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS

SALARIOS MINIMOS AL 01.07.08

Los salarios mínimos de este laudo, para aquellos trabajadores que en los recibos de sueldo tengan

Los ajustes adicionales discriminados, se integran con el sueldo base y la partida denominada incremento adicional (Cláusula Quinta Cap. I Trab. No Médicos)

ADMINISTRACION

CATEGORIA I	JEFE/A DE SERVICIO	$ 15.652,59
CATEGORIA II	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$ 14.229,28
CATEGORIA III	JEFE/A DE SECCION	
	CAJERO/A	
	ENCARGADO/A O JEFE/A DE POLICLINICA DE ZONA O RADIO Y SEDE SECUNDARIA	
	TENEDOR DE LIBROS	$ 12.933,33
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	SUB JEFE/A	
	CAJERO/A AUXILIAR	$ 11.749,52
CATEGORIA II	OFICIAL I	
	COBRADORES/A DE HOSPITALES, SANATORIOS Y CLINICAS PARTICULARES	
	TELEFONISTA Y/O RECEPCIONISTA	
	ECONOMO/A DE AREA ASISTENCIAL	$ 10.683,09
CATEGORIA III	OFICIAL II	
	TELEFONISTA DE CENTRALITA	$ 9.710,20
CATEGORIA IV	AUXILIAR	$ 8.827,11
CATEGORIA V	MENSAJERO/A	$ 8.089,96

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CATEGORIA I	JEFE/A O DIRECTOR/A DEL CENTRO	$ 22.911,43
CATEGORIA II	SUB JEFE/A O SUB DIRECTOR/A	$ 20.828,91
CATEGORIA III	JEFE/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS O ANALISIS Y PROGRAMACION JEFE/A Y/O COORDINADOR/A DE PRODUCCION O PROCESAMIENTO	$ 18.941,16
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	ANALISTA I	$ 17.221,96
CATEGORIA II	ANALISTA II	
	ENCARGADO/A O JEFE/A DE OPERACIONES	$ 15.652,59
CATEGORIA III	PROGRAMADOR/A I	
	SUPERVISOR/A DE TURNO DE OPERACIONES ENCARGADO/A O JEFE/A DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS	$ 14.229,28
CATEGORIA IV	OPERADOR/A I	
	PROGRAMADOR/A II	
	SUPERVISOR/A DE TURNO DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA Y SUMINISTROS ENCARGADO/A O JEFE/A DE COORDINACION Y CONTROL	$ 12.933,33
CATEGORIA V	OPERADOR/A II	
	GRABO VERIFICADOR/A O PERFOVERIFICADOR/A SUPERVISOR/A DE TURNO O COORDINACION Y CONTROL	$ 11.749,52
CATEGORIA VI	AUXILIAR DE COORDINACION Y CONTROL	$ 10.683,09

OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO O CAPATAZ GENERAL	$ 14.210,55
CATEGORIA II	ENCARGADO/A DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO O SUBJEFE/A DE DEPARTAMENTO SUB CAPATAZ GENERAL	$ 12.910,85
CATEGORIA III	CAPATAZ DE RAMA	$ 11.730,81
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	OFICIAL ESPECIALIZADO	$ 10.660,63
CATEGORIA II	OFICIAL	$ 9.695,23
CATEGORIA III	MEDIO OFICIAL	$ 8.819,63
CATEGORIA IV	PEON PRACTICO	$ 8.419,24

IMPRENTA

APRENDIZ IMPRESOR, APRENDIZ DIAGRAMADOR, APRENDIZ DE COMPAGINACION Y AYUDANTE GENERAL DE IMPRENTA	$ 8.419,24
MEDIO OFICIAL COMPAGINADOR, MEDIO OFICIAL DIAGRAMADOR Y MEDIO OFICIAL IMPRESOR	$ 9.264,91
OFICIAL DIAGRAMADOR, OFICIAL IMPRESOR, OFICIAL COMPAGINADOR	$ 10.189,16
OFICIAL ESPECIALIZADO/A	$ 11.218,18

PERSONAL DE SERVICIOS Y OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO O DE OFICIOS Y/O SERVICIO	$ 15.626,37
CATEGORIA II	JEFE/A DE LAVADERO, JEFE Y/O ENCARGADO/A DE COSTURERO Y/O ROPERIA	$ 14.210,55
CATEGORIA III	SUBJEFE/A Y/O ENCARGADO/A DE TURNO DE LAVADERO SUBJEFE/A Y/O ENCARGADO/A DE TURNO DE COSTURERO y/o ROPERIA	$ 12.910,85
CATEGORIA IV	SUPERVISOR/A DE CONTEO	
	SUPERVISOR/A DE PLANCHADO	$ 11.730,81
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	COCINERO/A	
	LAVANDERO/A ESPECIALIZADO/A Y/O LAVADOR/A ESPECIALIZADO/A CORTADORA ESPECIALIZADA	
	PLANCHADORA ESPECIALIZADA	
	REPOSTERO/A	
	CARNICERO/A	$ 10.660,63
CATEGORIA II	COCINERO/A DE 2da.	
	LAVANDERO/A Y/O OFICIAL LAVADOR	
	OFICIAL CORTADOR/A	
	OFICIAL COSTURERO/A	
	OFICIAL PLANCHADOR/A	
	AYUDANTE DE REPOSTERO/A	
	AYUDANTE DE CARNICERO/A	$ 9.695,23
CATEGORIA III	AYUDANTE PRACTICO DE COCINA	
	MUCAMA Y/O TISANERIA	
	RECEPCIONISTA Y/O MEDIO OFICIAL LAVADOR/A	
	MEDIO OFICIAL COSTURERO/A	$ 8.819,63
CATEGORIA IV	PEON PRACTICO Y/O AUXILIAR DE COCINA	
	PEON PRACTICO DE LAVANDERIA	
	APRENDIZ DE COSTURERO	$ 8.419,24

PERSONAL DE SERVICIOS Y OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA II	JEFE/A O ENCARGADO/A DE PERSONAL DE SERVICIO	$ 12.536,30
CATEGORIA III	JEFE/A DE DESPENSA O DEPOSITO	
	JEFE/A DE ROPERIA DE SANATORIO	$ 11.730,81
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	CONDUCTOR/A ESPECIALIZADO/A	$ 10.660,63
CATEGORIA II	OFICIAL CONDUCTOR/A	
	SERENO/A	
	PORTERO/A O CONSERJE	$ 9.695,23
CATEGORIA III	CONDUCTOR/A	
	MUCAMA DE AREA ESPECIFICA	
	MEDIO OFICIAL DE SERVICIO	$ 8.819,63
CATEGORIA IV	ASCENSORISTA	
(A)	MUCAMA DE SERVICIO	
	PEON PRACTICO	$ 8.419,24
CATEGORIA IV	AUXILIAR DE SERVICIO O LIMPIADOR/A	
(B)	PEON	$ 8.015,12

JABONERIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	JEFE/A DE JABONERIA	$ 11.730,81
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	OFICIAL ESPECIALIZADO	$ 10.660,63
CATEGORIA II	OFICIAL	$ 9.706,45
CATEGORIA III	MEDIO OFICIAL	$ 8.819,63
CATEGORIA IV	PEON PRACTICO	$ 8.419,24

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$ 14.285,47
CATEGORIA II	DIETISTA ASISTENTE O NUTRICIONISTA, DIETISTA ASISTENTE O DIETISTA NUTRICIONISTA, DIETISTA JEFE/A DE SANAT.	$ 12.978,27
CATEGORIA III	DIETISTA SUPERVISOR/A O NUTRICIONISTA, DIETISTA SUPERVISOR/A	$ 11.790,68
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	DIETISTA O NUTRICIONISTA	
	DIETISTA	$ 10.720,50
CATEGORIA I	ASISTENTE SOCIAL	$ 10.719,00
CATEGORIA I	TECNICO/A ELECTROENCEFALOGRAFIA	$ 10.719,00

ENFERMERIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$ 18.264,13
CATEGORIA II	ASISTENTE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	$ 16.612,74
CATEGORIA III	SUPERVISOR/A	$ 15.103,33
CATEGORIA IV	JEFE/A DE SECTOR, PISO O UNIDAD	$ 13.723,56
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	ENFERMERO/A O NURSE O LICENCIADO/A EN ENFERMERIA DE SALA, PISO, UNIDAD, ETC.	$ 12.476,53

CATEGORIA II	ECONOMO/A DE AREA ASISTENCIAL	$ 11.329,57
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 1	$ 11.329,57
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 2	$ 10.296,53
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 3	$ 9.365,25
	VACUNADOR/A 4 HORAS	$ 7.555,10

TECNICOS/AS DE FISIOTERAPIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA COORDINADOR/A	$ 12.979,66
CATEGORIA II	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA SUPERVISOR/A	$ 11.792,13
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA	$ 10.719,00
CATEGORIA II	MASAJISTA Y HOMOLOGACIONES A TECNICOS/AS EN FISIOTERAPIA	$ 10.719,00

TECNICO/AS INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS

	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	....	$ 10.719,00

TECNICOS/AS DE RADIOTERAPIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOTERAPIA SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOTERAPIA	$ 10.719,00

TECNICO/AS DE REGISTROS MEDICOS

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS JEFE/A DE DEPARTAME	$ 12.979,66
CATEGORIA II	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS SUB JEFE/A DE DEPTO.	$ 11.795,21
CATEGORIA III	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS	$ 10.719,00
CATEGORIA II	AUXILIAR EN REGISTROS MEDICOS	$ 9.744,54

EN CASO DE QUE EL AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS, CATEGORIA II, DESEMPEÑE LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DEL TECNICO EN REGISTROS MEDICOS, CATEGORIA I, PERCIBIRA LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL TECNICO.

TECNICOS/AS DE TRANSFUSIONES

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN TRANSFUSIONES SUPERVISOR/A	$ 12.979,66
CATEGORIA II	TECNICO/A EN TRANSFUSIONES COORDINADOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A TRANSFUSIONISTA AUXILIAR DE HEMOTERAPIA	$ 10.719,00
CATEGORIA II	PREPARADOR/A DE MATERIAL DE HEMOTERAPIA	$ 9.744,54

LABORATORIO CLINICO

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN LABORATORIO CLINICO	$ 10.719,00
CATEGORIA II	EXTRACCIONISTA AUXILIAR LABORATORIO CLINICO	$ 10.719,00
CATEGORIA III	PREPARADOR/A DE MATERIAL DE LABORATORIO O PEON O MOZO/A DE LABORATORIO	$ 9.744,54

TECNICOS/AS EN NEUMOCARDIOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN NEUMOCARDIOLOGIA SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN NEUMOCARDIOLOGIA	$ 10.719,00

TECNICOS/AS EN FONOAUDIOLOGIA

	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FONOAUDIOLOGIA	$ 10.719,00

TECNICOS/AS EN OFTALMOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA COORDINADOR/A	$ 12.979,66
CATEGORIA II	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA	$ 10.719,00

TECNICO/AS EN REEDUCACION SICOMOTRIZ

	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A	$ 10.719,00

TECNICO/AS EN RADIOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOLOGIA SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOLOGIA	$ 10.719,00
CATEGORIA II	AUXILIAR EN RADIOLOGIA	$ 10.719,00

TECNICOS EN RADIOISOTOPOS

	CARGOS SUPERIORES	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOISOTOPISTA SUPERVISOR/A	$ 11.795,21
	CARGOS OPERATIVOS	
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOISOTOPOS	$ 10.719,00

SICOLOGIA

CATEGORIA I	SICOLOGO/A	$ 10.719,00

AUXILIARES DE PROFESIONAL ODONTOLOGO/A

	CARGOS OPERATIVOS	
	ASISTENTE DENTAL	$ 10.719,00
	HIGIENISTA DENTAL	$ 10.719,00

SUELDOS MINIMOS CONVENIO SMU	01/01/08			
INCREMENTO SALARIAL	6,85%			
CONCEPTOS	SUELDOS	ACTO	HORA	CARGO
SUELDO BASE MEDICO	6 285,35	-	-	-
POLICLINICA (26 HORAS MENSUALES)	-	-	-	-
MEDICINA GENERAL	6.285,35	42,99	-	-
PEDIATRIA	7 542,42	42,99	-	-
ESPECIALIDADES MEDICAS	7 542,42	42,99	-	-
NEUROLOGIA PSIQUIATRIA, NEUROPEDIATRIA	8 170,96	64,48	-	-
FISIATRIA	7 542,42	64,48	-	-
ODONTOLOGO	6 285,35	42,99	-	-
LLAMADOS A SANATORIO	-	-	-	-
ESPECIALISTA MEDICO NO URGENTE (A DESTAJO LLAMADO ACCIDENTAL)	-	328,84	-	-
A SANATORIO PSIQUIATRICO	-	373,09	-	-
ESPECIALISTA MEDICO URGENTE SIN RETEN (LLAMADO ACCIDENTAL)	-	427,50	-	-
LLAMADOS A DOMICILIO	-	-	-	-
NO URGENTES (RADIO) (MG Y ESP MED)	-	186,57	-	-
CARDIOLOGO	-	251,41	-	-
PSIQUIATRA	-	373,09	-	-
GUARDIA INTERNA	-	-	-	-
GUARDIA INTERNA	-	-	206,41	-
RESIDENTE	-	-	-	-
PEDIATRIA G III	-	-	247,69	-
PARTO ASISTIDO	-	-	-	-
PARTO ASISTIDO (VIA VAGINAL O CESAREA) Y SEGUIMIENTO	-	1.792,27	-	-
PARTO ASISTIDO UNICAMENTE	-	1.048,50	-	-
PUERTA O EMERGENCIA - URGENCIA CENTRALIZADA	-	-	-	-
PUERTA O EMERGENCIA	-	-	206,41	-
URGENCIA CENTRALIZADA	-	-	206,41	-
URGENCIA DESCENTRALIZADA (90 HORAS MES)	6 285,35	80,64	-	-
INTERNISTA	-	-	-	-
INTERNISTA (LUNES A SAB)	18.856,06	-	-	8 955,44
INTERNISTA (LUNES A SAB). CONVENIO 6 11 97 (acumula al anterior)	-	-		5 184,82
INTENSIVISTA	-	-	-	-
INTENSIVISTA G II	-	-	299,15	-
INTENSIVISTA G III	-	-	359,01	-
INTENSIVISTA G.IV	-	-	430,82	-
INTENSIVISTA G V	-	-	516,98	-
LABOR. ANAL. CLIN.-QUIM. LAB.-HEMOT. BCO. SGRE.-104 HS. MES	-	-	-	-
GRADO II	-	-	234,53	-
GRADO III	-	-	281,39	-
GRADO IV	-	-	337,62	-
QUIMICO FARMACEUTICO	-	-	-	-
QUIMICO FARMACEUTICO	7 542,42	-	-	2 639,85
QUIMICO FARMACEUTICO SUBJEFE	9 428,03	-	-	3.299,81
QUIMICO FARMACEUTICO JEFE	10.685,10	-	-	3.739,78
PRACTICANTE	-	-	-	-
PRACTICANTE EXTERNO	5 142,53	6,67	-	-
PRACTICANTE INTERNO 96 HS	5.142,53	-	-	1.799,89
NEFROLOGO	-	-	-	-
GUARDIA INTERNA (DIALISIS)	-	-	250 05	-
RETEN (INCLUYE DIALISIS)	-	-	185,66	-
CARDIOLOGO TECNICAS DE DIAGNOSTICO	-	-	-	-
A DESTAJO:	-	-	-	-
ECO DOPPLER COLOR	-	553,06	-	-
ECOCARDIOGRAMA SIMPLE	-	443,53	-	-
HOLTER	-	369,64	-	-
PRESUROMETRIA	-	246,43	-	-
POR HORA	-	-	383,27	-
RETEN ESPECIALISTAS MEDICOS (175 HS. MES)	-	-	-	-
RETEN ESPECIALIDADES MEDICAS (175 HS.)	1 885,61	104,48	-	1.885,61
RETEN MICROBIOLOGO (LABORATORISTAS)	-	-	61,75	-
REUMATOLOGIA	-	-	-	-
ARTROCENTESIS E INFILTRACIONES EN CARGO POLICLINICA	-	-	-	1.571,34
RADIOLOGIA	-	-	-	-
POLICLINICA 26 HORAS MES:	7 542,42	-	-	-
POR INFORME RADIOLOGICO	-	11,38	-	-
POR ESTUDIO CORRIENTE RADIOLOGICO	-	34,10	-	-
POR ESTUDIO CATEGORIA 2 RADIOLOGICO	-	51,17	-	-
POR ESTUDIO ESPECIALIZADO RADIOLOGICO	-	85,32	-	-
POR ESTUDIO ESPECIALIZADO CON RIESGO RADIOLOGICO	-	255,86	-	-
ECOGRAFIA	-	-	-	-
POLICLINICA 26 HORAS MENSUALES	7 542,42	-	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFIAS GRUPO 1	-	34,10	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFIAS GRUPO 2	-	68,25	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFIAS GRUPO 3 (fuera de horario)	-	-	-	-
TRANSRECTAL	-	1 216,91	-	-
TRANSVAGINAL	-	901,48	-	-
ANATOMIA FETAL	-	901,48	-	-
PERFIL BIOFISICO FETAL	-	901,48	-	-
INTRAOPERATORIA	-	1 216,91	-	-
VASCULAR DUPLEX DOPPLER COLOR	-	1.768,47	-	-
TECNICAS QUIRURGICAS DERMATOLOGICAS	-	-	-	-
CATEGORIA 1	-	295,95	-	-
CATEGORIA 2	-	394 61	-	-
CATEGORIA 3	-	591,90	-	-

Notas
Tecnicas Quirúrgicas Dermatológicas
Cuando el dermatólogo utilice material y equipamiento propio se abonará un 20% adicional sobre el valor de' acto por reintegro de gastos

FEMI

FUNCION MEDICA FEMI	01/07/08 $
Policlínica Medicina General (26 hs.)	**10.810,06**
Policlínica Pediatría (26 hs.)	**12.972,06**
Policlínica Especialista Médico (26 hs.)	**12.972,06**
Policlínica Neurólogo, Siquiatra (26 hs.)	**14.053,05**
Policlínica Cirugía y Esp. Quirúrgica (26 hs.)	**16.215,08**
Guardia Puerta (72 hs.)	**10.810,06**
Guardia Interna (96 hs.)	**10.810,06**
Guardia CTI (Hora)	**204,91**
Urgencia centralizada (72 hs.)	**10.810,06**
Urgencia descentralizada (90 hs.)	**10.810,06**
Coordinación Cirugía Gral. (Sueldo Fijo/mes)	**21.620,09**
Coordinación Esp. Quirúrgicas (Sueldo Fijo/mes)	**16.215,08**
Coordinación Anestesista (Sueldo Fijo/36 hs.)	**16.215,08**
Guardia Cirujano Gral. (Sueldo Fijo/175 hs.)	**18.917,57**
Guardia Ginecólogo (Sueldo Fijo/175 hs.)	**16.215,08**
Guardia Esp. Quirúrgico (Sueldo Fijo/175 hs.)	**13.512,53**
Guardia Anestesista (Sueldo Fijo/175 hs.)	**16.215,08**
Guardia Esp. Médico (Sueldo Fijo/175 hs.)	**10.810,06**

Retén Cirujano Gral. (175 hs.)	**8.648,04**
Retén Esp. Quirúrgico (175 hs.)	**5.405,05**
Retén Médico Internista (175 hs.)	**7.026,51**
Retén Pediatra (175 hs.)	**7.026,51**
Retén Traumatólogo (175 hs.)	**7.026,51**
Retén Ginecólogo (175 hs.)	**5.945,51**
Retén Neonatólogo (175 hs.)	**5.945,51**
Retén Anestesista (175 hs.)	**5.405,02**
Retén Laboratorista (175 hs.)	**5.405,02**
Retén Especialista Médico (175 hs.)	**5.405,02**
Orden Cirugía Corriente Coordinada	**1.143,78**
Orden Cirugía Mayor Coordinada	**2.157,88**
Orden Alta Cirugía Coordinada	**2.868,11**
Orden Cirugía Corriente Urgente	**1.486,92**
Orden Cirugía Mayor Urgente	**2.805,27**
Orden Alta Cirugía Urgente	**3.728,54**
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Coord.)	**915,02**
Orden Anestesista (Cirugía Mayor Coord.)	**1.726,29**
Orden Anestesista (Alta Cirugía Coord.)	**2.294,51**
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Urg.)	**1.189,54**
Orden Anestesista (Cirugía Mayor Urg.)	**2.244,21**
Orden Anestesista (Alta Cirugía Urg.)	**2.982,85**
Orden a Sanatorio Urg. (Esp. Médico durante el retén)	**270,23**
Orden a Sanatorio No Urgente	**216,19**
Orden a Domicilio No Urgente	**216,19**
Orden Tocológica (durante el retén)	**605,34**
Ayudantía Cirugía Corriente Coordinada	**228,73**
Ayudantía Cirugía Mayor Coordinada	**431,53**
Ayudantía Alta Cirugía Coordinada	**573,60**
Ayudantía Cirugía Corriente Urgente	**297,35**
Ayudantía Cirugía Mayor Urgente	**560,93**
Ayudantía Alta Cirugía Urgente	**745,08**

LISTADO SOCIEDAD ANESTÉSICO QUIRÚRGICO

REMUNERACIONES MINIMAS POR TIPO DE ACTIVIDAD	1.7.08	
En marzo de 1995 se aplican 2 tipos de ajuste 100% IPC para los trabajadores de las Mutualistas De la UMU y 90% IPC para los trabajadores del Plenario. Información elaborada en base a las remuneraciones mínimas que actualmente abonan las mutualistas, existiendo rubros cuyos valores actuales superan los mínimos establecidos	100%IPC	90% IPC
Porcentajes de ajuste:	6,85%	6,85%
CONCEPTOS		
1. ATENCIÓN POLICLINICA Y CONSULTORIO		
1.1. Remuneración Fija		
Sueldo mínimo mensual nominal (Sueldo Base Médico - Policlínica 26 hs. mes)	8.633,67	8.538,61
1.2. Remuneración Variable		
Por paciente asistido (Policlínica 26 hs. mes)		
* Especialidades con 6 pacientes por hora	41,02	40,56
* Especialidades con 4 pacientes por hora	61,52	60,84
Asistencia descentralizada	-	-
* Órden consultorio	55,34	54,74
* Órden ginecotológica	55,34	54,74
* Uso de consultorio ginecotológico	7,66	7,57
* Material descartable ginecotológico	26,51	26,21
2. ATENCIÓN EN GUARDIA INTERNA	-	-
2.1. Remuneración Fija	-	-
Valor hora (sueldo)	188,12	186,05
Retribución mensual (96 hs.)	18.059,75	17.860,91
2.2. Remuneración por acto quirúrgico realizado en la Guardia Interna	-	-
Acto Quirúrgico	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	6.562,41	6.490,16
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	3.588,82	3.549,31
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	1.421,86	1.406,20
3. ATENCIÓN EN GUARDIA DE RETÉN	-	-
3.1. Remuneración Fija	-	-
Salario mínimo mensual nominal (175 hs. retén)	8.633,67	8.538,61
Anestesiólogia	-	-
* Remuneración mínima por hora (sueldo)	116,21	114,93
* Por paciente atendido fuera de la Institución (llamado domicilio) + viáticos	683,58	676,06
3.2. Remuneración por acto quirurgico en guardia de retén (urgente)	-	-
Por llamado (más viático)	95,70	94,65
Por llamado para las especialidades (más viático)	-	-
Neurocirugía, Cirugia Toráxica, Cirugía Vascular, Urología, Cirugía Pediátrica	143,55	141,98
Acto Quirurgico (Urgente)	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	8.531,13	8.437,21
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	4.662,05	4.610,72
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	1.845,68	1.825,36
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	8.531,13	8.437,21
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	922,84	912,68
Nota Convenio Plenario (incluido CASMU + MUCAM) + CCOU (1993) => Para especialidades de	-	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-	-
=> Los valores referidos serán ajustados por el factor 1,1538 (Urgente):	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	9.843,22	9.734,85
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	5.379,07	5.319,84
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	2.129,54	2.106,09
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	9.843,22	9.734,85
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	1.064,77	1.053,05
4. ATENCIÓN EN CIRUGÍA DE COORDINACIÓN	-	-
Acto quirúrgico	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	6.562,41	6.490,16
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	3.588,82	3.549,31
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	1.421,86	1.406,20
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	6.562,41	6.490,16
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	710,93	703,11
5. REMUNERACIÓN DE ANESTESISTAS	-	-
Acto Anestésico	-	-

SAQ

* Categoría A	1.134,75	1.122,26
* Categoría B	1.702,13	1.683,38
* Categoría C	2.549,77	2.521,69
* Categoría D	3.123,98	3.089,58
Acto Anestésico en Guardia de Reten (Urgente)	-	-
* Categoría A	1.475,18	1.458,94
* Categoría B	2.212,76	2.188,40
* Categoría C	3.314,70	3.278,20
* Categoría D	4.061,18	4.016,46
6. VISITA SANATORIAL	-	-
Por paciente atendido	283,69	280,57
7. AYUDANTIAS	-	-
7.1. Coordinación	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	1.312,48	1.298,03
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	717,76	709,86
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	284,37	281,25
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	1.312,48	1.298,03
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	1.968,72	1.947,05
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	142,19	140,62
7.2 Acto Quirúrgico (Urgente)	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	1.706,23	1.687,44
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	932,41	922,14
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	369,14	365,07
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	1.706,23	1.687,44
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	2.559,35	2.531,17
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	184,57	182,54
7.3 Acto Quirúrgico Urgentes para Especialidades	-	-
Nota: Convenio Plenario (incluido CASMU + MUCAM) + CCOU (1993) => Para especialidades de	-	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax,Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-	-
=> Los valores referidos serán ajustados por el factor 1.1536 (Urgente):	-	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	1.968,64	1.946,96
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	1.075,81	1.063,97
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	425,91	421,22
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	2.952,97	2.920,45
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	212,95	210,61

Nota: Se deja constancia que las Ayudantías Quirúrgicas corresponden a los porcentajes de acuerdo con los convenios vigentes.

19
Resolución 862/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.
(2.313)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: La solicitud del SINDICATO OBRERO DANCOTEX COLONIA, (SODAC) a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de los trabajadores de la Empresa DANCOTEX S.A.

RESULTANDO: Que la citada Empresa se presentó a liquidación lo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20
Resolución 863/008

Declárase de Interés Nacional la realización del IV Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, 1er. Encuentro Interdepartamental de Gerontología y Geriatría y el Foro Regional sobre envejecimiento activo.
(2.314)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatría;

RESULTANDO: I) que la misma solicita se declare de interés nacional la realización del IV Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, 1er. Encuentro Interdepartamental de Gerontología y Geriatría y el Foro Regional sobre envejecimiento activo, a llevarse a cabo entre el 26 y el 28 de abril del 2009 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) que se abordará el tema del Envejecimiento Humano desde una Perspectiva Interdisciplinaria e Integradora;

III) que se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos generándose un marco para la actualización en la referida área científica;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias académicas como las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del IV Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, 1er. Encuentro Interdepartamental de Gerontología y Geriatría y el Foro Regional sobre envejecimiento activo, a llevarse a cabo entre el 26 y el 28 de abril del 2009 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 864/008

Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Urutrent Agraria de Responsabilidad Limitada (COUTRENT).
(2.315*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Urutrent Agraria de Responsabilidad Limitada (COUTRENT);

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 15 de abril de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 9);

IV) con fecha 23 de junio de 2005 el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias sugiere pasar estos obrados a la Comisión Honoraria del Cooperativismo a efectos de dar cumplimiento con el decreto Nº 128/991, de 8 de marzo de 1991;

V) la Comisión Honoraria del Cooperativismo informa que no le compete asesorar los tipos de sanciones a aplicar a las distintas cooperativas, debido a que el decreto Nº 224/005, de 13 de julio de 2005, sustituyó el art. 3º del decreto Nº 128/991 numeral F relacionado con dicho asesoramiento, excluyendo dicho numeral;

VI) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Urutrent Agraria de Responsabilidad Limitada (COUTRENT).

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

3º.- Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

22
Resolución 865/008

Cancélase la personería jurídica de Vital Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (VITALCAL).
(2.316*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de Vital Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (VITALCAL);

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se practicó una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2008, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 21 de abril de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 9);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de Vital Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (VITALCAL).

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

23
Resolución 866/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LDC S.A.
(2.317*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **LDC S.A.,** tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta para el almacenaje y acondicionamiento de cereales. El proyecto implicará el aumento de valor agregado a la actividad comercial que actualmente realiza la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LDC S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LDC S.A.,** referente a la instalación de una planta para el almacenaje y acondicionamiento de cereales.

2º.- Exonérese en forma total a la empresa **LDC S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Secadora de granos Marca MEGA Modelo TC140 NCM 84193100 (para Planta de Silo);
* Tablero de control y posicionamiento para distribuidor pendular de 3 cuerpos con 10 salidas cada uno para planta de silos;
* Cables con termocuplas Marca TMT, tipo PPE, con vaina exterior de polipropileno de alta resistencia al desgaste con las siguientes características:
* Sistema de suspensión de los cables.
* Sistema de lectura centralizada computarizada tipo mar6:
    * Tablero micromputado tipo MAR6 para comandar las multiplexoras remotas y adquisición de datos;
    * Multiplexoras remotas sobre los techos de los silos, basadas en rieles estancos sumergibles con contactos dobles de baño de oro. Sistema de análisis de los valores leídos y triple relectura en caso de temperaturas dudosas.
    * Interfase optoaislada RS422-RS232 para interconectar el tablero MAR6 e la PC.
    * CD con el software TMT 24.
    * Manual de uso.
* Sistema automático para la aireación tipo AS24 compuesto por:
    * Tablero microprocesador.
    * Módulo de relés para accionamiento de los contadores de los ventiladores.
    * Estación meteorológica.
    * Software AS24 en CD.
    * Manual de instrucciones.
    * Plataforma de accionamiento hidráulico para descarga por inclinación de vehículos remolques y semirremolques.
    * Central automática de calado JORGENSEN modelo TH-06 TRIPLE (xsp), completa.

3º.- Otórguese a la empresa **LDC S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 3.355.714. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **LDC S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 13.183.757, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LDC S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER; DANIEL MARTINEZ.

---o---

24
Resolución 869/008

Declárase de Interés Nacional la realización de la Décimo Cuarta Edición de la EXPOACTIVA NACIONAL.
(2.319)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Rural de Soriano;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la Décimo Cuarta Edición de la EXPOACTIVA NACIONAL a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de marzo de 2009 en el Departamento de Soriano;

II) que la precitada muestra constituye un clásico previéndose la participación de integrantes del sector agropecuario y agroindustrial a nivel nacional y extranjero;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Décimo Cuarta Edición de la EXPOACTIVA NACIONAL a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de marzo de 2009 en el Departamento de Soriano.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

25
Resolución 870/008

Declárase de Interés Nacional "La Noche de las Antorchas".
(2.320)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Colonia;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de "La Noche de las Antorchas", que se desarrollará el día 17 de octubre de cada año en el marco de los Festejos del Aniversario de la Fundación de Villa La Paz, Colonia Piamontesa;

II) que dicho evento es de carácter cultural y social y se desarrolla cada año, celebrándose en el presente los 150 años de la fundación de Villa La Paz;

III) que el mismo involucra a todas las actividades vinculadas al turismo en dicha localidad;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional "La Noche de las Antorchas" a realizarse el día 17 de octubre de cada año, en el marco de los Festejos del Aniversario de la Fundación de Villa La Paz, Colonia Piamontesa.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

26
Decreto 524/008

Modifícase el art. 3º numeral d) del Decreto 462/2008.
(2.359*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Octubre de 2008

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 461/08, de fecha 29 de setiembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por el Decreto de referencia se aprueba la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Quebrada de los Cuervos";

II) que se padeció un error involuntario en el artículo 3º numeral d) del mencionado Decreto, donde dice "autóctonas", debe decir "alóctonas";

CONSIDERANDO: que se estima imprescindible la modificación del Decreto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 3º numeral d) del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 462/2008 de fecha 29 de setiembre de 2008, únicamente donde dice "autóctonas", debe decir "alóctonas".

Artículo 2º.- Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la comunicación de la presente modificación a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE; JOSE BAYARDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

27
Resolución 2.655/008

Promúlgase el Decreto Departamental 3.035 por el que se autoriza al Ejecutivo Departamental a aprobar el proyecto de Reparcelamiento de los inmuebles empadronados con los números que se determinan, en la 6ta. Sección Catastral de San José, zona rural.
(2.404*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 29 de setiembre de 2008.

Resolución Nº 2094/2008 - Expediente 1805/08

REPARCELAMIENTO DE INMUEBLES PADRONES 18483 Y 7302 UBICADOS EN ZONA RURAL, SEXTA SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental a aprobar el proyecto de Reparcelamiento de los inmuebles empadronados con los Nros. 18.483 y 7.302 de la 6ta. sección catastral de San José, zona rural, de acuerdo al plano trazado por el Ing. José A. Calvo Rojo, en abril de 2008.

Art. 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EL DIA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
RUBEN BACIGALUPE, Presidente; SOFIA E. BELSTERLI ANGELOFF, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 15 de Octubre de 2008

Resolución Nº 2655/2008 - Expediente Nº 1805/08.

Se promulga Decreto Nº 3035

El Intendente Municipal de San José RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 3035, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2094/2008 de 29 de setiembre de 2008.
JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

28
Resolución 2.658/008

Promúlgase el Decreto Departamental 3.036 por el que se exonera de tributos territoriales a los emprendimientos destinados a estacionamientos de vehículos.
(2.405*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 06 de octubre de 2008.

Resolución Nº 2120/2008.

EXONERACION DE TRIBUTOS TERRITORIALES PARA EMPRENDIMIENTOS DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,
Decreta:

Art. 1) Exonérese de Tributos Territoriales (contribución inmobiliaria y demás que se cobran conjuntamente con él), excepto de la Tasa de Expedición, los inmuebles ubicados en la ciudad de San José de Mayo, en la zona delimitada por las calles Avda. Dr. Luis A. de Herrera, Francisco Acuña de Figueroa, Pbro. Dr. Norberto Bentancur y Brig.. Gral. Manuel Oribe, inclusive los frentistas a ambos lados de estas calles, que de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto se destinen total o parcialmente al estacionamiento de vehículos o parking.
Art. 2) Para acceder a dicha exoneración sus propietarios deberán acreditar ante el Ejecutivo Comunal:
a) que existe empresa constituida, aunque no sea de su propiedad, con el objetivo de explotación de estacionamiento de vehículos en el inmueble.
b) que dicha empresa se encuentra en situación regular de pago con la Intendencia Municipal, con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social.
c) que el 70% de la superficie del terreno del inmueble sea destinado al estacionamiento de vehículos (autos, camionetas, camiones, ciclomotores, motos, etc.), en forma permanente.
d) que el estacionamiento tenga una capacidad superior a la de seis automóviles de mediano tamaño.
e) que de lunes a viernes de 08 a 19 horas ofrezca como servicio a todos los usuarios en general, el sistema de estacionamiento "por tiempo" en fracciones de 1/2 horas y más.
f) que brinde servicio de baños públicos.
Art. 3) Para acceder anualmente a la exoneración, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio, el beneficiario deberá presentarse ante el Ejecutivo Comunal y acreditar que se mantienen las condiciones exigidas para las mismas.
Art. 4) El Ejecutivo Comunal podrá realizar las inspecciones que considere oportunas a los efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos señalados, pudiendo en caso de que no sea así dejar sin efecto la exoneración en forma inmediata.
Art. 5) La exoneración prevista será por el actual período de gobierno.
Art. 6) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
LEONARDO GIMENEZ, 1er. Vicepresidente; SOFIA E. BELSTERLI ANGELOFF, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 17 de Octubre de 2008

Resolución Nº 2658/2008 - Expediente Nº 2491/07.

Se Promulga Decreto Nº 3036

El Intendente Municipal de San José. RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3036, aprobado por la Junta departamental de San José, por Resolución Nº 2120/2008 de 6 de octubre de 2008.
JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

29
Resolución 1.186/008

Establécese que la Intendencia de Tacuarembó no ejercerá el derecho de preferencia previsto en el art. 66 de la Ley 18.308, hasta nueva Resolución.
(2.403*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 24 de Octubre de 2008

VISTO: Lo dispuesto por la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nº 18.308** de 22 de Mayo de 2008.

RESULTANDO: I) Que el Artículo 66 de la referida Ley establece "El Gobierno Departamental tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial a excepción de lo dispuesto en la Ley Nº 11.029 de 12 de Enero de 1948".

II) Que el Artículo 84 de la misma Ley establece "Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a partir de su publicación aún cuando no estén aprobados los respectivos instrumentos de ordenamiento territorial".

III) Que dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial Nº 27.515 de 30 de Junio de 2008, fecha a partir de la cual se encuentra en vigencia.

CONSIDERANDO: a) Que actualmente el Gobierno Departamental de Tacuarembó carece de normas de Ordenamiento Territorial vigentes que tengan definidas áreas donde se determine la voluntad expresa de adquisición de inmueble por parte de la Intendencia.

b) Que ante la eventualidad de que se puedan hacer planteamientos concretos por parte de interesados o de Escribanos Públicos con referencia a enajenaciones onerosas de bienes inmuebles en el departamento de Tacuarembó, y a los efectos de no lesionar la libertad de contratación, se entiende conveniente disponer una disposición provisoria que contemple esas contrataciones.

ATENTO: A lo expuesto, de acuerdo a las normas citadas y en uso de sus facultades legales.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE:

1º) Establécese que la Intendencia de Tacuarembó no ejercerá el derecho de preferencia previsto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.308 de 22 de Mayo de 2008, hasta nueva Resolución.

2º) Por Dirección de Prensa y Relaciones Públicas publíquese y comuníquese a la Dirección de Registro y a la Asociación de Escribanos del Uruguay Filial Tacuarembó. Hecho tomen nota la Dirección General de Obras y la Oficina Legal.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Prof. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIZABETH ECHEVERRIA PRIETO (FICHA 2-32702/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31398 Oct 22- Nov 04

BUENAVENTURA DOEYO BOASSSO (FICHA 2-49103/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31454 Oct 23- Nov 05

MIRIHAM MALAQUIN CACERES (FICHA 2-45155/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31562 Oct 23- Nov 05

LOLA o LEA GITLA JABLONKA LAM (FICHA 2-58200/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31748 Oct 24- Nov 06

HEBER WALDEMAR PEREZ PERDOMO (FICHA 2-44493/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31786 Oct 27- Nov 07

NILDA FLORENCIA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-43223/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31928 Oct 27- Nov 07

MARIA PRECIOSA CANCELA TASENDE (FICHA 2-45553/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32112 Oct 28- Nov 10

ESTELA FELIPA COSSIO SANCHEZ (FICHA 2-45393/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32313 Oct 30- Nov 12

FEDERICO SILVA LEDESMA MAS (FICHA 2-45700/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32471 Oct 31- Nov 13

JOSE ANTONIO BARINAGA LAGE (FICHA 2-47603/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32572 Oct 31- Nov 13

PABLO RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47796/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32639 Oct 31- Nov 13

JORGE LUIS BELLINI GOMEZ (FICHA 2-48941/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32675 Nov 03- Nov 14

FELISA BILLOLDO (FICHA 2-47218/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32785 Nov 03- Nov 14

GLADIS o GLADYS SOLANO LOPEZ (FICHA 2-40605/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Nov 03- Nov 14

SEGUNDO TURNO

GLADYS MENDEZ ARGÜELLO (FICHA 2-49155/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31267 Oct 22- Nov 04

SANTA CLARA ALFONSO (FICHA 2-39514/2005).
Montevideo, 9 de setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31394 Oct 22- Nov 04

HECTOR MALLADA SILVA (FICHA 2-43311/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31555 Oct 23- Nov 05

CARLOS EDUARDO FERREIRA MARTINEZ (FICHA 2-45304/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31685 Oct 24- Nov 06

EVARISTO HILARIO SANABRIA y ROSA FIGUEREDO LOTITO (FICHA 2-57086/2007).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31790 Oct 27- Nov 07

APARICIO EMILIO FEO MATEO o MATEOS (FICHA 2-34010/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31836 Oct 27- Nov 07

TECHGUHI MELINE KEUROGLIAN KHACHADOURIAN o KACHADOURIAN (FICHA 2-48506/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31901 Oct 27- Nov 07

JUAN INOCENCIO TRAVERSO MATURRO (FICHA 2-50650/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32033 Oct 28- Nov 10

ROSA SOLIÑO FREIRE (FICHA 2-44023/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32378 Oct 30- Nov 12

MARIA CRISTINA MOUSQUES BONOMI (FICHA 2-49818/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Oct 30- Nov 12

WASHINGTON PEDRO BERTOLA ARCIERI (FICHA 2-48706/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32574 Oct 31- Nov 13

EMILIO RODRIGUEZ (FICHA 2-46833/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32581 Oct 31- Nov 13

CLARA BLANCA LISIO o LISSIO MARTOCIELO (FICHA 2-51807/2008).

Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32782 Nov 03- Nov 14

AMAYA CEARAN FARINELLA (FICHA 2-50266/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32826 Nov 03- Nov 14

ENA MANUELA LINARES XAVIER MADEIRA (FICHA 2-50485/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32831 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

FRANCISCO NICASIO GARCIA LUZZI (FICHA 2-42044/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31343 Oct 22- Nov 04

OLGA MARTIRENA (FICHA 2-50800/2007).
Montevideo, 12 de noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 31406 Oct 22- Nov 04

AUGUSTO AGOSTINO LONGHI ZUNINO (FICHA 2-42556/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31842 Oct 27- Nov 07

JORGE SEGUI AUN (FICHA 2-38447/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32073 Oct 28- Nov 10

PEDRO ORIOZABALA FARINA (FICHA 2-31625/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32248 Oct 29- Nov 11

LUIS MONTANO PRATO (FICHA 2-38772/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32314 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PAIS CABRAL (FICHA 2-41530/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32387 Oct 30- Nov 12

VALERIA KEISLER GOLDBERGER (FICHA 2-40794/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32650 Oct 31- Nov 13

HELIO BENJAMIN ILIONSKI SON o ILIJONSKIS SON o SANAITE (FICHA 2-37856/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32809 Nov 03- Nov 14

TEODOSIO o TEODOCIO ANTONIO GRECO CARBONE (FICHA 2-40087/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32827 Nov 03- Nov 14

CUARTO TURNO

CELIA AMERICA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-41867/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31266 Oct 22- Nov 04

JOSE GONZALEZ DE BEN o DE BENS (FICHA 2-42045/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31341 Oct 22- Nov 04

MARIA DEL CARMEN TERESITA CANESSA BORRO (FICHA 2-46530/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31399 Oct 22- Nov 04

MILTON HECTOR HUGO RODRIGUEZ (FICHA 2-40868/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31433 Oct 22- Nov 04

RENEE JOSEFINA HEGUITO BRUNO (FICHA 2-44628/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31560 Oct 23- Nov 05

VICTOR D'ANATRO LAZARO (FICHA 2-54010/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31578 Oct 23- Nov 05

NICOLAS HUMBERTO DUMPIERREZ RUSSI (FICHA 2-48219/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31682 Oct 24- Nov 06

FELIPE GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49531/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31838 Oct 27- Nov 07

JOSE CASTRO POSE (FICHA 2-50025/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31965 Oct 28- Nov 10

RAMON CORREA (FICHA 2-47029/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32036 Oct 28- Nov 10

LORENZO ROMERO SILVA (FICHA 2-31580/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32171 Oct 29- Nov 11

LIBERTAD VIOLETA GOMEZ RODRIGUEZ y DUILIO CRESENCIO RODRIGUEZ (2-3243/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32254 Oct 29- Nov 11

ATILA BANACORE SINICARIELLO (FICHA 2-49118/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32369 Oct 30- Nov 12

HECTOR SERAFIN VARELA SUAREZ (FICHA 2-48663/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32381 Oct 30- Nov 12

ELOISA ROSA PEREZ GIACOYA (FICHA 2-49382/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32407 Oct 30- Nov 12

JULIO ARTIGAS BRUZZESE (FICHA 2-32573/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32571 Oct 31- Nov 13

MYRIAM MABEL ESPASANDIN DI SANTO (FICHA 2-50623/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32573 Oct 31- Nov 13

JOSÉ LUIS AMORENA DUBOIS (FICHA 2-48966/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32649 Oct 31- Nov 13

QUINTO TURNO

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL o NAISTL o DUBCOVSXY NAISTAL o NAISTL (FICHA 2-38638/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31395 Oct 22- Nov 04

IRMA ROLINA ARRARTE SOUZA (FICHA 2-50735/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31830 Oct 27- Nov 07

HERAS RUBIO, ANTONIO (EXPEDIENTE 2-45642/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31893 Oct 27- Nov 07

MARIA ISABEL MIQUEL BALLESTER (FICHA 2-48309/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31920 Oct 27- Nov 07

ALMEIDA GARCÍA, OSVALDO (FICHA 2-45461/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32222 Oct 29- Nov 11

SCHMIDT ALCARDI ARTURO ENRIQUE (FICHA 2-44343/2008).

Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32641 Oct 31- Nov 13

ORLANDO RUSSO MARTIN (FICHA 2-43731/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32806 Nov 03- Nov 14

MARIA DELIA DA ROSA y GENTIL BELLUSCI (FICHA 2-41395/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32817 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

ADELA DANIELA PANES MACHUCA (FICHA 2-45912/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31314 Oct 22- Nov 04

GUILLERMO JUAN CARLINO LEWIS (FICHA 2-47880/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31453 Oct 23- Nov 05

ROBERTO IZAUL PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-22832/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31841 Oct 27- Nov 07

RICARDO VEIRANO FRECHOU (FICHA 2-47169/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31902 Oct 27- Nov 07

ROSA MANUELA BONIFACINO TOYOS y BELTRAN CASTRO LOPEZ (FICHA 2-45722/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32225 Oct 29- Nov 11

LUIS da PENA VILLAR (FICHA 52-42/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS PANIZZA PANIZZA e IRMA PAZ CARDINALE DELLEPIANE (FICHA 2-47660/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32477 Oct 31- Nov 13

ROBERTO DANIEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-41438/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32585 Oct 31- Nov 13

CIRIACA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ y HERMENEGILDO VIÑOLE CEDRES (FICHA 2-40857/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32823 Nov 03- Nov 14

SEPTIMO TURNO

ELBIO RAUL GARCIA DIAZ (FICHA 2-38826/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31487 Oct 23- Nov 05

JULIA GONZALEZ (FICHA 2-33051/2008).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31944 Oct 28- Nov 10

BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA (FICHA 2-50281/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32141 Oct 28- Nov 10

JUAN PABLO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-48358/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32189 Oct 29- Nov 11

SEGUNDA MARGARITA BONILLA LAGARDE (FICHA 2-50507/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32274 Oct 29- Nov 11

CLARA BARGAS o CLARA BARGAS FLORES (FICHA 2-38237/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32366 Oct 30- Nov 12

JOSEFA GUPERTINA TOLEDO VENTURA (FICHA 2-45324/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32677 Nov 03- Nov 14

MODESTO BONILLA (FICHA 2-48732/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32784 Nov 03- Nov 14

BENITA LOPEZ DE ARMAS (FICHA 2-46007/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32810 Nov 03- Nov 14

GIL OLIVERA (FICHA 2-31421/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32814 Nov 03- Nov 14

OCTAVO TURNO

RUBEN WALTER BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-58548/2007).
Montevideo, 19 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31426 Oct 22- Nov 04

RUSIA AURORA ANDRADE GUZMAN DE SAN MARTIN y JUAN CARLOS SAN MARIN CARNELLI (FICHA 2-42085/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31435 Oct 22- Nov 04

TULIA BRUM BITTENCOURT (FICHA 2-48134/2008).
Montevideo, 13 de Octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31556 Oct 23- Nov 05

ANTONIA NELBA FRANCO GARAY (FICHA 2-63525/2007).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31593 Oct 24- Nov 06

MARIA HERMINIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-49183/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31894 Oct 27- Nov 07

JORGE SERGIO STEINBERG JALOWIECZ y ANITA JALOWIECZ NIESTEMPOWER (FICHA 2-47464/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32034 Oct 28- Nov 10

MANUEL BASILIO LAGO MIER (FICHA 2-47807/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32040 Oct 28- Nov 10

JOSE MARIA ALBORNOZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-45033/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32143 Oct 28- Nov 10

HEBER CIRIACO AMADO AREVALO (FICHA 2-46588/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32144 Oct 28- Nov 10

JOSE MARIA OLIVERA MADRUGA (FICHA 2-45309/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32230 Oct 29- Nov 11

MARIA LIDIA RACCIATTI (FICHA 2-48511/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32373 Oct 30- Nov 12

MARIA RAQUEL SANCHEZ ORIS (FICHA 2-26068/2007).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32466 Oct 31- Nov 13

ALBA LIDEA OTERO PEREZ (FICHA 2-44025/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32586 Oct 31- Nov 13

HERNAN ZAVALIA AROCENA (FICHA 2-44516/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Oct 31- Nov 13

VILLANO VILLANO, ANTONIO FILIPPO (FICHA 2-45469/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32829 Nov 03- Nov 14

NOVENO TURNO

PABLO MARIO SANJURJO JAUREGUI y RUBEN SANJURJO LOPEZ (FICHA 2-32680/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31490 Oct 23- Nov 05

ELSA MARIA RODRIGUEZ TABAREZ o TABARES (FICHA 2-38373/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31558 Oct 23- Nov 05

JOSE LUIS SEOANE FILGUEIRA y SUSANA GRACIELA SEOANE FILGUEIRA (FICHA 2-29939/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31718 Oct 24- Nov 06

MARÍA de los DOLORES GARCIA (FICHA 2-45570/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31752 Oct 24- Nov 06

NICOLINA D'ANGELO DI PAOLA o DI PAULA (FICHA 2-44976/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31787 Oct 27- Nov 07

JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40625/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32220 Oct 29- Nov 11

ROSA ANIBAL PRANDINI BARCELO (FICHA 2-48101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32236 Oct 29- Nov 11

JUAN MARTIRES PRESTES CARDOZO y ORFELIA TERESA IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-39527/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32287 Oct 29- Nov 11

LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS (FICHA 2-33826/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32646 Oct 31- Nov 13

JUAN CASTELLO MAYANS o MAYAN y JUAN CARLOS CASTELLO DELGADO o JUAN CARLOS CASTELLÓ (FICHA 2-38800/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32805 Nov 03- Nov 14

HUGO DAVID CAPOTE RIVERO (FICHA 2-37299/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32828 Nov 03- Nov 14

DECIMO TURNO

CARLOS ELDER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NICHE y JUAN ALCIDES RODRIGUEZ DUHART (FICHA 47-266/1993).
Montevideo, 27 de noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 31457 Oct 23- Nov 05

RAUL VIDAL MONTENELLI (FICHA 2-39472/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31568 Oct 23- Nov 05

LUIS EMILIO GASTALDI de los SANTOS (FICHA 2-30491/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31721 Oct 24- Nov 06

JUAN GREEN WHITE (FICHA 2-40712/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31835 Oct 27- Nov 07

DAVID ROITMAN SLOTNIK o DAVID ISRAEL ROITMAN o ROYTMAN SLOTNIK o ZLOTNIK o SLOTNIC (FICHA 2-102614/2007).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTAURIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31840 Oct 27- Nov 07

EDUARDO JOSE EMILIANO LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-22020/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31903 Oct 27- Nov 07

RAQUEL OLGA DIBELLO PERAGGINI (FICHA 2-35823/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32038 Oct 28- Nov 10

WILFREDO JESUS SILVA LEDESMA MELITON y CARMELA CHIRICO LOMBARDI (FICHA 2-45512/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32145 Oct 28- Nov 10

LIA RITA COGORNO GALLI (FICHA 2-38791/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32234 Oct 29- Nov 11

OLGA CATALINA DE VITA SPOSITO (FICHA 2-39981/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32284 Oct 29- Nov 11

ORLANDO ANTONIO DI MAGGIO GONZALEZ (FICHA 2-43862/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Oct 30- Nov 12

MARTINIANO OCAÑO OCAÑO (FICHA 2-42799/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32474 Oct 31- Nov 13

EUGENIO SÚAREZ y CELESTINA ISNALDA SÚAREZ LUQUES (FICHA 2-28187/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Nov 03- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA AMELIA MARQUEZ MENDIETTA (2-13677/2008).
Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31452 Oct 23- Nov 05

SILVIA ALICIA SERVETTI URRETAVIZCAYA (FICHA 2-47859/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31679 Oct 24- Nov 06

GABRIELA HORNOS LISTA y JUSTA OLIVA LISTA FRAGA (2-48723/2007).
Montevideo, 24 de octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31722 Oct 24- Nov 06

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ YASUIRE (FICHA 2-44768/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32371 Oct 30- Nov 12

MABEL CORA MAGARIÑOS GALFARSORO (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32406 Oct 30- Nov 12

FERMIN ILARREGUI (FICHA 2-41464/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32473 Oct 31- Nov 13

IRENE PINO POSSE (FICHA 2-43137/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32651 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADELA RAMONA MARTINEZ PEREYRA (EXPEDIENTE 2-40681/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31459 Oct 23- Nov 05

MANUEL GARCIA PUERTAS o PUERTA (FICHA 2-45679/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31486 Oct 23- Nov 05

GARCIA BAITX, RAQUEL LUISITA (FICHA 2-45916/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31892 Oct 27- Nov 07

CEFERINO SILVERIO GANDOLFO RODRIGUES o RODRÍGUEZ o SEFERINO SILVERIO GANDOLFO RODRIGUES o RODRÍGUEZ (FICHA 2-50386/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32035 Oct 28- Nov 10

SANTESTEBAN MUTUBERRIA, MARÍA ROSA (FICHA 2-46728/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32131 Oct 28- Nov 10

HÉCTOR RAÚL SAMUEL CONSTELA (FICHA 2-28250/2006).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32176 Oct 29- Nov 11

ELVIRA FORCELLA BLANCO (FICHA 2-47994/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32218 Oct 29- Nov 11

ELSA RAQUEL VALLE RUIZ (EXPEDIENTE 2-47544/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32223 Oct 29- Nov 11

RICARDO GUALBERTO CALLERO GONZALEZ (FICHA 2-43582/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32317 Oct 30- Nov 12

ROLDOS PUIG, MARIO ESTEBAN (FICHA 2-47732/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32822 Nov 03- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

ISMAEL PABLO ORTEGA MEDINA (FICHA 2-44055/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31837 Oct 27- Nov 07

ALBERTO BAZZI MARTIARENA (FICHA 2-45051/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31930 Oct 27- Nov 07

ELSA DE MARCO PASTORINO (FICHA 2-44381/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32041 Oct 28- Nov 10

MONICO PETRONILO BELEN DIAZ y JUANA UMA BERON o JUANA UCUMA BERON o JUANA IRMA BERON o JUANA VERA BERON (FICHA 2-49041/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32188 Oct 29- Nov 11

TERESA VITALE FASANELLI y ARNALDO JULIO VERVIERI VITALE (FICHA 2-37522/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32224 Oct 29- Nov 11

LAURO MANUEL VAZQUEZ CURBELO y BLANCA EVA SORRENTINO VIZCAINO (FICHA 2-25896/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32226 Oct 29- Nov 11

ALE OMAR VERGARA (FICHA 2-45655/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32233 Oct 29- Nov 11

ISABEL BADO CARROZZINI (FICHA 2-49747/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32652 Oct 31- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO BALIÑAS LUCIANO (FICHA 2-14704/2008).
Montevideo, 18 de abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31391 Oct 22- Nov 04

FERRUCCIO TOMADUZ COSSAR (FICHA 2-26023/2005).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31442 Oct 22- Nov 04

MARTINA FLEITAS RODRIGUEZ y DARIO NUÑEZ (FICHA 2-42277/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31488 Oct 23- Nov 05

LIA MARFETAN GONZALEZ (FICHA 2-44762/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31519 Oct 23- Nov 05

TERESA ISOLINA OSORIO ESPINDOLA (FICHA 2-50315/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31591 Oct 24- Nov 06

VICENTE PEDRO BORGES CABRERA (FICHA 2-49051/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32221 Oct 29- Nov 11

ZISIA KOSAK GORBACZ (FICHA 2-51358/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32385 Oct 30- Nov 12

RUBEN CAMBON (FICHA 2-49746/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32400 Oct 30- Nov 12

ISEN PEREZ BLANCO (FICHA 2-21410/2008).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32476 Oct 31- Nov 13

WASHINGTON GARCIA BUSTO (FICHA 2-26145/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32676 Nov 03- Nov 14

RICARDO AGUETTE DELGADO (FICHA 2-38763/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32842 Nov 03- Nov 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIANA BEATRIZ BERDOMAS RIOS (EXPEDIENTE 2-23822/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31430 Oct 22- Nov 04

ELENA VIRGINIA RAVERA GIUSTI (FICHA 2-48020/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31489 Oct 23- Nov 05

MIREYA BEATRIZ UBOLDI CASELLA (FICHA 2-49849/2008).

Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31719 Oct 24- Nov 06

EXALTACION DE LA SANTA CRUZ o EXALTACION MARTINEZ (FICHA 2-49036/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32111 Oct 28- Nov 10

DIALMA IMPALLOMENI FERLENGA (FICHA 2-46540/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32227 Oct 29- Nov 11

EMILIO SANTANA DIAZ (FICHA 2-49464/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32779 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEOLINO AGUILAR AYALA (FICHA 2-48638/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31311 Oct 22- Nov 04

JUAN CARLOS CAMPOS SARASQUETA (FICHA 57-106/2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31456 Oct 23- Nov 05

IRIS ORIENTE ARRUE o ARRÙE o ARRUÈE o ARRUEE LOPEZ (FICHA 2-49806/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31683 Oct 24- Nov 06

VITO FERA INDACO (EXPEDIENTE 2-46212/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31788 Oct 27- Nov 07

JOSE ROBERTO DUARTE CALLERO (FICHA 2-50103/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31895 Oct 27- Nov 07

ELSIE VALERIE BOWLES MILES (FICHA 2-50542/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31900 Oct 27- Nov 07

VICENTA HERMOGENES TEJERA SALANO o SALAMO (EXPEDIENTE 2-45579/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32149 Oct 28- Nov 10

ALFREDO RAMON DE MARTINI MANGANELLI (FICHA 2-47619/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32468 Oct 31- Nov 13

MARIA ISABEL SOSA BESENZONI (FICHA 2-41580/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32781 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO RAMIREZ ORTIZ (IUE 2-38358/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31265 Oct 22- Nov 04

ELIDA CATALINA ANADON OLIVERA (IUE 2-45343/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31390 Oct 22- Nov 04

RITA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-47539/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31466 Oct 23- Nov 05

MARTIN BARAIBAR COTIGNOLO (IUE 2-30075/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31749 Oct 24- Nov 06

MARIA CANDIDA MEDA GALECIEL o GALACIEL o GABRIEL (IUE 2-45680/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31843 Oct 27- Nov 07

MELITON MARTELO DE LEON (IUE 2-43317/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32037 Oct 28- Nov 10

COHAR ASDGUIK CARAMINASIAN BITSACTSIAN (IUE 2-44815/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32109 Oct 28- Nov 10

ADELA ANA MORONI BAYONA (IUE 2-42115/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32110 Oct 28- Nov 10

RUBEN MARTINEZ POSE (IUE 2-47920/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32147 Oct 28- Nov 10

MARGARITA PEREIRA CHIARAMELO o PEREYRA CHIARAMELLO (IUE 2-47726/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32674 Nov 03- Nov 14

MEJICA o MEXICA LIBBYS MENESES DE GAYOSO (IUE 2-43859/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32811 Nov 03- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO CALERO ARETA (IUE 2-44847/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31344 Oct 22- Nov 04

RODOLFO LOPEZ CASTIGLIONI (IUE 2-48179/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31681 Oct 24- Nov 06

MABEL ISABEL ESTEVEZ (FICHA 2-43962/2007).
Montevideo, 12 de octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32615 Oct 31- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

LUISA de LEON ó DE LEON ó DE LEON PEÑA (FICHA 2-19719/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31392 Oct 22- Nov 04

IRENE FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-55294/2007).
Montevideo, 22 de noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31396 Oct 22- Nov 04

GERARDO ISABELINO DENIS PEREZ (FICHA 2-43867/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31429 Oct 22- Nov 04

ALEJANDRO FORGUES BARBOZA (FICHA 2-37220/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32648 Oct 31- Nov 13

VIGESIMO TURNO

HECTOR CEBALLOS (FICHA 2-47192/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31561 Oct 23- Nov 05

EMA GONZALEZ ALONSO (FICHA 2-14646/2008).
Montevideo, 25 de abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31564 Oct 23- Nov 05

ELVIRA MARTHA MENENDEZ PEREZ (FICHA 2-44420/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31720 Oct 24- Nov 06

ELCIRA LIRIA SOCA SOCA y NICOLAS NELSON MELITO SOCA (FICHA 2-47995/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31746 Oct 24- Nov 06

VINCENZO ó VICENTE BASILIO SEGRETO MERENDA (FICHA 2-42397/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32039 Oct 28- Nov 10

ROQUE LORENZO PUCCIARIELLO OVEJERO (FICHA 2-48013/2006).
Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32140 Oct 28- Nov 10

AIDA ESTHER BUSTI ó BUSTTI DUGLIOTTI ó DOGLIOTTI (FICHA 2-44601/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32219 Oct 29- Nov 11

BLANCA ROJAS SILVEIRA ó SILVERA ó CILBERA (FICHA 2-45353/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32311 Oct 30- Nov 12

PERLA NYDIA NEGRO BARROS (FICHA 2-17480/2008).
Montevideo, 7 de mayo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32372 Oct 30- Nov 12

NORBERTO LAPUBLE DE LEON (FICHA 2-53641/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32570 Oct 31- Nov 13

RUBEN ANDRES ANTELA TEIXEIRA (FICHA 2-50395/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

FILOMENA FELICIANA RIVERA RIVERA (IUE 2-7585/2006).
Montevideo, 28 de abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31431 Oct 22- Nov 04

AREA COR, ALICIA AMANDA y CRAVEA SOCA, CARLOS MARÍA (IUE 2-34168/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31559 Oct 23- Nov 05

CAROLINA o CAROLINA MARIA LOPEZ COSTA (IUE 2-49216/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31745 Oct 24- Nov 06

ARAUJO GARCIA NERI RAMONA (IUE 2-48361/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31747 Oct 24- Nov 06

PINO TORRES, BRAULIO ALBERTO (IUE 2-49038/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31839 Oct 27- Nov 07

BARRETO o BARRETTO OTERO, ANTONIA SARA (IUE 2-45911/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31896 Oct 27- Nov 07

APESTEGUY PUMAR MARIA CRISTINA (IUE 2-45664/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31964 Oct 28- Nov 10

PETRACCA PETRACCA, MARIANA (IUE 2-48126/08).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32380 Oct 30- Nov 12

NIETO GOMEZ, CARMEN MARIA ANGELICA (IUE 2-53269/2007).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32533 Oct 31- Nov 13

JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-40328/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32647 Oct 31- Nov 13

RUY NICOLAS, MIRTHA (IUE 2-41760/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32824 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA DOMINGA CAPOTE TANCREDI (IUE 2-50367/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31313 Oct 22- Nov 04

HORTENCIA DUTRA DEL PUERTO (IUE 2-47536/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31428 Oct 22- Nov 04

MANUEL PEREZ CASTIÑEIRA (IUE 2-44795/2008).
Montevideo, 7 octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31432 Oct 22- Nov 04

OLGA LIVIA FASSANO SARTORI (IUE 2-45067/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31686 Oct 24- Nov 06

LAID ETEL ESTÉVEZ POMBO o LAID ETHEL ESTÉVEZ POMBO (IUE 2-40146/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31750 Oct 24- Nov 06

LUCY CORDOVA TARICA (IUE 2 47170/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31834 Oct 27- Nov 07

REY MATOS URBANO FRANCISCO y DELGADO RODRIGUEZ ROQUELINA SENEN (IUE 2-45915/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31898 Oct 27- Nov 07

MARGARITA GRANDOSO RAMOS (IUE 2-49045/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32194 Oct 29- Nov 11

FRANCISCO KAMPF ZAVARKO y RAQUEL YOLANDA QUINTEIRO PISSANO (IUE 2-37740/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32374 Oct 30- Nov 12

ISIDRO DIAZ y MARGARITA PEÑA MARQUEZ (IUE 2-43832/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32375 Oct 30- Nov 12

RUBEN DARIO CARNEVALE FERRARA (IUE 2-47722/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Nov 03- Nov 14

MARÍA GLORIA HELGUERA HIERRO de GARCÍA PARDO (IUE 2-51190/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32705 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

VIÑOLY STEINER, OSVALDO CESAR y VIÑOLY STEINER, OLGA RENEE (FICHA 2-47580/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31397 Oct 22- Nov 04

AURORA ESTEVEZ ALVAREZ (FICHA 2-42935/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31484 Oct 23- Nov 05

ELDA ELISA VIÑALES o VIÑAES o VIÑALE MORALES (FICHA 2-41956/2008).

Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31577 Oct 23- Nov 05

ALDA SUAREZ (FICHA 2-17793/2008).
Montevideo, 18 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31899 Oct 27- Nov 07

ANTONIO MORAES JORGE (FICHA 2-45625/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32237 Oct 29- Nov 11

LUIS ALBERTO BURGUEÑO MAGARIÑOS (FICHA 2-49530/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32377 Oct 30- Nov 12

MILKA ELENA ROCHA GONZALEZ (FICHA 2-45907/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32401 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LAVAGGI SANTOS (FICHA 2-50614/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32461 Oct 31- Nov 13

RENAN RUSSO DEBITONTO (FICHA 2-48313/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32528 Oct 31- Nov 13

MARIA NORMA FACHELLI BALDA (FICHA 2-48464/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32587 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLORIA MABEL AVERO DELGADO (FICHA 2-28867/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31731 Oct 24- Nov 06

OLGA PAVON DI PASCUA (FICHA 2-48466/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31929 Oct 27- Nov 07

BIGANZOLI ESTEFAN, DELTA LIBIA (FICHA 2-44192/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32148 Oct 28- Nov 10

NELIDA CABRERA AROCENA (FICHA 2-43668/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32575 Oct 31- Nov 13

NELSON ELADIO ARAUJO (FICHA 2-10559/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32691 Nov 03- Nov 14

DIEGO EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-48963/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32825 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELVECIA NUÑEZ CANESSI y ABELARDO RODRIGUEZ RAMA (FICHA 2-47614/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31262 Oct 22- Nov 04

BRIGIDO VICENTE RISSO ROBERTONI (FICHA 2-49194/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31393 Oct 22- Nov 04

MARIA TERESA ROMERO GIULVEZAN ó GUILVEZAN (FICHA 2-48517/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31436 Oct 22- Nov 04

PASCUAL DOMINGO SEBBEN (FICHA 2-43133/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31592 Oct 24- Nov 06

SOLEDAD JUSTA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-38393/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31717 Oct 24- Nov 06

MATILDE DUTRA REY e ISIDORISIA MATILDE REY VILLAR (FICHA 2-31970/2005).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31831 Oct 27- Nov 07

OMAR BALTASAR BERTOLOTTI BENSO (FICHA 2-34704/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31833 Oct 27- Nov 07

SERGIO VERGUEIRAS UHART (FICHA 2-34243/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32285 Oct 29- Nov 11

JOSE PEDRO LUJAMBIO RUIBAL (FICHA 2-43286/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32300 Oct 30- Nov 12

LILIA IRENE HOULSTON BURGER (FICHA 2-49564/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32467 Oct 31- Nov 13

NILDA ALEJANDRINA MARTINEZ YEDRO (FICHA 2-51296/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32569 Oct 31- Nov 13

OSCAR DANIEL TOURN ALFONSO (FICHA 2-50506/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32595 Oct 31- Nov 13

ELIDA GOMEZ BIATURE o ELIDA GOMEZ DE SOBRAL, RICARDO SOBRAL o RICARDO SOBRAL BLANCO y RICARDO JULIO SOBRAL GOMEZ (FICHA 2-39339/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32783 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO BATTAGLIESE y MIRTA FABILLA (FICHA 2-29147/2006).
Montevideo, 20 de octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31485 Oct 23- Nov 05

FELIPE SANTIAGO BORRIERO ZANIAN ó ZANCAN (FICHA 67-141/2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31699 Oct 24- Nov 06

BLANCA NELLY GIMENEZ MORALLES (FICHA 2-48685/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31789 Oct 27- Nov 07

DORILA FLORA PONTES ACOSTA (FICHA 2-48954/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31832 Oct 27- Nov 07

OMAR MENENDEZ CONTRERAS (FICHA 2-39755/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31927 Oct 27- Nov 07

ANA SUTKUS ó ANA SALKAUSKAS ó ANA SUTKUS BALCIUNAITE de SALKAUSKAS ó ANA SUTKAS BALCIUNAITE de SALKAUSKAS (FICHA 2-44732/2007).
Montevideo, 22 de mayo de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32042 Oct 28- Nov 10

MARIA VIRGINIA SANTINI EZQUERRA (FICHA 2-49917/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32132 Oct 28- Nov 10

BIRUTE SLEIVYS TUBIUTE y URSULE ó URSULA ó URSULIA TUBIUS ó TUBITE ó TUBIUTE BALSYTES ó YONOJAITE (FICHA 2-48447/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32139 Oct 28- Nov 10

ERNESTO PELEGRIN ó PELLEGRIN ó PELLEGRINI VILLATTO ó BEGGIATO (FICHA 2-48075/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32235 Oct 29- Nov 11

OCTAVIO PEDRAGOSA CLARA y MARTHA RENEE BARRAN ZUFRIATEGUI (FICHA 2-34249/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32286 Oct 29- Nov 11

MARGOT MARX TANNENBAUM ó TAUNENBAUM ó TAUNENBAM ó TAINNENBAUM (FICHA 2-43691/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32288 Oct 29- Nov 11

PEDRO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA DUBREUIL ó DUBRENIT (FICHA 2-42564/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32376 Oct 30- Nov 12

MARIA ANGELA MORALES MALIANNI (FICHA 2-50194/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32399 Oct 30- Nov 12

MILTRE ESTHER ACOSTA OLAVERRY (FICHA 2-47088/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32405 Oct 30- Nov 12

LADISLADA MARCELINA FERREYRA ó FERREIRA SOUZA (FICHA 2-31649/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32475 Oct 31- Nov 13

HAIDEE ó HAYDEE ISABEL GONZALEZ (FICHA 2-42850/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32633 Oct 31- Nov 13

PEDRO DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA 2-40601/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32638 Oct 31- Nov 13

TOMASA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33139/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PHYLLIS JANE OAKSHETT COLE (FICHA 2-40879/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31268 Oct 22- Nov 04

MARIA EDELMIRA ESMORIS ABELEIRA (FICHA 2-37835/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31579 Oct 23- Nov 05

WALTER ANTONIO PEREZ DE LEON (FICHA 2-44239/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31680 Oct 24- Nov 06

OVIDIO u OVIDIO ORESTES STEZANO BONICIO (FICHA 2-45568/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31751 Oct 24- Nov 06

MARGARITA CAPOSIS SILVA (FICHA 2-46350/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31931 Oct 27- Nov 07

ESTER MARSICO GUILLERME o GUILLERMO (FICHA 68-122/1999).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31963 Oct 28- Nov 10

DORA MERCEDES GIUSTO CRUZET y CARLOS HUGO VEIRAS GIUSTO (FICHA 2-39776/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31966 Oct 28- Nov 10

NELIDA DELIA VAZQUEZ INFANTINI (FICHA 2-42086/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32146 Oct 28- Nov 10

MARTA MIRTA MARTINEZ CRISTIANI (FICHA 2-23694/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32193 Oct 29- Nov 11

NELLY SORIA PIRIZ (FICHA 2-45399/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32228 Oct 29- Nov 11

LORENZO TECHERA y MARIA ULPIANA ALEGRE DE TECHERA (FICHA 2-33327/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32306 Oct 30- Nov 12

WALDEMAR o WALDEMAR ROBERTO ASTENGO CONDE (FICHA 2-1677/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32307 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LOPEZ DANS (FICHA 2-45713/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32312 Oct 30- Nov 12

ANDRES PEDRO GARRO TOZZONOTTO (FICHA 2-49415/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32368 Oct 30- Nov 12

MARIA ANTONIA REGO SOSA (FICHA 2-49857/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32379 Oct 30- Nov 12

LYDIA LEONIE DIBARRAT HEYBERGER (FICHA 2-41474/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32588 Oct 31- Nov 13

EDUARDO EIRIN CARBONE y ROSA PISANO IRIGOYEN (FICHA 2-49197/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32780 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANICETA NAVARRO GARCIA o GARCIAS (FICHA 2-40097/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31264 Oct 22- Nov 04

ALVARO CLEMENTE TRASMONTE MANCINI y FERNANDO FERMÍN TRASMONTE MANCINI (FICHA 2-44980/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31389 Oct 22- Nov 04

MIGUEL ANGEL GARCIA BALBUENA (FICHA 2-44322/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31557 Oct 23- Nov 05

MARTHA BARTH SCHLESINGER (FICHA 2-43091/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31563 Oct 23- Nov 05

ENRIQUE HUGO WEISSBÜRST MOLLER (FICHA 2-45418/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31684 Oct 28- Nov 10

JORGE OSCAR BONINI LAMBERT (FICHA 2-27173/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32365 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PIOLI DUPUY (FICHA 2-46541/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32465 Oct 31- Nov 13

ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO (FICHA 2-50165/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32584 Oct 31- Nov 13

JORGE ADOLFO BONELLI MAC ILRIACH (FICHA 2-42635/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Nov 03- Nov 14

GELMA GONZALEZ o GELMA o GELMA MARIA GONZALEZ CARBALLAL o CARBAJAL (FICHA 2-41848/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32830 Nov 03- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AMELIO COSTA DOS SANTOS (FICHA 461-835/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31404 Oct 23- Nov 05

OLGA RENE BARRENECHE FAGUNDEZ o BARRENECHE FAGUNDEZ DE FAGUNDEZ (FICHA 461-814/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31405 Oct 23- Nov 05

ELIDA IGNACIO DA SILVA o ELIDA DA SILVA (FICHA 461-416/2008).
Artigas, 13 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31824 Oct 27- Nov 07

FELICIANA ORTENSIA u HORTENCIA LOPEZ (FICHA 461-382/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32497 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO

HECTOR LUCIANO CRESCIONINI SALSAMENDI (IUE 157-199/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31403 Oct 23- Nov 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AMALIA CECILIA CECILIO MARTINEZ (FICHA CIVIL 22/2001/V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31378 Oct 22- Nov 04

CHIMINELLI BARTOLOTTI ó BARTOLOTI, LUIS ALBERTO y CARDOZO ó CARDOSO DIAZ, PERLA BELIA (IUE 168-135/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31910 Oct 27- Nov 07

CESAR PABLO HERNANDEZ LIZARRIBAR (IUE 168-126/2008).
Canelones, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31911 Oct 27- Nov 07

ARTEMIO ó ARTENIO GONZALEZ PASSADE (IUE 168-79/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32535 Oct 31- Nov 13

HERMINDA DOMINGA CHINANTE NICOLA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICORA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICOLA (IUE 168-110/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32707 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

GOMEZ FERRANDO, PEDRO JULIO (IUE 459-686/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31907 Oct 27- Nov 07

ANGELA TERESITA ACOSTA CURBELO (IUE 459-395/2007).
Canelones, 16 de julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31908 Oct 27- Nov 07

CALERO SASIAMBARRENA, MARIA AURISTELA (IUE 459-653/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31909 Oct 27- Nov 07

DESTEFFANIS PEREZ, JUAN CARLOS (IUE 459-703/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32001 Oct 28- Nov 10

JUAN MELITO FERNANDEZ (IUE 459-1199/2007).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32403 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS MANGGIAROTTI ó MANGGIAROTI ó MANGIAROTTI ó MANGIAROTI TEA (IUE 459-499/2008).
Canelones, 13 de octubre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32404 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

JUSTINIANO ALONSO o ALONZO MENDEZ, OTILIA REZENDE o RESENDE o RECENDE LACERDA y NELSON NEY ALONSO REZENDE o RECENDE o RESENDE (FICHA 440-1023/2008).
Las Piedras, 15 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31411 Oct 22- Nov 04

MARIA ROSA GRAZIUSO MATEOS (FICHA 440-1075/2008).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31434 Oct 22- Nov 04

NELIDA CANAPA LOPEZ (FICHA 440-1107/2008).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31651 Oct 24- Nov 06

CARMEN REPETTO LAIÑO (FICHA IUE 440-1041/2008).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32653 Nov 03- Nov 14

CATALINO GONZALEZ DUTRA (FICHA IUE 440-1157/2008).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32654 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

HEBER ANDRES RODRIGUEZ ODERA (FICHA 440-852/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.

Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31412 Oct 22- Nov 04

TOMAS BENIGNO PEREZ FERULO (FICHA IUE 458-1023/2008).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31652 Oct 24- Nov 06

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SATRAGNO (FICHA IUE 440-1132/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31669 Oct 24- Nov 06

GLADYS OLGA CEJA o CEJAS GALLO y ALTAMAR ERNESTO PIÑEYRO CEJAS o CEJA (FICHA IUE 458-673/2008).
Las Piedras, 14 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32002 Oct 28- Nov 10

NORMA HAYDEE HERNANDEZ PEREZ (FICHA IUE 458-955/2008).
Las Piedras, 18 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Oct 29- Nov 11

ANGEL PEIRAN HERNANDEZ ó ANGEL PEYRAN HERNANDEZ y CARMEN LORENZA FRESIA SETTIMAN ó CARMEN LORENZA FRECIA SETTIMAN (FICHA IUE 171-50/2007).
Las Piedras, 21 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32202 Oct 29- Nov 11

MARIA OLGA BEJEREZ CORONEL (FICHA IUE 458-1198/2008).
Las Piedras, 3 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32203 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANTIAGO ABEL GONZALEZ ADO (FICHA 175-1014/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31541 Oct 24- Nov 06

ROBERTO EBILACEO HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 175-267/2008).
Pando, 13 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31542 Oct 24- Nov 06

JOSE MIGUEL HERNANDEZ FUENTES (FICHA 175-975/2005).
Pando, 25 de julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31545 Oct 24- Nov 06

PEDRO GARCIA (FICHA 175-1047/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32078 Oct 28- Nov 10

CUARTO TURNO

ANTONIA GARCIA SARANTE o ZARANTE (FICHA 176-324/2001).
Pando, 10 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31897 Oct 27- Nov 07

MARIA ELSA RIVERA GONZALEZ (FICHA 176-970/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32796 Nov 03- Nov 14

GREGORIA INA o INAT DELGADO SANTOS DE HERNANDEZ y JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-969/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32797 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA PAREDES GARCIA (IUE 179-428/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31713 Oct 24- Nov 06

FELICIA LOURDES DOPICO (IUE 179-891/2008).
Ciudad de la Costa, 15 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32142 Oct 28- Nov 10

EDILBERTO RODRIGUEZ CUADRADO y NELIDA MENDEZ GERALDI (IUE 179-841/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32325 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

ELCIE DA CUNHA MADERA (IUE 180-904/2008).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31263 Oct 22- Nov 04

JOSE ANTONIO VIVES REVEL (IUE 180-788/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31714 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE AÍDA UTURBURU MACHADO y ANA MARÍA VIEYTO UTURBURU (FICHA 43/2000).
Melo, 8 de marzo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31322 Oct 22- Nov 04

QUINTO TURNO

ABRILINO ZILIO GUARNIERI (FICHA 468-578/2008).
Melo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31318 Oct 22- Nov 04

JOSÉ WALTER ARAUJO GONZALEZ y MARÍA MIRTA SILVERA BUENO (FICHA 468-244/2008).
Melo, 13 de junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31320 Oct 22- Nov 04

ESCOLÁSTICO FERREIRA de ARAUJO (FICHA 468-371/2008).
Melo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31810 Oct 27- Nov 07

ESTELA LUCÍA MORALES BURGOS (FICHA 468-723/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31812 Oct 27- Nov 07

EULOGIA SOUSA o SOUZA o SOSA (FICHA 468-278/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31813 Oct 27- Nov 07

YAMANDU ROQUE FERREIRA AMARAL (FICHA 468-272/2008).
Melo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31815 Oct 27- Nov 07

LUISA SEVERINA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 468-738/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31817 Oct 27- Nov 07

MARIA AIDE ROSAS (FICHA 468-739/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31818 Oct 27- Nov 07

MIGUEL ANGEL OLIVERA (FICHA 468-505/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32505 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO GARCIA, MARCOS GEBER GARCIA ELORZA y MARÍA EMILIA ELORZA (FICHA 468-709/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32506 Oct 31- Nov 13

ALCIDES MACHADO CIRIGLIANO (FICHA 468-700/2008).

Melo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32507 Oct 31- Nov 13

WALTER URBINA BICA, SONIA SUSANA URBINA CASAS y MARÍA MÁXIMA URRUTIA SILVERA (FICHA 468-705/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32511 Oct 31- Nov 13

JULIO FERNANDEZ (FICHA 468-743/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32513 Oct 31- Nov 13

MARÍA TERESA MORALES CORREA y JUAN FRANCISCO GONZALEZ PY (FICHA 468-293/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32514 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SUAREZ PEREIRA, ADAN BENICIO (IUE 209-74/2008).
Río Branco, 13 de junio de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 31809 Oct 27- Nov 07

FIROSELLA REYES OFEMBLAIS y MARIO VENANCIO LEDESMA CARBALLO (IUE 209-152/2008).
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 31814 Oct 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILA ELSA LAURINDA GARCIA REVELLO (IUE 223-689/2008).
Colonia, 15 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31658 Oct 24- Nov 06

AGUINALDO DIAMANTINO GIORELLO BARISSONI (IUE 223-697/2008).
Colonia, 10 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31659 Oct 24- Nov 06

CELESTINA ISABEL LAUSAROT LEPRATI (IUE 223-682/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31675 Oct 24- Nov 06

GERVASIO ALEJANDRO CETTI FABER (IUE 223-195/2008).
Colonia, 2 de junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32688 Nov 03- Nov 14

LIDIA DOLORES LARREA GONZALEZ (IUE 223-623/2008).
Colonia, 14 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32702 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTA o MARTHA NELLYS o NELLY GUERRI PEREYRA (IUE 227-644/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31692 Oct 24- Nov 06

HILARIO SERAFIN LAZZO BANCHERO y DORA ESTER BICCO PUCHETA (IUE 227-536/2008).
Carmelo, 26 de agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31695 Oct 24- Nov 06

NEL BINIL CORBO de LEON o DE LEON (IUE 227-651/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32346 Oct 30- Nov 12

VICTOR BERNARDO o BENERANDO MEDINA AYALA (IUE 227-560/2008).
Carmelo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32348 Oct 30- Nov 12

FERMIN PEREZ PEREZ (IUE 227-336/1996).
Carmelo, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32703 Nov 03- Nov 14

ARIEL DOMINGO BANCHERO BONE (IUE 227-678/2008).
Carmelo, 10 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32724 Nov 03- Nov 14

JUAN CARLOS BASSO (IUE 227-607/2008).
Carmelo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32725 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELMIRA LUISA PEOMBO VERA (FICHA B 225-598/2008).
Rosario, 19 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31400 Oct 22- Nov 04

HUGO ISMAEL PLAVAN BENECH (FICHA B 225-648/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31401 Oct 22- Nov 04

JOSE PEDRO CUEVAS MORALES (FICHA B 225-706/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32175 Oct 29- Nov 11

MIRTA o MIRTHA MABEL INOCENTE PAGES (FICHA B 225-699/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32177 Oct 29- Nov 11

DELIA BENITA BARCO PEDREZZINI (FICHA B 225-773/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32531 Oct 31- Nov 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA REINA MACIEL BARGAS ó VARGAS (IUE 241-503/2008).
Durazno, 24 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31370 Oct 22- Nov 04

NÉLIDA SATURNINA VAZQUEZ LAMADRID (IUE 241-504/2008).
Durazno, 24 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31371 Oct 22- Nov 04

RENE RUBE RUIZ BETANCOR ó BENTANCOR (IUE 241-518/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31372 Oct 22- Nov 04

SILVIO OMAR AREOSA IROA (FICHA 473/2002).
Durazno, 26 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31992 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

DOROTEA YARZON LAZO (IUE 242-512/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31373 Oct 22- Nov 04

MIGUEL BERTALMIO CARDOZO (FICHA 242-398/2008).
Durazno, 11 de agosto de 2008.

Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31374 Oct 22- Nov 04

NELIO CORBO TRINDADE, TERESA CORBO SILVA y SABINA SILVA MEDEROS (IUE 242-524/2008).
Durazno, 2 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32267 Oct 29- Nov 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PELAEZ SANCHEZ (FICHA 254-748/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31517 Oct 23- Nov 05

GLADYS LILIANA SANTOS BARBIERI (FICHA 254-738/2008).
Trinidad, 16 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31916 Oct 27- Nov 07

ARTIGAS GIMENEZ BARRAGAN y MERCEDES ELEUTERIA PEDREIRA PEDREIRA (FICHA 254-591/2008).
Trinidad, 18 de agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31917 Oct 27- Nov 07

ADELAIDA PERDOMO FRANQUEZ y SIGIFREDO BENIGNO CASCO (IUE 254-666/2008).
Trinidad, 20 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31918 Oct 27- Nov 07

EDUARDO ARIEL ANANDEZ (FICHA 254-730/2008).
Auxiliado de pobreza. (IUE 254-156/2008).
Trinidad, 16 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31919 Oct 27- Nov 07

JUAN CARLOS HITA AGUIRRE (FICHA 254-753/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32323 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVA o ELBA ESTELA MUJICA MUJICA (260-252/2006).
Florida, 1 de noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31632 Oct 24- Nov 06

LAURO SERENA DOMINGUEZ (260-683/2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32198 Oct 29- Nov 11

RAMON RODRIGUEZ BARCO (260-691/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32539 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

MARIA ESTHER MARTINEZ CAMEJO (261-601/2008).
Florida, 24 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 24- Nov 06

WALTER RAMON SALOMONE GIMENEZ (261-593/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32199 Oct 29- Nov 11

RAMON SANTOS SEQUEIRA y VICENTE ALONZO o ALONSO FEO (261-477/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32540 Oct 31- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO HIPOLITO NUÑEZ MENDEZ (IUE 274-628/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31543 Oct 24- Nov 06

ADA MARIA ESPONDA NAUGE (IUE 274-624/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31851 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

BLANCA JULIA CORBO (IUE 432-482/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31852 Oct 27- Nov 07

SANTOS PELUA GONZALEZ (IUE 432-496/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31853 Oct 27- Nov 07

GUILLERMA CORREA MARTINEZ o IRINEA CORREA MARTINEZ o GUILLERMA IRINEA CORREA MARTINEZ y MINERVA HERNANDEZ CORREA (IUE 432-489/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32370 Oct 30- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO HERNANDEZ GARCIA (FICHA 284-717/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31455 Oct 23- Nov 05

HILDA PETRONILA ó ILDA PETRONILA NOGUEIRA TABEIRA (FICHA 284-478/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31597 Oct 24- Nov 06

EUSEBIO NILSER, TEJERA GUILLEN (IUE 284-605/2008).
Maldonado, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31598 Oct 24- Nov 06

HILARIA ELOISA SENCION MENDEZ, JUSTO DONATO SENCION, JUANA PIRIZ ó PIREZ RODRIGUEZ y SILVANA HORTENCIA SENCION PIRIZ (IUE 284-637/2008).
San Carlos, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31600 Oct 24- Nov 06

MARIA MERCEDES, MARI VIDAL (IUE 284-702/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32519 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

ESTEBAN NELSON AGUSTONI ETCHEVERRY (FICHA 285-589/2008).
Maldonado, 15 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31873 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO VILLABONA DOLDAN (FICHA 286-818/2008).
Maldonado, 19 de agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31596 Oct 24- Nov 06

ELENA ANDREA SAGRISTA SCARONE (FICHA 286-1017/2008).
Maldonado, 14 de octubre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31800 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HEBER HUMBERTO PEREIRA DE LEON (FICHA 456-620/2008).
San Carlos, 26 de agosto de 2008.

Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31599 Oct 24- Nov 06

MARIA ELENA DE LEON MIRET y MIGUEL ANGEL OLIVEIRA DE LEON (FICHA 456-716/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31870 Oct 27- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL MARIA PESCETTO PEREIRA BRASIL (IUE 300-599/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31637 Oct 24- Nov 06

LUIS ALBERTO INDARTE LEMES (IUE 300-749/2008).
Paysandú, 26 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31640 Oct 24- Nov 06

ALBA FELICIA FERRIGNO RUIZ (IUE 300-711/2008).
Paysandú, 19 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31641 Oct 24- Nov 06

LIBIO FAVIO SALVATIERRA ANCHORENA (IUE 300-1227/2004).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31644 Oct 24- Nov 06

IDA NAIR SICA VUILLE (IUE 300-805/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32333 Oct 30- Nov 12

MARIA ESTHER PESCE ETCHEBARNE DE BECCARIA (IUE 300-773/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32335 Oct 30- Nov 12

PASCUAL ANTONIO LAMARCA MUZIO (IUE 300-676/2008).
Paysandú, 8 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32336 Oct 30- Nov 12

NERY HECTOR BACHINI PLEAISANCE (IUE 300-809/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32337 Oct 30- Nov 12

OLGA NILDA CHAPARRO CORLETTO (IUE 300-620/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32339 Oct 30- Nov 12

JUAN ANTONIO OTONELLI MICHEMBER (IUE 300-817/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32340 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

JORGE KRAMARENKO CHAPARENKO (IUE 301-513/2008).
Paysandú, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Oct 30- Nov 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMEIDA GONZALEZ o GONZALES o GONÇALVEZ o GONÇALVES, IRENE (FICHA 317-276/2008).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32560 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON IGNACIO QUINTANA OLIVERA; DOMINGA REYNA QUINTANA OLIVERA y JUANA MARIA QUINTANA OLIVERA (IUE 318-129/2008).
Young, 22 de agosto de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 31482 Oct 23- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARMANDO AREVALO TAPIA (FICHA IUE 329-265/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31498 Oct 23- Nov 05

SALVADOR BRAVO GOMEZ (FICHA IUE 329-231/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31501 Oct 23- Nov 05

NERION DO SANTO CABRERA y MARIA TERESA MACHADO LOPEZ (FICHA IUE 329-221/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31502 Oct 23- Nov 05

DANTE PALOMBO PINTOS (FICHA IUE 329-219/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31985 Oct 28- Nov 10

CUARTO TURNO

ANTONIO ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO o ANTONIO ARTIGAS LOPEZ VIEIRA EPIFANIO (FICHA IUE 330-290/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31497 Oct 23- Nov 05

JUAN GONZALEZ MARQUETEZ y EMA MULATTIERI CORPORALES (FICHA IUE 330-351/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31499 Oct 23- Nov 05

GLADYS YOLANDA GOLLARDIA CALVINO (FICHA IUE 330-352/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31500 Oct 23- Nov 05

RAMON OCAÑO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-233/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31986 Oct 28- Nov 10

GECY RODRIGUES BOSCACCI (FICHA IUE 330-291/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31987 Oct 28- Nov 10

DANIEL LEQUINI SULEKIN (FICHA IUE 330-342/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31988 Oct 28- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUDECINDA DAYCÍ o DAYSÍ GÓMEZ GÓMEZ (FICHA 341-584/2008).
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31328 Oct 22- Nov 04

RAMON MARIA LUZARDO PEREIRA (FICHA 341-560/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31515 Oct 23- Nov 05

DENIS ALFREDO CABRAL DOTTONE (FICHA 341-535/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31670 Oct 24- Nov 06

HECTOR HUGO GONZALEZ PEREZ (FICHA 341-609/2008).
Rocha, 13 de octubre de 2008.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31808 Oct 27- Nov 07

MARIA FLOR DE LIS BURLON (FICHA 341-277/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31998 Oct 28- Nov 10

MARINA VENTURINI GARCIA y MIGUEL SEVERIANO CRUZ DIAZ (FICHA 341-637/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32706 Nov 03- Nov 14

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS VELÁZQUEZ BONILLA (FICHA 342-606/2008)
Rocha, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31671 Oct 24- Nov 06

AMANDA ADELA ARAMBILLETE SOSA (FICHA 342-550/2008).
Rocha, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31999 Oct 28- Nov 10

MIGUEL ANGEL CORREA PRUDENTE y NIVER SANTINA SEIJAS IZA (FICHA 342-621/2008).
Rocha, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32229 Oct 29- Nov 11

JOSE MARIA MARRONE o MARRONES o MORRONES DE LEON (FICHA 342-567/2008).
Rocha, 17 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

TEODORA NATALIA MOLINA CASTRO (FICHA 343-194/2008).
Chuy, 14 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32426 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ TECHERA (FICHA 448-135/2006).
Chuy, 3 de agosto de 2007.
DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32185 Oct 29- Nov 11

ANTONIA o ANTONINA DIONISIA MOLINA (FICHA 448-203/2008).
Chuy, 9 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32427 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIORDANO SANGUINETTI, JUAN JOSE (FICHA IUE 352-1189/2008).
Salto, 10 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31509 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

GIOSA ESTEVEZ, JOSEFA (FICHA IUE 353-1071/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31507 Oct 23- Nov 05

MALDONADO, VICTORIANO y MACHADO FARIAS, LUCÍA (FICHA IUE 353-1095/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31508 Oct 23- Nov 05

ROSSI TONI, ORLANDO CÉSAR (FICHA IUE 353-1118/2008).
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31511 Oct 23- Nov 05

PIRIZ RAVELLI, JORGE (FICHA IUE 353-1081/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31807 Oct 27- Nov 07

BOCHCARIOV ó BOUCHKARIOV CONDRATIUK, GREGORIO RAÚL y CONDRATIUK ó KONDRATIUK MIFANIK, ANA (FICHA IUE 353-1052/2008).
Salto, 6 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32259 Oct 29- Nov 11

SOSA de LEAL da SILVA, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1117/2008).
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32260 Oct 29- Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN WALTER y EVARISTO ANGEL PISTON SANTOS (FICHA 370-726/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31290 Oct 22- Nov 04

LIDIA HAYDEE MONTELONGO MARTINEZ (FICHA 370-719/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31292 Oct 22- Nov 04

JULIO CESAR GARCIA PEREZ (FICHA 370-710/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31293 Oct 22- Nov 04

RAUL RODRIGUEZ RODINO (FICHA 370-760/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31296 Oct 22- Nov 04

EZEQUIEL CABRERA CUADRA y MARIA GABRIELA ALDAZ FERRARO (FICHA 370-640/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31298 Oct 22- Nov 04

JOSEFINA NELLY ALBERGATI OLIVATE (FICHA 370-606/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31299 Oct 22- Nov 04

JULIAN ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 370-705/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31300 Oct 22- Nov 04

JESUS MARIA FAJARDO BENTABERRY (FICHA 370-533/2008).
San José, 2 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31301 Oct 22- Nov 04

ELIDA RAQUEL PALLAS REY (FICHA 370-811/2008).
San José, 14 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31620 Oct 24- Nov 06

AMADO COSTABEL SCHMITT o SMITT o SMITH o SCHMITH y ORLANDA u HOLANDA u OVLANDA u OLANDA RENE o RENEE ACOSTA GARCIA (FICHA 370-778/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31621 Oct 24- Nov 06

VALENTIN CURBELO MARTINEZ (FICHA 370-725/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31622 Oct 24- Nov 06

RAFAEL CHACON CABRERA y HERMINIA ELENA DENIS HERNANDEZ (FICHA 370-694/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.

ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31627 Oct 24- Nov 06

ALICIA BOLAZZI TORRES (FICHA 370-733/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31628 Oct 24- Nov 06

FRENEDOSO SENE BONE RODRIGUEZ (FICHA 370-774/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32113 Oct 28- Nov 10

MARIA ADELA BONILLA GARCIA y DOMINGO PANZARDI o PANZARDE CAMETO (FICHA 370-759/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32115 Oct 28- Nov 10

FRANCISCO ETCHEVERRI o ECHEVERRI VILLERO (FICHA 370-629/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32116 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

HERMINIA ANGELA CAMACHO BAUZAN (FICHA 371-790/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31289 Oct 22- Nov 04

NEPOMUCENO ALEJO BASINI o BASSINI GERVASINI y JULIA ESTHER TEGALDO LANDIN o NANDIN (FICHA 371-709/2008).
San José, 9 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31291 Oct 22- Nov 04

ELBIO RICHARD ALBO CABRERA (FICHA 371-597/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 7 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31295 Oct 22- Nov 04

DOLORES ADELINA RIUS SANCHEZ DE CALVETE o DOLORES RIUS DE CALVETE y LIDIA DOLORES CALVETE RIUS (FICHA 371-776/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31617 Oct 24- Nov 06

ENRIQUE SANTIAGO LAPORT ESCHEUMOSER (FICHA 371-784/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31618 Oct 24- Nov 06

LUIS ALBERTO DURAN o DURAN CARBAJAL (FICHA 371-771/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31619 Oct 24- Nov 06

CARLOS WALDEMAR GARCIA ACOSTA (FICHA 371-697/2008).
San José, 2 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31623 Oct 24- Nov 06

HECTOR ANTONIO LIMA PEREZ (FICHA 371-863/2008).
San José, 8 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31625 Oct 24- Nov 06

EVELINE GERMAINE o EVELYNE GERMANA MARIA BOGAERT o BOGAET ALLOSCHERY y ANGEL MARTINEZ REY (FICHA 371-707/2008).
San José, 17 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31626 Oct 24- Nov 06

MARGARITA BEDICH LLILAVECCI (FICHA 371-426/2008).
San José, 18 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32114 Oct 28- Nov 10

BLANCA CATALINA MARTEGANI ALFONSO y JUSTINIANO ISMAEL LINK SANCHEZ (FICHA 371-867/2008).
San José, 13 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32363 Oct 30- Nov 12

LUIS ROMAN GRASSO ANTOGNAZZA y VIOLETA BLANCA ALMIRON CRUZ o DE LA CRUZ (FICHA 371-530/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32603 Oct 31- Nov 13

MIGUEL ANGEL SELLANES MENYOU (FICHA 371-699/2008).
San José, 9 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32604 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARMANDO PAULINO VILLAR (IUE 381.690/2008).
Mercedes, 9 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31275 Oct 22- Nov 04

FRANCISCO ESPINEL CORUJO, FRANCISCO LEONEL ESPINEL SUAREZ, MARÍA DOLORES SUAREZ ROSATTI y WALTER NORBERTO ESPINEL SUAREZ (IUE 381.633/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31951 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MACHIN SAINZ (IUE 431-547/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31274 Oct 22- Nov 04

EDUARDO JORGE WUIR (IUE 431-447/2008).
Mercedes, 2 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31472 Oct 23- Nov 05

EDUARDO CIRILO CENTURION BENTANCOUR o BENTANCUR (IUE 431-471/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32162 Oct 29- Nov 11

ORIBE JULIÁN LATORRE MARRAMOTTI (IUE 431-575/2008).
Mercedes, 6 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32318 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AMAFINDO ESTRADAS ACOSTA (IUE 382-176/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31995 Oct 28- Nov 10

DORA HILDA DEL PALACIO EUGUI (IUE 382-263/2006).
Dolores, 6 de octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32709 Nov 03- Nov 14

SEGUNDO TURNO

ELENA CATALINA ALONSO y MOISES ERASMO CABRERA PEREZ (IUE 443-216/2007).
Dolores, 16 de mayo de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32163 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIA ó DIONICIA SANJURJO PIO, SIRIO ACOSTA CHINCHURRETA ó CHINCHAURRETA y MANUEL SIRIO ó LIRIO ACOSTA SANJURJO (FICHA 397-510/2008).
Tacuarembó, 5 de junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32357 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

CELINA PAEZ GOMEZ y NACIAZENO o NACIANZENO o NACIANCENO o NACIANSENO CURBELO PEREZ (FICHA 469-167/2008).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31665 Oct 24- Nov 06

MARTHA EDITH MIGLIARINI TORRES (FICHA 469-363/2008).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31666 Oct 24- Nov 06

SONIA ETHEL GEYMONAT VIGNOLO (FICHA 469-397/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32183 Oct 29- Nov 11

ALCIDES COLLARES COLLARES (FICHA 469-402/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32358 Oct 30- Nov 12

DIOMEDES REINA BLANCO PIGUILLEM (FICHA 469-403/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32359 Oct 30- Nov 12

DITA NELLY da SILVA da ROSA (FICHA 469-398/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32717 Nov 03- Nov 14

FERNANDO ARAUJO RODRIGUEZ (FICHA 469-387/2008).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2008.
CAROL MORON MALDONADO, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 32718 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS OCAMPO CAMEJO (IUE 463-324/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32184 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVIDELIA DIAZ ISAZA y ELIDIO VILLABONA MAURIN (FICHA 412-411/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31703 Oct 24- Nov 06

MARTINA PEREIRA (FICHA 412-368/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31704 Oct 24- Nov 06

ADEMAR RODRIGUEZ (FICHA 412-414/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32102 Oct 28- Nov 10

LUIS ALBERTO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-357/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32440 Oct 30- Nov 12

ESTEBAN EUFRONIO GOYCOECHEA SOSA (FICHA 412-442/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32689 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

SEVERO JULIO MONTIEL LARROSA (FICHA 449-518/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32051 Oct 28- Nov 10

MANUEL ROBERTO GARCIA DIAZ (FICHA 449-515/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32052 Oct 28- Nov 10

JABIER BARRIOS SOSA y ELSA CLEMENTINA CUELLO BOBADILLA (FICHA 449-483/2008).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32103 Oct 28- Nov 10

GLADIZ ESTELA SANTANA FERNANDEZ (FICHA 449-272/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32104 Oct 28- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORE ROMAY MARIO NELSON (FICHA 2-42200/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32642 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FITZ PATRICK PEREDA, MARÍA de las MERCEDES (IUE 2-59926/2007).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31342 Oct 22- Nov 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO DOMINGO DORDI (FICHA 284-852/2007).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32520 Oct 31- Nov 13

LUCIANO RUBEN, HERSCK ó HERSCH (IUE 284-534/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32521 Oct 31- Nov 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREYRA, MARÍA LAURA y otros. Sucesión, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA 2-54042/2006, se cita y emplaza a RODOLFO HERNANDO GÓMEZ DIAZ y RODOLFO MARTÍN GÓMEZ PIZZANO a comparecer en estos autos dentro del plazo legal para que acepten o repudien la herencia de Laura Esther Pizzano Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32818 Nov 03- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MEYER DUARTE, ELBIO OMAR. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 2-43371/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ELBIO EDILIO Y JORGE HECTOR MEYER MAQUIEIRA por el término de 90 dias a que acepten o repudien la herencia de ELBIO OMAR MEYER DUARTE, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el trece de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31285 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: BARBERA PAPA, Maria, MIRENDA SIDOTI, José y MIRENDA BARBERA, José -Sucesiones-Ficha 2-10986/2006 y en cumplimiento del decreto No. 3711/2008 de fecha 4 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. Esteban MIRENDA BLANCO, José Carlos MIRENDA FERNANDEZ, Elizabeth Tindare MIRENDA FERNANDEZ, Maria Tindara MIRENDA PAPA, Amelia MIRENDA PAPA y Antonino MIRENDA PAPA, a que declaren si aceptan o repudian la herencia en un plazo de 40 dias (Articulo 1070 del Código Civil)- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 22 de octubre de 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4999 10/p 32568 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4854/2008, dictado por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Pérez, en los autos caratulados: "PAULO MARTIRENA CABRERA ESQUIVEL" Nro. 341-350/2005", ... se INTIMA a los hermanos del causante, a los herederos de DELIA CABRERA ESQUIVEL y demás interesados, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Paulo Martirena Cabrera Esquivel, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiante.-
Se deja constancia que por Decreto Nro. 4188 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rocha, 25 de Setiembre de 2008.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31327 Oct 22- Nov 04



CAAMEPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Viernes 28 de noviembre de 2008

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de noviembre de 2008, a las 19 horas, en Piedras 1215 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual.
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3) Elecciones del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral.

PRIMERA CITACION

Día 28 de noviembre de 2008.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente en ejercicio; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 2499 5/p 32172 Oct 29- Nov 04

CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 20 de noviembre de 2008 a las 17 horas (primer llamado) y a las 18 horas (segundo llamado), en el Hotel del Country, Batalla de las Piedras 284 (continuación Lavalleja), Durazno, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de Utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3) Aprobación de la gestión del Directorio
4) Designación del Directorio.
5) Designación de la Comisión fiscal.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 32501 Oct 31- Nov 04

COOPERATIVA BANCARIA

SARANDI Y ZABALA - MONTEVIDEO

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL 76°. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en segunda convocatoria el día 12 de NOVIEMBRE de 2008 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 19:30, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Resultado del Acto Eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
3) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 76°. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
4) Cuota social y Servicios Sociales.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge CAFARO, Presidente; Manuel PLANELLES, Secretario.
Montevideo, Octubre de 2008.
03) $ 3749 5/p 32542 Oct 31- Nov 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE - COKADE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 24 de Noviembre de 2008 a las 11:00 (once) horas.

ORDEN DEL DÍA

1°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de Agosto de 2008.-
2°) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 32564 Oct 31- Nov 04

MILSIN S.A.

El Directorio de Milsin S.A. cita a Ud para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 19/11/2008, en el local social de la calle 18 de Julio 1022 a las 17 hs. a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del Acta Anterior.
2) Consideración de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades de los mismos ejercicios.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado o presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea.

Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

03) $ 2249 3/p 32592 Oct 31- Nov 04

MILSIN S.A.

El Directorio de Milsin S.A. cita a Ud para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 19/11/2008, en el local social de la calle 18 de Julio 1022 a las 19 hs. a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aumento del Capital de la Sociedad.

La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado o presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea.

Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

03) $ 1750 3/p 32593 Oct 31- Nov 04

INIVOL S.A.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Día: 18 de Noviembre de 2008.
Hora 14:00.
Lugar: Yaguarón 1407 of 1002.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, balances, resultados y designación de directorio.

03) $ 500 3/p 32643 Oct 31- Nov 04

PINOBEL S.A.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Día: 18 de Noviembre de 2008.
Hora 15:00.
Lugar: Yaguarón 1407 of 1002.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, balances, resultados y designación de directorio.

03) $ 500 3/p 32645 Oct 31- Nov 04

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CASH - COCASH, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de noviembre de 2008 a las 18:00 hrs. en el Club Platense Patin Club sito en Daniel Muñoz 2183 Esq. Juan Paullier. De no obtenerse el quórum, la Asamblea sesionará una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria con el número de asociados presentes. Se considerará el siguiente Orden del Día:
1. Política de sucursales y atención al interior del país.
2. Servicios al socio.
3. Política de créditos, préstamos especiales, cobranzas y colocaciones financieras.
4. Política de personal.
5. Pautas presupuestarias.
6. Situación de la Cooperativa ante organismos de contralor.
7. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2008, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Se encuentra a disposición de los Sres. asociados el Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2008, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.

03) $ 2749 3/p 32673 Nov 03- Nov 05

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2008, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Reglamento sobre Provisión de Cargos Médicos, Art. 5º: propuesta de titularización de médicos efectivos.
3. Solicitud de autorización para la compra de bien inmueble: reconsideración de resolución de Asamblea General de fecha 28 de marzo de 2006.
4. Memoria anual.
5. Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2008.
6. Estado de Resultados por el período 1º de octubre de 2007 al 30 de setiembre de 2008.
7. Elección de nuevos socios cooperativistas.

La aprobación del punto 3 requiere el voto conforme de los tres quintos de los socios habilitados (Art. 40 del Estatuto)

EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2249 3/p 32758 Nov 03- Nov 05

MEROFYL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de Noviembre de 2008 a la hora 20:00 en 2ª convocatoria y a la hora 21:00 en 3ª convocatoria, en San Martín 3427 - Club Morgadanes. En 3ª convocatoria sesionará con cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria y Balance de los ejercicios finalizados al 30/11/06 y 30/11/07.
4. Proyecto de Distribución de Utilidades.
5. Designación del Directorio.

03) $ 1250 3/p 32803 Nov 03- Nov 05

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 24 de noviembre del 2008, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2008.-
2) Elección del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 1500 3/p 32815 Nov 03- Nov 05

BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día 21 de noviembre de 2008 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.

4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 21 de noviembre de 2008.
03) $ 2249 3/p 32833 Nov 03- Nov 05

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 26 de noviembre de 2008, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Descripción del Inicio de actividades.
3. Elección de autoridades.
4. Entrega de certificados accionarios.
5. Temas varios.
03) $ 1000 3/p 32834 Nov 03- Nov 05

SAMAN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el local de la empresa sito en Rbla. Baltasar Brum 2772, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1º Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º Ratificar las garantías fiduciarias presentadas por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) en la operación de préstamo por valor de U$S 13.000.000,00 (dólares americanos trece millones) de fecha 24 de setiembre de 2008 y en las operaciones de cambio del tipo Adelanto de Contrato de Cambio y Adelanto de Contrato de Exportación (por sus siglas en portugués: ACC y ACE) contratadas por Camil Alimentos S.A. frente al Banco Rabobank Internacional Brasil S.A., Rabobank Curaçao NV.
3º Asimismo, autorizar la prestación de garantías fiduciarias y demás garantías adicionales que resulten necesarias por esta Sociedad en el contrato de préstamo mencionado anteriormente, así como también en las operaciones de cambio del tipo ACC y ACE a ser contratadas con las citadas instituciones financieras.
4º Rectificación del error padecido en la redacción dada al artículo 4º de los estatutos de la sociedad por Acta de Asamblea de fecha 13 de noviembre de 2007, dejando constancia que el capital social asciende a la suma de $ 312.515.170 (pesos uruguayos trescientos doce millones quinientos quince mil ciento setenta).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con tres días de anticipación.
03) $ 3499 3/p 32853 Nov 03- Nov 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CASTRO KAMINSKAS y MARINA DOMINGUEZ ZAVALETCHI (FICHA 2-41385/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32208 Oct 29- Nov 11

ADELIO DANIEL LAVEGA y MIRTHA EDITH PERTZEL (FICHA 2-26773/2008).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32217 Oct 29- Nov 11

EDUARDO ECHANIZ CURBELO y MIRTHA LUJAN LENCINA PUIG (FICHA 2-40245/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32398 Oct 30- Nov 12

LUIS EDUARDO PAIVA FAGUNDEZ y GRACIELA RAQUEL BANKS IMODA (FICHA D/330/2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32589 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

RODOLFO DANIEL SANTULLO BARRIO y CATTERINA PAOLA STRAZZARINO MORALES (FICHA 2-61169/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 31288 Oct 22- Nov 04

QUINTO TURNO

CARLA AMORETTI TABOADA y LUIS GONZALO TALLONE FRANCESCUTTI (FICHA 2-42030/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31566 Oct 23- Nov 05

LUIS ALFREDO DIAZ MARFURT y MARÍA DEL ROSARIO MANCEBO BECOÑA (FICHA 2-41280/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31784 Oct 27- Nov 07

DANIEL FERNANDO ALANIZ SOSA y MARÍA LOURDES ESCOBAR MESA (FICHA 2-44024/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31957 Oct 28- Nov 10

SEPTIMO TURNO

NESTOR DOROSKEVICH TROTTA y ALICIA GLADYS CROSARA POGGI (FICHA 2-49485/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31753 Oct 24- Nov 06

PABLO ANDRES CARDOSO VIVO y ANDREA ZUFFO HERRERA (FICHA 2-51662/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32577 Oct 31- Nov 13

NOVENO TURNO

NESTOR ALEJANDRO KARDJIAN ELMASSIAN y ANNABEL KECHICHIAN SRABONIAN (FICHA 2-46518/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31581 Oct 23- Nov 05

BLANCA GLORIA CURBELO ITHURBIDE y JUAN PABLO DOUFUR COLLAZO (FICHA 2-38486/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31874 Oct 27- Nov 07

DECIMO TURNO

ANGEL ANDRES IGLESIA NIEVES y GABRIELA CABRERA BONINO (FICHA 2-39869/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31388 Oct 22- Nov 04

JOSE ENRIQUE MENDEZ FABRE y CRYSTAL HULT (FICHA 2-39428/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31520 Oct 23- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANDRES OLAVE NOSEDA y MARIA LETICIA CAPURRO KOSTERLITZ (FICHA IUE 2-39063/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32576 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FYNN CANCELA y MARÍA VALERIA SARROCA ETCHEVERRY (FICHA 2-41527/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31922 Oct 27- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

LUIS HECTOR BARAIBAR IBAÑEZ y MARTHA ELIZABETH BORBONET VIERA (FICHA 2-45416/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32043 Oct 28- Nov 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO RAUL VIDAL ITRI y CLAUDIA DANIELA FIORELLA YUANE (FICHA 2-50272/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31567 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MARIA CANESSA y MARTIN ANDRES CARRIER (FICHA 2-43816/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31725 Oct 24- Nov 06

JUAN CARLOS DARRE y ALICIA MARGARITA CASTELL (EXPEDIENTE 2-42409/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 32777 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

MAURICIO ALBERTO CROSA y CAROLINA MARIA AGUIAR (FICHA 2-44826/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 31269 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO MICHELIN SALOMON y VIRGINIA GOSSWEILER FERREIRA (FICHA 2-35372/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31687 Oct 24- Nov 06

VIGESIMO TURNO

ESTELA ISABEL FREITAS MILANO y ANIBAL ALBERTO VEGA UMPIERREZ (FICHA 2-42379/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32364 Oct 30- Nov 12

MONICA ADRIANA FERNANDEZ ALVAREZ y DANIEL HUGO RESSIA RAMELA (FICHA 2-48481/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32432 Oct 30- Nov 12

RICARDO COITINHO NUÑEZ y MABEL MICAELA LEITON DELGADO (FICHA 2-61700/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32462 Oct 31- Nov 13

LUIS RAUL CUBA CAMPO y MARIA VERONICA PINTOS MENONI (FICHA 2-41995/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32632 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO DANIEL DE LOS SANTOS y PAULA INES ROMERO (IUE 2-47522/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31580 Oct 23- Nov 05

DAVID ROBERTSON LEWIS y LAURA GUTIÉRREZ PEREYRA (IUE 2-50797/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32631 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA BARCELÓ URRUTIA y JOSÉ LUIS RIVAS LÓPEZ (IUE 2-49413/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32150 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR ALFREDO FIANDRA DE LEON y GABRIELA LOPEZ VARELA (FICHA 2-45731/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31345 Oct 22- Nov 04

ALICIA SARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN HARO MENDEZ (FICHA 2-15413/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31595 Oct 24- Nov 06

MARCOS ALBERTO CUNEO GATEÑO y VERONICA BEATRIZ BELORAY SMEJOFF (FICHA 2-36194/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31891 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL MONTES LOPEZ y MARTA GRACIELA VEGAR PAEZ (IUE 2-43370/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31723 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CAROLINA MARTINEZ COLOMBO y JUAN PABLO FLEITAS DATTOLI (FICHA 486/2002/D).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31270 Oct 22- Nov 04

MARIA ISABEL PIQUEREZ CAVIGLIA y EDUARDO SANTIAGO FAZZIO PEREZ (FICHA 2-10483/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32216 Oct 29- Nov 11

EDISON NAVARRO ARISTONDO y MARTA SUSANA CLARET PINTOS (FICHA 2-30891/2007).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32479 Oct 31- Nov 13

JAVIER DAVID CABRAL SORIA y MARLENE RAQUEL DIAZ CABRERA (FICHA 2-19239/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32776 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANDRES ENRIQUE COLOMINAS TARIGO y MARIA JOSE NARBONDO ALVAREZ (FICHA 2-27594/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31594 Oct 24- Nov 06

MARIA ALEJANDRA CALCATERRA CALCAGNO e IGNACIO DEMICHELIS SERRA (FICHA 2-40647/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31688 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

CHRISTIAM JOSE PEÑA GULPIO y KARINA SASTRE DOS SANTOS (FICHA IUE 458-1211/2007).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.

Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32655 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PIERRE ALEXANDRE GAUTREAU TARDIF y SILVANA LETICIA BELMUDES NIDEGGER (FICHA 176-771/2008).
Pando, 19 de agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31304 Oct 29- Nov 11

CRISTINA MORADA MELON y JOSE MESA (FICHA 176-843/2008).
Pando, 2 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32795 Nov 03- Nov 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESTEBAN GOMEZ FERRARI y ANA PATRICIA FERREIRA PUJOL (IUE 227-353/2008).
Carmelo, 16 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32701 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE BEIN VIERA y ERIKA MILDRED PALACIOS SOLE (IUE 225-696/2008).
Rosario, 17 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32530 Oct 31- Nov 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO MALLADOTTE MONTERO y MAIZA ELISABETH GORSKI ANTONINI (IUE 241-441/2008).
Durazno, 8 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31993 Oct 28- Nov 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PATRICE GABRIEL MICHEL RICART y MARTA CECILIA ROVIRA SANTOS (FICHA 284-524/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31872 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

CARLOS JESÚS GUTIERREZ ALVIRA y ANA ESTELA PEREIRA OLIVERA (FICHA 286-474/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32523 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARTURH ELGARI ZABALA IBARBURU y GLADYS RAQUEL ACOSTA GOMEZ (IUE 300-565/2008).
Paysandú, 26 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31638 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

MANUEL EMILIO SICILIA LEGARRALDE y TERESA PAULINA ETCHEGARAY MIRANDA (IUE 318-171/2008).
Young, 22 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32338 Oct 30- Nov 12

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

MANUEL RUFINO FERREIRA MAZONDO y BEATRIZ MARTINEZ (FICHA IUE 462-699/2008).
Rivera, 26 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31496 Oct 23- Nov 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS FABIAN MAURENTE FERNANDEZ y LIANNELA MARIA SOSA MELO (FICHA 341-558/2008).
Rocha, 14 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31514 Oct 23- Nov 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GINES PABLO NAVIA SANCHEZ y NILDA BRENDA HERNANDEZ CONDE (FICHA B/403/2003 IUE 352-403/2003).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32256 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

CATITA PRESENTADO y JOSE LUIS MARTINEZ (FICHA IUE 353-887/2008).
Salto, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 31510 Oct 23- Nov 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WILMAR OMAR FUENTES HERNANDEZ y CARINA MARLENE MENDEZ BENTANCUR (FICHA 370-616/2008).
San José, 11 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31302 Oct 22- Nov 04

ELBA DAISY CLARA FAJARDO y SERGIO DANIEL CANTIRAN MONTESANO (FICHA 370-739/2008).
San José, 10 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31624 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

EDIN FABIAN CHAVEZ BENTANCOR y DELMA GABRIELA CABRERA ABREU (FICHA 371-654/2008).
San José, 12 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31297 Oct 22- Nov 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

CLAUDIA HILDA RODRIGUEZ y GASTON PABLO MARTINO CLAVIJO (IUE 381-539/2008).
Mercedes, 2 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32499 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIEGO ANDRES URIA NUÑEZ y CLAUDIA LOPEZ ROSA (FICHA 469-123/2008).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32355 Oct 30- Nov 12

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, ANA MARÍA C/ REYES, JOSÉ - Divorcio por Causal / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-40465/2008, se cita y emplaza a JOSÉ REYES comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 32391 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, GONZALO C/ MARCHIORO, ROSANA JUDITH - Divorcio por Causal SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-46915/2008, se cita y emplaza a ROSANA JUDITH MARCHIORO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de octubre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 31387 Oct 22- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "LOPEZ ARIAS, GRACIELA ISABEL C/ SILVEIRA GONZALEZ, JORGE GABRIEL - DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-28191/2007, por Resolución Nro. 4371/2008 de fecha 17/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE GABRIEL SILVEIRA GONZALEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el gestionante posee el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31369 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-49913/2008. Emplacese al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, catorce de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 32187 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "COSTA CAPRIL, ARANCOBIO C/ MEDEIROS, NEUSA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO.-" FICHA 2-52578/2006, por decreto número 207/2008, de fecha 15/02/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la Sra. Neusa María MEDEIROS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza otorgado por decreto Nº 5141 de fecha 14 de Diciembre de 2007
Montevideo, 18 de febrero de 2008. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32077 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO RAMOS, GLORIA BEATRIZ C/ CASANOVA, JUAN JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-31807/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JUAN JOSE CASANOVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32278 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma específica a CLAUDIA ELIZABETH TRINDADE a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "AGUILAR DE LOS SANTOS, RICARDO ISRAEL C/ TRINDADE, CLAUDIA ELIZABETH - DIVORCIO" IUE: 444-354/2007, dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de marzo de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 31826 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RUBEN ISMAEL C/ MIERES HILDA GRACIELA." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-445/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HILDA GRACIELA MIERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32656 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ECHENIQUE ARAUJO LOURDES PATRICIA C/ CAMARA EDISON OMAR. DIVORCIO S/V. IUE 179-869/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. EDISON OMAR CAMARA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL

QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32726 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MA. CRISTINA C/ VAN HORENBECK WALTER. DIVORCIO. IUE 179-657/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER VAN HORENBECK, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 03- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Luis c/ LOPEZ, Margaret -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-516/2008, y por Decreto Nº 2929 de fecha 30 de julio de 2008 y Decreto Nº 3597 de fecha 2 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARGARET LILIAN LOPEZ LARRAMA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 2 de Octubre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 32031 Oct 28- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Sra. MARTA RAQUEL MENDIONDO FEIJO, (Ficha 462-498/2008), iniciando juicio de DIVORCIO POR CAUSAL. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALVARO DANIEL MELO DA VEIGA, para que comparesca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31504 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "LEITES OLIVERA CLAUDIA ROSANA C/ MARTINS BENIA MARCIO. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD, (FICHA IUE 462-680/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCIO MARTINS BENIA, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31989 Oct 28- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ROMERO, OLGA MARINA C/ DÍAZ, JUAN CARLOS-Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-530/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OLGA MARINA ROMERO, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza respecto de su esposo JUAN CARLOS DÍAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS DÍAZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por diez días hábiles continuos, solamente en el Diario Oficial. Mercedes, siete de Octubre de dos mil ocho. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31950 Oct 28- Nov 10

EMPLAZAMIENTOS

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL SE EXTRAVIARON TITULOS ACCIONARIOS (N° 1 AL 20) DE LA SOCIEDAD "SINEK INVESTMENT S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE RINCÓN 610 PISO 4 OFICINA 410, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES, SUPLIENDO A LAS EXTRAVIADAS
EL DIRECTORIO.
08) $ 1250 3/p 32456 Oct 31- Nov 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7126962 habilitado en Br. España 2976. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 32637 Oct 31- Nov 04

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 154631que ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la Cartera de Tierras, para realojo del asentamiento COVISOCIAL por Resolución No. 183/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
El expediente No. 6402-000901-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31418 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 134193 que ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la Cartera de Tierras, para realojo del asentamiento COVISOCIAL por Resolución No. 176/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
El expediente No. 6402-000901-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio

Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31419 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 44464, 90340, 90321, 90352, 171653, 171654 y 403822 que han sido designados para expropiar totalmente con destino a la apertura de las calles Cesar Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisco González Barroso por Resolución No. 175/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008. Los expedientes Nos. 6402-000770-08, 6402-000791-08, 6402-000786-08, 6402-000807-08, 6402-000812-08. 6402-000828-08 y 6402-000833-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31420 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 159579, 159580 y 159581 que han sido designados para expropiar totalmente con destino a la Construcción de Viviendas de Interés Social, por Resolución No. 178/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
El expediente No. 6402-000938-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31421 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 102030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 102/07 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2007 con destino a la prolongación de la Av. Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucia y José Llupes.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Quinto Buonomi (hijo), inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 26 de enero 1922. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3657/08 de fecha 18 de agosto de 2008 es de U.R. 4473,53 (Unidades Reajustables cuatro mil cuatrocientas setenta y tres con 53/100)
El Expediente Nº 6402-002125-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31913 Oct 27- Nov 07

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ DE VERA ZULMA" EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION F. A. 371-141/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 6280/2008 de fecha 08/10/2008 se EMPLAZA a ZULMA de VERA así como a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 283 (parte) sito en la Localidad Catastral de Libertad, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32015 Oct 28- Nov 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por auto Nº 3403/2008 de fecha 24/7/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA CARMEN SOTAL PICARDO a su esposo EDUARDO EFREN PAGANI.-
Montevideo, 15 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 32397 Oct 30- Nov 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ASANELLI GOMEZ, WASHINGTON ALBERTO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-43122/2007, por Resolución Nro. 3565/2008 de fecha 06/08/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WASHINGTON ALBERTO ASANELLI GOMEZ y se designo CURADOR a MARIA GRACIELA MUÑOZ COUTINHO.-
Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31700 Oct 24- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BERRUETA ARIAS, ANA INES. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-39288/2007, por auto Nº 4069/2008 del 27/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a ANA INES BERRUETA ARIAS, designándose curadora definitiva del mismo a CELIA LAURA ARIAS SCHELOTTO, quien aceptó el cargo el día 25/9/2008.
Montevideo, el día veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 31554 Oct 23- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROMERO MARIA BLANCA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" Fa. 2-38189/2008, por auto Nº 3309/2008 de fecha 18/8/2008, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz María Blanca Beatriz ROMERO a Jorge GALLO ROMERO.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 31956 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28 turno, en autos caratulados "CENTURION, HUGO -INCAPACIDAD-" FICHA 69-14/1996, se hace saber que por auto Nº 4675/2008 de fecha 22/09/2008 se designa nuevo curador interino del incapaz HUGO CENTURION, C.I. 4.205.211-0, al SR. CESAR DELFINO CENTURION MANSILLA, C.I. 3.582.341-7. El mismo aceptó el cargo al día 03/10/2008. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31539 Oct 23- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-495/2005, por resolución Nº 8484/2006 de fecha 27/11/2006, se ha declarado en estado de incapacidad a GULMAN MORRUDO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a Miriam Borges. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
Artigas, 06 de Febrero del año 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31458 Oct 23- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CERIANI YARZA, MARIA ROSARIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-52/2007", por auto Nº 6184 del 28 de setiembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a María Rosario CERIANI YARZA, C.I. 3.137.192-1, y auto Nº 8346/2007 del 5 de diciembre de 2007, se designó Curador a Ruben VIERA CERIANI, C.I. 4.413.889-9, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2007 y fijó domicilio en Darío Silva 257 Apto. 101, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 32508 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES CALCAGNO, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 1022-40188/1985", surge que por Auto N° 3018/2008 del 11 de junio de 2008, se designó Nueva Curadora del incapaz Carlos Eduardo MORALES CALCAGNO, C.I. 3.973.074-9, a la Sra. Nely Nohemia SILVERA MORALES, C.I. 3.387.636-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 7 de julio de 2008, y fijó domicilio en Mata 530, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos MORALES, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto N° 1578 del 18/06/1986 y designada curadora Ecilda MORALES, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31819 Oct 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CLAUDIO -DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-1/1995" se hace saber que por Decreto No. 4151/1995 de fecha 29 de setiembre de 1995 y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO FABIAN RODRIGUEZ C.I. 4.097.288-3 designándose curadora del mismo a MIRTA NANCY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.I. 3.345.194-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 01/11/1995, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.- La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, Auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.-
Colonia, 08 de mayo de 2008.- Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31660 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ALBERRO, DORALBA MAGDALENA = INCAPACIDAD" (IUE: 227-817/2004) se hace saber que por decreto Nº 1699/2007 de fecha 13 de abril de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DORALBA MAGDALENA ALBERRO, designándosele curadora legítima a la Sra. María Graciela Garmendia, quien aceptó el cargo el día 10 de Mayo de 2007; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32347 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIEGAS, Juan - INCAPACIDAD", IUE 225-708/2007 por Resolución Nº 2705 de fecha 22 de julio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a JUAN ANDRES VIEGAS PAULLIER, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Anna PAULLIER DEUS.-
Rosario, 22 de Agosto de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31451 Oct 23- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ BETIZAGASTI, Rodrigo Raúl.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-159/2008 se hace saber al público que por auto Nº 4185/2008 de fecha 11/08/2008 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Raúl GONZALEZ BETIZAGASTI, designándose Curadora del mismo a la Sra. Ana María BETIZAGASTI LEDESMA, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/09/2008- Durazno, 3/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 31646 Oct 24- Nov 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA GALVAN, ESTELA PATRICIA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 254-28/2008, se hace saber que por auto Nº. 3749/2008 de fecha 24 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA PATRICIA MOREIRA GALVAN y se designó Curador a MARIA SUSANA GALVAN MONTAÑEZ.
Trinidad 09 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 31518 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera INstancia de TERCER Turno de Florida, en los autos caratulados "LOS SANTOS, Robert, INCAPACIDAD 261/34/1998, se hace saber que por REsolucion Nro. 655 de fecha 2 de abril de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Robert Los Santos designandose curadora del mismo a Washington Tabaré LOS SANTOS, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, 26 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32196 Oct 29- Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RESIO TERILLI, FRANCO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-964/2007, se hace saber que por auto Nº 5594/2008 de fecha 16.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO RESIO TERILLI C.I. 4.421.210-8, designándose curador DEFINITIVO a CARLOS DANIEL RESIO C.I. 3.198.237-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.09.2008, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31642 Oct 24- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4714/2006 de fecha 31/07/2006 se declaró en estado de Incapacidad a HORACIO GOMEZ CARDOZO (FICHA 330-129/2006), habiéndose designado curadora de la misma a SANTA ROSA CARDOZO. Rivera, 18/12/2007. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32730 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4640/2004 de fecha 17/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ANA PAOLA RIBERO DA SILVA (Fa IUE. 330-218/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE RIBERO LOPEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32731 Nov 03- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCOURT, MARTHA TERESA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30013/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 4289/2004, de fecha TREINTA de JULIO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA TERESA GARCIA BENTANCOURT, designándose CURADOR de la misma, a: ERNESTO GARCIA BENTANCOURT, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de ABRIL del año 2005. LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31512 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORAES FLORES, Daniel Jeremía. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1043/2006, se hace saber que: por RESOLUCION número 3359/2007, de fecha 30 de mayo del año 2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: DANIEL JEREMIAS MORAES FLORES, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ANAIR FLORES ROCHA, C.I. Nº 2.822.440-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de junio del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la caución y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/555, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de JUNIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31513 Oct 23- Nov 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 17º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Fabiana Andrea Puzynin Fernández, expediente 129-228/1998 quien ha optado por el título de Escribana Pública ofreció la información de Roberto Bertora Regalado, Diego Alberto Rodríguez Madoz y Nellys Torterolo, acerca de su vida y costumbre. Montevideo 23/10/2008.- Esc. ANA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 32044 Oct 28- Nov 10



Montevideo, noviembre 3 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS PABLO AMESPIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1690/3 y BIBIANA INÉS SUÁREZ, 24 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1690/3.
14) $ 253 3/p 32662 Nov 03- Nov 05

JORGE WALTER ALLONCA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1007 y ELISABETH ARTEMIA BARCELO, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1342/401.
14) $ 253 3/p 32665 Nov 03- Nov 05

DANIEL LUIS de MELLO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2167 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazán 2167.
14) $ 253 3/p 32683 Nov 03- Nov 05

RODRIGO DEL CORE, 32 años, soltero, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliado en Cebollatí 1679/301 y MARÍA CAROLINA SILVEIRA, 30 años, soltera, aux. de ventas, oriental, domiciliada en Quirquincho 4943.
14) $ 253 3/p 32684 Nov 03- Nov 05

MATHÍAS EDGARDO ALONSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4279 bis/2 y CAROLINA ETCHEVERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4279 bis/2.
14) $ 253 3/p 32685 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 2

MARIO ANDRES BAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1679 apto. 703 y PAOLA KARINA PIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1679 apto. 703.
14) $ 253 3/p 32664 Nov 03- Nov 05

PABLO AUGUSTO BRUNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1594 e YLIANA MARCELA GARAYLDE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5059.
14) $ 253 3/p 32672 Nov 03- Nov 05

FRANCO SEBASTIAN FRASCOLLA, 25 años, soltero, idóneo farmacia, oriental, domiciliado en Uruguay 818 apto. 105 y LETICIA ARGENTINA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 818 apto. 105.
14) $ 253 3/p 32679 Nov 03- Nov 05

ELI ENRIQUE BARNETT, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Prof. Juan Carlos Savat Pevet 1230 apto. 1711 y CAROLINA SCHWARTZ, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Prof. Juan Carlos Savat Pevet 1230 apto. 1711.
14) $ 253 3/p 32686 Nov 03- Nov 05

ULISES FERNANDO BARRETO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Jiménez de Aréchaga 2854 C20 y MAGDALENA MARIA CAMAÑO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3329.
14) $ 253 3/p 32799 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 3

MARTIN GONZALO CAMI, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Gral. Batlle 3367 y LORENA LOURDES SOUZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2422.
14) $ 253 3/p 32661 Nov 03- Nov 05

LEONARDO GABRIEL CORDONES, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Parma 3084 y TAHIANA SABRINA BARRETO, 26 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Hudson 5471 A/002.
14) $ 253 3/p 32663 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 4

GUSTAVO ADOLFO GRAÑA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4942 y MARIA de los ANGELES PERAZZA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan F. Santos 4942.
14) $ 253 3/p 32713 Nov 03- Nov 05

SEBASTIAN RODRIGO GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marimoñas 596 y AYELEN ELIANA ROMERO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Marimoñas 596.
14) $ 253 3/p 32735 Nov 03- Nov 05

LUIS ANDRES GUISANDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Sainz Rosas 4921 y LAURA FIORELA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4351.
14) $ 253 3/p 32788 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 5

JOSE WASHINGTON MARTINEZ, 32 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Uruguay 1388/501 y ANA CECILIA REAL, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5277.
14) $ 253 3/p 32792 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 6

GABRIEL HUMBERTO SAPPIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1647/102 y KEILA MARESA IRIGOYEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 2261.
14) $ 253 3/p 32790 Nov 03- Nov 05

LUIS ALBERTO SARAVIA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Líber Arce 3355 y VANESSA NOEL CAIAZZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líber Arce 3355.
14) $ 253 3/p 32816 Nov 03- Nov 05

OFICINA No. 7

BRUNO EDUARDO POGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1322/16 y ALICIA BEATRIZ CARROSIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1322/16.
14) $ 253 3/p 32682 Nov 03- Nov 05

ALVARO MARIO PAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4460 Torre 4 Ap. 103 y ANABELLA LILIAN MADERO, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Iguá 4460 Torre 4 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 32766 Nov 03- Nov 05

DIEGO PIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1582 y LORENA VANESA AMARILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1580.
14) $ 253 3/p 32839 Nov 03- Nov 05

MAICOL SEBASTIAN POUR POUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán 1079 y ANA NATALIA MENESES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1 de Marzo 4089.
14) $ 253 3/p 32841 Nov 03- Nov 05

Montevideo, octubre 31 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE D'ALESSIO, 68 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Rivera 2266/2 y DORIS NAIR AGUIAR, 49 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Rivera 2266/2.
14) $ 253 3/p 32494 Oct 31- Nov 04

LUIS EDUARDO AMEIGENDA, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Parra del Riego 971 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Parra del Riego 971.
14) $ 253 3/p 32563 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 2

JUAN MARTIN BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2129 A Ap. 8 y GIOVANNA ALEJANDRA PECAPEDRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2129 A Ap. 8.
14) $ 253 3/p 32453 Oct 31- Nov 04

ALVARO MARCELO BONILLA, 25 años, soltero, trab. independ., oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1665 Ap. 802 y LUCIA XIMENA CASTRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1665 Ap. 802.
14) $ 253 3/p 32546 Oct 31- Nov 04

JAVIER FISCHER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaná 2035 apto. 2 y MARIA BELEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Uspallata 1475.
14) $ 253 3/p 32561 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 3

VICENTE ANGEL CAMPI, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 955 y LAURA ENILDA LOPEZ, 78 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 955.
14) $ 253 3/p 32503 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 4

GUSTAVO RUFINO LEMOS, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 4414 y GABRIELA GRISEL CESAR, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4414.
14) $ 253 3/p 32502 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 6

PEDRO LUIS REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ildefonso García 4527 Ap. 2 y MARIANELA LLANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida De Las Aljabas 4031 Bis.
14) $ 253 3/p 32454 Oct 31- Nov 04

BIBIANO RICARDI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 1099 y BRISA RODRIGUEZ, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 1099.
14) $ 253 3/p 32548 Oct 31- Nov 04

PABLO GERMAN SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volteadores 1780 Malvín y VANESSA GIACOSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Volteadores 1780.
14) $ 253 3/p 32553 Oct 31- Nov 04

LEONARDO SANTIAGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3526 y EDIF VERÓNICA TRIAS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Londres 3526.
14) $ 253 3/p 32559 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO PIÑEYRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2064 ap.104 y GIOVANA VANESSA MACHADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2064 ap. 104.
14) $ 253 3/p 32516 Oct 31- Nov 04

HÉCTOR JHONNY VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 327 bis Nuevo París y SANDRA CAROLINA ALEMÁN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1 327 bis Nuevo París.
14) $ 253 3/p 32517 Oct 31- Nov 04

SEBASTIAN PARDO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Niza 1847 Ap. 2 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niza 1847 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 32529 Oct 31- Nov 04

ALDRIN DAIAN PIRIZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Continuación Perú 2501 y ANDREA JOSELEN IBAÑEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Perú 2501.
14) $ 253 3/p 32583 Oct 31- Nov 04

MAURICIO DELMAR UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2932 y ANDREA IGUINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2932.
14) $ 253 3/p 32623 Oct 31- Nov 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2°. Turno, dictada en autos "Alvarez Gallo, María del Carmen y otros - Prescripción adquisitiva", Ficha 2-36857/2008, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles Padrones 188.567/209 y 188.567/212 de la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Thompson 3099 apartamentos 209 y 212.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, eventuales titulares de derechos reales en el inmueble y a sus sucesores, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 5832 10/p 32567 Oct 31- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en los autos "Figueredo Hernández, Pedro y otros- Prescripción Adquisitiva", Ficha 2-40366/2007, se dispuso por auto N° 1401/2008 de fecha 26 de mayo de 2008 de acuerdo a lo preceptuado por el art. 127.3 del CGP, el emplazamiento al último titular y personal si se conociere domicilio y personalmente a los linderos Manuela Bevia Pastor, Nelson Fortunato y Wilson Muñiz Pérez, María Susana Rodríguez Ubal y Hugo Espinosa Martínez, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir -padrón 59.179 (antes en mayor área con el N° 23.855)- sito en localidad catastral Montevideo, señalado como solar 7, manzana 34 "C", en el Plano del Ingeniero Agrimensor Joaquín G. Travieso de abril de 1911, carpeta catastral 1228, con una superficie de 459 m2 56 dm2, con frente a la calle Gibraltar N° 4075, entre las calles Perú y Burdeos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 32786 Nov 03- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, en autos caratulados: "RICO DALL'ORSO, MACRINA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE", IUE 2-28939/2007, se hace saber que por Decreto N° 1544/2008 de fecha 21 de julio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho sobre el Vehículo camioneta marca Mitsubishi, año 1992, modelo L200, 2.5 D, 4x4, tipo doble cabina, motor N° EH9803, chasis DJNK340N01550, de 4 cilindros, a (combustible) gas-oil, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el padrón N° 353879, y matriculado con el N° B-502632, y en especial a los últimos titulares WILSON SANDRO TEJERA y CRISTINA BEATRIZ LOSADA y/o SUCESORES a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6 octubre de 2008. Esc. Reina GARIBALDI NOLE, ACTUARIA ADJ. DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18° TURNO. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 32108 Oct 28- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Fernández Altamiro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-327-2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, al último titular Sr. Antonio Anhalt Wesch y/o sucesores a cualquier título, así como cualquier otro interesado que se considere con derechos respecto del camión BEDFORD, motor marca Mercedes Benz Nº 35293710006035, antes Nº 7019441, año 1969, modelo frontal antes ERV2CCO-208, chasis ERV2C9T466229, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú Nº 38.228 antes Nº 52284, color verde.
Bella Unión, 17 de setiembre de 2008. DR. MARCELO SOUTO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 5832 10/p 31402 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "FERREIRA SALDIVIA, Eduardo Maria.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 166/50/2008, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Spasandi, o Paisandi, o Paysandi, o Espasandin y Concepción Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el Padrón urbano 10 manzana N. 1 de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684.16 metros cuadrados.
Tomás Gomensoro, 18 de Setiembre de 2008.- Domingo A. Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 32738 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos "SANTIAGO VERA CASTRO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha 187/441/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FLORENTINA SÁNCHEZ HUETE a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir: inmueble padrón Nº 35.187 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto

en la Dirección General de Catastro el 1º de abril de 1959 con el Nº 10.335, consta de una superficie de 675 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al Noroeste, a calle veinte metros de ancho, por 45 metros de fondo, lindando al Sureste con solar Nº 1 y fondos del solar Nº 24 y al Noreste con el solar Nº 3, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la Ciudad de la Costa, el veintinueve de agosto de dos mil ocho.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 31544 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "Méndez Da Silva, Rover. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 207-336/2007", según providencia 4740/ 2008 de 14/08/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones rurales 7651, 7652 y 15.840 de la Primera Sección Catastral de Cerro Largo, los que según plano del Agr. Oscar Rivero inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 220 el 6-03-2007, tienen un área total de 76 hás. 3907 m., y se deslindan al NOROESTE 1021 mts. con padrones 4642 y 5425, al NORESTE 1124 mts. con padrón 2782; al SUROESTE 537.2 mts. con padrones 2787 y 4359 y 302.10 mts con camino Vecinal Ruta 8 Ruta 7; y al NORTE limita con Arroyo Chuy, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Melo, 3 de octubre de 2008.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 31321 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares del siguiente:
1. EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: CASTRO TORRES EDMUNDO/ AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA/FICHA 211-1-2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición de los siguientes bienes inmuebles a prescribir: padrones urbanos 18, 19, 24, 25, y 26 y una parte del padrón rural 3111 ubicados en La Pedrera primera sección judicial y catastral de Cerro Largo (padrón urbano No. 18 con una superficie de 2.565 m. 83 dm.; padrón urbano numero 19 con una superficie de 3 hás. 607 m. 83 dm.; padrón urbano numero 24 con una superficie de 7.964 m. 28 dm.; padrón urbano numero 25 con una superficie de 1.621 m. 26 dm.; padrón urbano numero 26 con una superficie de 1.0032 m. 4 dm.; padrón rural numero 3111 (parte) con una superficie de 1.882 m. 40 dm. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Dejando constancia que la parte actora por auto No. 1133 de fecha 9-9-2008 y previa vista del Ministerio Público, goza de Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil y ocho. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 31323 Oct 22- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "LIESEGANG GONZALEZ, Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/258/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Carlos Andrés Liesegang González promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al camión marca Volkswagen Modelo 16/220 color blanco, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el Nº 447138, matrícula B 124373 año 2000, motor 30456624, a gasoil.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o singular de Discount Bank y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Minas, 17 de setiembre de 2008. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) $ 5832 10/p 31854 Oct 27- Nov 07

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "GORRIARAN PESCA, Juan Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/628/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Juan Carlos Gorriarán Pesca promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre la camioneta marca FORD Modelo F 100, del año 1968, motor marca Perkins Modelo 4203 Nº 203E51967 de 4 cilindros a gasoil, actualmente empadronada a su nombre en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el Nº 13.479, Matrícula P 1-3723, antes matrícula P 1-1884 (y antes empadronada en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, Padrón E 40-028 Matrícula E 40-028).-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o particular de Taufer Sociedad Anónima, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Minas, 1º de agosto de 2008. Dra. MARÍA ALEJANDRA CASULLO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 31855 Oct 27- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GUADALUPE FERNANDEZ, MA. ISABEL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 292-267/1997, según providencia Nº 3405 del 8/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del último titular registral Antonio Guadalupe y a los de Juan Antonio, Lucinda María, Juan Pedro, Jesús María, Mateo Benito, José Valentín y Eulogio Guadalupe, y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - respecto del Solar de terreno y construcciones, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Las Cañas, empadronado con el Nº 1893, que según el plano de mensura del Ing. Agr. Hebel Barrios, en Octubre de 1996 y que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, en el registro provisorio con el Nº 8 el 27 de diciembre de 1996, consta de una superficie de 41 hás. 9401 m.. Es lindero al Sur de los padrones Nº 4591 y Nº 9065; al Oeste padrones Nº 20.208 y 20.209; al Este linda con los padrones Nº 1901 y Nº 9065; y al Norte padrón 17263; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9998 10/p 31871 Oct 27- Nov 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Roque María Hilda Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 298-128/2003 quien promoviera acción de prescripción adquisitiva con respecto del padrón No 21.015 de la tercera sección judicial de Maldonado paraje Punta Colorada, se cita y emplaza especialmente a: EDITA DOROTEA VIERA RUIZ, a ANGEL RAUL ASUAGA TISSONI y a sus sucesores RAUL ALBERTO-LUIS OSCAR-CARLOS EDUARDO-MARIA ROSARIO Y LILA MARÍA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Pirlápolis 29 de Agosto de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 31803 Oct 27- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILOMOND S.A, HOY: CHINAZZO GUILLEN, ALBERTO DANIEL C/ MOLINOS SAN JOSE S.A.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 141/2003", y según providencia No. 146, de fecha 25 de febrero de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MOLINOS SAN JOSE S.A., sobre el camión marca INTERNATIONAL, año 1969, Padrón No. 17.597, y matrícula G-82229 de Artigas, (Antes: matrícula 89.312 Dpto. Canelones; y 537307 de Montevideo), motor numero

353909-09-085413, diesel, de 6 cilindros y 30 HP, Modelo 2050, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, tres de noviembre de dos mil seis.- Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 31643 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada en autos: HUGO BORGES ROVETTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR. Fa. 319/134/2008, se hace constar que ante este JUZGADO se presentó HUGO BORGES ROVETTA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor marca TOYOTA, modelo: COROLLA DLX 1300, tipo Sedán 4 puertas, Nº Motor: 4K1101291; nafta. Nº de Chasis S-D, Matrícula Nº JAB 400, padrón Nº 105.368 del departamento de Río Negro. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma pacífica e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción; especialmente a los Sres. JUAN DARIO CAMIO LARRAMA Y TERESA EDILMA GRONROS para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro de los 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomperecencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintinueve días setiembre de dos mil ocho. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 32258 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES ICHUSTE FERREIRA, FICHA IUE 330-335/2000, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 647, de la Localidad Catastral de Tranqueras. manzana 176, con una superficie de 5389 mts.. 48 dms. y se deslinda así: al NE 87.m de frente a la calle Paraná. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia, especialmente a los sucesores de OXILIO SICHERO y A. ACOSTA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 03- Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha Rossana Re Fraschini, dictada en autos De León Torres Laura Mariana Prescripción adquisitiva Ficha 344-286/2008 según providencia 2065/2008del 9/09/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Juana Haydee Iglesias, Artigas Freire, Zoraida Renee Torres Iglesias y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble padrón 9198 manzana 167 solar 5, primera sección catastral y judicial de Rocha que según plano de Agrimensor Eugenio Jauri suscrito en octubre de 1961 inscripto en catastro con numero 1664 el 15/11/1961, tiene una superficie de 468 mts. 13 decímetros, se deslinda así: suroeste once metros once centímetros fente a calle José Peri, al noroeste 42 mts. 28 cm. con solar cuatro, al noreste 11 mts. 5 cm. con solar 12 y sureste 42 mts. 22 cm con solar 6, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En la ciudad de Rocha a 6 de octubre de 2008. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) $ 8331 10/p 31329 Oct 22- Nov 04

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LUIS ALBERTO HERRERA CUÑA.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE" Fa. 372/110/2008 Se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO HERRERA CUÑA promoviendo acción de prescripción de bien mueble vehículo marca Ford, año 1929, modelo "A", de cuatro puertas, con motor a nafta No. 1060646, el que se encuentra empadronado en San José con el No. 030619, matricula actual MAD 6824 (anteriormente 1030581).- EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A CARMELO EDUARDO CERDEÑA HERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona física y/o jurídica que se considere con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 6 de octubre de 2008. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 31294 Oct 22- Nov 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos: "SOSA MORENO MARIA ROSA E ITHURRALDE SOSA, PEDRO DANIEL -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 373/129/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ROSA SOSA MORENO Y PEDRO DANIEL ITHURRALDE SOSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre FRACCIÓN PADRÓN 9994 SECCIÓN CATASTRAL TERCERA DE SAN JOSÉ da frente al Sur-Este a Camino Vecinal a ruta 3, y linda por el Sur-Oeste con parte del inmueble padrón 16.740 y por el Nor-Oeste y Nor-Este con el resto del padrón 9.994- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial a Sr. Juan José Uraga Blengio a sus herederos Juan José Uraga Linares, Luis Matias Uraga Linares a Pablo Felipe Uraga Linares, asi como a la cónyuge supérstite Maria Susana Linares, a "Los Novillos Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a "La Pamplona Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a cualquier titulo universal o particular.- Asimismo se emplaza a los linderos: a los Sres Olga Alicia Aguinarena Inthamoussou el Padrón 16740, y el resto del padrón 9994 a los sucesores de Sr Juan José Uraga Blengio o sea sus tres hijos legítimos Juan José, Luis Matías y Pablo Felipe Uraga Linares, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Maria Susana Linares Martins por sus gananciales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 14 de octubre de 2008.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 32602 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PABLO ANDRES NIGRO IZQUIERDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-." IUE 463-323/2008, se hace saber que se presentó Pablo Andrés Nigro Izquierdo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 761, solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 81, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 761 (antes padrón en mayor área Nº 367), el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, de noviembre de 2007, inscripto el 31/01/2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 293, al solo efecto de servir de base a la sentencia

de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95); se compone de una superficie de 687 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: SUROESTE, 25 metros con frente a la calle Pro. Sebastián Barreto; NOROESTE, 27 metros, 50 centímetros con frente también a la calle Emilia Grassi; NORESTE, 25 metros con padrón 2291 propiedad de sucesores de Dinarte Andrada; SURESTE, 27 metros, 50 centímetros con padrón Nº 760.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y así también a los linderos: padrón Nº 2291 los Sucesores de Dinarte Andrada, Sres, José Enrique, Daniel, María Iris; Griselda Ruth, Samuel y Baby Andrada Estevez y propietarios del padrón Nº 760 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 3 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13330 10/p 32714 Nov 03- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Subrogante de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ACOSTA PEREIRA, Micaela Vianey, PRIETO ACOSTA, Ana Laura y otras. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-269/2006, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado Micaela Vianey ACOSTA PEREIRA, y Ana Laura, Rossana María, Leticia Elena y Cecilia Isabel PRIETO ACOSTA, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: PADRON No. 2397, MANZANA 214, SOLAR 017, ubicado en la localidad CATASTRAL de TREINTA Y TRES, PRIMERA Sección del Departamento de TREINTA Y TRES, sito en Pablo Zufriategui No. 814, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel SEGOVIA de fecha Marzo de 2004, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 19 de Marzo del 2004 con el No. 120, con una superficie de 304 m2 14 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: 23,16 mts. al OESTE lindero a los Padrones Nos. 2398 propiedad del Sr. Luis Alberto Cuello Alvarez y 6393, propiedad del Sr. Luis Alberto Machado Martinez; 12,84 mts. al SUR de frente a calle Pablo Zufriategui, 24,39 mts, al ESTE lindando con el Padrón No 2396, propiedad del Sr. Danielo CABALLERO y 12,27 mts al NORTE lindero con el Padrón No. 2399. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a ésta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al Auto No. 959/2008, de fecha 29 de Julio de 2008. TREINTA Y TRES, 15 de Octubre de 2008.- DRA. LIVIA PIGNATARO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 31702 Oct 24- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por auto N° 1894/2008 de fecha 10 de octubre de 2008, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos 1° turno en autos caratulados: "INSTITUCION DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A. (IPAM S.A.) CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES.- IUE: 40-35/2008", se dispuso convocar a todos los acreedores laborales para que se presenten ante esta Sede, sita en San José 1132 piso 3°. Aquellos con sentencia laboral ejecutoriada a su favor deberán acompañar copia fiel de la misma en un plazo de 20 días a partir de la última publicación; aquellos que no tengan a la fecha de la publicación sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denuncia su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. La presente publicación es sin costo de acuerdo a lo dispuesto por auto.- Montevideo, 17 de octubre de 2008. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 32723 Nov 03- Nov 05

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: "TINEVAN S.A. LIQUIDACION JUDICIAL, IUE: 2-36025/2006", se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 16 de fecha 4 de setiembre de 2008 cuyo fallo dispone:
"Declárese insolvente la masa. Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora por la sindicatura definitiva. Expídanse edictos para la publicación de un extracto de esta sentencia sin costo que se entregará a la sindicatura para su publicación."
Y a los efectos legales (Art. 51 Ley 2.230) se hace esta publicación art. 18, ley 17.292, SIN COSTO como se ha dispuesto. En fe de ello y de mandato judicial se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de dos mil ocho. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 32789 Nov 03- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 6 de noviembre de 2008 a las 14.00 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 6665 10/p 31647 Oct 24- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BERGOLO AGUERRE, DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y NACIMIENTO." Fa. 2-35028/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: I) de matrimonio de TOMAS BERGOLO CON JOSEFINA GARRONI celebrado el dia 10/11/1894 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 15, Acta N° 87 en el sentido que en donde dice: Tomas Bergolo, "nacido el 14 de noviembre de 1856, en Cuneo" debe decir "nacido el 12 de diciembre de 1849, en Cortemilia" por así corresponder, y en donde dice "quien es hijo legitimo de María Scaletti" debió decir "hijo legítimo de María Giamello", por así corresponder, II) partida de Defunción de TOMAS BERGOLO, fallecido el 1/5/1920 en Montevideo, inscripto el 2/5/1920, Acta N° 497, en el sentido que en donde dice que falleció

Tomas Bergolo de sexo masculino, de nacionalidad italiana, "nacido en Genova" debe decir "nacido en Cortemilia", y en donde dice que "el finado era hijo de Juan Bergolo fallecido y de María Gianello", debe decir que el finado, era hijo Juan Bergolo fallecido y de María Giamello" por así corresponder, III) partida de nacimiento de ALBERTO BERGOLO, nacido el 5/9/1905, e inscripto el 9/9/1905, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 279 en el sentido que en donde dice que en donde dice "que es nieto por linea paterna de Don Juan Bergolo y de doña María Giamela", debe decir "es nieto por linea paterna de Don Juan Bergolo y de doña María Giamello"
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31381 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCHETTI CASTRO, BLANCA ODILA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-45045/2008, se hace saber que por Auto N° 4780/2008 de fecha 01/10/2008, se solicitó la rectificación del PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN FRANCHETTI RAFFO inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departameto de Salto, el día 21/05/1945, Acta Nro. 438 en donde dice "que es hijo" y hay un espacio en blanco, debe decir: "que es hijo legítimo". Donde dice: "no se menciona" debe decir: que es hijo de LORENZO FRANCHETTI Y CATALINA RAFFO". Donde dice "que es nieto por línea paterna" no se menciona, debe decir "JUAN FRANCHETTI, italiano fallecido en Italia y de MARIANA BERTINI, italiana, fallecida en Italia en el año 1880". Donde dice: "por línea materna" no se menciona debe decir: "SANTIAGO RAFFO, Italiano, fallecido en esta ciudad, sin recordar epoca y de ANGELA VELAZQUEZ, oriental fallecida en "San Antonio" en el año 1893" por asi corresponder.- Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32382 Oct 30- Nov 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "CORONA MARIA TERESA.- Rectificación de partida" Fa. 2-12763/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON y de MARIA TERESA CORONA, inscripta el 21/8/2007 en la Of. 5 sección de Montevideo Acta Nº 430, en el sentido de que donde dice que el señor LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON es de estado civil anterior "SOLTERO" debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32249 Oct 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TROCHE FREIRA, PATRICIA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-58327/2007, atento al auto Nº 2301 de fecha 11 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO RAMOS FREIRA, nacido en Montevideo, el dia 11 de agosto de 2000, Acta Nº 1057 de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "ALEJANDRO RAMOS FREIRA", debe decir: "ALEJANDRO RAMOS TROCHE", por asi corresponder.-
SE DEJA EXPRESA CONSTACIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 28 de octubre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 03- Nov 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, ROCIO DE LAS NIEVES -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-26464/2008", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) DE NACIMIENTO de ESPERANZA MANUELA MARTINEZ, nacida el día 2 de enero de 1915, inscripto el día 4 de enero de 1915, ante el Oficial a cargo de la 8va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 13, en el sentido que donde dice establece como "madre legítima a MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" decir "madre legítima MARIA de las MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" y donde establece como "abuela por linea materna a ENCARNACIÓN PÉREZ" debe decir "como abuela por línea materna a "MARIA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
B) DE NACIMIENTO DE ROCIO de las NIEVES GONZALEZ, nacida el día 19 de Noviembre de 1952 e inscripta el día 20 de Noviembre de 1952, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Sección Nro. 17 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 655, con referencia a la nacionalidad de los abuelos por línea paterna dice; Oriental en el caso de la abuela (AURORA LABRADOR) y en el del abuelo, se omitió establecer su respectiva nacionalidad, debiendo decir en ambos casos "ESPAÑOLES" y donde se estableció como abuelos por linea materna a "MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ" (nota marginal de fecha 14 de abril de 2006) debiendo figurar como nieta por línea materna "MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ".
C) DE NACIMIENTO DE MELISSA VANESSA MASSA GONZÁLEZ, nacida el 05/10/1977 e inscripta el 13/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2012, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
D) DE NACIMIENTO DE GIOVANNA PATRICIA MASSA GONZALEZ nacida el día 11 de mayo de 1979, e inscripta el día 21 de mayo de 1979, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta 1038, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
E) DE NACIMIENTO DE MICHELLE ROCIO MASSA GONZÁLEZ, nacida el día 23 de Octubre de 1983 e inscripta el día 31/10/1983, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6, Acta 1682, en el sentido que donde dice que nombre de su abuela por línea materna es "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
F) DE MATRIMONIO DE MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ, matrimonio celebrado el día 02/09/1946 entre MANUEL MARTÍNEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ, ante el Oficial de Estado Ciivl de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 372, en el sentido que donde dice que el nombre de nacimiento de la contrayente es "MERCEDES LÓPEZ" debe decir que es "MARIA de las MERCEDES LÓPEZ" y en lugar de "MERCEDES PÉREZ (madre de la contrayente) debe decir "MARÍA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
G) DE MATRIMONIO DE FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, matrimonio celebrado el día 14/10/1933, entre FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 284, en el sentido que donde dice que el nombre de la contrayente es "MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" y donde dice hija de "MERCEDES LÓPEZ" debe decir hija de "MARIA DE LAS MERCEDES" por así corresponder.
H) DE MATRIMONIO DE LUIS ALBERTO MASSA Y ROCIO de las NIEVES GONZÁLEZ, matrimonio celebrado el día 20/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1043, en el sentido que donde dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTINEZ" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32470 Oct 31- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PALOMEQUE, VERONICA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-20854/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUCAS EZEQUIEL GARCIA PALOMEQUE, nacido el 14/12/2002, e inscripto el 30/12/2002 ante la oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 12, Acta Nº 1332, en el sentido que en donde dice que es

"hijo de Jorge García y Verónica Palomeque" debe decir "hijo legítimo, de Jorge García y Verónica Palomeque" por así corresponder. Montevideo, el once de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31847 Oct 27- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BUCHICCHIO PERSECHINI, MARÍA ANEGELITA y otros. Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-40944/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA RODRÍGUEZ, inscripta el 28 de octubre de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Canelones, Acta N° 1340, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de Francesca Persechini y Gionvanni Buchicchio, de nacionalidad orientales, debe decir que sus abuelos maternos son de nacionalidad italianos, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31888 Oct 27- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SILCHENKO KOLESNIK, ABEL ORLANDO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45130/2008, se hace saber que por Auto Nº 4753/2008 de fecha 08/10/2008, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ABEL ORLANDO SILCHENKO Y CIPRIANA PAIVA contrajeron matrimonio en SANTA MARIA DE LAS MISIONES, PARAGUAY, el 3 de noviembre de 1948. ii) lo mismo ocurrio en la inscripcion de NACIMIENTO de Carlos Abel SILCHENCO inscripto con el Nro. 172 el día 20 de febrero de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de 1° Sección del departamento de Paysandu III) y lo mismo con la inscripción del Nacimiento del compareciente Sergio Raúl SILCHENCO inscripto con el Nro. 967 el día 7 de setiembre de 1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección de Paysandú, y en ocasión de labrarserse las respectivas actas se padecio error en cuanto al apellido, donde dice:
"SILCHENCO" debió decir: "SILCHENKO" por asi corresponder.
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32276 Oct 29- Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, NORA DELGADO, WASHINGTON DANIEL Y BERSAIS, EDUARDO RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-42503/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:
1- De NACIMIENTO Nº 12 de 09/07/1972 - de la 3ª Sección del Departamento de Tacuarembbó: NORA EDITH do Santos: en el sentido que donde dice "do Santos", "do Santos" y "Do Santos" estas dos ultimas en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
2- de: De NACIMIENTO: Nº 872 de 14/06/ 1993 de la oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Montevideo de IGNACIO Bersais Do Santos; en el sentido que donde dice: "Do Santos" y "Do Santos" en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
3- DE NACIMIENTO Nº 1202 de 25/7/ 2000 de: Franco Delgado do Santos de la Oficina de Estado Civil Nº 1 de MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "do Santos" en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
4- De NACIMIENTO Nº 309 DE 05/03/ 2002 de: Evangelina Delgado Do Santos de la Oficina de Estado Civil Nº 1 DE MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "Do Santos" y "Do Santos" en anotación Marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos". POR ASI CORRESPONDER.- Montevideo, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31326 Oct 22- Nov 04

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MATURRO TRUCILLO, VICTOR ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-40015/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTOR ADRIAN MATTURRO - Acta Nº 95 de fecha 16 de Enero de 1967 - inscripta en la Oficina de estado Civil de la 8ª Sección del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que: 1- donde dice en antotación marginal "MATURRO VICTOR ADRIAN", DEBE DECIR: "MATTURRO VICTOR ADRIAN" por así corresponder.-
2- En la línea quinta de la misma partida, donde dice: "JOSE MATURRO" debe decir: "JOSÉ MATTURRO" por así corresponder.-
Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 32445 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ COITIÑO, JOSE LUIS-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-60957/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:- De defunción Nº 647 de: SERLHY COITINHO DUFRECHOU fallecida el dia 1 de mayo de 2007 expedida en Montevideo el 4 de Mayo de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "COITINHO DUFRECHUO", debe decir "COITIÑO DEFRECHOU" POR ASÍ CORRESPONDER.- Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31733 Oct 24- Nov 06

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "TADDEO DA SILVA, NATALI - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-36522/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 1253 de: NATALI TADDEO PIRES nacida el dia 17 de abril de 2008 expedida en Montevideo el 2 de Mayo de 2008 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice: "que es hija de Miguel Angel Taddeo ... y de Angela María Pires", debe decir "que es hija legitima de Miguel Angel Taddeo ... y de Angela María Da Silva Pires" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31882 Oct 27- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAC EACHEN MENDIETA Jesús María y MENDEZ MASCARENHAS Adriana Alejandra - RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento-" FICHA Nº 2-44674/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Eduardo Mendez Mendez, nacido el 3 de Febrero de 1996 en el departamento de Montevideo, inscripta el día 16 de Febrero de 1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 1406, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Adriana Alejandra Méndez", debe decir "que es hijo legítimo de Jesús María MAC EACHEN MENDIETA y Adriana Alejandra MENDEZ MASCARENHAS", por así corresponder.
Montevideo, siete de Otubre de dos mil ocho.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31860 Oct 27- Nov 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEGAZCUE CUADRO, NELDA TERESITA- RECTIFICACION DE PARTIDA"; ficha 2-47672/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de NELDA TERESITA LEGAZCUE CUADRO, nacida el día 22/07/ 1931, inscripa el día 01/08/1931 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del

departamento de Tacuarembó, Acta Nº 457, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Claro Jesús Legascue".-
DEBE DECIR: "comparece Claro Jesús Legazcue", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las dos partidas.-
Montevideo, catorce de octubre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31933 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "EVERILDES FERREYRA o EVERILDIS FERREIRA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 65-20/2008, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1492, de fecha 27 de Octubre de 2003, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Se concedio auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 14 de Octubre de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31709 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "GARCÍA CLARO, NAHIRA STEPHANIE -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-25291/2008, por auto N° 3888/2008 de fecha 28/08/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. NAHIRA STEPHANIE GARCIA CLARO registrada el 10/12/2004, en el Acta N° 80 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 22 del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "STEPFANIE" debió decir "STEPHANIE" por así corresponder.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32536 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 8º TURNO -OTROS ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-17500/2008, por auto N° 2171/2008 de fecha 22/5/2008, se hace saber que se solicitó la anulación de la siguiente partida:
De nacimiento de SOLANGE STABILE registrada en la Oficina número 9 del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 9/3/1994 con el número 316.
Montevideo el diez de junio de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TORRES ROSA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-903/2008", se hace saber que con fecha 07/10/2008, se presentó la Sra. ROSA TERESA TORRES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual surge por error que el esposo Sr. FRUCTUOSO MALVAREZ, nació el 11/02/1914, debiendo decir que nació o el 09/02/1913, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la 8º Sección Judicial de Tacuarembó el día 26/05/1957. Acta No. 4. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32590 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERDOMO, MIGUEL ANGEL y DE LOS SANTOS, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-419/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Miguel Angel Perdomo y María del Carmen de los SANTOS, celebrado el día 27 de mayo de 1977, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 122, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña María del Carmen de los Santos", debe decir: "y doña María Edelma de los Santos", y en el margen de la misma donde dice: "María del Carmen", debe decir: "María Edelma", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 7 de agosto de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31324 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LABANDERA QUENON, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-651/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Lilián LABANDERA QUENON, nacida el 8 de setiembre de 1975 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de setiembre de 1975, ACTA N° 1046, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Walter LABANDERA", debe decir: "de Walter BANDERA", y en el margen de la misma donde dice: "LABANDERA", debe decir: "BANDERA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31325 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NAZARIO, ALBA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-602/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Marcos Antonio GARCIA RODRIGUEZ, nacido el 1 de diciembre de 2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de diciembre de 2001, ACTA N° 1270, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo natural de Ana Raquel RODRIGUEZ NAZARIO", debe decir: "hijo natural de Alba Raquel RODRIGUEZ NAZARIO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de setiembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31820 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos "ENSSLIN NEUTZLING, DANIEL Y DA SILVEIRA SILVEIRA, SIMONE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 209-137/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO ENSSLIN SILVEIRA, inscripto el día 14/05/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta nro. 8, en el sentido que figure su apellido materno como "DA SILVEIRA" en lugar de "SILVEIRA" por asi corresponder.-
Rio Branco, 24 de setiembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 32504 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido Omar José Martínez de León; María Ester Martínez de León y Teresita Inés Martínez de León iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Polonio Martínez y Josefina de León, en el sentido que donde dice "Doña Josefina de León" debe decir Doña

ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON", por ser lo que corresponde.
B) de Nacimiento de Omar José Martínez, María Ester Martínez y Teresita Inés Martínez; en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Josefina de León" debe decir "hijo legítimo de ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 16 de octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32178 Oct 29- Nov 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "OURTHE CABALE RUSSO, CYNARA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-701/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de CYNARA OURTHE CABALE RUSSO, nacida el 26 de febrero de 1982, Acta Nº 89, de fecha 27 de febrero de 1982, de la Primera sección del Dpto. de Flores, dado que se padeció error donde dice Cynara OURTHE CABALE RUSSO, debe decir Cynara OURTHE -CABALE (con guión en el medio) RUSSO, por ser lo correcto.
Trinidad, 09 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31516 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "BRUNO CUPARO, Nancy Beatriz y Gustavo Jesus PARIZ ALANIS RECTIFICACION DE PARTIDA 261-596/ 2008" se hace saber que se solicito la siguiente Rectificacion de partida de Matrimonio: en el sentido de que donde dice, respecto de la conyuge Nancy Beatriz BRUNO CUPARO nacida el nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres debe de decir "nacida el nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres" por ser asi lo correcto. Florida. Florida, 17 de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32197 Oct 29- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "REGGIO RODRIGUEZ, RENZO JOSE Y HERRERA ECHAZARRETA, ALEJANDRA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha 317,586/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) Partida de nacimiento de RENE BEATRIZ REGGIO HERRERA, del 13 DE JUNIO DE 1996, acta 270, ante el Oficial de la 1º Seccion Judicial del Departamento de RIO NEGRO- FRAY BENTOS, en el sentido que en donde dice "RENZO REGGIO de estado civil "soltero", debe decir: de estado civil "casado" por así corresponder. Fray Bentos, veinticuatro de setiembre del año dos mil ocho. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31479 Oct 23- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE AVILA VERGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-343/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de VERGINIA DE AVILA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "VIRGINIA AVILA" debe decir: VERGINIA DE AVILA"; donde dice "nacida en 26 de junio de 1921", debe decir "30 de junio de 1920" y donde dice "hija de José AVILA y de Elcira Izidra de AVILA" debe decir "hija de José DE AVILA y de Elcira Izidra de AVILA" por así corresponder. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31503 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA VILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-306/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de VILDA RODRIGUEZ DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento, "hija del declarante y de Eroina Silva", debe decir: "hija del declarante y de Eroina da Silva, por ser lo correcto. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31990 Oct 28- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5074 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "COSTA CARDOSO WILSON ALFREDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-516/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de WILSON ALFREDO COSTA CARDOSO, Inscripto el 14/11/1983- nacido el 7/11/1983, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 595, en el sentido que donde dice: "COSTA CARDOZO WILSON ALFREDO", al margen debe decir: "COSTA CARDOSO WILSON ALFREDO", donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Estela Margarita Cardozo", debe decir "hijo legítimo del declarante y su esposa Estela Margarita Cardoso", y donde dice: "y por línea materna de Agosto Isabelino Cardozo ...", debe decir: "y por línea materna de Agosto Isabelino Cardoso..."
Por Decreto Nro. 4831 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
ROCHA, 1 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31331 Oct 22- Nov 04

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5354 de fecha 26/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "FERREIRA BARRIOS, LUCAS WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-629/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS WALTER FERREIRA BARRIOS, Inscripto el 15//09/1994- nacido el 10/09/1994, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 61, en el sentido que donde dice al margen: "Ferreyra Lucas Walter", debe decir: "Ferreira Lucas Walter", donde dice "comparece Eduardo Daniel Ferreyra", debe decir "comparece Eduardo Daniel Ferreira" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Pláxido Ferreira....y de Dominicia Ferreyra....", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Pláxido Ferreira....y de Dominicia Ferreira...."
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
ROCHA, 20 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31997 Oct 28- Nov 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados "MIGUEL SALVIA C/ TECHERA BOUISSA ADRIANA AIDA Y BOUISSA VILLALBA GLORIA CELESTE - EJECUCION HIPOTECARIA, CESION DE CREDITO", Ficha: 20-235/1996 se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y construcciones: I) UNIDAD N° 017, que según plano del Agrimensor Rúben V. Kovacevich de Marzo de 1981, inscripto en Catastro con el N° 9.605 el 20/11/1986 se rige por el Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751; está empadronada individualmente con el N° 6.198/017, y se desarrolla: parte en planta baja, a cota vertical más 0,13 mts con un área de 7,73 mts. y parte en planta subsuelo, a cota vertical menos 3,85 mts. con un área de 8,45 mts. SUPERFICIE TOTAL: 16,13 mts. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado Galería del Sol, ubicado en un solar de terreno sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo y según el citado plano N° 9.605, está empadronado con el Nº 6.198 consta de un área de 836,18 mts., con 10,77 mts. al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio, número de puerta 918, y 8,59 mts. al Oeste de frente a la calle Convención sin ser esquina. II) UNIDAD N° 301, padrón N° 6.588, que según plano de mensura y fraccionamiento en el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 10.751- según Ley 13.870 y concordantes- del Agrim. Walter de León Cáceres de Abril de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 66.214, el 14 de Junio de dicho año, se ubica en el tercer piso, a cota vertical, más 11,39 mts., consta de un área de 100,81 mts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "N3" (bien común). Dicha unidad forma parte de un edificio que se ubica en el terreno sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, que consta de un área de 558,27 mts., con 12,95 mts. al Norte de frente a la calle San José- puerta de acceso identificada con el Nº 1018- entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes, distando el punto más próximo 30,21 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas. III) UNIDAD 110, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de Mayo de 1979, cotejado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N° 4.940 el 27/11/1981, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3,33 mts. y consta de un área de 41,89 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza W-uno y Patio CC-uno. Dicha unidad forma parte de Edificio denominado "El Remanso" construido en el Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y que según el citado plano se ubica en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad Punta del Este, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz N° 68, y consta de un área de 816,75 mts., con 16,50 cmts. de frente a la calle 20 "El Remanso", al Nor-oeste, y 49,50 cmts. al Nor-este que por ser esquina dan frente a la calle 29, "Las Gaviotas". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que salvo las deudas que se proporcionan en autos, se desconoce el resto de la situación tributaria, fiscal y por gastos comunes que soportan los bienes, autorizándose a descontar de los precios que se obtengan en las subastas tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose asimismo la situación ocupacional de los mismos. 5°) Que en los antecedentes del padrón 6.198/017 de Montevideo, en escritura de Compraventa e Hipoteca del 2/8/1978 ha quedado un saldo de precio pendiente y no consta la respectiva carta de pago. 6º) Que en los antecedentes del padrón 68/110 de Punta del Este, falta la copia de la cesión de los derechos de promitente comprador que le hiciera Miltrex S.A a la ejecutada Adriana Aida Techera Bouissa, referente a la promesa que le realizara Alpir S.A a Miltrex S.A. Tampoco surge inscripción registral de dicha cesión. 7º) Que toda la documentación proporcionada como titulación de los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, Piso 1°, guardada bajo el Nº 2517. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de octubre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 15174 5/p 32386 Oct 30- Nov 05

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ VIDAL, EDUARDO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-411/2003 se hace saber que el 10 de diciembre de 2008 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio Letra G, sito en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo (antes 22da. Sección Judicial) zona urbana localidad catastral Montevideo padrón matriz 403900 que según plano del agrimensor Nelson Gepp de Enero de 1970 cotejado e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9/8/72 con el nro. 69464 consta de una superficie de 31004 mts. 07 dms., y se deslinda: al O de frente a calle Continuación Madreselva entre Avenida de 50 mts. (hoy Avda. José Pedro Varela) y la calle Parma; línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden y corren: la primera 45,92 mts. de S a N y la segunda 209,21 mts. de S a N; 114,30 mts. de frente al N a la Avenida de 50 mts. (hoy Avda. José Pedro Varela) entre Continuación Madreselva y Avda. 31 de Marzo (hoy Avenida Damaso A. Larrañaga) uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts. de desarrollo; al E de frente a la Avenida 31 de Marzo (Hoy D. A. Larrañaga) entre Parma y Avda de 50 mts. (hoy Av. José P. Varela) tramo compuesto por línea curva de 111,92 mts. de desarrollo y línea recta de 185,90 mts. de desarrollo uniendo ambas alineaciones con la Avenida de 50 mts. (Hoy Jose P. Varela) ochava curva de 8,38 mts. La unidad se empadrona individualmente con el nro. 403900/201/G se ubica en el 2do. Piso a cota vertical + 7,10 mts. del Block G y consta de una superficie de 51 mts. 69 dms. y b) una fracción de campo sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones (antes 4ta. Sección Judicial y 5ta. Catastral) Paraje El Colorado zona rural padrón 43864 antes en m/a con el nro. 623 señalada como fracción 3 en el plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de Mayo de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el nro. 8285 el 3/6/54 según el cual consta de una superficie de 4 ha 2121 mts., y se deslinda: con 94,94 mts. de frente al NE al Camino de las Tropas (hoy Ruta nacional nro. 36); 463,88 mts. al SE lindando con la fracción 2; 90 mts. al SO lindando con parte de la fracción 5 y 483,32 mts. al NO lindando con la fracción 4.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta y el 1% Municipal serán de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de ambos inmuebles así como eventuales deudas por gastos comunes por el que es propiedad horizontal autorizándose a descontar de los respectivos precios tan solo las sumas que surjan por concepto de deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ero guardada con el nro. 3625. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de octubre de 2008 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 11465 5/p 32838 Nov 03- Nov 07

SEXTO TURNO

ISABEL JAUME REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "METALURGICA M Y M LTDA c/ DIAZ, Fernando y otros.- Ejecución de Hipoteca."- Ficha IUE 30-15/2003, se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local ubicado en Avenida Uruguay No. 826, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares estadounidenses billete, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje "Paso Carrasco", antes décima novena sección judicial, zona urbana - suburbana, padrón número 39.859 (treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve) y padrón anterior número 16.845 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco) en mayor área, el cual está señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo en diciembre de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando

con el número 4.578 el 2 de abril de 1979, según el cual consta de una superficie de 268 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros al Sur Este de frente a calle "B" (San Martín); dos líneas que miden 16 metros 50 centímetros y 19 metros 50 centímetros al Sur Oeste lindando con la fracción "A"; 7 metros 43 centímetros al Nor Oeste lindando con padrón número 16.861 y 37 metros al Nor Este lindando con el padrón número 16.844.- En dicho plano hay una nota que indica- servidumbres "non edificandi" frente: cinco metros; lateral: dos metros; fondo: veinte por ciento: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma, más el 3,66% por comisión el IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo o con cheque certificado; 2) a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; b) que existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el 2% ITP parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha del remate) y con OSE.- c) no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro); d) la titulación no esta completa.- e) se desconoce la existencia de deudas, por construcciones y la situación ocupacional del bien.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone de su cargo; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% y el Impuesto Departamental; 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 22 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 32832 Nov 03- Nov 07

SEPTIMO TURNO

Edicto:

Por la disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7° Turno dictado en autos Caratulados: Delgado Jorge c/ Rosas Javier y otros, Juicio Ejecutivo IUE 32-57/2000, se hace saber que el día 13 de noviembre de 2008 a la hora 15 en Uruguay 826 por intermedio del rematador Hugo Lewy Mat. 5884 RUC 211 878 730 018 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de 2/3 de su tasación o sea la suma de U$S 16.000 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 1° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 5417 con una superficie de 258 m2 25 dm según plano de mensura del arquitecto Sergio Rose de enero de 1977 inscripto en la D.G.C. con el N° 82306 se deslinda así: 10 m 737 mm de frente al oeste a la calle Julio Herrera y Obes N° 1622 entre Galicia y Cerro Largo, por 24 m 42 cm, limitando con el padrón N° 5416; al este limita con parte del padrón 5402 y por el sur confina con los padrones Nros 5401 y 5400.

Se previene que:

1) El mejor postor deberá depositar en concepto de seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador 3.66%.

2) Será de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración y demás que por la ley se imponen.

3) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de arriendos.

4) Se desconoce la situación frente al B.P.S. por construcciones.

5) Podrá descontar del saldo los impuestos de primaria, contribución inmobiliaria, a la fecha de la escritura existiendo la posibilidad de estar al amparo de lo dispuesto por el decreto 32624 hasta el 30/11/2008.

6) Será de cargo del comprador la deuda de la tarifa de saneamiento.

7) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1.22%.

8) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria. y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, 22/10/2008.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 32446 Oct 30- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 11º Turno en autos "BANCO DE CRÉDITO S.A F.R.P.B c/ NOTAROBERTO BORGES, JOSÉ ALFREDO Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, ficha 23/350/1999 se hace saber que el próximo 13 de Noviembre de 2008, a partir de la hora 14 en el salón de la A.N.R.C.I. sito en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, mat 3738, RUT 210932800017 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares EE.UU. del siguiente inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada la 17ª Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número 92.243, fracción "B" con frente a camino Osvaldo Rodríguez número 6004 entre Av. Pedro de Mendoza y camino Crel. Raíz, zona rural, con una superficie de 9 hectáreas 8897 mc 10 dcc y según el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1º de Octubre de 1951, con el número 24.540 se deslinda de la siguiente manera; 299 mts al Sur de frente a Camino Osvaldo Rodríguez, al Oeste dos tramos rectos que partiendo del camino nombrado, corren de Sur a Norte y miden 133 mts, 45 cm y 195 mts 60 cm, formando al unirse un ángulo de 150 grados 52 minutos 40 segundos que se separa a esta fracción, de la fracción "A" del mismo plano; al Norte 356 mts 20 cm a Camino Abrevadero que separa esta fracción de los Padrones números 92.231 parte, 115.349, 115.052 y número 115.318, al Este cañada que separa esta fracción de los Padrones 92.240 y número 92.241 y que tomando una línea perpendicular mide 307 mts 45 cm.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio, o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas IVA (1.22%) y los gastos originados por la subasta así como el IRPF si correspondiere. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación tributaria a nivel Nacional y Municipal, así como las dedudas con BPS, las que de existir serán de cargos del comprador. 5º) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral adjunta y de la documentación y titulación agregada. 7º) Que los antecedentes del Bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 27 de Octubre de 2008.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 32960 Nov 03- Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° instancia en lo Civil de 13° turno, dictado en autos caratulados: Barcia Mira, Omar Manuel c/ Goferman Nijankis, Najman y Otro.- Ejecución de Hipoteca.- I.U.E 2-2947/2005. Se hace saber que el próximo Lunes 24 de noviembre a las 15 horas en el local de la Calle Uruguay 979 Bis el Rematador Juan Martín González Mat. 4154 R.U.T. 214798450013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, saldrá a la venta en publica Subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble y demás mejoras ubicado en la 7ª sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N° 85.015, que según plano del Ing. Agrim. L. Rodolfo Gepp de junio de 1969, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/6/69 con el N° 61.757, señalada como fracción "A", consta de una superficie de 108 mt2 15 dm. se deslinda así: 11 mt 6 cm. al NO de frente a la calle Porongos, 10 mt. 6 cm. al NE también de frente por ser esquina a la Avda. Garibaldi, puerta N° 2004, 10 mts. 54 cm. al SE con parte del padrón N° 85.016 y 10 mts. al SO con la fracción letra B del mismo plano. SE PREVIENE: 1.) Que él mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su oferta en el acto en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de venta del rematador e impuestos del 3,66%. 3.) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4.) Que se desconoce en general la situación contributiva en relación al inmuebles, así como su situación ocupacional. 5.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados bajo estos autos en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4° piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de octubre del 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 32634 Oct 31- Nov 04

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ GARCIA ALBA LUZ c/ MENDY GONZALEZ WILLMAN MARTIN y otros" Crédito Hipotecario, ficha 27-355/2001, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente

bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje y localidad catastral "Balneario Salinas" zona suburbana, padrón No. 4108 (antes 3480 en m/á) señalado con el No. 23 de la manzana 159 en el plano del Agr. Carlos Rabassa de octubre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.1.69 con el No. 14348, según el cual tiene una superficie de 442 mts. 65 dcms. Con 15 mts. De frente al Sur a la calle Tabobá entre las calles Daymán y Avda. Julieta, distando su punto medio 25,38 mts. De la ochava recta que forma con la primera; 29,51 mts al Oeste linda con solares 24 y 25; 15 mts. Al Norte linda con solar 29 y 29,51 mts al Este linda con solar 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se ignora en general la situación tributaria y contributiva del inmueble, así como la situación ocupacional del bien. 5) No se agregó plano de mensura. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 32636 Oct 31- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

GONZALO MARÍA CARROCIO
Remate judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en autos caratulados "Copropiedad Edificio Yí c/ Caviglia Staricco, Saúl Elbio y Otros Ejecución Hipotecaria" Nº Expediente 41-413-2004, se hace saber que el próximo 11 de noviembre a la hora 15:00 en el local la calle Uruguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad "cuatrocientos uno" (401) y la correspondiente parte indivisa de los bienes comunes respectivos del edificio de propiedad horizontal que accede al terreno ubicado en la primera (1ra.), (ex - sexta) sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil trescientos sesenta y tres (Nº 7.363), el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 30188 el 17 de marzo de 1955, tiene una superficie de 347 metros 9760 centímetros y frente de 10 metros 74 centímetros al Este, a la calle Yí entre las calles Colonia y Mercedes, distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la última. La unidad "cuatrocientos uno" está integrada por Departamento cuatrocientos uno y terraza cubierta "J-cuatro", está empadronada con el número siete mil trescientos sesenta y tres barra cuatrocientos uno (Nº 7363/401) y según plano del nombrado agrimensor, aprobado por resolución de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número treinta mil ochocientos cincuenta y cinco el veintidós de Julio del mismo año, está emplazada en el cuarto piso, cota más trece metros dieciséis centímetros, tiene una superficie de 186 metros 6860 centímetros, y a su propietario le corresponde la utilización en forma exclusiva del bien común "Terraza K-cuatro". Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 3,66% del precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 4º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Al 10 de octubre de 2008 esta Unidad debe a la I M M $ 547.809,00 por Contribución Inmobiliaria y $ 123.031,00 por Tributos Domiciliarios, más honorarios profesionales cuyo monto se desconoce, por tener trámite de cobro judicial iniciado. 6º) Se podrá descontar del precio solamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 7º) El ejecutante no puede acreditar si efectivamente rigió el régimen de separación de bienes entre los cónyuges Patricia Gorenik Arcondo y Francesco Sciascia. 8º) Se saca a remate con la segunda copia del último título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de octubre de 2008 ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5665 3/p 32600 Oct 31- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "ROIG RAMPONI, Juan Francisco c/ DO CARMO AZAMBUYA, María del Luján y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-40968/2006, se hace saber que el próximo 13 de noviembre a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. N° 002, y demás bienes comunes que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 19ª S. J. del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 142.188, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Sarandí Asuaga Nougué de junio de 1969 inscripto en la D.G.C. con el N° 62.750 el 19/11/1969, consta de una superficie 158 mt, con 10 mt de frente al E. sobre la calle Joaquín Requena Nº 2963, 2965 y 2965 bis, entre las calles Enrique Martínez y Gustavo Gallinal, distando el punto medio de dicho frente 23 mt 94 cm de esta última calle. La unidad 002, esta empadronada individualmente con el Nº 142.188/002 (Joaquín Requena Nº 2963), y según el mencionado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 12 cm, con una superficie de 53 mt 99 dm, y le corresponde el uso exclusivo conjuntamente con la unidad 001 el uso del patio B (bien común). SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, así como el estado del mismo a la fecha respecto a adeudos con los distintos organismos públicos y servicios descentralizados en especial Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria. 5°) Se ignora existencia de deudas con el B.P.S. y por construcciones. 6°) Se ignora la existencia de adeudos por gastos comunes. 7°) Los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado (Zabala N° 1367 piso 3°) en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2008. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 32599 Oct 31- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "SANBONI GLORIA RAQUEL c/ BARBOZA MARCOS" - Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-202/2000, se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre del 2008, a partir de las 16 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Moto Kawasaki modelo NINJA 750, año 1988, matrícula ANC 091, Padrón 226670 de Canelones.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más IVA por concepto de comisión, más

1% del impuesto Municipal.- IV) El bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 31/8/2000, y al amparo de lo dispuesto por las Leyes No. 17.707, arts. 9 y 10, No. 16-736 arts. 501 y 502, Ley 16.462 art. 144 literales A y B.- V) Existe deudas de patentes atrasadas desde la tercera cuota de 1998 a la cuarta del 2008, lo cual asciende a $ 64.281, lo que surge de documentación agregada a fojas 62.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Octubre, 14 del 2008.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1888 2/p 32880 Nov 03- Nov 04

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 21ª Sección Judicial de Canelones (Toledo), dictada en autos caratulados BARTFELD ALEJANDRO C/ VANNA PIÑEYRO - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 203-279/2004, se hace saber que el próximo 7 de Noviembre de 2008 a las 15.00 horas en el local del Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones sito en Pando S/N° esq. Sapriza Vera, Toledo, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil ad hoc de la Sede Sra. Susana Rijo de Lara al remate público, sin base en moneda nacional y al mejor postor del inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Toledo Chico zona suburbana, empadronado con el N° 2675, que según plano del Agrimensor Carlos A Richero, inscripto en la D.G.C. con el N° 8036 el 9/12/53, se señala como solar 25 de la manzana B y tiene una superficie de 1557 metros con 50 decimetros se deslinda así: 21 mts 10 cm al Suroeste de frente a la calle Diecisiete Metros; 73 metros 81 cm. Al Noroeste lindando con solar 24; 21 metros 10 cm al Noreste lindando con solar 4 y 73 metros 81 cm al Sureste lindando con los solares 26, 27 y 28 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la existencia de deudas por construcciones y Primaria; 6°) Que la deuda con OSE al 1/8/08 ascendía a $ 14166; 7°) Que la deuda por Contribución Inmobiliaria al 27/3/08 ascendía a $ 9303 mas un convenio con tres cuotas impagas por un total de $ 6634.- 8°) Que se podrán descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate.- 9°) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, de la titulación y demás antecedentes estando a disposición de los interesados en la sede mencionada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Toledo, 22 de Octubre de 2008.- Silvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 8430 5/p 32210 Oct 29- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GUIMARAENZ LEZCANO, JULIO DANIEL C/ JAIME, HERMELINDA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 227-550/2001, se hace saber que el día 18 de noviembre de 2008 a la hora 15, en Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril Nº 514, por parte del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula 2509, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 387,17 del siguiente bien inmueble: la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en zona rural, Sexta Sección Catastral del Dpto. de Colonia, padrón Nº 9233, con un área de 2,390020 hás. con frente al Este a carretera Carmelo-Nueva Palmira.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días.-
El padrón adeuda de contribución inmobiliaria rural $ 1.300 al 7/10/2008.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3709 5/p 32349 Oct 30- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos BROU C/ LEGUIZAMON WASHINGTON Y OTRA Juicio Ejecutivo IUE 290-51/2003,- se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2008, a las 14 horas, en las Puertas de esta Sede,- sita en Edificio San Lázaro, calle Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES Matrícula 3762 RUT 150019140013, asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a 'la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 001 del Edificio construido en el terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Barrio Iporá, manzana catastral 1004, emparonado con el número 5690, el que según plano de mensura y división horizontal Ley 10751 según Ley 14.261, suscripto por el Agrimensor Omar Hernández de fecha abril de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de junio de 1987, con el número 1.701, consta de una superficie de 507 metros 71 decímetros, con 17 metros al Norte de frente a calle 25 de Mayo y 29 metros 87 centímetros al Este también de frente por ser esquina a calle Anacahuita..- La Unidad CERO CERO UNO está empadronada con el número 5690/001, según el plano citado se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 35 centímetros, según título consta de una superficie de 65 metros 63 decímetros y según plano de 65 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de patio "D" y patio "F".- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, tributos e impuestos que la Lay pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión más IVA del Rematador 3,66%, sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta mas IVA del Rematador 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal, sobre el precio de venta.- 5) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente, y de la titulación agregada al mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede.- Y a los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.- Maldonado, 8 de octubre de 2008.- Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 32527 Oct 31- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ MASPERO, Jorge Héctor y otros. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 292-236/2007) se hace saber que el próximo 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, SIN BASE, en pesos uruguayos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 303 que forma parte del edificio denominado PARACAS construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Padrón Matriz 1719 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de febrero de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 7538, el 5 de enero de 1978, tiene una superficie de 811,27 metros, con frente al Suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman. LA UNIDAD de referencia esta empadronada individualmente con el número mil setecientos diecinueve barra

trescientos tres y de acuerdo al plano relacionado se ubica en el tercer piso y tiene una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados. La unidad tiene derecho a un sitio en el garage. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que en la Sede se encuentran copias simples de los atecedentes dominiales del bien a rematar a disposición de los interesados. 5) Con respecto a la situación ocupacional del bien el actor ha informado que se encuentra desocupado durante nueve meses y en temporada o es alquilado o lo ocupan los titulares. 6) Que existe deuda de contribución inmobiliaria que al 21 de mayo de 2008 ascendía a $ 41.004 y existiendo deudas por convenio con 5 cuotas atrasadas de UI: 2.338,70 cada una y de Tributo de Primaria que al 23 de marzo de 2008 ascendía a $ 18.359. 7) Que no se encuentra agregado plano. 8) Que existe saldo de precio en el compromiso de compraventa de fecha 2 de marzo de 1976 cuya carta de pago no está agregada a la documentación; no obstante, a la fecha dicho saldo se encuentra prescripto. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 27 de Octubre de 2008.
Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
20) $ 8767 5/p 32493 Oct 30- Nov 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

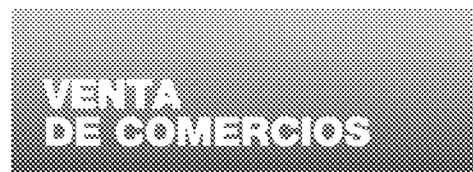
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA AFISA c/a LOPEZ SANTELLANA, NAZARENO Y MONTAÑO MELLO, BLANCA. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-69/2006; se hace saber que el día 13 de NOVIEMBRE de 2008, hora 16, en Sarandí Nº 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Tacuarembó, que forma parte de la manzana 234, zona urbana, padrón Nº 4502, padrón anterior en mayor área 1551, según plano de mensura del Agrimensor Gabino Ríos Suanes de 21 de noviembre de 1977, inscripto en la Oficinas Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5223 el 23 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 339 metros 90 decímetros; Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la localidad catastral Tacuarembó del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 488, zona suburbana, padrón Nº 12487, y antes con el Nº 6399 en mayor área, según plano de mensura parcial y composición del Ing. Ag. Jhon Duhalde de 12 de enero de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 8098 el 17 de enero de 1996, se señala con la letra A, consta de una superficie de 3.580 metros 66 decímetros. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Se deja constancia que ambos padrones adeudan contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y que el padrón 4.502 se encuentra ocupado. 4º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 21 de octubre de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2563 2/p 32719 Nov 03- Nov 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA AFISA c/a LOPEZ SANTELLANA, NAZARENO Y MONTAÑO MELLO, BLANCA. EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397-312/2006; se hace saber que el día 13 de NOVIEMBRE de 2008, hora 14, en 18 de Julio Nº 780, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes embargados: Bomba centrífuga marca KSB, año 1978 Nº 96743 de 300 mm.; Bomba marca MASAL de 300 mm., portátil, enganche en 3 puntos accionado por toma de fuerza sin número; Cisterna para 1.500 litros de capacidad con chasis y 2 ruedas 11.00x16; Zanjadora tipo valetadeira marca TERRAGRO enganche 3 puntos sin Nº visible; Cultivador de campo marca KENT modelo 5112FC96, 4,70 metros ancho trabajo, Nº 14756, 26 flejes con resorte y pata de ganso, tres peines, 4 ruedas 7.50x16 (con muchos faltantes, desarmado); Soldadora marca General Electric modelo B6 WD3200 B42 de 250 amp. para toma de fuerza; Fragua con motor eléctrico y yunque; Motor estacionario marca MWM de 4 cilindros, diesel, tipo D.225.4TVA, Nº 225.04.11633 (con faltantes varios); Motor estacionario marca MWM 6 cilindros, diesel tipo D. 225. 6TV Nº 225.06.30087 (Partes desarmadas y faltantes); Excéntrica aradora marca SUPER TATU, modelo ATCR de 28 discos serie 1090 Nº 180, control remoto, rodado 750x16; Arado SUPER TATU de 5 discos de 3 puntos Nº 76; Zorra de 2 ejes con piso de hierro para 5 toneladas y 4 ruedas neumáticos 9.00x20; Sembradora fertilizadora marca TANZI para 800 litros, Nº 1223, pendular y enganche 3 puntos; Sembradora fertilizadora marca FRANKHAUSER, modelo ATS 30.10, 30 líneas para cero laboreo serie JD 004 Nº 13 M 0054 rodado 12.4x28; Elevador SIN FIN para descarga de granos, marca DARIO CAMACHO, con rodado 550x13; Excéntrica aradora marca CIVEMESA modelo SAC 32, año 1997, Nº 97001, 30 discos de 28" dos ejes con 4 ruedas 9.5 x 15SL o 7.50 x 16; Hidrolavadora marca LUX 1500, eléctrica; 2 máquinas de prelimpieza de granos marca EUREKA, modelo NOVA II Nºs. 14287 y 15289; Secador en 3 cuerpos, con flujo continuo, de 10,26 y 35 toneladas cada uno, dispuestos en serie, con un total de 21 motores entre 1,5 y 2,5 HP trifásicos, 3 motores de 50 HP para ventiladores, tablero completo con llaves térmicas de protección e indicadores de cada motor, con entrada de 75 KW, con capacidad de 10 toneladas-hora y hasta 6.000 toneladas por zafra de arroz; Silo para 600 toneladas marca HORBACH modelo 147716, con sistema de aireación, termometría. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en caso de serle aceptada la postura, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 21 de octubre de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 3642 2/p 32720 Nov 03- Nov 04



Ley 14/9/1904
RACOR S.R.L., prometió vender a NAZARENA S.R.L., Farmacia SOCA sita en la calle Avenida Dr. Francisco Soca 1261 de Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Estudio Landeira.
25) $ 2698 20/p 29557 Oct 09- Nov 05

Ley 26/9/904.- EDUARDO LUIS ENRICO ROBAINA y ALICIA BEATRIZ DEMARTINI BARBIERI prometieron vender a MARÍA CAROLINA MUIÑO AROSTEGUY Kiosco "MAREA" en Ramón Massini 3386. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 30066 Oct 13- Nov 07

Ley 2.904, Nestor Neil Criscio transfiere a favor de los Sres. José Gabriel Sellanes e Irene Soba las accione correspondientes a la sociedad Vinisol S.A., titular de la frecuencia 102.1 Mhz. Canal 271 "FM LA PALOMA" de departamento de Rocha, ubicada en Calle Nande, casi Sagitario Barrio Country La Paloma. Llamado a acreedores".
25) $ 4047 20/p 30161 Oct 14- Nov 10

LEY 2.904 del 26/9/1904. INSTITUTO ARIEL HEBREO URUGUAYO, prometió vender a ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL, colegio, sito en la calle 21 de

setiembre numero 2741. Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2.
25) $ 2698 20/p 30629 Oct 16- Nov 12

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz tranfiere a favor de Fernando Daniel Viera Tejera los derechos de explotación de frecuencia 103.3 Mhz, Canal CX-277A, denominada "América FM", con domicilio en Carlos Bortagaray 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado acreedores".
25) $ 4047 20/p 31739 Oct 24- Nov 20

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 3 "sita en Velsen No. 4549 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 31921 Oct 27- Nov 21

Diamela del Carmen Belo, prometió vender a Jorge Ricardo Sosa, el establecimiento comercial «Peinados Carmen», sito en Pedro Berro 949 bis Montevideo, con giro peluquería. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio.
25) $ 2698 20/p 32047 Oct 28- Nov 24

MILLE FEUILLE A LA FOLIE S.R.L. Prometió Vender a CAFACOR S.A. comercio ramo cafeteria, gastronomia, Avenida Arocena 1627, Montevideo, con el nombre de A LA FOLIE CAFE o MILLE FEUILLE A LA FOLIE Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 32770 Nov 03- Nov 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "INAU C/ PIRIZ, SILVIA STELA - SEPARACION DEFINITIVA- 2-45325/ 2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA STELA PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 2 de Octubre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 31754 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUINTANA MARTINEZ, FERNANDA GABRIELA C/ PAIVA DIAZ, MIGUEL BENJAMIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-27500/2008", se cita, llama y emplaza a MIGUEL BENJAMIN PAIVA DIAZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 26 de Junio 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31954 Oct 28- Nov 10

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-10241/2007, se cita, llama y emplaza a CAMIN SOUTO RAMIREZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, siete de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 31527 Oct 23- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RICARDO WALTER, MARIA LOURDES C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO. TENENCIA. RATIFICACION.". Fa. 2-23942/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32625 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "INAU CONTRA: PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA". N° de ficha 436-387/2005; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dos de Octubre de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31525 Oct 23- Nov 05

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PERAZZO, VERONICA ROSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION", Nº de ficha 2-27969/2007; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RAMON PEREYRA en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32238 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIVAS MARTINEZ, ALLISON DAHIANA. SOLICITANTE: MARTINEZ FAGUNDEZ, CLAUDIA MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-28161/2008; se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO RIVAS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Oct 31- Nov 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "RIVERO BRAYBANTI, NELSA BEATRIZ C/ UGARTE ESPINOSA, RICARDO MANUEL-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-"; Ficha N° 2-20751/2008, se da noticia, al Sr. RICARDO MANUEL UGARTE ESPINOSA, que en autos se presentó la Sra. NELSA BEATRIZ RIVERO BRAYBANTI, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores Ricardo Junior Ugarte Rivero y Brian Emanuel Ugarte Rivero.- Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho. Se deja constancia que por auto 4236/2008 de fecha 26 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31705 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "HERMOSO KARINA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-29409/2008 y por decreto Nº 4336 de fecha 07/10/2008 se notifica al Sr. EDGARD NELSON ALBERTO de esta gestión.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4336 de fecha 07.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diez de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32322 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 26º Turno, en los autos

caratulados: "SOSA SILVA ANGELA, RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-5685/2008 y por decreto Nº 881 de fecha 26/03/2008 se emplaza al Sr. ISMAEL OMAR SUAREZ SOSA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4261 de fecha 02.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32367 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26º turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANA MARIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-35638/2008, por decreto nro. 3907/2008 de fecha 11.09.2008, se dispuso dar noticia al Sr. ENRIQUE ANTONIO LAULHE de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32463 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA C/ CARRO, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-33485/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARCELO GABRIEL CARRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los nueve días de octubre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31446 Oct 22- Nov 04

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAUDADIO, MAURIZIO Y OTROS C/ SCOPPE, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-8824/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA DE LAS MERCEDES SCOPPE y CESAR DANIEL BERTEI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que la parte actora se asiste con el Departamento de Asistencia Jurídica del INAU. Montevideo a los nueve días de octubre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31526 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "CABRERA DOLLONART, MARIA DEL CARMEN -RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. 459-542/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO LOPEZ SILVA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3216/2008 DE FECHA 23.6.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31379 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MOREIRA QUINTANA, SANDRA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha I.U.E. 459-107/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ALFREDO GONZALEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 957/2008 de fecha 13.3.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32003 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º. Turno, dictada en autos: "COITIÑO RENEE C/ FURTADO LEONARDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA de POBREZA." Ficha Nº 440-1396/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO FURTADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 09 de setiembre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32657 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAESCH, NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha Nº 458-763/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. GUSTAVO ERNESTO PADILLA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 18 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32658 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ VALERIA C/ ALONSO PIRIZ WILDER HECTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 180-987-2007", se cita, llama y emplaza a la Sr. WILDER HECTOR ALONSO PIRIZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA once días de Setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32298 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-766/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR GOLDARAZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32455 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "IMPERIAL,

Penélope. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-600/2008, por decreto Nº 3881 de fecha 16 de setiembre de 2008, se CITA LLAMA y EMPLAZA al Sr. Javier Eduardo SEQUEIRA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 3881 del 16 de setiembre de 2008.-
Rosario, 8 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32179 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ROSAS, SILVIA Y LUCAS, VANNINA.- CONVENIO" FA. 286-916/2006, SE NOTIFICA a Alcides Furtado Montes de Oca, que en estos Autos se presentaron Silvia Rosas y Vannina Lucas a los efectos de homologar un convenio respecto de la tenencia de la menor Georgina Furtado.
Por Auto Nº 3069/20087 de fecha 03/06/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Junio de 2008 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32518 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "JARA RAMIREZ, DEBORAH.- RATIFICACION DE TENENCIA", FA. 286-870/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILLIAM DA COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 32526 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, ESTELA PAOLA C/ TROYA, CONRADO RAFAEL. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-199/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CONRADO RAFAEL TROYA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31639 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a IVONNE RUTH NIEVAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PADILLA ARIAS, MABEL DINORA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E.: 445-75/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- El presente trámite cuenta con la autorización de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 26 de agosto de 2008.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31480 Oct 23- Nov 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "YERI RUIZ MARIA CRISTINA C/ SANTAMARIA AQUINO OSCAR HERNANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F. A. 371-812/2006 se hace saber que se EMPLAZA a OSCAR HERNANDO SANTAMARIA AQUINO para que comparezca en estos sutos dentro del plazo de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
San José, 19 de mayo del 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32117 Oct 28- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FABEIRO PINTOS, CLAUDIA YAMILA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 381-653/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA PAOLA PINTOS, C.I. 4.557.274-9, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la niña CLAUDIA YAMILA FABEIRO PINTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. RICARDO FABEIRO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32696 Nov 03- Nov 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma Hijos de Ricardo R. López., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 14.294, perteneciente a la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Noviembre de 2008, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 16, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, D.N.H..
27) $ 2249 3/p 32715 Nov 03- Nov 05

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los titulares de las EMPRESAS que se detallan a continuación, para notificarle de

la Resolución de la Gerencia de Prestaciones Económicas, por concepto de DEUDA MUTUAL recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede- Sección Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Resol. Nº, Monto;
3.786.249, ECHEVERIA ALBISTUR ELENA, 2008/1342, 334/2008, $ 9.532;
1.898.066, COMAS SUSENA SERGIO RAUL, 2008/24564, 343/2008, $ 6.079;
4.701.706, MARIA NOEL NERVI, 2008/30445, 344/2008, $ 15.984;
4.769.402, TRIAS RESKE FELIPE, 2008/32496, 335/2008, $ 4.664;
3.707.023, SANTOS GLADIS TERESA, 2008/34669, 371/2008, $ 31.636.
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32764 Nov 03- Nov 05

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 10 CARGOS PRESUPUESTADOS DE ANALISTA PROGRAMADOR - CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA" SUB CLASE "SISTEMAS" - NIVEL IV GRADO 2.
CONDICIONES PREVIAS: Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 200 (doscientos) por el método del sorteo. En caso de no sobrepasar esa cifra, los inscriptos quedarán habilitados para las siguientes instancias. De ser necesario, dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página web: www.bse.com.uy
Requisitos excluyentes
Edad: No sobrepasar los 42 años al momento del cierre del período de Inscripción.
Formación: Título Universitario final en Informática expedido por la Universidad de la República o por otras Universidades siempre que cuente con la aprobación del MEC.
Bases de la Selección
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado.
Forma de Postulación
Los aspirantes deberán inscribirse, exclusivamente, en la página web detallada anteriormente, en el período comprendido entre la hora 00.00 del día 03/11/08 y la hora 24.00 del día 17/11/08 inclusive.
Al efectuar su inscripción, el postulante recibirá un comprobante de la misma que deberá ser impreso por el solicitante. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.
El postulante será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en el formulario de inscripción.
Quienes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados de la nómina de postulantes.
Información
Toda la información referente al presente llamado será comunicada a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32896 Nov 03- Nov 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno de Montevideo, en autos" Eber Moas contra María Ildiz Casanova, y sucesores de Américo Angel Masi Precioso, Ejecución Hipotecaria IUE 2-11354/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Américo Angel Masi Precioso, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 2 de octubre del 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 32315 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "FERREIRA, CELIA C/ OLAIZOLA ISASA, CARLOS ALBERTO Y NELLY MARIA. PARTICION". Fa. 48-678/2004, se hace saber que en los mismos, se emplaza a los sucesores de la fallecida JULIA BARRETO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, el cinco de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 31785 Oct 27- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: Neri Celso Martínez Fonseca C/ Martínez Juan, Lorena Dilva - CESE Pensión Alimenticia, FICHA 50-23/2006, se cita, llama y emplaza a Lorena Dilva MARTÍNEZ JUAN a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil ocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 3333 10/p 31407 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DIAZ, TERESITA-OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA-RECONOCIMIENTO DE UNIO CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-14367/2008, por Resolución Nro. 4563/2008 de fecha 18/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CUALQUIER INTERESADO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el gestionante posee el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31445 Oct 22- Nov 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ NUÑEZ, NUBIA EMILZA C/ NILO, LUIS ALBERTO-" FICHA Nro. 2-46163/2008, por Resolución Nro. 4691/2008 de fecha 25/09/2008, cítese y emplacese a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO NILO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18078.-
Montevideo, 7 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31981 Oct 28- Nov 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ NUÑEZ, NUBIA EMILZA C/ NILO, LUIS ALBERTO Y OTROS-" FICHA Nro. 2-46166/2008, por Resolución Nro. 4692/2008 de fecha 25/09/2008, cítese y emplacese a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO NILO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18078.-
Montevideo, 7 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31982 Oct 28- Nov 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "JANCSO, ANNA y otros -Ley 18246, Unión Concubinaria- Ficha: 2-25360/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2836/ 2008 de fecha 18/08/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SILVIA RODRIGUEZ SOSA, asi como a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32021 Oct 28- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ, DUBERLY C/ LOPEZ, ISABEL Cese de pensión" Fa. 51-46/2005, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREIRA LOPEZ Y FEDERICO MATIAS PEREIRA LOPEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de abril de dos mil ocho.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31523 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "CORREA, NELSA - ACCION DE ESTADO CIVIL - AUX. DE POBREZA". Nº de ficha 2-52283/2007; se cita, llama y emplaza a los sucesores de OSCAR HORNOS CORREA y demás interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, quince de octubre de 2008.- Esc GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 31441 Oct 22- Nov 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MURIAS María del Carmen" - AUTORIZACION PARA VIAJAR - IUE 2-56071/2007, se cita llama y emplaza a Daniel RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 7 de Octubre de 2008.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 32272 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "NUÑEZ Ana María c/ MANSILLA RICHARD, Javier y NUÑEZ María Celia" - FICHA: 2-57652/2007, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER MANSILLA y MARIA CELIA NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil ocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32793 Nov 03- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, se cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Francisco Rodríguez de León y Leoncia Hernández Rodríguez, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en los autos "Edificio Rivera II c/ Rodríguez Hernández, Myriam Magalí- Ejecución de Hipoteca Recíproca" - Ficha nº 2-15132/2007, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Agosto de 2008 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31932 Oct 27- Nov 07

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De la Capital de 10mo. Turno, en autos caratulados "Administración Zefferino LTDA c/ Junio Jaime Victor.- Juicio Ejecutivo" Fa. 2-10859/2007, según decretos 689/2007 de fecha 28 de marzo de 2007 y 2506/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008, se cita de excepciones a Victor Junio Jaime por el plazo de diez días, emplazándose a comparecer en autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de continuar con defensor de oficio.- Montevideo, 19 de setiembre del dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32472 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "Da Silva Quiven, Remedios c/ Vázquez, Manuel. Proceso Ejecutivo. Cambiario" ficha IUE 2-40.717/ 2005 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de MANUEL VAZQUEZ ALCALDE para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31890 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22 Turno en autos caratulados: "Batavy Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Bustti Acuña Juan Ildefonso y Chiarla Ana María. Escrituración Judicial." IUE 2-43954-2007 se cita, llama y emplaza a Juan Ildefonso Bustti Acuña y a Ana María Chiarla Parard y a/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de octubre de2008. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32772 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 23° Turno, en autos caratulados Marta Ramírez con Elida Camacho y otros Ficha- 135-90/1997 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Elida Camacho y en especial a Maria de los Angeles Camacho y Gladis Camacho, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veinte de Octubre de dos mil ocho. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 31764 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25to. Turno en autos caratulados "AISENSTEIN LEVIN, JULIO EDUARDO y otros c/ ETCHEGORRY, FERNANDO y otros- ESCRITURACION JUDICIAL" fa. 2-32345/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. Juan, Marta y María Mercedes Caubios Bidegaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello se expide el presente en Montevideo el 17 de julio de 2008. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31955 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o.

Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. c/ Padrón No. 43.599 (p) - Oblación y consignación", IUE 2-40117/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 43.599, ubicado en la localidad catastral Montevideo rural, y/o a quien pueda acreditar la calidad de propietario de dicho inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2008. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32763 Nov 03- Nov 14

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 1º octubre 2008
Inscripción: Nº 41385 el 02/10/2008
Constituyente: CARMEN ILIANA MOLL CABEZAS
Beneficiario: Esmeralda Leonor Cabezas Russo
Padrón: Nº 7509 de Montevideo
Tasación BHU: 2.581,79 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 32138 Oct 28- Nov 10

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "RIPOLL SOUTO, Teofilo Bernabé c/ RIPOLL RODRIGUEZ, María Laura y OTROS. - PARTICION-". (Ficha 156-1125/2006), según Providencia Nº 6028/07, dictada en autos con fecha 21/09/2007, citándose a los herederos del Sr. Pedro Waldemar Ripoll, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas 1 de Febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

27) $ 4166 10/p 31825 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ CUADRA, EMILIO MANUEL Y OTRO C/. GONZALEZ RODRIGUEZ VICENTE NICOLAS Y OTROS "D. Y PERJUICIOS-", I.U.E. 168-1093/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERÓNIMO CARRION en carácter de citado en garantía, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4195/2008 DE FECHA 02.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 26 de Setiembre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 31673 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos: " D.G.I C/ SILVERA, MARCELO Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR" Ficha IUE: 171-96/2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO SILVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 08 de octubre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31616 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: LUIS HERNANDEZ, RAQUEL SUAREZ, por sí y en repesentación de MAICOL LA CRUZ C/ SERGIO LA CRUZ. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-842/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO LA CRUZ DE LEON por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 03- Nov 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones -Dra. María Laura SUNHARY DE LAS CARRERAS dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 189-110/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado O.S.E. promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización por con cepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el Nº 26273, ubicada en la 3º Sección Catastral del Depto de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Canelones) el 10.10.2007 con el Nº 13.864, se señala como Servidumbre Nº 4, tiene como superficie 1.294 m2 y su deslinde es el siguiente: al E 129 m 40 de frente a Camino Vecinal; al S 10 m lindando con el Padrón Nº 14.375 (Servidumbre Nº 5); al O 129 m 40 lindando con el Padrón Nº 26.273 y al N 10 m, lindando con el Padrón Nº 42.806 (Servidumbre Nº 3).
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble de autos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Los Cerrillos, 12 de Setiembre de 2008.- Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31849 Oct 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SOLAHEGUI, Daniela", IUE 225-98/2008, y por Decreto Nº 3733 de fecha 8 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YISEL CAROLINA COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 2754 del 22 de julio de 2008.-
Rosario, 07 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 32180 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCALESE RODRIGUEZ, MARIO RAFAEL.

ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha Nº 235-71/2008" , por resolución Nº 248 de fecha 4 de setiembre de 2008, se CITA DE EXCEPCIONES a Juvenal SORIA, Carolina CHARBONIER, Pedro Dionisio LEYS GARCIA, Juana Roma PARODI y Julieta GARCIA VIDAL, y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1.543, señalado como Solar 14 de la Manzana 203 (antes en mayor área 1.544, Solar 5 Manzana E) ubicado en zona Sub urbana 9ª. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículo 127.3 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 1 de octubre de 2008.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7498 10/p 31656 Oct 24- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "EDIFICIO GALERIA SAGASTI C/ NYDERTHAL S.A. O NYDERTAL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-1637/1997, según providencia Nº 208 del 7/02/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular registral de la unidad de propiedad horizontal 013 - CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICA Y MUSICALES S.A. -, la cual forma parte del Edificio Galería Sagasti, padrón individual No. 18/13 - Punta del Este, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de febrero de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4999 10/p 31802 Oct 27- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MACHADO CUÑA DILMA C/ MACIEL OLIVERA JOSE Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS, (Ficha IUE 331-293/2007), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. CLAUDIOMIRO MACHADO y GUSTAVO MACIEL MACHADO, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32729 Nov 03- Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. dictada en autos "O.S.E. TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. 342-361/2006" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 180 de fecha 9 de abril de 2008 se CITA Y EMPLAZA a los Sres. TEOFILO ROMULO SILVEIRA, TERESA RIVERO, ADOLFO GUILLERMO OLIVERA BELLONI Y ARNALDO OLIVERA BELLONI, sus eventuales sucesores, y a todos los que se consideren con derechos, en la fracción de terreno padrón No. 182 (p) sita en la localidad catastral 18 de Julio, 5a. sección catastral del Dpto. de Rocha, la que conforme al plano de mensura del Ing. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 24/8/01 con el No. 11.235, tiene una superficie de 74 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Sur, 6 m 24 de frente a Ruta No. 19; al oeste, 12 m 72; al Norte 5 m 78; y al Este 12 m 12 lindando por todos los vientos con resto del padrón No. 182 (p) a estar a derecho, por un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones en Chuy el día dieciseis de abril de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32016 Oct 28- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PORLEY CHACON ANA LAURA C/ BARBANO MACHI JUAN JOSE" INVESTIGACION DE PATERNIDAD F. A. 370-290/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3921/2008 de fecha 9/9/2008, se EMPLAZA a JUAN JOSE BARBANO MACHI y a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32601 Oct 31- Nov 13

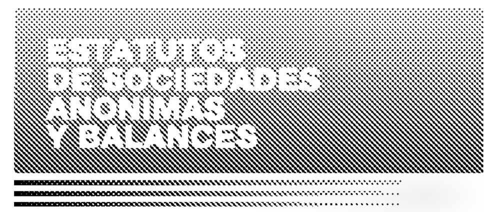
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos: "GANDOLFO, SALVADOR C/ GANDOLFO, MARTHA VALERIA. Cese de paensión alimenticia. I.U.E 382-44/2007; se cita, llama y emplaza a MARTHA VALERIA GANDOLFO ABUD, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 21 de setiembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 32804 Nov 03- Nov 14



REFORMAS

FRIGORÍFICO FRUTERO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 1º Octubre 2008, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 12 y Baigorria de la ciudad de Nueva Palmira en el horario de 13:00 a 17:00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 31423 Oct 22- Nov 04

CONSULTORA ANGARD S.A.
Reducción de Capital

Artículo 294 - Ley 16.060
Asamblea: 24.10.08
Documentación: 25 DE MAYO 467 Esc. 202 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días
Capital Integrado: Dólares 50.000
Capital Autorizado: Dólares 50.000.
28) $ 9820 10/p 32170 Oct 29- Nov 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GRENO BRIZ (FICHA 2-38539/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32919 Nov 04- Nov 17

ELSA SANTANA (FICHA 2-25794/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32928 Nov 04- Nov 17

JACOBO ROSENZWEIG EDELSZTEYN y EDZIA JOSKOWITZ CYNCYNATUS (FICHA 2-41545/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33045 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

RICARDO ADOLFO TASTAS TARIFA (FICHA 2-31100/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

AMELIA RODRIGUEZ (FICHA 2-43093/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Nov 04- Nov 17

TEOFILO LOPEZ BON y BLANCA ESTHER POMBO PEÑA (FICHA 2-25021/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33054 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JOSE NAMUS ROLIN (2-19432/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32927 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

ALBA CLARA FANCHETTI LAGUARDIA (FICHA 2-49040/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32923 Nov 04- Nov 17

SEPTIMO TURNO

EUGENIO GARCIA VARESSE o VARESE (FICHA 2-51542/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32921 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

DELIA ALVAREZ CARABALLO (FICHA 2-30696/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32849 Nov 04- Nov 17

JULIO PEREZ FIGUEROA (FICHA 2-48973/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32926 Nov 04- Nov 17

GERMAN MONTANS CORES (FICHA 2-45756/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33041 Nov 04- Nov 17

DECIMO TURNO

AVELINO ROMERO MARTINEZ (FICHA 2-39477/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32857 Nov 04- Nov 17

STELLA MARY BOUYRIE NUÑEZ (FICHA 2-35561/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33057 Nov 04- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO NESTOR RUETALO SANCHEZ (FICHA 2-13844/2007).
Montevideo, 2 de mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33047 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL BERNARDO LOPEZ BRETON (FICHA 2-52084/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32860 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ANTONIO ARDISSONO GONZALEZ, TABARE ARIEL ARDISSONO GUZZETTI y GRACIELA YOLANDA ARDISSONO GUZZETTI (FICHA 2-45980/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32925 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO ARIAS CONTI (EXPEDIENTE 2-51375/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33053 Nov 04- Nov 17

HUGO DANIEL OCAMPO REPETTO (EXPEDIENTE 2-41539/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33056 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

HERMINIA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-44593/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32968 Nov 04- Nov 17

ANGELA MATILDE DOMINGUEZ CAPRIOLI (IUE 2-46858/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33042 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN AURELIO FERREIRA de LEON (FICHA 2-49058/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32855 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

NESTOR LEONEL FAZIO TANGA (IUE 2-43302/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL o MICHELE PAOLINO GATTO (IUE 2-45669/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32958 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE ARMAS (IUE 2-25076/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33040 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON OSCAR FRANCISCO MERCADAL del PINO (FICHA 2-50407/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32856 Nov 04- Nov 17

MARGARITA BLANCA CARAMBULA REGULES (FICHA 2-44632/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32922 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

DUILIO ITALO BRACCIALE HERMANNO o ERMANNO (FICHA 2-49116/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32929 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR ALFONSO TAULLARD RESIO (FICHA 2-51326/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32858 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA ó MARIA TERESITA FERNANDEZ LOPEZ y TOMAS FERNANDEZ IGNACIO ó IGNACIO TOMAS FERNANDEZ (FICHA 67-188/2001).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33052 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA RENNE o RENEE MARTA o MARTHA RICARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-41971/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Nov 04- Nov 17

JAIME JUAN CARLEVARO PEREZ (FICHA 2-49035/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33043 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZENON ELBIO PALLEIRO PALLEIRO (IUE 168-239/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32874 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS BENITO MIGLIARDO SCAVONE (FICHA 440-1295/2008).
Las Piedras, 22 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32898 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

OLGA NELLY GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-1134/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32899 Nov 04- Nov 17

LORELEY GONZALEZ PERAZZA (FICHA IUE 458-1060/2008).
Las Piedras, 5 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32900 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EVARISTO GAUDENCIO o EVARISTO LAUDENCIO GUERRA o GUERRA MATOS (FICHA 175-877/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32954 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

AMALIA FERMINA RODRIGUEZ CASTRO o AMALIA FERMINA CELEDONIA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 176-870/2008).
Pando, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32953 Nov 04- Nov 17

ADELINA GIRO IRIGOIN (FICHA 176-844/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32955 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RENEE ANGELICA PIEDRABUENA VILLAFAN (IUE 180-947/2008).
Ciudad de la Costa, 15 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32956 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PALMIRA ROSAURA BIDEGARAY DUARTE (FICHA B 225-671/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32961 Nov 04- Nov 17

JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER (FICHA B 225-649/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32962 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CABRERA GRUNI y MARÍA RAMONA CABRERA GRUNI (IUE 242-543/2008).
Durazno, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32908 Nov 04- Nov 17

LAURO REINEL ARANAGA TUDURI y RAQUEL NEIZH AYALA TAFFURA (IUE 241-480/2008).
Durazno, 27 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ROGELIO FIERRO MENDOZA (IUE 242-576/2008).
Durazno, 24 de octubre de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32907 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISA MARTINA GIULIANI o JULIANI TOLEDO (IUE 432-436/2008).
Minas, 15 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32883 Nov 04- Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

AD UGON FELIX ó ARMAND UGON FELIX, HERMAN DAVID (IUE 445-151/2008).

Young, 21 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32942 Nov 04- Nov 17

RAMONA AUXILIADORA DUARTE (IUE 445-186/2008).
Young, 9 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32943 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DALVA DOS SANTOS y JOSE MARIA TECHERA, TECHEIRA o TEXEIRA SOSA (FICHA IUE 330-289/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DA ROSA GABRIELLI, NELSON LEONEL (FICHA IUE 353-1015/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32888 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO VERA HERNANDEZ (IUE 381.697/2008).
Mercedes, 1 de octubre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32872 Nov 04- Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ y LIBORIO NICOLAS HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 412-439/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32911 Nov 04- Nov 17

ELBIO FERNANDEZ CACERES y MARIA CLARA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 412-406/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32913 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

RUBEN ALDEMIR PACHECO MEDINA (FICHA 449-539/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32912 Nov 04- Nov 17



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Electoral de la Asociación Uruguaya de Parkinson convoca a los socios habilitados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 8/11/08 en la calle 8 de Octubre 2966, con el siguiente Orden del día:
1- Memoria Anual
2- Balance
Primera convocatoria 15:00 horas
Segunda convocatoria 15:30 horas
Marina Viera, Presidenta; Álvaro Gelabert, Secretario.
03) $ 333 1/p 32863 Nov 04- Nov 04

CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1750 3/p 32905 Nov 04- Nov 06

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estados se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efecturá el día 24 de noviembre de 2008 en su local social, calle Avda. Italia 2877 en primera convocatoria a las 16:15 horas y la segunda convocatoria a las 17:15 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 23 de noviembre de 2007.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 07/08.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/08.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una accion un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060.).
EL DIRECTORIO.
03) $ 3499 3/p 32930 Nov 04- Nov 06

SANTA ELENA S.A.

Convoca Asamblea Ordinaria jueves 27 de noviembre hora 10:00 en Millán 4175. Aprobación de Memoria y Balance, Elección de nuevo Directorio y designación de 2 accionistas para firmar acta.
03) $ 500 3/p 32944 Nov 04- Nov 06

CUSAF
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUSAF CONVOCA A SUS SOCIOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN MONTEVIDEO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN LA CALLE DUVIMIOSO TERRA 1971 A LA HORA 08:00 EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2) EXAMINAR Y RESOLVER SOBRE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, BALANCE GENERAL, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, FINANCIACIÓN DE PÉRDIDAS, INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE CRÉDITO.
3) ESTABLECER, A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUOTAS MÍNIMAS DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
4) DESIGNAR LA COMISIÓN ELECTORAL Y FIJAR FECHA DE ELECCIONES.
RECORDAMOS QUE LA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO ES OBLIGATORIA, ARTÍCULO 7 LITERAL

B). EL CONSEJO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2008, ESTABLECIÓ QUE SE COBRARÁ UNA MULTA DE $ 900 A QUIEN NO CONCURRA A DICHA ASAMBLEA SIN CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DEL CONSEJO.
HENRY ABREU, PRESIDENTE; EDUARDO EVANGELISTA, SECRETARIO.
03) $ 2249 3/p 33031 Nov 04- Nov 06

CUSAF
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN MONTEVIDEO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN LA CALLE DUVIMIOSO TERRA 1971, A LA HORA 14:00 EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA
1) REFORMA DE ESTATUTOS.
2) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.
3) ELECCIONES DE AUTORIDADES.
RECORDAMOS QUE LA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO ES OBLIGATORIA, ARTÍCULO 7 LITERAL B). EL CONSEJO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2008, ESTABLECIÓ QUE SE COBRARÁ UNA MULTA DE $ 900 A QUIEN NO CONCURRA A DICHA ASAMBLEA SIN CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DEL CONSEJO.
HENRY ABREU, PRESIDENTE; EDUARDO EVANGELISTA, SECRETARIO.
03) $ 1750 3/p 33032 Nov 04- Nov 06

CENESTE S.A.
CONVOCATORIA

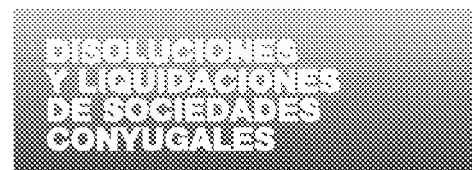
Convócase a los accionistas de CENESTE S.A. para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 2008 a la hora 14:00 en Circunvalación Durango 312/5A de Montevideo.
Orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
b) Designación de nuevo Directorio.
c) Capitalización de la empresa.
d) Asuntos varios.
03) $ 750 3/p 33038 Nov 04- Nov 06

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(20 DE NOVIEMBRE DE 2008)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día jueves 20 de noviembre de 2008, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1. Memoria y Balance Ejercicio 2007/2008 (Informe).
2. Informe de la Corte Electoral de fecha 25/03/08, con referencia al art 53 y 59 del Reglamento del Estatuto Social.
3. Bajas de Asociados por aplicación del art. 9 y 32 inc. j) del Estatuto Social.
4. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social).
Montevideo, octubre de 2008.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2499 3/p 33059 Nov 04- Nov 06

ASOCIACION DE PROFESIONALES URUGUAYOS EN GESTION HUMANA
ADPUGH
Eleccion de autoridades

Viernes 28 de Noviembre - 19:30 horas
Hotel NH Columbia - Sala Cabildo - Rambla Gran Bretaña Nº 473
Se convoca al Acto Eleccionario para la elección de autoridades para el período 2008/2010 según el siguiente detalle:
Consejo Directivo (9 miembros titulares y 12 suplentes)
Comisión Fiscal (3 miembros titulares y 3 suplentes)
El plazo para presentación de listas vence el día 19 de Noviembre de 2008 a la hora 18:00. Las formalidades y requisitos previstos estatutariamente se encuentran a disposición de los interesados en:.
03) $ 667 2/p 33081 Nov 04- Nov 05



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

LAURA ALICIA NUÑEZ JAURENA y ALEJANDRO ARIEL HERNANDEZ CORNU (FICHA 2-7637/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32932 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS CAFFARO y RICARDO WASHINGTON REYES DIAZ (IUE 2-41958/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32931 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO MAURICIO BURSTIN BRIZUELA y ROSSANA MARÍA REALINI CUJO (FICHA 2-42032/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33044 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL RODRIGUEZ IGORRA y MARIA GRACIELA MARTINEZ VAUCHER (FICHA IUE 352-443/2008).
Salto, 12 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32887 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

HERMES GABRIEL DE SOUZA ARTIA y MILENE FERREIRA CASELLA (FICHA IUE 353-1193/2008).
Salto, 21 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 32886 Nov 04- Nov 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIDONI BARBERO, LORENA C/ CASTRO BERMUDEZ, MAXIMILIANO - DIVORCIO- 2-41785/2005", se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTRO BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de Octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33027 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BRIANO CANEPA, ANDREA C/ ANGELLA SERRON, GABRIEL -DIVORCIO- 2-46746/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ANGELLA SERRON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 3 de Octubre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 33039 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GARCIA, HIGINIO C/ SERVENTE, ELISABETH - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 458-302/2008, se cita, llama y emplaza a ELISABETH PETRONA SERVENTE FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 11 de agosto de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 04- Nov 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CABRERA GONZALEZ HENRY GASTON" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-23587/2007 se hace saber que par auto 4174/2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007 se procedió a declarar en estado de incapacidad a HENRY GASTON CABRERA GONZALEZ designándose Curadora Definitiva a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 33058 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "REMEDIOS PERRONE, EDUARDO ARIEL - INCAPACIDAD-", I.U.E. N° 168-730/2006, se hace saber que por Resolución N° 693 de fecha 27.02.2008 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Ariel REMEDIOS PERRONE y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. Edelma Lilián PERRONE, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.02.2008.
Canelones, 30 de Abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 32873 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PATETA ROSA ELENA" SU SITUACION F. A. 370-367/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 1398 de fecha 28/4/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSA ELENA ALVAREZ PATETA, designándose como curador a WALTER NELSON ALVAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 21 DE OCTUBRE DE 2008. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 04- Nov 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

LICITACION PUBLICA N° 15/2008
OBJETO: "Servicio integral en informática que incluye el mantenimiento de hardware, soporte de software y consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones".
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 8, en el horario comprendido entre las 9:30 y 16:00 y podrán ser retirados hasta el día 18/11/2008.
APERTURA: DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00
NOTA: La erogación de la presente contratación se realizará con cargo a la asignación presupuestal del ejercicio 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33063 Nov 04- Nov 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
CONVENIO FOCEM (COF) Nº 13/07

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 46/08

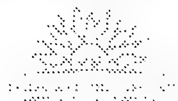
Remodelación plani-altimétrica de la Ruta 12 entre Ruta 55 y la Ruta 54.

1. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha recibido del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) a través del Convenio COF Nº 13/07 una donación para financiar parcialmente el costo de la obra de la referencia.
2. Objeto. Este contrato comprende la realización de obras de remodelación plani-altimétrica y de obra nueva en la Ruta 12 (departamento de Colonia) en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta 55 (67 km 000) y el empalme con la Ruta 54 (79 km 000), estando ambos empalmes incluidos en la obra.
   El plazo de la obra es de 12 meses.
3. Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 5 de **noviembre de 2008** en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP sito en la calle Rincón 575, piso 6º, mediante el pago de **U$S 250** (dólares estadounidenses doscientos cincuenta) en el horario de 10 a 15:30 horas, o ser consultados en la página www.comprasestatales.gub.uy.
4. La recepción de ofertas será **hasta las 13:30 del día 15 de diciembre de 2008** en el Departamento Secretaría General de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, piso 8.
5. La apertura de las mismas se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las **14:00 horas,** en la sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575 piso 8.



PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR.





12) (Cta. Cte.) 1/p 32918 Nov 04- Nov 04

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

Licitación Pública Nacional No. 04/002/ 2008

Objeto: Diseño y construcción de un máximo de 60 viviendas y Salón de Usos Múltiples (si corresponde), destinadas a la población meta del MVOTMA, en terrenos suministrados por los oferentes en las localidades de Durazno, San José y Florida, mediante el sistema "llave en mano".
Recepción de ofertas: hasta el día viernes 5 de diciembre de 2008, a las 11 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Zabala 1432, Planta Baja.
Acto de Apertura: viernes 5 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Secretaría, sito en Zabala Nº 1432, 3er Piso.
Valor del pliego: $ 7.000 (pesos uruguayos siete mil).
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Tesorería sito Zabala 1432 1º Piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, hasta el día anterior al acto de apertura. Los mismos podrán ser consultados en los sitios web www.mvotma.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 32894 Nov 04- Nov 04

Licitación Pública Nacional No. 05/002/ 2008

Objeto: Diseño y construcción de un máximo de 80 viviendas y Salón de Usos Múltiples (si corresponde), destinadas a la población meta del MVOTMA, en terrenos suministrados por los oferentes en las localidades de Melo, Maldonado y Rocha, mediante el sistema "llave en mano".
Recepción de ofertas: hasta el día viernes 5 de diciembre de 2008, a las 14 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Zabala 1432, Planta Baja.
Acto de Apertura: día viernes 5 de diciembre de 2008 a las 14:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Secretaría, sito en Zabala Nº 1432, 3er Piso.
Valor del pliego: $ 7.000 (pesos uruguayos siete mil).
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Tesorería sito Zabala 1432 1º Piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, hasta media hora antes del acto de apertura. Los mismos podrán ser consultados en los sitios web www.mvotma.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 32895 Nov 04- Nov 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 1600145600: - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAÑERIAS EN REFINERIA LA TEJA POR UN MONTO DE HASTA $ 16:000.000,00.
Apertura: 4 de diciembre de 2008
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia de compras - Compras Plaza (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 32903 Nov 04- Nov 04

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PÚBLICA:

P38323

OBJETO: Trabajos para Mantenimiento Eléctrico en Línea Aéreas y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el Ámbito de la Gerencia Norte.
Apertura de ofertas: 12/12/2008; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy

GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33065 Nov 04- Nov 04

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Licitación Pública nº 2008/51/10125

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para Suministro de piso técnico en el Edificio Empresas, sito en la calle 25 de Mayo nº 506, Montevideo.
APERTURA DE OFERTAS:
28 de noviembre de 2008.
Hora: 16:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
Los pliegos estarán a la venta hasta las 18:00 hs. Del día 17.11.2008.
El día 18.11.2008 se realizará una visita de obra de carácter obligatorio, debiendo las empresas adquirir los pliegos en forma previa a su realización.
La adquisición de los pliegos se deberá gestionar en el Departamento de Intendencia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8ª, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hrs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en día y hora indicados precedentemente, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, Planta principal sobre Guayabo, entrada por Minas 1434.
12) (Cta. Cte.) 1/p 32737 Nov 04- Nov 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESTAMO BID N° UR - L 1009
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 61/08/3
ASENTAMIENTO 6 DE SETIEMBRE - VILLA HOLANDESA

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, recibirá un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación. La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° UR - L 1009 del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° UR - L 1009 del BID y del aporte local.
2. En el marco de este Programa, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Canelones invitan a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Nacional N° 61/08/3.
La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
3. El objeto es la ejecución de Obras de Infraestructura Física (red vial, desagües pluviales, red de agua potable, red de saneamiento, red de energía eléctrica, red de alumbrado público, forestación, canasta de materiales para baños y conexiones, 10 viviendas para realojos, Salón de Usos Múltiples, Policlínica y espacios públicos), que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento 6 de Setiembre - Villa Holandesa del departamento de Canelones.
La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Canelones.
Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos (en soporte digital) de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la Oficina de Ingresos Varios de la Intendencia Municipal de Canelones y/o en el Congreso de Intendentes, los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 31 de octubre de 2008.
4. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito o vía fax hasta el día 21 del mes noviembre inclusive de 2008 a la Unidad de Gestión del Hábitat - Tomas Berreta 333 esq. Treinta y Tres, Canelones- Tel/fax. 033.210.31 - Intendencia Municipal de Canelones, con confirmación de recibo.
5. Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en el Sector Recursos Materiales, Unidad de Licitaciones (Florencio Sánchez 158, Canelones) hasta la hora 13 del día 08 de diciembre de 2008. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14 del día 08 de diciembre de 2008 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la. Intendencia Municipal de Canelones, República Oriental del Uruguay.
7. El monto global estimado es de 29:417.776 (pesos uruguayos veintinueve millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y seis).
8. El plazo de obra es de 300 (trescientos) días calendario.
Intendencia Municipal de Canelones
República Oriental del Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33061 Nov 04- Nov 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO RICARDO ALVES, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6678 y SANDRA VERÓNICA FACAL, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6678.
14) $ 253 3/p 32848 Nov 04- Nov 06

JAVIER DOTTI, 37 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2508/102 y SANDRA DUFRECHU, 38 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2726/1102.
14) $ 253 3/p 32881 Nov 04- Nov 06

MATÍAS MANUEL DELGADO, 21 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en Corrales 3685 y LUCRECIA LAURÍA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barbato 1432/102.
14) $ 253 3/p 32906 Nov 04- Nov 06

PABLO MARCEL AMARILLO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 202 bis y KARINA GISSELL FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 202 bis.
14) $ 253 3/p 32916 Nov 04- Nov 06

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FALCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2564 apto. 107 y LETICIA BORTOLINI, 26 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en Gestido 2564 apto. 107.
14) $ 253 3/p 32854 Nov 04- Nov 06

EDWARD FABIAN FARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San

Francisco 1421 y JAMILA MARIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Francisco 1421.
14) $ 253 3/p 32882 Nov 04- Nov 06

OFICINA No. 3

MARCELO JAVIER CAPECHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3900/8 y MACARENA ALEJANDRA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Cno. Repetto 3900/8.
14) $ 253 3/p 32893 Nov 04- Nov 06

OFICINA No. 5

SANTIAGO MARTINS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G Pereira 3271/901 y NATALIA CARLA MARCHETTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 825/203.
14) $ 253 3/p 32847 Nov 04- Nov 06

LUCAS DAMIAN OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1360/101 y CLAUDIA GIANNINA TALLEDO, 24 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Arenal Grande 1360/101.
14) $ 253 3/p 32892 Nov 04- Nov 06

DIEGO ALEXANDER MARTÍNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2324 y KAREN DAIANA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 2324.
14) $ 253 3/p 32920 Nov 04- Nov 06

MARTIN GABRIEL MONDINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4032 y ANA NELLY GOÑI, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ayuí 3433.
14) $ 253 3/p 33060 Nov 04- Nov 06

OFICINA No. 6

CRISTOPHER DANIEL ROLON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 49 y ANA LAURA FRANCESCHINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 722/230.
14) $ 253 3/p 32897 Nov 04- Nov 06

OFICINA No. 7

MIGUEL OLAF PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saenz Peña 5381 y CAROLINA NATALIA ZIPITRÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5381.
14) $ 253 3/p 32846 Nov 04- Nov 06

MARCELO HECTOR YAHYA, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Hernandarias 3622 y CARMEN JULIANA MENDEZ, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Hernandarias 3622.
14) $ 253 3/p 32866 Nov 04- Nov 06

GONZALO PABLO NOGUERA, 31 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pasaje Juan de León 3499/1002 y DANIELA JENIFFER PACKE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Juan de León 3499 apto. 1002.
14) $ 253 3/p 33025 Nov 04- Nov 06

ADOLFO NELSON YORIO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Luis de la Peña 364 y NELLY RODRIGUEZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dr. Luis de la Peña 364.
14) $ 253 3/p 33950 Nov 04- Nov 06



PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja Encargado, en autos "LATORRE CALDAS, Juan Carlos PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/665/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Carlos Latorre Caldas promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al vehiculo marca Toyota (camioneta) año 1971, Padrón 33406
motor CR 590163 Matrícula QAA 7108 del departamento de Durazno.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 25/9/2008 Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal. Encargado. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (sgte).
16) $ 4999 10/p 32885 Nov 04- Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CHARRUTTI, ANGEL ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE 320-116/2003", SE HACE SABER: Que se han presentado: ANGEL ALCIDES CHARRUTI y GENOVEVA GUTIERREZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2369 (antes 1402 en m/a), ubicado en zona urbana, manzana 20 solar 6, sección Judicial 4ta. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Agrimensor Eduardo Guerra inscripto con el Nº 35 en la Dirección General de Catastro Nacional en Fray Bentos el 8 de Abril de 2002, consta de un área de 1.997 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte linda con padrón 2532; al Oeste linda con padrón 2368 y con calle Larrañaga, al Sur linda con calle 12 de Octubre y al Este linda con el padrón 1403. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a la Sra. Berta Kline ó Kine o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los ocho días del mes de octubre de dos mil ocho.
Dr. GONZALO ARSUAGA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10831 10/p 32941 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CARDOZO BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-468/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 24132, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto Localidad Catastral de Salto manzana 1035 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 229 el veintiuno de setiembre de dos mil seis, consta de una superficie de 420 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 9,69 de frente a la calle Guaviyú; AL ESTE línea compuesta por dos tramos rectos de 14 metros y 34 centímetros y 27 metros 32 centímetros, confinando la primera con el padrón 20201 y parte del padrón 20187, la segunda con la otra parte del padrón 20187, con padrón 20185 y y con el padrón 20154; AL SUR 10 metros 27 centímetros lindando con el padrón 15982, AL OESTE 41 metros 73 centímetros lindando con el padrón 20436. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Ramona Matilde Alvarez Rojas de Toral y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, ocho de octubre de dos mil ocho. Dr. PABLO BENITEZ, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 32890 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta

Sección Judicial de Soriano en autos caratulados: "Alba Muñiz Bermudez": Prescripción adquisitiva de bien mueble- IUE: 389-27/2008, se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del auto marca "Susuki" Modelo ALTO - Año 1997 a nafta, motor G 10 BIN 148665 - chasis MABEFB nro. 1150148053 padron 170313 - mat. K 170219 de Soriano (antes San José padrón 45830 mat. 216554) por parte de su poseedor: Alba Muñiz Bermudez - art. 1212 del C.C, y siguientes.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier titulo especialmente a Daniel Bautista Pepa Bertolini y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término se les designará defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 18 de Setiembre de 2008.- HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 32974 Nov 04- Nov 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELA COZZO solicita la inscripción de la obra titulada:
TRES CUENTOS Y UN RELATO PANC PARA NIÑOS, de la cual se declara autora.
Montevideo 31 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 32891 Nov 04- Nov 04

SUSANA PERDOMO, CRISTINA TOURIÑO y MARTHA NESE solicitan la inscripción de la obra titulada: DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE CULTIVOS CELULARES PARA LA OBTENCION DE PROGENITORES DE CELULAS ENDOTELIALES. EVALUACION PRECLINICA (Investigación) de la cual se declaran autoras.
Montevideo 31 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 125 1/p 32914 Nov 04- Nov 04

SUSANA PERDOMO solicita la inscripción de la obras tituladas: 1.-EL BANCO DE SANGRE DE IMPASA SE CONSOLIDA EN UN PUESTO DE COLECTA DE SANGRE FIJO EXTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE y 2.- BANCO UNICO DE SANGRE PARA LA ASISTENCIA DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL DE CANELONES Y DE COMECA, de las cuales se declara autora.
Montevideo 31 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 125 1/p 32915 Nov 04- Nov 04

CARLOS MIGUEL BÍA LEMA solicita la inscripción de la obra titulada:
GATIFUZ, LA BELLA PAMELA Y EL SEÑOR MULTIPLICÁTIX (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 31 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 32917 Nov 04- Nov 04

RUBEN ALBERTO LIMA FABRUCCINI solicita la inscripción de la obra titulada: "UNA RELIQUIA DE LA PATRIA VIEJA Y UN ENSAYO SOBRE LA ICONOGRAFIA DEL GENERAL ARTIGAS" de la cual se declara autor.
Montevideo 31 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 125 1/p 33026 Nov 04- Nov 04

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados ""FONTES RUBEN OSCAR Y DUARTE SILVIA ELENA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 357-187/2006, SE CONVOCA A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2008 HORA 08.00. En esta sede judicial sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, terecer piso, todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art 460 y lo establecido por el Art. 89 del C.G.P. con término de treinta días y publicación por tres (Art. 18 de la Ley 17.292) siendo el presente de oficio y sin cargo de acuerdo con el Art. 18 Inc. 2 de la Ley Nº 17292. Se previene que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, en consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SALTO, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 32889 Nov 04- Nov 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "SIVO, GUSTAVO y otros. Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-39110/2008, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de GUSTAVO CURBELO, inscripta el 19 de enero de 2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No 3 de Montevideo, Acta No 26, en el sentido que donde dice "Gustavo Carlos Curbelo" diga "Gustavo Carlos Sivo" y donde dice hijo de "Luis Eduardo Curbelo" diga hijo de "Francisco Sivo Príncipe", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33030 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MADERNI LABRUCHERIE GABRIELA.- Rectificación de partida" Fa. 2-44631/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MADERNI, inscripta el 18/6/1964 en la 23 sección de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido de que donde dice "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CASTRO" debe decir "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CACHO", por así corresponder. Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32933 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASANOVA MARGHIERI María Elena" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA Nº 2-47693/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Walter Alberto SANTANA

NAVARRO fallecido el día veintitrés de agosto de 2008 e inscripta el veintiseis de Agosto de 2008, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1563, en el sentido de que donde su segundo nombre figura como "ALFONSO" debe decir "ALBERTO" por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CARRALES ALBA CRISTINA Y DIAZ GERMAN ANDRES. "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-315/ 2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 10 de abril de 2008, se presentó la Sra. ALBA CRISTINA CARRALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de. GERMAN ANDRES DIAZ, inscripta el día 10 de julio de 1979 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 11 del Departamento Montevideo, Acta Nª 3962 en el sentido que donde dice: "CORRALES" "debe decir: "CARRALES" en el texto y en el marginal, en la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripta el 21 de febrero de 1974 en la 5º seccion judicial del Departamento de Canelones acta Nº 41, donde dice: CORRALES, debe decir: CARRALES en el texto y en el marginal por así corresponder. Las Piedras, 15 de octubre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32902 Nov 04- Nov 17

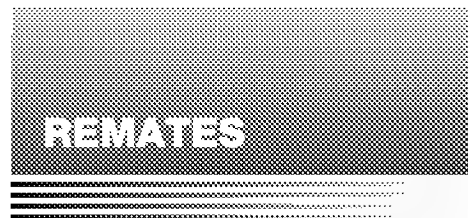
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Julio César Tago Gonzalez; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Julio César Tago, en el sentido que donde dice, en el cuerpo como en el margen "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de: Alexander Damián, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" ; en el sentido que donde dice en el margen "Gonzalez Helbling" debe decir "TAGO HELBLING" ; y en el sentido que donde dice "Olga Nélida Helbling" debe decir "MARIA JACQUELINE HELBLING" que es lo que corresponde.-
C) de Nacimiento de Yesica Tatiana; en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO"; y en el margen donde dice "Gonzalez Helbling, Yesica Tatiana" debe decir "TAGO HELBLING, YESICA TATIANA" por ser lo que corresponde.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3549 de fecha 29 de agosto de 2008.-
Rosario, 26 de setiembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32963 Nov 04- Nov 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6° de Turno, dictada en autos caratulados: "GRUBER, PAULA INGRID C/ VIGO GONZALEZ, CARMEN Y OTROS"- EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha: 30-504/2002 se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: padrones 30.568/002 y 30.568/003, sitos en la 24ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. Enrique Abba de Noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/10/93 con el N° 23.310, tiene una superficie de 333 mts., 13 dmts. con 8 mts. 48 cmts. de frente al SO la calle Lorenzo J. Pérez, Nos de puerta 3193 y 3195 entre las calles 26 de Marzo y Luis Lamas, distando su punto extremo 7 mts. 45 cmts. de la esquina con la primera nombrada. La unidad 002, padrón individual 30.568/002, se ubica en P.B. a cota más 0 m. 45 cmts., tiene una superficie de 61 mts. 83 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Depósito "J1", Azotea "N1", Azotea "O1", Azotea "P1", Azotea "Y1" y Techo "J2". La unidad 003, padrón individual 30.568/003, se ubica I) Parte A en planta baja a cota vertical más 0 mts. 56 cmts., consta de una superficie de 59 ms. 50 cmts. y II) Parte B en el 1er. Piso, a cota más 4 mts. 3 cmts., con un área de 17 mts. 99 dmts. Superficie total de la unidad 003: 77 mts. 49 dmts. le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "C", Depósito "D", Barrillero "E", Azotera "C1" Techo "D1", Azotea "Ñ1" y azotea "V2". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate,. 4°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6°) Que existen de deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria por ambas unidades (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7°) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro) 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a partir del 11/11/2008 en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9779 5/p 32959 Nov 04- Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9°. Turno, dictada en autos:- "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION c/ GASCO, RAMON y otros - Ejecución Hipotecaria" IUE- 35-304/2003; se hace saber que el día 11 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Jorge Viera Salomone, matrícula 5163, RUC 0700 366 700 15, asistido por la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que les acceden: a) unidad cero cero uno (001) de propiedad horizontal, ley 14.261 que forma parte del edificio sito en la segunda (antes

quinta) sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número dieciséis mil noventa y uno, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1970 y otro del mismo agrimensor de abril de 1977, inscriptos respectivamente en la Dirección General del Catastro Nacional, con los números 64.963 y 82.983 el 11 de diciembre de 1970 y el 19 de mayo de 1977, se compone de una superficie de trecientos veintisiete metros nueve mil ochocientos diez centímetros, con 10 metros de frente al este a la calle Juan Manuel Blanes, puertas de acceso señaladas con los números 1141, 1143, 1143 bis y 1145 entre las de Maldonado y Durazno distando el punto medio de dicho frente 17 metros de la esquina con la primera de las calles citadas. La referida unidad 001 está empadronada individualmente con el número 16.091/001, y según los referidos planos, se desarrolla en dos plantas: baja a cota vertical más 40 centímetros, superficie veintitrés metros siete mil seiscientos sesenta y seis centímetros y vivienda 001, parte en entrepiso a cota vertical más dos metros 46 centímetros con una superficie de veintiocho metros mil setecientos sesenta y cuatro centímetros. Superficie total de la unidad: CINCUENTA Y UN METROS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CENTÍMETROS y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Depósito Ds uno; acceso al subsuelo B; azotea y pretiles X uno". b) UNIDAD CERO CERO DOS (002), que forma parte del mismo edificio descripto en el literal anterior de la presente, empadronada individualmente con el número DIECISEIS MIL NOVENTA Y UNO BARRA CERO CERO DOS (16.091/002) la que según los planos referidos se desarrolla en dos plantas: baja a cota vertical más 10 centímetros con una superficie de ciento treinta y tres metros dos mil quinientos setenta centímetros y altillo a cota vertical mas dos metros ochenta centímetros con una superficie de diecisiete metros cuatrocientos veintisiete centímetros. Superficie total de la unidad CIENTO CINCUENTA METROS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Fondo S uno" bien común a cota vertical menos un metros 55 centímetros; de las azoteas y pretiles "Y uno" y "Z uno" y tanque de agua "M-2" y el garaje (bien común) señalado con la letra "G" en el plano del año 1977 con una superficie de 13 metros 2.822 centímetros con acceso por el número 1145 de la calle Juan Manuel Blanes y acceso "A". C) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón número DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS (16.092), el que según plano del agrimensor Oscar Weistal de julio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de julio de 1981, con el número 94.822, se compone de una superficie de OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS, y se deslinda así: 7 metros 5 centímetros de frente al norte a la calle Maldonado, puerta de acceso señalada con el número 2000 (antes 1998 y 2000), 12 metros al este también de frente por ser esquina a Juan Manuel Blanes por donde la puerta de acceso se señala con el número 1099; 7 metros 9 centímetros al sur con parte del padrón 16091 y 11 metros 95 centímetros al oeste lindando con padrón 16093. d) Salón (local comercial) cero cero dos (002), que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 según disposiciones de la ley 14261 y concordantes sito en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número quince mil ochocientos noventa y cuatro (15894), el que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de noviembre de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de diciembre del mismo año con el número 76.576, se compone de una superficie de ciento noventa y cinco metros, cuatro mil ciento cincuenta centímetros con 9 metros 92 centímetros al Noreste de frente a calle Juan Manuel Blanes puerta de acceso señalada con el número 1139 enre la calle Canelones y Constituyente, distando el punto más próximo de su frente a la calle Canelones 12 metros 60 centímetros del comienzo de la ochava recta formada por la intersección de las calles Blanes y Canelones. La unidad 002 está empadronada individualmente con el número QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BARRA CERO CERO DOS (15894/002) e) Solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón número dieciséis mil noventa (16090) el que según plano del agrimensor Nelson Heguerte de agosto de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de agosto de 1991 con el número 20048, tiene una superficie de 326 metros 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a calle Juan Manuel Blanes, puertas números 1081, 1085, 1087 y 1089, distando el punto más próximo de dicho frente 21 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la calle Maldonado; 32 metros 60 centímetros al Sureste linda con padrón 16089; 10 metros al Suroeste linda con padrón 16097 y 32 metros 80 centímetros al Noroeste linda con padrón 16091. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en moneda nacional, efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra e impuesto del Rematador. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA. IV) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. V) Existe deuda por Gravámenes Municipales (Tributos Domiciliarios, Tarifa de saneamiento, etc). VI) Se ignora, la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/ IMM), así como de gastos comunes en el caso de los inmuebles incorporados al régimen de propiedad horizontal. VII) Los títulos de propiedad, planos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en el Edificio Palacio de los Tribunales (1er. Piso - Of. Actuaria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20570 5/p 33049 Nov 04- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA, Elsa Beatriz c/ FARUELO PITTA, Raúl - Proceso Ejecutivo "Ficha: 2-50257/2004, el próximo miércoles 26 de noviembre de 2008 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121 - RUT 21 278443 0019) y asistida del alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta publica, sobre la base de $ 360.340=, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en 14a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 81.783, fracción A el que según plano del Agr. Joaquín Mascaro de octubre de 1948 inscripto en la Dirección de Topografía el 30/10/48 con el No. 20.111 consta de una superficie de 138,02 mts2, y se deslinda así: 7, 17 mts al Noroeste de frente a la calle José María Vidal puerta No. 431; 19,25 mts al Noreste lindando con fracción "C" hoy padrón 38483; 7,17 mts al Sureste con fracción "B" hoy padrón 38483 y 19,25 mts al Suroeste lindando con parte del padrón 38482. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta con más el 3,66% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta, en efectivo y en el acto. B) Solo se podrán descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria; C) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de otras deudas y con el B.P.S. por aportes a la construcción; D) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, la documentación agregada en la Sede se trata de copias simples autenticadas, los que se encuentran a disposición de los intesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 3er piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de octubre de 2008.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 2/p 32951 Nov 04- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Par mandato del Sr. Juez de Paz

Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno: se hace saber que en autos caratulados "BONINI, MARTA C/ PALQUE DE FREGEIRO, OLGA y Otro " (Ficha 2-55403/2004), el día 4 de diciembre del 2008 a las 12 horas, en las puertas de esta sede judicial - Avda. Giannattasio Km. 22.800, Solymar -; el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $. 110.028,67, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N°. 89 de la ciudad de Mercedes, 1ª sección judicial de Soriano; empadronado con el N°. 5808; señalado como N°. 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1970, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano por decreto N°. 7578 el 6 de abril de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N°. 4299 el 30 de abril del mismo año. Consta de una superficie de 312,52 metros cuadrados, y se deslinda: 10 metros de frente al Este a la calle Cerrito, distando su punto medio de la esquina con la calle Castro y Careaga 29,20 metros; 30,88 metros al Sur con padrón N°. 983; 10 metros al Oeste con lote N°. 1 del mismo plano; y 31,74 metros al Norte con padrón N°. 5796.- SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses, el 30% de la misma en carácter de seña, y la comisión de compra del Rematador e IVA equivalente al 3,66% del precio del remate; 2) serán también de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA equivalente al 1,22% del precio resultante; 4) el 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 5) existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria; y se desconoce si existen otros adeudos; 6) el inmueble está ocupado por personas distintas a la demandada; 7) el bien sale a remate en las condiciones que surgen del expediente; 8) los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de la Sede (Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 22.800 - Solymar).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 22 de octubre del 2008.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4653 3/p 33048 Nov 04- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: VIERA FALERO, MARA PATRICIA C/ JAUREGUY, HEBERT - Demanda Laboral- IUE 274-1124/2002, se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año a las 14:00 hrs. en el Salón de Eventos del Hotel Verdún (Minas) sito en la calle 25 de mayo 444 esq. Roosevelt. Se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Mat. 4673 Rut. 090086820015 sobre las 2/3 partes de su tasación (2500 $), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, del bien mueble, Registradora "National" No. 1820098-998 (5) EL SE PREVIENE:

a) El mejor postor deberá de consignar la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos, todo en efectivo y en el acto.

b) La Subasta se realizara en Pesos Uruguayos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Minas 17 de Octubre de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

20) $ 607 1/p 32884 Nov 04- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ REGGIARDO MATTIAUDA, Esthela y otros. Intimación de pago. Hoy, Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario. (IUE / 305/418/2003) se hace saber que el día 18 de noviembre de 2008, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUT 120010480014) en acto que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, del inmueble siguiente: Unidad 002, padrón individual nueve mil quinientos dos / cero cero dos (9502/002) y su cuota parte en los bienes comunes, del edificio construido en una fracción de terreno ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número nueve mil quinientos dos, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Andrés Piaggio, de 24 de marzo de 1999, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Municipal de Paysandú el 27 de diciembre de 2000, e inscripto en la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el número 10.102 el 30 de diciembre de 1999, consta de un área de trescientos ochenta y seis metros, noventa y dos decímetros, con 11 metros 67 centímetros de frente al Norte, a calle 18 de Julio, número de puerta 810, distando el punto medio del mismo 17 metros 725 milímetros de la esquina formada al Oeste con calle Baltasar Brum. La referida unidad está compuesta por: a) casa 002 (Parte A) en la planta baja, de cota más 28 centímetros, con un área de ciento dieciocho metros, sesenta y siete decímetros; b) entrepiso (Parte B) en entrepiso de cota más 2 metros 68 centímetros a más 2 metros 79 centímetros, con una superficie de cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros; y c) entrepiso (Parte C) de cota más 2 metros 48 centímetros, con una superficie de cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros. Superficie total de la unidad: doscientos ocho metros, cincuenta y siete decímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: "Patio D", "Patio cubierto E" y "Patio F".-

SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% al serle aceptada su oferta, más el 3,96% de comisión e impuesto al contado y en efectivo.- b) Saldo del precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- c) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán a cargo del adquirente. d) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate.- e) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. f) No resulta del expediente que el mismo esté asegurado contra incendios. g) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. h) Art. 4 Ley 14261 "Todas las unidades incorporadas al régimen de la presente Ley quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación y control de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, calefacción, de los ductos de ventilación, incineración y demás servicios que existieren o instalaren." i) La documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio, en este Juzgado.

Paysandú 23 de octubre de 2008. Esc. Verónica Castillo Bugaiov, Actuaria Adjunta.

20) $ 5867 3/p 32865 Nov 04- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

//TIFICO: que se expidieron tres ejemplares del mismo tenor de EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "ABN- AMRO BANK C/ PEREIRA LEAL PABLO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO," Ficha 329-853/ 2001, se hace saber que el día 20 de NOVIEMBRE de 2008 a la hora 15:00; en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (U$S

7.200) el automóvil marca PEUGEOT, modelo 206 XR, año 1999, Padrón Nº 15780, y Matrícula FRR596 de la Intendencia Municipal de Rivera. El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. SE ADVIERTE QUE: a) El automóvil se remata en el actual estado de conservación. b) se desconoce la existencia de adeudos por concepto de patente de rodado o por otros tributos o multas o recargos. Rivera, 09 de Octubre de 2008. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 2/p 32876 Nov 04- Nov 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: BANCO DE CRÉDITO S.A. c/ SELLANES MARTÍNEZ, Mario Artigas y MUÑIZ Cristina Dinamar, Juicio ejecutivo, Ficha 370-743/2001, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2008 a la hora 14:30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 RUT 170069570016 asistido por la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, un vehículo marca HYUNDAI, tipo camión modelo Truck 3.5 T del año 1998, motor a gas oil D4AEVO36033, padrón Nº 119.571, matrícula de San José 218.611. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 24 de octubre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1012 1/p 33033 Nov 04- Nov 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IV Uruguay S.R.L.

CONTRATO: 13/10/2008
Inscripción: 17848./2008.
Socios: Andrés Augusto Ramin (80 cuotas)
Oscar Raúl Erramouspe Ultra (20 cuotas)
Capital: $ 30000 (100 cuotas)
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías
Arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y Anexos de publicidad, construcción y subsidiarios.
Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Plazo: 5 años desde 13/10/2008.
Administración: Oscar Raúl Erramouspe Ultra
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 32606 Nov 04- Nov 04

Prodec S.R.L

Modificación contrato: 14/04/2008 inscripto Registro Número 7082 el 02/05/2008.-
Ampliación capital: $U 1.020.000 más.-
Aportan: Ana María Javiel: $U 1.011.000
Justo María Martinez: $U 9.000
Total Capital social: $U 1.200.000 dividido en cuotas de $U 10.000 correspondiendo a Ana Javiel (119) y Justo Martinez (1).
22) $ 1473 1/p 32850 Nov 04- Nov 04

PRODEC S.R.L

Cesión de Participación Social, fecha 03/10/2008, inscripto en Registro de Comercio el 10/10/2008, Nº 17.369, el día 10 Justo María Martínez cede su participación social de 1 cuota a María Virginia Luzardo, la administración y la Repesentación social queda a cargo de María Virginia Luzardo.
22) $ 1473 1/p 32851 Nov 04- Nov 04

"SERF, S.R.L."
REACTIVACION Y RATIFICACIÓN

26/08 Y 29/09 AÑO 2008
PLAZO 30 AÑOS A CONTAR DEL 26/08/2008
ADMINISTRACIÓN: SR. CARLOS ARMANDO RODRÍGUEZ CÉSPEDES
INSCRIPCIÓN REGISTRO COMERCIO: Nos. 15457 Y 16798, AÑO 2008.
22) $ 982 1/p 32861 Nov 04- Nov 04

CESION DE CUOTA SOCIAL
CADDY LTDA

Lugar y Fecha: Durazno 30/12/1988
Inscripción: Reg. Com. 14/12/1989 Nº 5 Fº 9 Lº Contratos
Cedente: Miguel Lorenzo CABRERA EYHERALDE
Cesionario: Ignacio GONZALEZ CABRERA
Objeto: Cesión total de su cuota (5%)
Domicilio: Durazno.
22) $ 1473 1/p 32909 Nov 04- Nov 04

«A FLOR DE PIEL S.R.L.»

Fecha: 29/09/2008
Inscripción: 16946/2008
Socios: MARIA JOSE ALBANELL MEIKLE Administradora (26 cuotas), IGNACIO ALBANELL MEIKLE (4 cuotas)
Objeto: Industrializar, comercializar, producir, fabricar, distribuir, importar, exportar, representar en todas sus formas, materias primas, bienes, servicios, mercaderías en los ramos industria textil, cosméticos.
Capital: $ 30.000
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 32934 Nov 04- Nov 04

"NEWAY PRODUCCIONES SRL"

CONSTITUCION: 8/8/2008
REGISTRO: 14031 2008
SOCIOS: RODRIGUEZ JURADO, MARIA DEL ROSARIO; FRANCHI VOLPI, JOSE CARLOS; 100 cuotas cada uno.
Administración: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ JURADO.
Socio JOSE CARLOS FRANCHI VOLPI solo aportó capital.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: editorial, publicidad, anexos y derivados como confección y comercialización de revistas y publicaciones en moda, artísticos y servicios comprendiendo la publicidad integra de las mismas
CAPITAL: $ 200.000.
22) $ 1964 1/p 32935 Nov 04- Nov 04

COZACO S.R.L.
CESION MODIFICACION

Fecha: 29/05/2008.
Inscripción: 10.587/2008.
Cedentes: DAMIAN CORDAL (5 cuotas), EDUARDO ZAPICO (5 cuotas).
Cesionario: WALTER EDUARDO CORDAL (10 cuotas).
Modificación: Administración: WALTER EDUARDO CORDAL.
22) $ 982 1/p 32936 Nov 04- Nov 04

CONSORCIO ROCHA II

Documento del 16/10/2008, inscripción Reg. Personas Jurídicas Sección Comercio N° 17870 el 17/10/2008
Integrantes y Participación: MEDINA Y POSSAMAI LTDA. 50% y BERSUR S.R.L. 50%
Objeto: realizar trabajos para Intendencia Municipal de Rocha, relativos a la Obra Pavimentación y Desagües Pluviales en la ciudad de Castillos (Licitación Pública Nacional

N° 1/08), sus ampliaciones, prórrogas y renovaciones.-
Plazo: hasta la finalización de todas las obras.
Administración y Representación: conjunta
Domicilio: Bernardo Etchebarne 5192 de Montevideo.
22) $ 2455 1/p 32945 Nov 04- Nov 04

ACLARACION
CHAMIZAL S.R.L.

En Diario Oficial de 30 de octubre de 2008, en el aviso Nº. 32421, donde dice: "11793" debió decir: "11791", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 32957 Nov 04- Nov 04

TIMVU SRL
Modificación de contrato

CONTRATO: 24/Setiembre/2008
INSCRIPCION: Nº 16502/2008
MODIFICACIÓN:
ADMINISTRACION: Artigas DECUADRO ROCHA.
22) $ 491 1/p 32965 Nov 04- Nov 04

SOULIER Y NINA SRL

CONTRATO: 19/Setiembre/2008
INSCRIPCION: N° 16501/2008
SOCIOS:
Daniel Gerárd SOULIER BONJOUR y José Carlos NINA BALESTENA (15 cuotas c/u).
OBJETO: Capacitación asesoramiento en el área de informática, Soporte lógicos, desarrollo, actualización y corrección de versiones, personalización (GAPs), prueba y toda actividad afines. Importación, exportación
ADMINISTRACION: Indistinta. Conjunta para enajenación, venta, gravámenes reales sobre inmuebles, automotores, o pleitos.
PLAZO: 30 años prorrogables
CAPITAL: $ 120.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 32966 Nov 04- Nov 04

PAINT & WOOD SRL

Fecha 05/09/08
Inscripción N° 15772 16/9/08
Socios Luis Fernando BOCCA GRECCA (90 cuotas)
Mariana BOCCA PEIXOTO (5 cuotas)
Bettina BOCCA PEIXOTO (5 cuotas)
Capital $ 100.000 100 cuotas de $ 1.000
Objeto venta de pinturas, artículos de Barraca y servicios varios.
Domicilio Montevideo
Plazo 30 años
Administración Luis BOCCA.
22) $ 1473 1/p 32967 Nov 04- Nov 04

PELÁEZ NEUMÁTICOS S.R.L.

CONTRATO:- San José, 02.10.2008
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS-SECCION COMERCIO No. 17.086 el 06.10.2008
SOCIAS:- MARIA XIMENA PELAEZ MUTARELLI y MARÍA GRACIELA MUTARELLI SALVATIERRA
OBJETO:- a) comercialización de neumáticos en general, accesorios, lubricantes, baterías, servicios de gomería en general, representaciones; b) la comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.-
DOMICILIO:- San José de Mayo, dpto. de San José
PLAZO: 30 años a contar del contrato
ADMINISTRACION:- MARIA XIMENA PELAEZ MUTARELLI.- En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia administradora, necesariamente, la administración recaerá en forma exclusiva en María Graciela Mutarelli Salvatierra.
22) $ 2946 1/p 33034 Nov 04- Nov 04

"AGRO - MEDIOS SRL"

Contrato: 3 de Setiembre de 2.007.-
Socios: Leonardo y María Virginia Bolla Díaz.-
Domicilio: Ruta Uno Klto. 45,500 "Costas del Tigre".-
Registro: Nº 22.038 el 27/9/07.-
Plazo: 20 años.-
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comunicación y publicidad en todas sus expresiones posibles.-
Administración: Leonardo Bolla Díaz.
22) $ 1473 1/p 33036 Nov 04- Nov 04

RIMELYN S.R.L.
(antes RIMELYN S.A.)
Transformación

Contrato: 6/6/2008.
Registro: Nº 11.466 - 9/7/2008.
Socios: Natalie GHERSCFELD - Yanine GHERSCFELD - Denisse GHERSCFELD - Rodrigo GHERSCFELD.
Cuotas: 25 cada uno.
Capital: $ 500.000 (100 cuotas de $ 5.000 c/u).
Objeto: Tenencia y arrendamiento de inmuebles.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 33037 Nov 04- Nov 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "COITIÑO FERNANDEZ NELSA DORALY Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-778/2008, se NOTIFICA a los Sres. MARTA MARIELA IBARRONDO ECHEVERRIAGA y CLAUDIO LEONARDO SILVA CARDOZO, que se han presentado los Sres. NELSA DORALY COITIÑO FERNANDEZ y CARLOS DANTE IBARRONDO ECHEVERRIGA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor MONICA GABRIELA SILVA IBARRONDO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32877 Nov 04- Nov 17

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



CONVOCATORIA A COOPERATIVAS a presentar proyectos para el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva en pro de la mejora de su competitividad.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO "FONDO DE FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA"
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Lugar de entrega: MESA DE ENTRADA del MIEM, Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4° Piso, en el horario de 9.30 a 15.30, indicando nombre de la Convocatoria.
Plazo de entrega: Hasta el 21 DE NOVIEMBRE de 2008
Se deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
Términos de Referencia en Sitio Web: www.miem.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32878 Nov 04- Nov 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERÍA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR - CALDERAS Y RECIPIENTES A VAPOR

Se convoca para la Contratación bajo el régimen de trabajo a término de un **PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL para la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR - CALDERAS Y RECIPIENTES A VAPOR**, mediante el concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 85/003 del 28 de febrero de 2003 y modificativos.

OBJETO:
La Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear busca incorporar un profesional de primer nivel qe, entre otros objetivos, se encargue de:

* Interpretar los proyectos de construcción de calderas y recipientes a presión y analizarlos.-
* Supervisar funcionamiento y condiciones de seguridad de dichos equipamientos, participando en e proceso de habilitación de los mismos.-
* Colaborar en la definición y adopción de normativa y estudios para la habilitación.-

ACTIVIDADES:
Entre las principales tareas del cargo se encuentra:

* Interpretar los proyectos de construcción de calderas y recipientes a presión y analizarlos.-
* Acompañar la operación y mantenimiento que se requiera.-
* Inspeccionar por si mismo u supervisarlas inspecciones de terceros.-
* Supervisar funcionamiento y condiciones de seguridad de dichos equipamientos.-
* Realizar el proceso técnico de habilitación o inhabilitación, según corresponda.-
* Sugerir y ordenar los ajustes necesarios conducentes a que los equipos sean consideraros adecuados para su uso.-
* Colaborar en la definición y adopción de normativa y estudios para la habilitación.-
* Colaborar en a elaboración de bases de datos de la unidad.-

PERFIL:
Ingeniero industrial
Ingeniero mecánico

Ingeniero industrial mecánico que tenga aprobada la asignatura de Generadores de Vapor con amplios conocimientos y/o experiencia en el área de calderas y recipientes a presión.-
El perfil de los interesados será evaluado de acuerdo a las normas vigentes, empleando para ello etapas que comprenden el análisis dela documentación probatoria presentada y una entrevista personal.-
A efectos del presente llamado, cada etapa será considerada eliminatoria.- Aspectos como formación académica, especialización técnica y gerencial y otos elementos de juicio relevantes serán considerados tanto a través de la documentación probatoria presentada como de la entrevista personal con el Tribunal.-

EVALUACIÓN
Puntaje mínimo de aprobación: 70 puntos (en un máximo de 100 puntos).-

El puntaje se otorgará siguiendo el siguiente criterio:

1- formación académica:	hasta 25 puntos
2- especialización técnica:	hasta 25 puntos
3- resultado de la prueba de suficiencia:	hasta 30 puntos
4- entrevista:	

Se considerará la especialización técnica obtenida a nivel nacional e internacional en el sector público y en el sector privado.-
No se considerará el desempeño de funciones en cargos políticos de particular confianza.-
Para otros elementos de juicio relevantes se considerará las aptitudes personales y de comportamiento necesarias para cumplir con las responsabilidades inherentes al cargo y serán considerados tanto a través de la documentación probatoria presentada como de la entrevista personal con el Tribunal.-

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado Original de Escolaridad, de la carrera.
- Título Universitario (Original o fotocopia certificada).
- Certificado o Escolaridad de los Cursos declarados.
- Currículum Vitae.
- Méritos a consideración del postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carné de Salud o Constancia del trámite.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO:

Régimen horario de 40 horas semanales con 8 horas diarias de labor, con una remuneración de $ 31.465.- mensuales (valores vigentes a enero de 2008).

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES

Sitio Web: www.miem.gub.uy

Recepción de Currículum Vitae por correo electrónico: inscripciones@miem.gub.uy, desde el día 3 de noviembre al 12 de noviembre de 2008.

Recepción de documentación detallada en Requisitos Generales, desde el 3 de noviembre de 2008 hasta el 14 de noviembre de 2008, en el Departamento de Recursos Humanos, Mercedes 1041,

27) (Cta. Cte.) 1/p 32879 Nov 04- Nov 04

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD MIDES - FOCEM - DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
en el marco del Proyecto PNUD URU/08/002
LLAMA A ASPIRANTES PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES CARGOS:

* Técnico/a en Evaluación del Proyecto Economía Social de Frontera del Programa MIDES - FOCEM

* Asistente de administración y evaluación del Proyecto Economía Social de Frontera del Programa MIDES - FOCEM

Las Bases (Términos de Referencia) están disponibles en www.undp.org.uy y www.mides.gub.uy y en la oficina de PNUD (Barrios Amorín 870, Piso 3).
Plazo de recepción de los CV: hasta lunes 10 de noviembre de 2008 a las 16:00 hrs.
Lugar de entrega de los CV: PNUD Barrios Amorín 870, Piso 2
PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32868 Nov 04- Nov 04

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,390000
BRASIL	REAL	1000		2,100500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,617800
JAPON	YEN	3600		97,930000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,151500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,274200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,769	6,769
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,998	10,998
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,173	23,173
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,150	23,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,150	23,150

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33097 Nov 04- Nov 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a Concurso de ascenso para la provisión de cargos de Preparador del Área Biológica para Cátedra de Anatomía de la Facultad de Medicina (Escalafón D, Sub - Escalafón 2, Grado 10).
Res. 25 C.E.D. 22/07/08
Apertura: 03 de noviembre de 2008, hora 9:00;
Cierre: 02 de diciembre de 2008, hora 13:00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33064 Nov 04- Nov 04

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
"Prof. Alberto Langlade"
PRORROGA DE PLAZO DE INSCRIPCION PARA LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA CARGOS INTERINOS DOCENTES PARA EL AÑO 2009
CURSO DE GUARDAVIDAS EN CENTRO MONTEVIDEO

Cantidad de cargos, asignaturas y requisitos consultar bases publicadas en: www. isef.edu.uy
o dirigirse personalmente al Centro Montevideo - Parque Batlle y Ordóñez S/N Sección Concursos - de lunes a viernes de 9 a 14 horas
Apertura del llamado: 31 de octubre de 2008
Cierre del llamado: 14 de noviembre de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33066 Nov 04- Nov 04

FACULTAD DE DERECHO

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR CARGOS O DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Aprobado por Resoluciones Nº 23 de 17.02.2005. y Nº 15 de 02.06.2005 del Consejo de Facultad y Resolución Nº 18 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 04. 10.2005. Publicado en Diario Oficial 27.10.2005.

Y MODIFICACIONES DE LOS ARTS. 9.3.3., 9.3.4, 10, 14.2 E INCORPORACION DEL ARTÍCULO FINAL POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD de 26.06.2008.

TITULO PRIMERO
(DE LOS DOCENTES)
Capítulo Primero
(De a quienes se denomina docentes)

Art. 1 (Docentes)

Se denomina docentes a las personas que ocupan cargos docentes en efectividad o en forma interina, y a los que desempeñan funciones docentes por contratación transitoria, designación honoraria o autorización para la docencia con carácter libre.
(Art. 5 del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo
(De las distintas formas de ocupar cargos y desempeñar funciones docentes)

Art. 2 (Formas de acceso a cargos o desempeño de funciones docentes)
La ocupación de cargos docentes se podrá realizar mediante designación efectiva o interina.
El desempeño de funciones docentes sin ocupar cargos se podrá realizar mediante contratación transitoria, designación honoraria o autorización para la docencia en forma libre.
(Art. 5 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO SEGUNDO
(DE LA DESIGNACION O AUTORIZACION PARA OCUPAR CARGOS O DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN LA FACULTAD DE DERECHO)

Capítulo Primero
(De las normas que regulan la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes y de los requisitos establecidos para ello)

Art. 3 (Normas)
La designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República se rigen por las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad y demás leyes aplicables, el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza de Organización Docente, la Ordenanza de Concursos del 17 de junio de 1953 y demás reglamentaciones y resoluciones de la Universidad de la República, y por la Ordenanza del Personal Docente, el Reglamento de Profesores Adscriptos, el Reglamento de Docentes Honorarios y la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, textos de todos los cuales se recogen las principales disposiciones pertinentes en el presente Reglamento, y por las reglas que se señalan a continuación.

Capitulo Segundo
(De los requisitos establecidos para la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes)

Art. 4 (Requisitos)
Para ser designado o autorizado para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes se requiere capacidad probada e idoneidad moral. Conforme lo establece el art. 76 de la Constitución de la República no es requisito el ejercicio de la ciudadanía.
(Art. 6 del Estatuto del Personal Docente)
La capacidad se determinará a través de las reglas que, según los casos, se indican en los artículos siguientes.
La idoneidad moral será exclusivamente apreciada, en forma directa, por el Consejo de la Facultad.
En caso de invocarse ausencia de la misma, ella solamente podrá declararse por resolución fundada del Consejo, previo otorgamiento de vista al interesado.
Cuando las personas tengan setenta o más años de edad, las mismas sólo podrán ser designadas o autorizadas para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho.
(Arts. 1 a 5 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

TITULO TERCERO
(DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN EFECTIVIDAD)

Capítulo Primero
(De las formas de designación para ocupar cargos docentes en efectividad)

Art. 5 (Formas de designación)
La designación para ocupar cargos docentes en efectividad puede ser inicial, en la forma establecida en los apartados 6.1, 6.2. y 6.3. del art. 6 y en los arts. 8 a 11, o mediante reelección, en la forma establecida en los arts. 7 y 12.
(Art. 13 del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo
(De los procedimientos para la designación para ocupar cargos docentes en efectividad)

Sección Primera
(De la designación inicial)

Art. 6 (Designación inicial)
La designación inicial para ocupar un cargo docente en efectividad es la que se hace cuando el cargo está vacante, y en todos los demás casos en que no corresponde reelección. El proceso tendiente a una designación inicial se denomina provisión del cargo. (lit. a del art. 13 del Estatuto del Personal Docente)

6.1. (Cargos de grados 5, 4 y 3)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 se iniciará mediante un llamado público a aspiraciones que puede culminar con la designación directa de un aspirante o, en los casos previstos por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente de la Universidad y la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho, a través de una designación luego de un concurso de méritos o de méritos y pruebas, siguiéndose en ambos casos las reglas establecidas en los arts. 8 y 9 del presente Reglamento.
(Arts. 19 a 28 y 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 9 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)

6.2. (Cargos de grado 2)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 se realizará siempre mediante concurso de méritos y pruebas, siguiéndose las reglas establecidas en el art. 10 de este mismo Reglamento.
(Arts. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad).

6.3. (Cargos de grado 1)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 1 se realizará siempre mediante concurso de pruebas, siguiéndose las reglas establecidas en el art. 11 de este mismo Reglamento.
(Arts. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)

Sección Segunda
(De la reelección)

Art. 7 (Reelección)
La reelección es la designación que resulta de una votación para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quien ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo a igual título durante un nuevo período. El término "confirmación" en actos administrativos universitarios significa la reelección de quien ocupa el cargo por designación inicial.
(Lit. b del art. 13 del Estatuto del Personal Docente)

La designación para ocupar un cargo docente en efectividad mediante reelección, cualquiera sea el grado correspondiente a dicho cargo, se realizará en la forma establecida en el art. 12 de este Reglamento.
(Art. 13 del Estatuto del Personal Docente y arts. 6, 8 y 10 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)

Capítulo Tercero
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 5, 4 o 3)

Sección Primera
(De la designación inicial en forma directa)

Art. 8 (Designación inicial en forma directa)

El proceso para la designación inicial a efectos de ocupar en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 comenzará con un llamado público a aspiraciones, con un plazo no menor de sesenta días para la presentación de las mismas.
(Arts. 15 y 21 del Estatuto del Personal Docente)

Si las hubieren, en el llamado se especificarán las condiciones requeridas conforme al art. 14 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad para el desempeño del cargo, las que en su caso deberán acreditarse en el momento de la presentación.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)

Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos, presentada en la forma prevista en este Reglamento para el concurso de méritos.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)

Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo sobre las aspiraciones presentadas.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo dispondrá de hasta cuatro meses para el estudio de las mismas, debiendo asesorarse en todos los casos con una Comisión designada al efecto e integrada, en número impar, con especialistas de la disciplina del cargo a proveer o de disciplinas afines, sin perjuicio de poder requerir todos los demás asesoramientos que juzgue convenientes.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)

Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. En este caso el Tribunal de la Recusación estará integrado por el Decano y dos profesores titulares que designe el Consejo de la Facultad de Derecho.

La Comisión Asesora, que sin perjuicio de las constancias que dejen los integrantes discordes establecerá su dictamen por mayoría, deberá emplear como guía, en lo pertinente, los criterios establecidos en el presente Reglamento para los concursos de méritos, y deberá explicitar en su dictamen los fundamentos del mismo.

Vencido el plazo de cuatro meses para la presentación de las aspiraciones o antes si así se resuelve, el asunto integrará el Orden del Día del Consejo, con indicación de los nombres de los aspirantes.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)

El plazo de cuatro meses señalado podrá ser aumentado en no más de un mes si, incluida la propuesta de aplazamiento en el Orden del Día, el Consejo así lo resuelve.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)

Los integrantes del Consejo que por razones legales o morales se consideren inhibidos de participar en la consideración de las aspiraciones presentadas deberán manifestarlo, solicitando licencia para el tratamiento del punto. Si el Consejo concede la licencia, para lo cual se requerirá la mayoría absoluta de componentes, el asunto se considerará en sesiones extraordinarias a ese único efecto, para las cuales se convocará al suplente respectivo si lo hubiera. La inasistencia de un miembro del Consejo que no esté impedido o en uso de licencia, ni la hubiese solicitado, a sesiones en que se consideren o deban considerarse las aspiraciones, se reputará omisión. Esta disposición comprende a los suplentes que hubieran sido convocados por impedimento o licencia de los titulares.
(Art. 23 del Estatuto del Personal Docente)

Concluidas las deliberaciones, que podrán realizarse en Comisión General, se procederá, en sesión pública, a la votación nominal y fundada sobre las aspiraciones presentadas. Unicamente no se procederá a tal votación si antes de iniciarse la misma el Consejo resuelve, con el voto conforme de los dos tercios de los componentes, la realización de un concurso de méritos entre los aspirantes, fundando su resolución en la especialización de los méritos presentados o en la naturaleza del cargo.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

En la votación sobre las aspiraciones presentadas, los fundamentos de voto sólo podrán referirse, en forma individual o comparativa, a la capacidad probada e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos presentados y las funciones del cargo a proveer. (Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

Votarán por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones de capacidad probada e idoneidad moral y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera. Los demás integrantes del Consejo deberán votar por el concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

En el caso de tratarse de un llamado para proveer más de un cargo, para determinar si un aspirante reúne méritos francamente superiores a los de los demás, deberá considerarse y votarse por separado la designación para cada uno de los cargos.

Cuando concluida esta votación los votos por la designación de un mismo aspirante hayan alcanzado o superado los dos tercios de componentes del Consejo, el aspirante quedará designado directamente para ocupar el cargo.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

La designación inicial (en forma directa o a través de un concurso) será por un plazo de dos años, que comenzará el día de asunción de funciones. Este período podrá ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Consejo de la Facultad adoptada por mayoría absoluta de componentes cuando por causas no imputables al docente este no hubiera podido desempeñar su función en forma regular. Esta resolución sólo podrá adoptarse en los últimos seis meses del período original de designación inicial y antes de votarse sobre la reelección.
(Art. 28 del Estatuto del Personal Docente)

Cuando fuere de aplicación el art. 1 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, el plazo de la designación inicial se reducirá hasta el 31 de diciembre del año que la persona designada cumpla setenta años.
(Arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

Cuando ninguno de los aspirantes logre en el Consejo la mayoría de dos tercios de componentes, quedará decretada la provisión por concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

La resolución resultante de la votación sobre las aspiraciones presentadas no podrá ser reconsiderada, sin perjuicio de los recursos que pudieran corresponder y la eventual anulación administrativa.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

Sección Segunda
(De la designación inicial mediante concurso)

Art. 9 (Designación inicial mediante concurso)

9. 1. (De las clases de concursos)

En caso que corresponda la provisión mediante concurso para ocupar en efectividad un cargo de grado 5, 4 o 3, el Consejo resolverá si dicho concurso será de méritos o de méritos y pruebas, de conformidad con el Estatuto del Personal Docente de la Universidad, la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y lo dispuesto por el presente Reglamento.
(Arts. 25 del Estatuto del Personal Docente y 1º de la Ordenanza de Concursos)

9.2. (Del tribunal del concurso)

El tribunal del concurso será designado por el Consejo y estará constituido por número impar de integrantes no inferior a cinco si se tratare de concursos para cargos de grados 5 o 4, y no inferior a tres si se tratare de concursos para cargos de grado 3, los que deberán ser especialistas de la disciplina correspondiente al cargo a proveer o especialistas de disciplinas afines.
(Art. 26 del Estatuto del Personal Docente y arts. 3º y 5º de la Ordenanza de Concursos)

Los concursantes, por propuesta elevada al Consejo y refrendada por la mayoría absoluta de los mismos, podrán designar a un docente efectivo de la Facultad con grado no inferior al del cargo para el cual se dispuso el Concurso, para que, sin integrar el tribunal, verifique el desarrollo del procedimiento. Su actuación siempre deberá realizarse con la participación de todos sus integrantes.
(Art. 5º de la Ordenanza de Concursos)

En caso de producirse su desintegración después de iniciadas las pruebas, se integrará nuevamente el tribunal antes de continuar con las que faltan realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquel, en cuyo caso se designará nuevo tribunal, anulándose las pruebas realizadas cuando no exista en acta apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo tribunal podrá tenerlas en cuenta.
(Art. 5º de la Ordenanza de Concursos)

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. El tribunal de la Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad de Derecho y aquel decano de otra facultad que tenga mayor antigüedad en tal calidad.
(Art. 4º de la Ordenanza de Concursos)

Los concursantes podrán formular la recusación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su inscripción en el Concurso, momento en el cual deberán ser notificados de la integración del tribunal; o si la designación de los miembros del tribunal fuera posterior, dentro de igual plazo a contar a partir de la fecha en que sean notificados de dicha designación.

El miembro del tribunal que citado dos veces para constituir aquel o para realizar las pruebas faltare sin causa justificada, quedará automáticamente cesante y será reemplazado por el Consejo, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior.
(Art. 6º de la Ordenanza de Concursos)

El tribunal deliberará con participación de todos sus integrantes y adjudicará los puntajes mediante votación fundada, de la cual se dejará constancia circunstanciada en actas; lo mismo se hará con respecto al criterio adoptado por el tribunal para servir de base a la adjudicación.
(Art. 7º de la Ordenanza de Concursos)

El fallo que no se ajuste a las reglas precedentemente indicadas será considerado como no fundamentado. La infracción a las mencionadas reglas implicará vicio grave de procedimiento.
(Art. 7º de la Ordenanza de Concursos)

El fallo del tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo el Consejo homologarlo a menos que se declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)

Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos, deberá presentarse al tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)

El tribunal hará saber de inmediato toda actuación del concursante que pueda merecer sanción y en tal caso el concurso quedará interrumpido. El Consejo dispondrá de veinte días para tomar resolución, y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante y prohibición hasta por cinco años de presentarse a nuevos concursos; sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un integrante del personal de la Facultad. Se hará saber lo resuelto al Rector, quién hará las comunicaciones correspondientes a otras dependencias universitarias, si se tratare de funcionarios de las mismas.
(Art. 10º de la Ordenanza de Concursos)

9.3. (Del concurso de méritos)

9.3.1. (De cuando corresponde y de quiénes pueden concursar)

9.3.1. 1. (Cuando existe más de un aspirante)

Cuando existiere más de un aspirante presentado al llamado previsto en el art. 8 y el procedimiento establecido concluya sin una designación directa automáticamente quedará decretada la provisión del cargo a través de un concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

Decretada dicha provisión por concurso el Consejo resolverá si el mismo será: a) limitado a parte de los aspirantes presentados, por poseer estos méritos francamente superiores a los de los demás;

b) limitado a todos los aspirantes presentados;
o c) abierto.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)

Para resolver la limitación del inciso "a" se requerirá el voto conforme de los dos tercios de componentes del Consejo. Para resolver la limitación del inciso "b" se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Consejo.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)

En caso de resolverse favorablemente cualquiera de las limitaciones previstas en los incisos "a" o "b", el Consejo resolverá, por mayoría de presentes, si el concurso será de méritos o de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)

En caso de votarse directamente el concurso abierto, o si se hubiere propuesto alguna de las limitaciones y ninguna de ellas hubiere reunido las mayorías requeridas, o si se hubiere resuelto que el concurso será limitado pero no se resolviere que el concurso será sólo de méritos, el concurso será de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)

9.3.1.2. (Cuando existe un único aspirante)

Cuando existiera un sólo aspirante presentado al llamado previsto en el art. 8 y el procedimiento concluya sin una designación directa, automáticamente quedará decretada la provisión del cargo a través de un concurso abierto de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)

9.3.2. (Del procedimiento a seguir)

Resuelto que sea el concurso abierto de méritos, el llamado al mismo será publicado en la prensa y fijado en las carteleras de Secretaría.
(Art. 2º de la Ordenanza de Concursos)

Si el concurso fuere limitado, la resolución que lo dispone será notificada personalmente a todos los aspirantes comprendidos en el mismo, quiénes automáticamente pasarán a tener la calidad de concursantes, sin perjuicio de su derecho a actualizar los méritos ya presentados, dentro del plazo que al efecto establezca el Consejo.

Si el concurso fuere abierto los interesados en participar, incluidos quienes inicialmente hubiesen presentado sus aspiraciones, deberán inscribirse dentro del plazo que se establezca, siendo condición esencial para ello el tener en el momento de efectuarse la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el cargo de que se trate.
(Art. 2º de la Ordenanza de Concursos)

9.3.3. (De los méritos que se pueden considerar, de su acreditación y ponderación)

A) El tribunal deberá tomar en cuenta todos y solamente los méritos que se encuentren comprendidos entre los enunciados en los siguientes apartados, siempre que hayan sido alegados y acreditados por el concursante en su presentación.

B) Tratándose de llamados iniciales o de concursos de méritos o de méritos y pruebas para proveer cargos docentes orientados principalmente a la investigación, o de extensión y asistencia o de gestión académica, al disponer el llamado inicial o el concurso y atendiendo a las circunstancias del caso el Consejo fijará las pautas valorativas a asignar a los rubros previstos en el artículo 9.3.4.

C) El tribunal podrá requerir de los concursantes o de quien estime pertinente, todas las aclaraciones que considere convenientes respecto a los méritos alegados y que ya resulten acreditados conforme se indica en 9.3.3., A).

D) Para ser tomados en cuenta los méritos deberán resultar debidamente probados a juicio del tribunal, pudiendo este último requerir en casos excepcionales y con la debida fundamentación que se complemente la acreditación si estimare que la presentada no resulta suficiente.

E) En el futuro el Consejo podrá habilitar un sistema de registro de antecedentes de docentes, aspirantes a profesores adscriptos, profesores adscriptos y/o estudiantes, al cual podrán remitirse los concursantes para acreditar todos o algunos de los méritos alegados sin necesidad de hacerlo por otros medios.

F) Para ponderar los diferentes méritos y sin importar el grado del cargo a proveer el tribunal tomará siempre como referencia que el máximo de puntaje corresponde a un hipotético concursante que, en relación al mérito concreto, tenga el grado de excelencia, sin tomar en cuenta a este efecto el grado del cargo a proveer por el concurso (en atención a que luego los puntajes resultantes se deberán multiplicar por los coeficientes que se indican en los artículos 9.3.6, 10.5 y 14.2 inciso 9 (éste último para llamados a ocupar cargos de Ayudante, grado 1, en forma interina).

G) Para que un concursante pueda ser designado para ocupar un cargo de grado 3, 4 o 5 orientado principalmente a la enseñanza (teórica o práctica), necesariamente deberá tener algún mérito en los rubros correspondientes a designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes orientados principalmente a la investigación; o, en su defecto, haber obtenido un diploma de Profesor Adscripto de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República o su equivalente en regímenes anteriores, o culminado una formación de posgrado (Especialización, Diploma, Maestría o Doctorado); o, en defecto de unos u otros, tener por lo menos un trabajo seleccionado por el mismo postulante en su presentación por entender que reviste la calidad de investigación, y que fundadamente el tribunal considere que puede ser calificado como tal.

9.3.4. (De los distintos méritos que se deben considerar)

9.3.4.1. (Descripción de rubros y criterios de adjudicación)

Se establecen a continuación los rubros en los cuales se agruparan los méritos y, en cada uno, los criterios a tener en cuenta por el tribunal o comisión asesora para la adjudicación de puntajes; estableciéndose los puntajes de cada rubro en la tabla prevista en el articulo 9.3.4.2. del presente Reglamento.

Rubro 1. Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias en Instituciones Terciarias Públicas y evaluación del desempeño en esos cargos y funciones docentes honorarias.

I) Pautas para la valoración de las designaciones.

A) Al adjudicar puntajes por las designaciones sólo se tomarán en cuenta las designaciones para ocupar cargos en efectividad e interinamente en Instituciones Terciarias Públicas (asimilando a las designaciones interinas, a estos efectos, las designaciones para desempeñar funciones docentes honorarias en la Facultad de Derecho de la Nº Universidad de la República), y deberán tenerse en cuenta el grado correspondiente al cargo para el cual el concursante fue designado, el carácter efectivo o interino de la designación, la extensión del período de esa designación y la dedicación horaria originalmente atribuida en la misma y sus eventuales variaciones.

(Art. 4º del Reglamento de Docentes Honorarios (le la Facultad de Derecho de la Universidad de la República)

B) Si se tratare de cargos en instituciones de nivel terciario públicas, diferentes de la Universidad de la República, deberán tomarse en cuenta las características del llamado para la provisión del cargo, el modo de selección y el reconocimiento académico de dichas instituciones.

C) Si se tratare de cargos en Instituciones Terciarias Públicas, en áreas diferentes a la de la disciplina del cargo del concurso, deberá tomarse en cuenta el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.

II) Pautas para la valoración del desempeño en los cargos docentes, o en funciones docentes, en Instituciones Terciarias Públicas.

A) Si se tratare de desempeño de cargos o funciones de enseñanza (teórica o práctica), se tomará en cuenta (atendiendo a lo que resulte acreditado - inclusive las evaluaciones institucionales, comprendiendo la estudiantil-): el interés por la misma, la actitud creativa, la preparación de las intervenciones, el presentismo y puntualidad, la continuidad del desempeño, la clase de relacionamiento con los estudiante y demás docentes, la participación en la formación de recursos humanos, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente, la capacidad para evaluar, la participación efectiva en las evaluaciones, el nivel de conocimiento demostrado u otros aspectos relevantes.

B) Si se tratare de desempeño de cargos o funciones de investigación, se tomará en cuenta (atendiendo a lo que resulte acreditado): el valor y originalidad de los productos resultantes de la investigación, el interés demostrado por la misma, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de la investigación encomendada, la continuidad del desempeño, la participación en la formación de recursos humanos para la investigación, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente u otros aspectos relevantes.

C) Si se tratare de desempeño de cargos o funciones que incluyan importantes tareas de extensión o asistencia, se tomará en cuenta (atendiendo a lo que resulte acreditado): el interés por la extensión y asistencia, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas, la continuidad del desempeño, la calidad del resultado de dichas tareas, la participación en la formación de recursos humanos para extensión o asistencia, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente u otros aspectos relevantes.

D) Si se tratare de desempeño de cargos o funciones que incluyan importantes tareas de gestión académica, se tomará en cuenta (atendiendo a lo que resulte acreditado): el interés por la gestión académica, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas, la continuidad del desempeño, la calidad del resultado de dichas tareas, la participación en la formación

de recursos humanos para la gestión académica u otros aspectos relevantes.

III) Valoración total del rubro 1.

A) No se tomará en cuenta como méritos la designación o el desempeño en cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente).

B) La valoración total de la designación y el desempeño en cargos del rubro 1 se realizará de acuerdo a los sub-puntajes que, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 2. Desempeño en cargos de gobierno o colaboración con el gobierno, en la Universidad de la República.

A) En este rubro, por ser cargos de apoyo directo a los cargos de gobierno, también se incluirán los desempeños como protectores y asistentes académicos.

B) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza del cargo (efectivo o interino) o desempeño honorario de funciones, el período de tiempo del desempeño, la continuidad del mismo, la dedicación horaria, el grado de cumplimiento de dicho desempeño.

C) No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)

D) Se incluye en este rubro el desempeño en la colaboración honoraria en Comisiones y toda tarea de apoyo al co-gobierno en la Universidad de la República.

E) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 3. Tareas de extensión o asistencia universitarias prestadas en el desempeño de funciones docentes en la Universidad de la República.

A) Se tomará en cuenta la conexión respecto del área de la disciplina del cargo del concurso.

B) En este rubro el tribunal no deberá considerar aquellas tareas de extensión y asistencia que ya se hayan tomado en cuenta al adjudicar puntaje correspondiente a cargos y desempeño de funciones que incluyan importantes tareas de extensión o asistencia (artículo 9.3.4., Rubro 1).

C) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 4. Formación de grado a nivel terciario.

A) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta todas las características de los estudios realizados, priorizando aquellos culminados y en particular los efectuados en la Universidad de la República, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso, la escolaridad correspondiente y, el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se realizaron.

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 5. Formación de posgrado: Especialización. Diploma, Maestría o Doctorado.

A) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal incluirá a los estudios de posgrado aún si ellos no se hubieren completado, y asimismo, incluirá como estudios de posgrado los correspondientes a la formación como Profesor Adscripto de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, priorizando en cualquier caso los estudios culminados y en particular los realizados en la Universidad de la República, y tomando siempre en cuenta todas las características de dichos estudios, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso, la escolaridad correspondiente y el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se efectuaron.

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 6. Formación en cursos de educación permanente o extracurriculares.

A) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tornará en cuenta todas las características de los estudios efectuados, la carga horaria, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso y considerará en todos los casos y de forma principal la evaluación de los mismos -si la tuvieren-, así como el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se realizaron.

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 7. Formación metodológica o técnico pedagógica.

A) En este rubro se considerará toda formación metodológica o técnico pedagógica que no deba ser considerada en el rubro 5 (al tomar en cuenta la formación como Profesor Adscripto de la Facultad de Derecho en la Universidad de la República) o en alguno de los otros rubros.

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 8. Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, o inéditos.

A) En este rubro no se tomará en cuenta los trabajos que deben considerarse en otros rubros (corno aquellos que deben tomarse en cuenta al evaluar el desempeño de funciones docentes de investigación, al evaluar la formación de grado, posgrado o educación permanente y extracurricular, o al evaluar la participación en eventos académicos).

B) El tribunal tomará muy especialmente en cuenta el grado de conexión con la disciplina, la calidad de los trabajos, la originalidad del aporte realizado, y si se tratare de trabajos colectivos, tomará en cuenta muy particularmente el alcance de la participación del concursante en su realización (lo cual deberá ser correctamente determinado y acreditado por dicho concursante).

C) Se incluirán aquellos trabajos aún no dados a publicidad, siempre que se acompañe una versión completa de los mismos y su autoría resulte suficientemente cierta a juicio del tribunal.

D) Los puntajes por este rubro se adjudicarán según si el trabajo es en el área de la disciplina del concurso (Sub-rubro 8.1) o en otras disciplinas (Sub-rubro 8.2), según el grado del concurso, de acuerdo a la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 9. Reconocimientos académicos.

A) En este rubro se considerarán las designaciones como Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito o Ad Honorem, los premios por actividades académicas, las becas de estudios obtenidas en razón de reconocimiento de méritos y todo otro reconocimiento académico.

B) Se tomará en cuenta la naturaleza del reconocimiento académico, los fundamentos del mismo y el reconocimiento académico de la institución que lo otorgó, y el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso.

C) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 10. Participación en instituciones académicas.

A) En este rubro se considerará la participación en institutos, asociaciones y otras instituciones y entidades de carácter académico, fuera de las Instituciones Terciarias.

B) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza de la participación, su duración, el reconocimiento académico de la institución, y el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso.

C) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 11. Participación en eventos académicos.

A) En este rubro se considerará la participación en conferencias, seminarios, jornadas, talleres, mesas redondas, paneles y demás eventos académicos.

B) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta el grado de reconocimiento académico del evento y la naturaleza de la participación (conferencista, relator general, relator de comisión, ponente, simple asistente, etc.), incluyéndose muy especialmente la consideración de los trabajos que se hubieren presentado en el evento, y, si se tratare de eventos académicos vinculados a áreas de otras disciplinas, el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.

C) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 12. Desempeño de funciones correspondientes a cargos técnicos en instituciones públicas o privadas, que tengan relación directa con el área de la disciplina del cargo del concurso y que a Juicio del tribunal constituyan antecedentes positivos para el desempeño del cargo.

A) No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 13. Desempeño profesional habilitado por títulos obtenidos en instituciones de nivel terciario.

A) Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta particularmente el lugar de dicho desempeño profesional (Uruguay o el extranjero), su naturaleza y extensión, el grado de reconocimiento obtenido por el concursante durante tal desempeño y el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso. No se considerará en este rubro el desempeño profesional que ya haya sido tomado en cuenta en otros rubros.

B) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 14. Propuesta del concursante acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo.

A) Todo concursante que aspire a un cargo de grado 5 o 4 deberá acompañar a su presentación, para su evaluación por el tribunal, una propuesta acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo.

B) Salvo que en el llamado se dispusiere algo diferente, esta propuesta no podrá exceder de veinte carillas de tamaño A4 o similar.

C) Cuando por el grado del cargo a proveer los concursantes deban presentar la propuesta a que refiere este apartado y no lo hicieren, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

D) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

Rubro 15. Otros méritos que puedan tener importancia para evaluar la capacidad del concursante

A) En este rubro se considerará, por ejemplo, las designación y/o desempeño en cargos que no deban ser tomadas en cuenta en otros rubros, el dominio de medios técnicos que pudieren resultar útiles para el desempeño del cargo, el conocimiento de áreas de la cultura que permitan presumir una formación integral, el dominio de lenguas extranjeras u otros méritos que el tribunal aprecie que guardan directa relación con el cargo a proveer.

B) No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)

C) Los puntajes por este rubro, según el grado del concurso, surgen de la tabla del artículo 9.3.4.2 de este Reglamento.

9.3.4.2. Los puntajes máximos a que hace referencia el numeral 9.3.4.1 son los que surgen de la siguiente tabla:

Rubro		Puntajes máximos en concursos para cargos orientados a enseñanza: Grado 5	Grado 4	Grado 3	Grado 2 y G.d. 1 interno
Rubro 1. Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias y evaluación del desempeño en dichos cargos y funciones.	TOTALES RUBRO 1	45	40	35	30
	1.1. enseñanza en la disciplina	27	24	21	18
	1.2. investigación en la disciplina.	7	6	5	4
	1.3. extensión o asistencia en la disciplina.	6	5	4	4
	1.4. gestión en la disciplina.	2	2	2	2
	1.5. enseñanza, investigación, extensión y gestión, en otras disciplinas, según conexión.	3	3	3	2
Rubro 2. Desempeño en cargos de gobierno o de colaboración en la Universidad de la República		5	5	5	5
Rubro 3. Tareas de extensión o asistencia universitarias prestadas en el desempeño de funciones docentes en la Universidad de la República.		1	1.5	2	2.5
Rubro 4. Formación de grado a nivel terciario.		2	3	4	5
Rubro 5. Formación de posgrado		6.5	11	15.5	20
Rubro 6. Formación en cursos de educación permanente o extracurriculares.		1.5	3	6	7
Rubro 7. Formación metodológica o técnico pedagógica.		4	5	6	7

Rubro 8. Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electronicos o similares, o medios.	Sub-rubro 8.1. (en el area de la disciplina)	20	14	11	8
	Sub rubro 8.2. (en otras disciplinas)	4	4	3	2
Rubro 9. Reconocimientos academicos.		1	1	1	1
Rubro 10. Participacion en instituciones academicas.		1	1.5	2	2
Rubro 11. Participación en eventos academicos.		2	3	4	5
Rubro 12. Desempeño de funciones correspondientes a cargos técnicos en instituciones publicas o privadas, que tengan relación directa con el área de la disciplina del cargo del concurso y que a juicio del tribunal constituyan antecedentes positivos para el desempeño del cargo.		1	1	1.5	1.5
Rubro 13. Desempeño profesional habilitado por titulos obtenidos en instituciones de nivel terciario.		1	1.5	2	2
Rubro 14. Propuesta del concursante acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo.		4	4	0	0
Rubro 15. Otros meritos que puedan tener importancia para evaluar la capacidad del concursante.		1	1.5	2	2
TOTALES MAXIMOS		100	100	100	100

9.3.5 (De los deméritos)

El Tribunal deberá tomar en cuenta todos los deméritos que se hayan generado hasta el momento del cierre de la presentación de los méritos.

Para ser tomados en cuenta los deméritos deberán ser debidamente individualizados y acreditados a juicio del tribunal, pudiendo este buscar libremente toda la prueba que sea necesaria a los efectos de determinar si los mismos han existido, dejándose en ese caso constancia en el acta de las actuaciones llevadas a cabo para ello.

En caso de incorporarse pruebas de dichos deméritos, previamente a fallar el Tribunal deberá dar vista al interesado,

Los deméritos que en cada uno de los rubros se hayan generado para el concursante deberán ser siempre considerados al momento de determinar el puntaje a adjudicar por los correspondientes rubros.

No obstante, si a juicio del tribunal dichos deméritos superasen a los méritos correspondientes a los rubros sobre los que puedan incidir, deberá adjudicarse al concursante un puntaje negativo en dichos rubros. El máximo de dicho puntaje negativo no podrá nunca superar el máximo numérico del puntaje positivo previsto para el correspondiente rubro.

En todos los casos el tribunal deberá explicitar en el acta el puntaje que se resta por cada uno de los deméritos.

Si el tribunal considerase que el demérito puede llegar a considerarse incluido dentro de las previsiones del art. 4 referidas a la idoneidad moral exigible a todo docente, deberá comunicarlo inmediatamente al Consejo a efectos de que el mismo se expida al respecto.

9.3.6. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes adjudicados por méritos, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)

Atento a lo dispuesto en el inciso sexto del apartado 9.3.3., los puntajes que sean adjudicados por méritos a cada concursante se multiplicarán, conforme al grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso, por los coeficientes que se indican a continuación:

Gr. 5: 1
Gr. 4: 1,25
Gr. 3: 1,5

9.3.7. (Del resultado del concurso de méritos)

Ascendiendo a 100 puntos el máximo de puntaje que por los méritos que se indican en los apartados anteriores puede obtener un concursante, luego de un concurso de méritos sólo podrán ser designados para ocupar en efectividad un cargo de gr. 5, 4 o 3 aquellos concursantes a los que - teniendo presente lo indicado en el apartado anterior - se les adjudique por lo menos 50 puntos.

Cuando en un concurso de méritos el fallo del tribunal indique que dos o más candidatos tienen méritos suficientes para el cargo pero iguales o equivalentes, se procederá a la realización de un concurso de méritos y pruebas entre ellos.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)

Si el fallo señala que el o los inscriptos no tienen méritos suficientes para el cargo, se llamará a un nuevo concurso abierto.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)

9.4. (Del concurso de méritos y pruebas)

9.4.1. (De cuando corresponde de quienes pueden concursar y de como se efectuará la evaluación)

El Consejo decretará los concursos de méritos y pruebas en los casos previstos en el apartado 9.3.1.

Si se tratare de un concurso cerrado concursarán todos aquellos aspirantes comprendidos en el mismo salvo que expresamente desistieran de concursar, para lo cual tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del momento de la notificación de la resolución que dispuso el concurso cerrado.

Si se tratare de un concurso abierto concursarán todos aquellos aspirantes que se inscriban dentro del plazo que indica el apartado siguiente.

Los concursos de méritos y pruebas se realizarán evaluándose los primeros en la forma establecida en el apartado 9.3., efectuándose y evaluándose las pruebas en la forma que se indica a continuación.

9.4.2. (Del procedimiento a seguir)

Decretado un concurso cerrado de méritos y pruebas deberá notificarse del mismo a los aspirantes comprendidos. En este caso y en un plazo máximo de cuatro meses los concursantes podrán presentar una nueva relación de méritos.

Decretado un concurso abierto de méritos y pruebas, deberá efectuarse un llamado a inscripciones, con un plazo no menor de sesenta días, en el que se especificarán las condiciones requeridas para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la inscripción. El llamado será publicado en la prensa y fijado en los cuadros de Secretaría con por lo menos cuatro meses de anticipación.
(Arts. 26 del Estatuto del Personal Docente y 2º de la Ordenanza de Concursos)

En cualquier caso las pruebas deberán comenzar en un plazo no menor de cuatro meses ni mayor de doce a partir de la fecha de notificación al último de los concursantes o de la finalización del plazo de inscripción, según el caso. No obstante, el Consejo Directivo Central de la Universidad podrá autorizar, en la forma y por las razones establecidas en el art. 20, último párrafo, del Estatuto del Personal Docente, el aplazamiento del llamado a inscripciones en su caso, o de la iniciación de las pruebas.
(Art. 26 del Estatuto del Personal Docente)

9.4.3. (De las pruebas y de su valoración)

Las pruebas que deberán realizar los concursantes son las establecidas en los apartados siguientes.

Sin importar el grado del cargo a proveer (en atención a que los puntajes se multiplicarán por los coeficientes que se indican en el art. 9.4.5.), para ponderar las diferentes pruebas el tribunal tomará

siempre como referencia que el máximo de puntaje corresponde a un concursante que, en relación a la prueba concreta, tenga el grado de excelencia.

9.4.4. (De las pruebas que se deberán realizar)

9.4.4.1. (De las pruebas para proveer cargos orientados principalmente a la enseñanza. teórica o práctica, a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia)

A) Primera prueba:

La primera prueba a realizar por los concursantes -que tendrá lugar una vez que el tribunal haya concluido la evaluación de los méritos- consistirá en una exposición teórica sobre un tema de la disciplina sorteado entre aquellos que hayan sido previamente establecidos por el tribunal.

El tema sobre el cual versará la exposición teórica será sorteado por el tribunal en hora preestablecida del día inmediato anterior a esta primera prueba, en acto público, debiendo resolverse en la misma ocasión si la prueba se efectuará en forma escrita u oral.

Para la realización de la prueba los concursantes dispondrán de tres a seis horas si ella fuere escrita, de cuarenta y cinco a sesenta minutos si ella fuere oral, según lo determine el tribunal.

Si la prueba fuere oral, el tribunal sorteará el orden en que realizarán la exposición los concursantes, y la misma se realizará en forma pública, quedando solamente excluida la presencia de los demás concursantes.

El tribunal dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles, en su caso a partir de la fecha en que realizó la prueba oral el último de los concursantes, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta primera prueba.

Por esta primera prueba se podrá adjudicar un máximo de:

1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 40 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 50 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 40 puntos.

B) Segunda prueba:

La segunda prueba a realizar por los concursantes consistirá en el dictado de una clase sobre un tema del programa vigente de la disciplina, seleccionado libremente por el tribunal.

En fecha y hora preestablecida, fijada dentro de los quince días siguiente al momento en que se den a publicidad los resultados de la anterior prueba, el tribunal se reunirá para sortear el orden dentro del cual dictarán la clase los concursantes, para establecer la duración de la prueba, que no podrá ser inferior a una hora ni superior a dos y deberá ser igual para todos los concursantes, para indicar el tema sobre el cual versará la clase de cada uno de ellos, tema que podrá ser el mismo o diferente para cada concursante según determine el tribunal respetando en todo caso la equidad; y para fijar la fecha y hora de cada clase, no pudiendo fijarse la del primer concursante que resulte sorteado con menos de cuarenta y ocho horas a partir de ese momento.

La realización de esta segunda prueba será pública, aunque quedará excluida la presencia de los demás concursantes. En todos los casos se requerirá la presencia de estudiantes en los términos que fije el tribunal, debiendo asegurarse equidad de condiciones para todos los concursantes.

El tribunal dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del dictado de la clase por el último concursante, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta segunda prueba.

En caso de que por el número de concursantes se dificulte seriamente la realización de esta segunda prueba, el tribunal, por decisión unánime, podrá proponer al Consejo la realización de una prueba sustitutiva que permita evidenciar las aptitudes pedagógicas de los concursantes.

Por esta segunda prueba se podrá adjudicar un máximo de:

1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 40 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 30 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 40 puntos.

C) Tercera prueba:

La tercera prueba a realizar por los concursantes consistirá en una entrevista que se realizará por el tribunal con cada concursante y en la que, libremente pero respetando la equidad para con todos los concursantes, se abordarán con el mismo los temas propios de la enseñanza, la investigación o la extensión (según la orientación principal del cargo del concurso o que el mismo comprenda importantes cometidos de extensión) en el área de la disciplina.

La extensión de la entrevista, que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se de a publicidad el resultado de la segunda prueba, será igual para todos los concursantes y no podrá ser inferior a treinta ni superior a sesenta minutos. El orden en que se entrevistará a los concursantes será sorteado por el tribunal, en forma pública y en fecha preestablecida al efecto.

La realización de esta tercera prueba será pública, aunque quedará excluida la presencia de los demás concursantes.

El tribunal dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha de la entrevista realizada al último de los concursantes, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta prueba.

Por esta tercera prueba se podrá adjudicar un máximo de:

1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 20 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 20 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 20 puntos.

9.4.4.2. (De las pruebas para proveer cargos con importantes cometidos de gestión académica)

Tratándose de concursos para proveer cargos orientados principalmente a la gestión académica, y salvo que al disponer el concurso y atendiendo a las circunstancias del caso el Consejo dispusiere algo diferente, la prueba consistirá en un plan de trabajo que deberán presentar los concursantes, referido a los puntos, con las características y en el plazo que en cada caso determine el tribunal, y en una posterior entrevista con la características previstas en el literal "C" del apartado anterior.

Por esta prueba - que se evaluará unitariamente - el tribunal podrá adjudicar un máximo de 100 puntos.

9.4.5. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes obtenidos por las pruebas, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)

Teniendo presente lo establecido en el art. 9.4.3., los puntajes que a cada concursante le hayan sido adjudicados por las pruebas se multiplicarán, según el grado del cargo para adjudicar el cual se realiza el concurso, por los coeficientes que se indican a continuación:

Gr. 5: 1
Gr. 4: 1,25
Gr. 3: 1,5

9.4.6. (Del resultado del concurso de méritos y pruebas)

Realizada cada una de las pruebas y adjudicado el puntaje correspondiente solamente podrán continuar en el concurso aquellos concursantes que, teniendo presente lo dispuesto en el apartado anterior, hayan obtenido por lo menos el 50% del puntaje máximo que para cada una de ellas se establece en el presente Reglamento.

Finalizadas las pruebas y cumplido lo dispuesto en los apartados 9.3.6. y 9.4.5., los puntajes que se adjudiquen por méritos y por pruebas a cada concursante se volverán a multiplicar, según el grado de cargo para ocupar el cual se realiza el concurso de méritos y pruebas, de la siguiente forma:

gr. 5 ...... méritos por 0,7 pruebas por 0,3
gr. 4 ...... méritos por 0,6 pruebas por 0,4
gr. 3 ...... méritos por 0,5 pruebas por 0,5

En caso de empate en concurso de méritos y pruebas se hará una prueba complementaria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de votos o puntuación equivalente, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.
(Art. 8 de la Ordenanza de Concursos)

Capítulo Cuarto
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 o 1)

Sección Primera
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2)

Artículo 10 (Designación inicial)

10.1. (Concurso de méritos y pruebas). La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 se realizará siempre mediante concurso de méritos y pruebas, siguiendo las reglas previstas en el artículo 9.4, con las modificaciones y complementos que se indican a continuación en este mismo artículo.
(Art. 31 del Estatuto del Personal Docente, art 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho).

10.2. (Plazo de la designación inicial). El plazo de la designación inicial será de cuatro años. Cuando en los casos en que sea de aplicación el artículo 1º de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, ese plazo excediere el 31 de diciembre del año en que el concursante cumpliere setenta años, el mismo se limitará hasta esa fecha.
(Art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

10.3. (Tribunal). El tribunal tendrá en todos los casos un número impar de integrantes, que será como mínimo de tres.

10.4. (Puntajes). Los puntajes máximos que se podrán adjudicar a los concursantes para cargos de grado 2 en los distintos rubros de méritos serán los previstos para dichos cargos en la tabla de puntajes del artículo 9.3.4.2 del presente Reglamento.

10.5. (Coeficientes de ajuste).
Atendiendo a lo que resulta del artículo 9.3.3., F), los puntajes que se adjudiquen por méritos a cada concursante se multiplicarán por el coeficiente 1,75.
Ascendiendo a 100 puntos el máximo de puntaje que por los méritos establecidos en el artículo 9 puede obtener un concursante, sólo podrán realizar las pruebas para proveer un cargo de grado 2 aquellos concursantes a los que - teniendo presente lo indicado en el inciso anterior - se les adjudique, en total, por los menos 50 puntos.
Los puntajes que se adjudiquen por pruebas a cada concursante también se multiplicarán por el coeficiente 1,75.
Finalizadas las pruebas y teniendo presente lo dispuesto en los incisos anteriores, los puntajes que se adjudiquen por méritos y por pruebas a cada concursante se volverán a multiplicar de la siguiente forma: a) méritos por 0,2 y b) pruebas por 0,8.

Art. 11 (Designación inicial)

La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 1 se realizará siempre mediante concurso de pruebas aplicando al efecto y en lo pertinente las previsiones sobre concursos de pruebas previstas en el art. 9.4, con las modificaciones y complementos que se indican a continuación en este mismo artículo.
(Art. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)

El plazo de la designación inicial será de tres años. Cuando en los casos en que sea de aplicación el art. 1º de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, ese plazo excediere el 31 de diciembre del año en que el concursante cumpliere setenta años, el mismo se limitará hasta esa fecha.
(Art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y, arts. 1 Y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

El Tribunal tendrá en todos los casos un número impar de integrantes, que será como mínimo de tres.

Atendiendo a lo que resulta del art. 9.4.3, los puntajes que se adjudiquen por pruebas a cada concursante se multiplicarán por el coeficiente 2.

Capítulo Quinto
(De la designación para ocupar un cargo en efectividad mediante reelección)

Art. 12 (Designación mediante reelección)

La designación para ocupar en efectividad un cargo mediante reelección, cualquier sea el grado correspondiente, resultará de una votación del Consejo para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quién ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo, a igual título, durante un nuevo período.
(Literal "b" del art. 13 del Estatuto del Personal Docente)

En todos los casos en que no esté excluida la reelección por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad o por el límite de edad, el Consejo deberá pronunciarse expresamente sobre la reelección del docente durante los últimos seis meses del período de designación anterior.
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)

La falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del período de designación se reputará omisión grave y el Consejo Directivo Central adoptará de inmediato, las medidas conducentes a la determinación de las causas de la misma, a los efectos de ejercitar las potestades disciplinarias que le competentes (art. 21, incs. 1, m, n y ñ, de la ley 12.549).
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)

En los casos de asignación de funciones distintas a las del cargo que el docente ocupa (párrafo cuarto del art. 2 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad), para la reelección se deberá tener en cuenta la actuación del docente en las distintas tareas cumplidas durante el período correspondiente. Se reputará fundamental para el juicio sobre su actuación el desempeño en las tareas que hayan insumido más del cincuenta por ciento de su tiempo. Cuando la asignación de funciones implique prestación de tareas en un servicio distinto al de origen, aquel deberá informar a éste acerca del desempeño del docente.
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)

Cuando la expiración del período de designación de quién ocupaba un cargo docente, en efectividad determine su cese por haberse omitido el pronunciamiento previo sobre su reelección, el Consejo procederá de inmediato a pronunciarse sobre la designación en el cargo de la persona que cesó en el. Esta designación requerirá la misma mayoría y forma de votación que una reelección y el período de designación sera el mismo que le hubiera correspondido a la reelección omitida, se reputará reelección a los efectos de una eventual limitación del período de ocupación del cargo, y no afectará la antigüedad del docente como tal y en el cargo. Si el pronunciamiento fuese negativo producirá los mismos efectos que un resultado negativo en la votación omitida sobre la reelección, y el cargo vacante podrá ser provisto en la forma normal. El cumplimiento de lo que se señala no afecta lo establecido sobre omisión del Consejo en pronunciarse sobre la reelección dentro del plazo previsto, ni mitiga la gravedad de dicha omisión; la demora en efectuar el pronunciamiento una vez vencido el plazo se considerará agravante de la omisión.
(Art. 17 del Estatuto del Personal Docente)

Quién ocupe en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de cinco años, y quién ocupe en efectividad un cargo docente de grado 2 o 1 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de cuatro o tres años, respectivamente; sin perjuicio de que si rigiese el límite de edad para el cargo el último período de reelección se reducirá al solo efecto de respetar dicho límite. No obstante, cuando el cargo sea de grado 5, 4 o 3, el período podrá ser reducido hasta un mínimo

de dos años, una sola vez durante la ocupación del cargo por la misma persona. Para esto último el Consejo deberá así acordarlo por resolución fundada con el voto conforme de dos tercios de componentes, antes de votarse sobre la reelección respectiva. La resolución con sus fundamentos será comunicada al Consejo Directivo Central.
(Art. 29 del Estatuto del Personal Docente y arts. 6, 8 y 10 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)

Cuando la reelección por los períodos indicados y para un cargo que no corresponda a cursos de Posgrado o de Formación Permanente, implique que el docente ocupará el cargo más allá del 31 de diciembre del año en que el mismo cumpla setenta años, el período de su reelección se limitará hasta esa fecha.
(Arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

Para reelegir a quién ocupa en efectividad un cargo docente se requiere la mayoría absoluta de componentes del Consejo.
(Arts. 30 y 32 del Estatuto del Personal Docente y arts. 6 y 8 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)

Cuando se trate de reelegir a un docente de grado 5 o 4 la votación será nominal y fundada.
(Art. 30 del Estatuto del Personal Docente)

Cuando se trate de reelegir a un docente de grado 3, 2 o 1, la resolución deberá ser fundada y la votación sumaria, pero si algún integrante del Consejo lo solicitare la votación deberá ser nominal y fundada.
(Art. 32 del Estatuto del Personal Docente)

En cualquiera de los casos los fundamentos de voto solamente podrán referirse a la capacidad e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo, y con su desempeño en éstas.
(Arts. 30 y 32 del Estatuto del Personal Docente)

Para la participación en la consideración y votación de una reelección regirá lo dispuesto en el décimo párrafo del art. 8 de este Reglamento.
(Art. 30 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO CUARTO
(DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN FORMA INTERINA)

Capítulo Primero
(De cuando se puede realizar una designación para ocupar un cargo docente en forma interina)

Art. 13 (Presupuestos y plazo)

Mientras se proceda a proveer en efectividad un cargo docente, o durante la ausencia de quién lo ocupe en tal carácter. podrá efectuarse una designación para ocuparlo en forma interina, por un período no mayor a un año y, no más allá de la provisión en efectividad o del reintegro del ausente, según el caso.
(Art. 7º del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo
(Del procedimiento a seguir)

Art. 14 (Procedimientos)

14.1 (De la forma de proveer los cargos docentes en forma interina)

Para designar un docente a efectos de la ocupación interina de un cargo, el Consejo deberá atenerse a las resultancias de aquel orden de prelación que encontrándose vigente tenga menor antigüedad.

Los órdenes de prelación se conformarán, en primer lugar, con los aspirantes o concursantes que habiéndose inscripto en un llamado o concurso para la ocupación de cargos en efectividad no hayan sido designados en tal carácter; siempre que ellos, aún sin haber sido designados, hayan sido considerados por el Consejo, previo informe de la comisión asesora, como capacitados para ocupar el cargo, o que, en su caso, figuren como capacitados para ocupar el cargo conforme al fallo de un tribunal de concurso homologado por el mismo Consejo, y siempre que dichas aprobaciones u homologación no tengan una antigüedad mayor a dos años.

En segundo lugar, dichos órdenes de prelación también se conformarán con los aspirantes que se hayan inscripto en un llamado directamente efectuado para la ocupación de cargos en forma interina, y que conforme a la resolución del Consejo, aprobada previo informe de la comisión asesora, tengan condiciones para ocupar el cargo, siempre que dicha aprobación no tenga una antigüedad mayor a dos años o una antigüedad mayor a la que al hacer el llamado haya establecido el Consejo.

14.2 (Del procedimiento a seguir en los llamados para la provisión interina de cargos docentes)

Cuando el Consejo resuelva realizar un llamado para la provisión interina de cargos docentes (último inciso del apartado anterior), el mismo podrá efectuarse:

a) para ocupar un cargo determinado mientras se procede a proveerlo en efectividad o mientras dure la ausencia de quién lo ocupa en forma efectiva o aún interina; o,

b) directamente para establecer un orden de prelación para ser seguido en el futuro si surgieren necesidades docentes que requieran designaciones interinas.

En cualquiera de ambos casos el proceso se iniciará con la publicidad del llamado a través de los medios que el mismo Consejo determine.

Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos, realizada en la forma prevista en este reglamento para los concursos de méritos.

Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo sobre las aspiraciones presentadas.

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo deberá inmediatamente proceder al estudio de las mismas, disponiendo al efecto de un plazo de hasta dos meses, y debiendo asesorarse en todos los casos con una comisión asesora designada al efecto e integrada, en número impar, con especialistas de la disciplina del cargo a proveer o de disciplinas afines, sin perjuicio de poder requerir todos los demás asesoramientos que juzgue convenientes.

Los miembros de la comisión asesora podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. El tribunal de la recusación estará integrado en este caso por tres docentes, con grado no inferior al del recusado, que designe el Consejo.

Los aspirantes, por propuesta elevada al Consejo y refrendada por la mayoría absoluta de los mismos, podrán designar a un docente efectivo de la Facultad con grado no inferior al del cargo para el cual se dispuso el llamado, para que, sin integrar la comisión asesora, verifique el desarrollo del procedimiento.

La comisión asesora, que sin perjuicio de las constancias que dejen los integrantes discordes establecerá su dictamen por mayoría, deberá emplear como guía para dictaminar, en lo pertinente, los criterios establecidos por el presente Reglamento para los concursos de méritos, y deberá explicitar en su dictamen los fundamentos del mismo.

Cuando se tratare de llamados para ocupar interinamente cargos de ayudante (grado 1), la comisión asesora empleará como guía para dictaminar los mismos criterios establecidos para los concursos de méritos para cargos de asistentes (grado 2) y el coeficiente de ajuste de los méritos será de 1.75.

No obstante, si el Consejo así lo decidiera, por sí o a propuesta de la comisión asesora, todos los aspirantes o aquellos que a juicio de esta última se encuentren mejor evaluados deberán realizar una prueba y/o mantener una entrevista con la comisión asesora, cuyas resultancias serán tomadas en cuenta para formular el dictamen definitivo y por la que - a los efectos comparativos con los méritos - se le otorgará un puntaje complementario de hasta el 30% (treinta por ciento) del máximo previsto para un concurso de méritos correspondiente al cargo en cuestión. En caso de disponerse la realización de esta prueba el plazo para el estudio de las aspiraciones se extenderá en dos meses más.

La actuación de la comisión asesora siempre deberá realizarse con la participación de todos sus integrantes.

Sin perjuicio de que en todos los casos deberá fundarse la resolución, el dictamen de la comisión asesora no será vinculante para el Consejo y cualquiera de los integrantes de este último podrá solicitar que la votación correspondiente se realice en forma nominal y fundada, y/o, asimismo, en caso de haber más de un aspirante, que se vote separadamente para cada uno de los lugares del orden de prelación.

14.3. (De las reglas comunes a todas designación interina)

Para una designación interina o para la aprobación de un orden de prelación para la designación interina no se requerirá una mayoría especial del Consejo.

El plazo de una designación interina no podrá ser superior a un año ni establecerse más allá de la provisión en efectividad del cargo.

TITULO QUINTO
(DE LA CONTRATACION TRANSITORIA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES)

Capítulo Único
(Remisión)

Podrá contratarse a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar transitoriamente funciones docentes determinadas, en calidad de docentes contratados, según la reglamentación que fijando las mayorías requeridas establezca la Ordenanza respectiva.
(Art. 9º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad)

TITULO SEXTO
(DE LA DESIGNACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES
CON CARACTER HONORARIO)

Capítulo Único
(Remisión)

Art 16 (Presupuestos, plazo y procedimientos)

El Consejo está habilitado para realizar designaciones de docentes honorarios (Arts. 5 y 9 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República), en forma excepcional y transitoria.
(Art. 1º de Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)

Las designaciones deberán necesariamente recaer en personas que hayan sido propuestas como resultancias de algún llamado para la provisión en efectividad de cargos docentes, o a falta del mismo, de algún llamado (que aún se encuentre vigente) para la provisión interina de tales cargos. Dichas designaciones se realizarán estableciendo un plazo que no podrá ser superior a un año.
(Art. 2º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)

En los llamados para la provisión en efectividad o interina de los cargos docentes se indicará que eventualmente y si el aspirante lo acepta, su designación se realizará para cumplir funciones con carácter honorario. Al designarse un docente para cubrir el cargo vacante (sea en efectividad, interinamente o por contratación transitoria), automáticamente cesará el que fue designado con carácter honorario para cumplir las funciones correspondientes a dicho cargo.
(Art. 3º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)

Los docentes honorarios son funcionarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. A los efectos del cómputo de méritos en todos los llamados que se efectúen para el desempeño de funciones docentes en la Universidad, los docentes honorarios serán considerados de igual forma que los docentes interinos.
(Art. 4º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)

Si no hubiese un llamado que habilite la designación por el procedimiento precedentemente establecido, a los efectos de cumplir funciones docentes honorarias el Consejo también podrá designar a quienes hayan obtenido el diploma de Profesor Adscripto, quedando en tal caso los designados sometidos al estatuto común de los docentes honorarios.
(Art. 1º del Reglamento de Profesores Adscriptos de la Facultad de Derecho)

El Consejo también está habilitado para realizar designaciones de docentes honorarios en los casos previstos en el art. 2 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho.
(Art. 2º de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

TITULO SEPTIMO
(DE LA AUTORIZACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN FORMA LIBRE)

Capítulo Único
(Remisión)

Art. 17 (Presupuestos, plazo y procedimientos)

Toda persona de competencia notoria y moralmente idónea podrá ser autorizada a desempeñar funciones docentes en carácter de docente libre, incluso para actividad equivalentes a cursos o tareas de la enseñanza curricular. En este último caso las tareas que dirija y en cuyo contralor participe tendrán el mismo valor a los efectos del cumplimiento de las exigencias del Plan de Estudios, que las correspondientes dirigidas por los docentes designados o contratados a ese fin.

La autorización para ser docente libre será otorgada por el Consejo de la Facultad por períodos de hasta un año y requerirá la mayoría absoluta de componentes del Consejo.
(Art. 10 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO OCTAVO
(VIGENCIA, APLICACION TEMPORAL Y DEROGACIONES)

Capítulo Primero
(De la vigencia y la aplicación temporal del presente Reglamento)

Art. 18 (Vigencia y aplicación temporal)

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, y se aplicará a todas las designaciones en efectividad o en forma interina para ocupar cargos docentes, y a todas las contrataciones transitorias, designaciones honorarias o autorizaciones para el ejercicio libre de funciones docentes, que se realicen a partir de esa fecha.

No obstante, los procedimientos de los llamados para la provisión de cargos en efectividad o en forma interina, resueltos por el Consejo con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento y aún no finalizados, se continuarán rigiendo por la reglamentación anterior. Sin perjuicio de ello, en el caso de llamados para la provisión interina de cargos resueltos con anterioridad, el Consejo podrá autorizar la realización de la prueba complementaria a que refiere el art. 14.2 de este Reglamento.

Capítulo Segundo
(Derogación)

Art. 19 (Normas derogadas)

Derógase el Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Derecho, aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 28 de agosto de 1988 y publicado en el Diario Oficial el 26 de setiembre de 1988.

Capítulo Tercero
(Aplicación temporal de lo previsto en el artículo 9.3.3., literal G)

Art. 20 (Aplicación temporal del artículo 9.3.3., literal G)

Lo previsto en el artículo 9.3.3., G regirá para la designación para ocupar cargos de Profesores Adjuntos (Grado 3) a partir del 1º de julio de 2011.

27) (Cta. Cte.) 1/p 32329 Nov 04- Nov 04

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 47/08
Llamados en Efectividad
REPARTIDO Nº 47/08

Llamado Nº 112/08
Expediente
060190-000511-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 35 horas semanales) del Departamento de Termodinámica Aplicada del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Combustibles: Fósiles y Biocombustibles. Calificación de combustibles y normas aplicables. Combustión: Teoría Aplicada a sólidos, líquidos y gases. Composición de productos gaseosos de la Combustión. Cromatografía gas - líquido. Teoría de la llama. Lubricantes. Teoría de la lubricación y caracterización. Se valorará el conocimiento y la experiencia en el estudio del fenómeno de la combustión y el conocimiento y experiencia en combustibles alternativos.
COMISIÓN ASESORA: Mario Ibarburu, Estela La Manna, Mario Rodríguez, Martín Amorena y Álvaro Brum.
Llamado Nº 113/08
Expediente
060130-000601-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Métodos computacionales aplicados al análisis y optimización de estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale, Álvaro Gutiérrez y Héctor Cancela.
Llamado Nº 114/08
Expediente
060130-000636-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Geotécnica. Geología de Ingeniería. Geotécnica Ambiental.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale, Atilio Morquio y Leonardo Behak.
Llamado Nº 116/08
Expediente
060150-000444-08
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Acústica. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Teoría de Campos. Mecánica Estadística. Sistemas Complejos. Óptica. Física Atómica. Física Computacional.
TRIBUNAL: Daniel Marta, Nicolás Wschebor y José Ferrari.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 30 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32869 Nov 04- Nov 04

Repartido nº 48/08
Llamado en Efectividad
REPARTIDO Nº 48/08.

Llamado Nº 117/08
Expediente
060150-000436-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 35 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Acústica. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Teoría de Campos. Mecánica Estadística. Sistemas Complejos. Óptica. Física Atómica. Física Computacional.
COMISIÓN ASESORA: Raúl Donángelo, José Ferrari, Rodolfo Gambini, Arturo Lezama, Roberto Markarián.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 30 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32870 Nov 04- Nov 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LLAMADO A ASPIRANTES A INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo establecido en la ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, la Administración Nacional de Correos llama a interesados para desempeñarse como ingeniero en computación o equivalente (carrera de 5 años).
Requisitos:
* Ciudadanía legal o natural (art. 76 de la Constitución de la República)
* Edad: 18 a 40 años inclusive a la fecha de inscripción.
* Ser egresado de la carrera ingeniería en computación o equivalente.
* Otros requisitos: ver en las Bases de Concurso del Llamado que están disponibles en la pagina WEB de la ANC: www.correo.com.uy,
Inscripciones:
Para la inscripción se deberá seguir las indicaciones que figuran en las Bases del Llamado.
Período de inscripción: del 03 al 07 de noviembre de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33062 Nov 04- Nov 04

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 17 set. 2008
R. No. (Acta No. 2257.)
1355/08
VISTO: las inasistencias al servicio que registra el funcionario Héctor SCUADRONI (C.I. 1.316.217-8) dependiente de la Gerencia de Sector Planta Externa Zona B (División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes).-
RESULTANDO: que emplazado en forma, el titular no se ha presentado a reanudar sus tareas ni expresado motivos fundados para no hacerlo.-
CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo preceptuado por la reglamentación aprobada por R. Nº 2158/86 de 30/X/86 ha quedado configurado el abandono del cargo por parte del precitado funcionario;
II) que se cumplió con lo dispuesto en el Art. 66 de la Constitución de la República, habiéndose dado vista al titular a efectos de presentar sus descargos y articular su defensa, sin que la misma haya sido evacuada.-
ATENTO: a lo que sobre el particular informa la Asesoría Letrada General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Héctor SCUADRONI (C.I. 1.316.217-8) en aplicación de lo dispuesto por el Art. 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto-Ley Nº 15.709) y del Art. 74 de la Ley Nº 17.556 de 18.IX.2002.-
PASE a la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes para su conocimiento y notificación del titular. Cumplido, siga a la División Recursos Humanos.-
Expediente. 2008/01628
Dr. EDGARDO CARVALHO, PRESIDENTE; Dra. NAHYR E. MATTURRO, SECRETARIA GENERAL; Dr. LEONARDO DELBONO MORETTO, JEFE DE UNIDAD, ASESORIA LEGAL - ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32964 Nov 04- Nov 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Bruno ALEXANDRE SAAVEDRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 32680 Nov 04- Nov 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16,

lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Lorena Magali SANCHEZ PAIS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 32938 Nov 04- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratualados: "AQUINO, ROQUE C/ AQUINO SANTANA, MATIAS Y FABIAN Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-33547/ 2008, se emplaza a ENZO DANIEL AQUINO SANTANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 32937 Nov 04- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

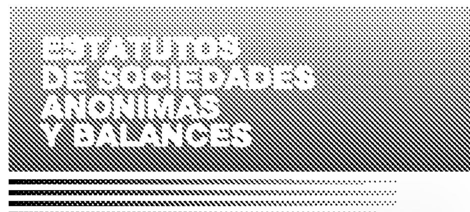
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, en autos caratulados "Cooperativa Olimar, Afaf 1 y La Florida c/ Ballestero Caggiani, Aida Ana Beatriz y/o sucesores a cualquier título - Otras causales, Rescisión de contrato, Desalojo - Fa. 2-41272/2008" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a Aida Ana Beatriz Ballestero Caggiani y/o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en Zabala 1367 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de dos mil ocho. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32952 Nov 04- Nov 17

VARIOS

SE COMUNICA EXTRAVIO DE ACCIONES DEL Nº 1 AL 2500 DE «KATAR S.A.», SEGUN DENUNCIA DEL 13/06/07 (SECCIONAL 10ª). VENCIDO EL PLAZO DE 10 DIAS DE ESTA PUBLICACION LOS MISMOS QUEDARAN SIN EFECTO, EMITIENDOSE NUEVAS ACCIONES.
27) $ 167 1/p 32939 Nov 04- Nov 04

COOPERATIVA CONSORCIO

Convoca a socios al acto eleccionario para la renovación de autoridades a realizarse el día 12 de noviembre de 2008, en el horario de 14 a 20 horas, en Roque Barcia 1477 of. 9 y 10, Montevideo, 31 de octubre de 2008.
27) $ 750 3/p 33046 Nov 04- Nov 06



LAROSE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 17/10/08, 17930.
28) $ 1964 1/p 32946 Nov 04- Nov 04

KUNIL CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 17/10/ 08, 17935.
28) $ 1964 1/p 32947 Nov 04- Nov 04

MINKAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 17/10/08, 17934.
28) $ 1964 1/p 32948 Nov 04- Nov 04

RILKEY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 17/10/08, 17932.
28) $ 1964 1/p 32949 Nov 04- Nov 04

EDELY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 17/10/08, 17931.
28) $ 1964 1/p 32950 Nov 04- Nov 04

SOFIGRAM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18051.
28) $ 2455 1/p 32975 Nov 04- Nov 04

ARTENUM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18052.
28) $ 2455 1/p 32976 Nov 04- Nov 04

OCRELAM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18053.
28) $ 2455 1/p 32977 Nov 04- Nov 04

LIDERVELS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18054.
28) $ 2455 1/p 32978 Nov 04- Nov 04

TECNODOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18055.
28) $ 2455 1/p 32979 Nov 04- Nov 04

ASTESUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18057.
28) $ 2455 1/p 32980 Nov 04- Nov 04

TIBENE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18058.
28) $ 2455 1/p 32981 Nov 04- Nov 04

INDITEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18059.
28) $ 2455 1/p 32982 Nov 04- Nov 04

FRADOSOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18060.
28) $ 2455 1/p 32983 Nov 04- Nov 04

ISTAMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18061.
28) $ 2455 1/p 32984 Nov 04- Nov 04

TIVONER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18062.
28) $ 2455 1/p 32985 Nov 04- Nov 04

MEDILOT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18063.
28) $ 2455 1/p 32986 Nov 04- Nov 04

SILESIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18064.
28) $ 2455 1/p 32987 Nov 04- Nov 04

FRADEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18065.
28) $ 2455 1/p 32988 Nov 04- Nov 04

ACRISUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18067.
28) $ 2455 1/p 32989 Nov 04- Nov 04

BENECEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18068.
28) $ 2455 1/p 32990 Nov 04- Nov 04

PRISMALEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18070.
28) $ 2455 1/p 32991 Nov 04- Nov 04

CEVIAMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18071.
28) $ 2455 1/p 32992 Nov 04- Nov 04

FINDISUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18073.
28) $ 2455 1/p 32993 Nov 04- Nov 04

OLTISER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18074.
28) $ 2455 1/p 32994 Nov 04- Nov 04

MECAPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18075.
28) $ 2455 1/p 32995 Nov 04- Nov 04

LECEPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18076.
28) $ 2455 1/p 32996 Nov 04- Nov 04

VITECEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18077.
28) $ 2455 1/p 32997 Nov 04- Nov 04

FEDIKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18078.
28) $ 2455 1/p 32998 Nov 04- Nov 04

IDEALTUM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18079.
28) $ 2455 1/p 32999 Nov 04- Nov 04

VIA QUALITY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18069.
28) $ 2455 1/p 33000 Nov 04- Nov 04

FINDICLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18081.
28) $ 2455 1/p 33001 Nov 04- Nov 04

ARCOS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18082.
28) $ 2455 1/p 33002 Nov 04- Nov 04

FISTICAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18083.
28) $ 2455 1/p 33003 Nov 04- Nov 04

MELTISUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18084.
28) $ 2455 1/p 33004 Nov 04- Nov 04

DIVISAMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18085.
28) $ 2455 1/p 33005 Nov 04- Nov 04

OLTISUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
21/10/08, 18087.
28) $ 2455 1/p 33006 Nov 04- Nov 04

ALMARE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18699.
28) $ 2455 1/p 33010 Nov 04- Nov 04

BELROYAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18700.
28) $ 2455 1/p 33011 Nov 04- Nov 04

CLEVERON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18701.
28) $ 2455 1/p 33012 Nov 04- Nov 04

CORICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18702.
28) $ 2455 1/p 33013 Nov 04- Nov 04

DIMARAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18703.
28) $ 2455 1/p 33014 Nov 04- Nov 04

DORTEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18704.
28) $ 2455 1/p 33015 Nov 04- Nov 04

EDANIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18705.
28) $ 2455 1/p 33016 Nov 04- Nov 04

FABETAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18706.
28) $ 2455 1/p 33017 Nov 04- Nov 04

FONOZUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18707.
28) $ 2455 1/p 33018 Nov 04- Nov 04

GOLDMEDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18708.
28) $ 2455 1/p 33019 Nov 04- Nov 04

LUXINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18709.
28) $ 2455 1/p 33020 Nov 04- Nov 04

MENDELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18710.
28) $ 2455 1/p 33021 Nov 04- Nov 04

PINTEMOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18712.
28) $ 2455 1/p 33022 Nov 04- Nov 04

TRIARUN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18713.
28) $ 2455 1/p 33023 Nov 04- Nov 04

TRIPLENET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.10.2008, 18714.
28) $ 2455 1/p 33024 Nov 04- Nov 04

REFORMAS

Reforma de Estatutos
BILLING INTEC URUGUAY S.A.
(Antes AFIROL. SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 14/8/2008
Modificaciones: Artículo 1: Nombre - Plazo - Domicilio.
Registro: 22/10/2008 Nº 18203.
28) $ 982 1/p 32852 Nov 04- Nov 04

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 28.10.2008
Capital integrado: $ 323.781.522.-
Documentación: Rincón 468/4.
Plazo: 30 días.
28) $ 4910 10/p 32862 Nov 04- Nov 17

GELIMAN S.A
REFORMA DE ESTATUTOS.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/10/2007 resolvió modificar el tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 20/09/2008, Nº 16648.
28) $ 982 1/p 32864 Nov 04- Nov 04

MONTEBURE INVESTMENTS S.A.

Asamblea 07/07/08 resolvió efectuar un reintegro de capital por lo cual su capital integrado quedó fijado en U$S 865.300.- (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y cinco mil trescientos).
28) $ 982 1/p 32904 Nov 04- Nov 04

VIA BRALOTIX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 29/11/2007.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: 06/10/2008, N° 17118.
28) $ 982 1/p 32970 Nov 04- Nov 04

DAGALBAX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 24/08/2006.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: N° 11705, provisoria: 14/07/2008, definitiva: 01/09/2008.
28) $ 982 1/p 32971 Nov 04- Nov 04

EUROKRAFT SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 28/02/2007.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: N° 11704, provisoria: 14/07/2008, definitiva: 01/09/2008.
28) $ 982 1/p 32972 Nov 04- Nov 04

THIRLOWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/12/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 10.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 32973 Nov 04- Nov 17

ELITIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.6.2008
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 31.10.2008, No. 18788.
28) $ 491 1/p 33007 Nov 04- Nov 04

MAKERSON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.6.2008
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 31.10.2008, No. 18787.
28) $ 491 1/p 33008 Nov 04- Nov 04

BKR URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28.12.2007
Modifica los Art. 1 y 3
DENOMINACIÓN: CMM & ASOCIADOS S.A.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 7.000.000
Inscripción: 31.10.2008, No. 18785.
28) $ 982 1/p 33009 Nov 04- Nov 04

CORALDRY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 28/07/08
Modificación artículo 5º
Inscripción: 10/10/08, Nº 17429.
28) $ 491 1/p 33051 Nov 04- Nov 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 219.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

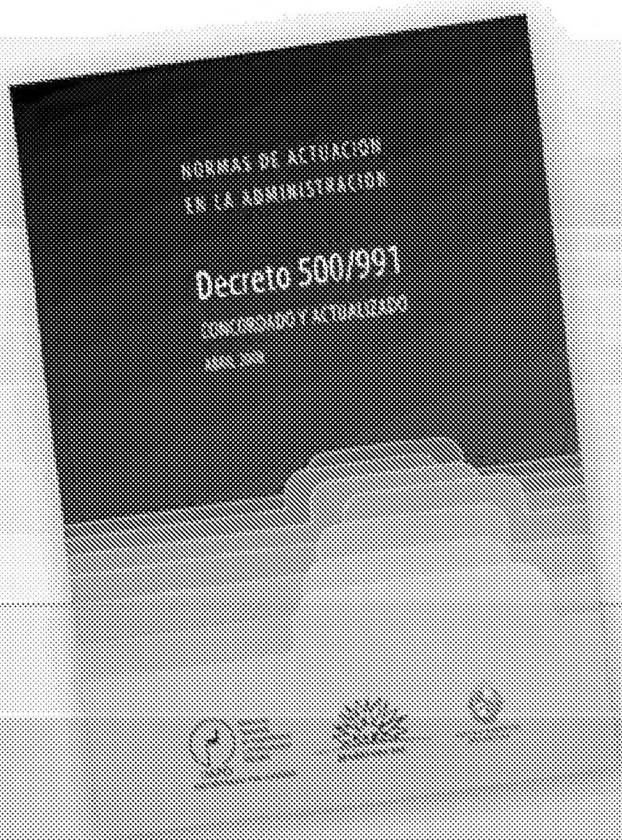
MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

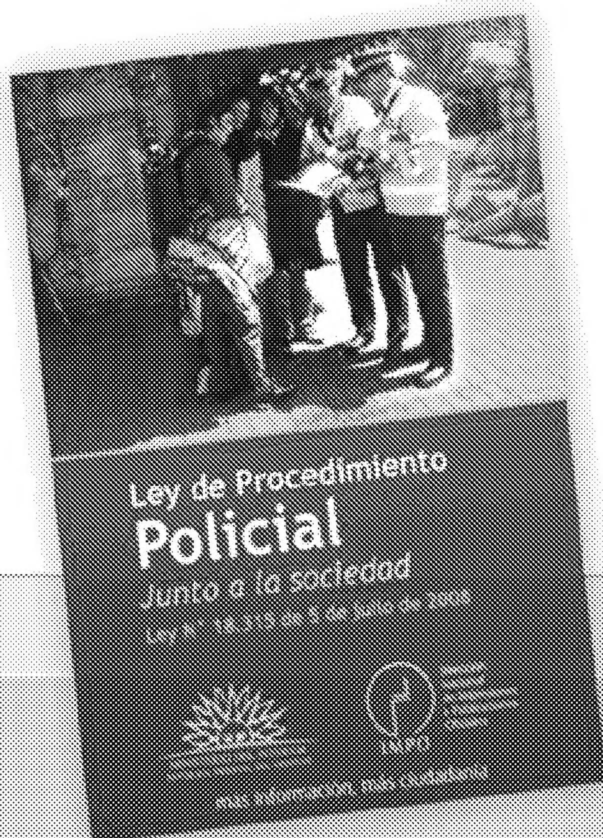


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200



LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

La Asamblea General,

...

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida
b) El derecho a la igualdad
c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
d) El derecho a igual protección ante la ley
e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

...

Extracto de la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre de 1993